

**ACTA No. 18-2023.** En la Ciudad de Guatemala, en modalidad virtual a través del link [\\_Join Zoom Meeting](https://us02web.zoom.us/j/85838990890?pwd=TlRnMUJkL2twbyTjTzdTQUU3K0VNZz09) <https://us02web.zoom.us/j/85838990890?pwd=TlRnMUJkL2twbyTjTzdTQUU3K0VNZz09>, siendo las 15:00 horas del 22 de junio de 2023, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, decano en funciones; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV; Perito en Administración Yonshual Nehemías Xinico, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de este órgano colegiado (presenta excusa verbal el señor Decano Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes) con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

**PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.**

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en funciones de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 05 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

**SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda**

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano en funciones de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Audiencia
- 4°. Informes
- 5°. Solicitudes
- 6°. Solicitudes de contratación de Personal Académico Fuera de Carrera, para el Primer Semestre 2023
- 7°. Nombramiento de ternas evaluadoras para la selección por oposición de Auxiliares de Cátedra I y II, para el período correspondiente al Segundo Semestre de 2023
- 8°. Casos de reinstalación
- 9°. Puntos varios
- 9.1. Solicitud de Junta Directiva a CSU sobre retorno a la presencialidad.

- 9.2. Solicitud al Consejo Superior Universitario que se lleven a cabo las convocatorias de procesos electorales universitarios y se ratifiquen los procesos electorales debidamente realizados para puestos por elección de la Facultad.
- 9.3. Carta de AEA y Claustro con solicitud y propuesta sobre retorno a presencialidad.
- 9.4. Solicitud de estudiante Marcelo Paolo Arriola Vielman carné 201703641, relacionada a los créditos del Curso de Teledetección.
- 9.5. Carta dirigida a la Junta Directiva que envían los trabajadores de Finca Sabana Grande.
- 9.6. Informe de Ing. Agr. Miguel Mansilla sobre situación de los edificios.
- 9.7. Carta de estudiante Sofia Castillo, que pide llevar tres cursos en Escuela de Vacaciones.
- 9.8. Requerimiento de informe del Señor Decano sobre viaje a Costa Rica.
- 9.9. Comunicado de Junta Directiva a toda la comunidad de la Facultad de Agronomía sobre acciones iniciales para retomar la presencialidad.
- 10°. Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

**TERCERO: Audiencia al Ingeniero Agrónomo Miguel Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, para exponer lo relacionado al Plan de Salud y Seguridad Ocupacional**

El señor Decano en funciones, Doctor Marvin Salguero Barahona, da la bienvenida a Ing. Agr. Miguel Mansilla, secretario adjunto. El señor secretario indica a Ingeniero Mansilla los objetivos de la audiencia, indicándole que en actas anteriores se ha presentado propuesta sobre el plan de salud y seguridad ocupacional, pero que a criterio de Junta Directiva lo que se ha presentado a la fecha no llena los requerimientos de un plan integral como tal, por lo que se le ha invitado a que explique detalles sobre la iniciativa.

Interviene el Ing. Agr. Miguel Mansilla para manifestar lo siguiente: Solicita a moderador de reunión acceso para compartir la pantalla de la computadora. El presente documento es para dar claridad a lo requerido para la planificación del trabajo de plan de salud y seguridad ocupacional. Que responde a dos bases. Primero, la premura que tenemos del retorno a la presencialidad, y segundo una visita que tuvimos del ministerio de trabajo en la cual nos indican en que estamos dolientes y necesitamos trabajar en ello. Por lo que les presento el diagrama a requerimiento del Ministerio de Trabajo, lo que dejó y por donde vamos. Ellos vinieron en marzo, iniciamos en abril nosotros a trabajar el 2022, y hemos trabajado todo lo que va de 2023. Dijo el Ministerio de Trabajo que formáramos un comité según en el artículo 10 del reglamento de Salud y seguridad ocupacional, pidieron un libro de actas para autorizarse, lo autorizaron. Luego pidieron el Plan de Salud y seguridad ocupacional. La persona que lo califique tiene que estar por nosotros eso dijo el Ministerio de Trabajo de lo contrario para ellos no es válido por eso hemos estado solicitando el renglón 196 y 185. Cambió el reglamento de uso de los gastos en el 2022. Hay gente de tesorería que no tiene estos documentos, pero si vamos al renglón 196 dice: los servicios de protocolo. No sé si logran ver el tercer párrafo. ...Para la USAC se incluyen dinero para realizar talleres y otros. ...

Anteriormente eso no estaba. El 185 es para pagar a personas que vengán a hacer el trabajo de firmar y saber si el plan cumple con lo que menciona el IGSS y el Ministerio de Trabajo. Los locales deben tener las dimensiones adecuadas para los trabajadores.

Nos manifestaron que tesorería debe estar en un lugar adentro, y ellos deben estar trabajando en un área libre sin tanto documento. Nos dijeron que readecuáramos el departamento de informática, pueden ser muebles más pequeños para optimizar el espacio. Luego nos dijeron que el comité de salud y seguridad ocupacional debiera tener un lugar para reunirse y que tenga las condiciones adecuadas.

Nos hicieron saber que no tenemos los extintores adecuados en los laboratorios y colocar en los salones los rótulos de “no Fumar”. Se tienen que comprar el equipo adecuado a los trabajadores, se compró kn95 para todos los trabajadores. Mencionaron que debemos ser capacitados por una empresa licenciada. Se mencionó que debemos tener áreas limpias y que los trabajadores no tenían equipo de limpieza, aunque lo tenían en resguardo, pero debían tener el listado verificado de los insumos de limpieza.

El botiquín, ese concepto de botiquín debe ser equipo portátil y capacitar al personal para su uso, ahora no es inmóvil. Al menos la comisión de salud y seguridad ocupacional, se ha capacitado en gestión de riesgos, en equipo de protección personal y todo lo que consigne el RSSSCO. Debe hacerse una revisión interna cuando estén capacitados en manejo de riesgos, ya que existen algunos riesgos que no son evidentes. Es obligación de la Facultad mantener un lugar seguro para sus trabajadores. Hay que habilitar el agua en el T8, t9, y Uviger. Mejorar la luminaria, hay espacios que necesitan mejorar la luminosidad. Tenemos desechos fósiles en los laboratorios y hay que sacarlos. Eso es muy caro, tenemos la limpieza de las áreas de la facultad. Tenemos plagas. La evaluación del diagnóstico de las cámaras de vigilancia, no están funcionando, pero se tiene previsto revisarlas. Los UPS también que no se ocasione daño en la hora de retorno. Tenemos en este diagrama muchas cosas en camino. Luego se enumeran los anexos. Ese documento fue enviado hace un mes, todavía faltaría actualizar. Se les puso en anexo porque teníamos cierta insistencia en que la empresa nos diera el servicio.

Quedaría todo en protocolos de bioseguridad, la matriz de riesgo y la política de salud y seguridad ocupacional, fue el documento que se presentó. Para tener nuestros documentos ya avalados. Podíamos agregar más capacitaciones.

Hay una evidencia de porque esta empresa, el IGSS y Sistecon dando un servicio de salud y seguridad ocupacional, por eso por qué teníamos propuesta esta empresa, porque tenía amplia experiencia en el tema. El 29 de mayo enviamos al señor Mynor Mejía jefe de prevención de accidentes del IGSS le enviamos el requerimiento para que nos capacite porque ellos tienen esa posibilidad.

Vimos a la Cruz Roja, que ya funciona de esta manera, nos manda una cotización, los fundamentos legales, nos dice como formar el comité de salud y seguridad ocupacional, la modalidad de enseñanza, el alcance, las disposiciones que nos dan al respecto. Queremos llegar a lo mínimo que ellos cobran, son Q300.00 por participante por tres horas, les hablamos que lo queríamos para todo el comité y para los demás encargados de la facultad. Que serían 120 personas a capacitar.

Algo que no hemos logrado dejar en claro es la base legal pero aquí se las entregamos porque estamos trabajando en este tema de salud y seguridad ocupacional.

Interviene Doctora Lily Gutiérrez, Vocal II de Junta Directiva: Lo que veo en la presentación es que están mezclando lo que es un plan de salud y seguridad ocupacional que es lo que teníamos duda, con lo del regreso a la presencialidad. Entonces donde había duda era que el plan de SSO que ese lo va a hacer el dinero que se solicita para la consultoría con la empresa, y ellos elaboran el plan de salud y seguridad ocupacional. Este plan es muy de cada institución, yo me imagino que usted recuerda algunas fases, un plan de estos lleva una política, hay que hacerla, una evaluación de riesgo ahí se ve las maquinarias que pueden ser peligrosas, los riesgos a patógenos, los riesgos ergonómicos, las sillas, el ruido, la luz, etc. Eso es una parte, de cada institución que eso lo puede hacer una empresa con el apoyo de ustedes. Luego viene la parte de control

y prevención de los riesgos. Luego viene cual es el procedimiento de respuesta a las emergencias, por eso digo que está mezclado porque luego está la capacitación. Pero una vez que presente el plan de SSO y el IGSS lo apruebe no hay necesidad que la empresa los capacite porque ya allí tenemos gente que tiene la capacidad, por ejemplo, Licenciada Patricia Coy tiene. Una vez que nos aprueben el plan ya no es obligado pagar a la empresa. La gestión de incidentes y accidentes es otro aporte. La otra parte importante es la comunicación y divulgación, las auditorías y rendiciones. Le estoy dando algunos elementos que debe tener ese plan. Lo que puse yo de objeción es el hecho que es lo que tiene ese plan, que algunas líneas ya nos dieron por acá, y en otros renglones que están en esta presentación, no dice a cuantos meses, pero imagino que es un plan para hacer lo que desea en unos meses. Lo que quiero transmitirle es que el Plan de Seguridad y Salud ocupacional debe tener estos elementos, quien es el responsable de elaborarlos, hay partes que son muy propias. Entiendo Ingeniero que para eso pide usted el dinero, si es así, el Plan tiene por lo menos esos elementos. Fecha para hacer la política, quien la hace, lo de riesgos quien lo hace, fechas, etc. Yo entendí que esta empresa era la que nos entregaba ese documento. Y ver si la empresa hace eso por un precio determinado para todos los edificios. Una cosa es lo que nos pide el IGSS para T8, t9, uviger, ceda, lo que deseo saber es: Esta empresa con esos Q36,000 que usted solicitó, nos va a dar 4 planes de salud y seguridad ocupacional o que nos va a entregar esta empresa:

Responde el Ing. Agr. Miguel Mansilla: Estuvimos pidiendo esas cantidades de dinero porque iba a ser para el mejor ofertante, pero era un monto orientativo. Usted tiene mucha razón en lo que dijo, hay personas que lo podemos hacer, pero, uno no está licenciado o registrado en ministerio. Es por eso que tiene que trabajar con el normativo del IGSS como con lo del Ministerio de Trabajo, su base es el Reglamento de Salud y seguridad ocupacional. ¿Cuál es el plan que ustedes deben seguir me preguntará ud? La respuesta es cumplir con el reglamento del SSO. Que incluyen todos los elementos que usted nos mencionó. Ejemplo VIH, está en el plan. Por eso yo insisto en trabajar en este documento, primero es la Junta Directiva, luego del Decano y luego mi persona que velan por la salud y seguridad ocupacional de su comunidad. Marca algunas pautas de distancias, entre los edificios. Por eso piden ellos un solo documento. Es un documento grande y extenso, que cada paso y cada línea que ponemos allí sea personas que conozcan más que nosotros, y que tengan ese licenciamiento. Prefiero para que sea transparente colocarlo por compra directa con las bases de cotización y a la que presenta según los criterios, las mejores calidades y mejores precios se hace, con el monto máximo que apruebe Junta Directiva.

Pregunta Doctora Gricelda Gutiérrez: Entiendo que Q36,000.00 todo el plan de salud y seguridad ocupacional para todos los edificios?

Ing. Miguel Mansilla responde: Así es Doctora.

Doctora Gricelda Gutiérrez: con la información proporcionada estoy satisfecha en este punto.

Interviene Vocal V Yonshual Xinico: Para poder echar a andar estas actividades, o lo que vaya a sugerir esta empresa, solicito información respecto a la diligencia u observación de las instalaciones de los edificios para tener un panorama general e ir planificando como retornar lo más pronto posible, aunado a eso, están enlazados el plan SSO y el retorno a la presencialidad, mi duda es que información tiene respecto al estado de los edificios y sobre las diligencias que realizaron.

Interviene Decano en Funciones: llamando a todos a que se finalice el tema del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, y luego otras inquietudes porque hay varias preguntas, pero de varios temas.

Pregunta Vocal V: cuáles son y cuantas las actividades que se piden para tener el criterio de selección de las empresas.

Responde Ing. Mansilla: se hace por modalidad de oferta, tiempo y calidad, alcance y plus que la empresa puede dar, modalidad compra directa. Sistema de Guatecompras lo regula, es una oportunidad y la transparencia que brinda el sistema para realizar los procesos.

Pregunta Decano en Funciones: Dentro del espacio siempre se lanzó la duda, los términos de referencia nunca salieron tan claros, algunas preguntas al comité, incluso algunos miembros del comité nos decían que nos iban a capacitar para elaborar el plan. Pero con todo lo que viene, se va ampliando. Por el monto que apareció al final Q18,000.00 entiendo que entregaría la empresa un documento que se llama Plan, ellos están reconocidos en el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y el IGSS, ¿y nosotros tenemos un plan es así? ¿Por qué Junta Directiva tiene que aprobar esto?

Responde Ing. Agr. Miguel Mansilla: por el renglón 185 y el 196 y la contratación de empresas que den el servicio.

Pregunta el señor Decano en Funciones: no hay ninguna instancia que nos pueda dar esa capacitación y que sea válida.?

Responde Secretario Adjunto Ing. Agr. Miguel Mansilla. yo he hablado con Dr. Mejía, pero puedo cumplir dentro de dos años por la alta demanda que tenemos. No damos ningún plan, pero la empresa si nos da el plan, nos capacita y gestiona extra para que quedemos con un plus.

Pregunta Decano en Funciones: ¿pero si está la posibilidad de capacitación de parte del IGSS? ¿En el caso de que IGSS nos capacite quien hace el plan?

Responde Ing. Agr. Miguel Mansilla: el plan lo haría la empresa y nosotros, estamos amarrados porque el plan tiene que ser aprobado por alguien licenciado. Lo puedo hacer yo por ejemplo, pero yo soy parte de la Facultad, un ente externo debe ser el que firma. Cometemos un delito al ser juez y parte del proceso.

Pregunta Decano en Funciones: ¿en qué parte de la normativa aparece que debe ser un plan hecho por un tercero?

Interviene Dra Gutiérrez Vocal II. Creo que hay una confusión entre juez y parte. El sería juez y parte si el mismo lo hace y el mismo lo evalúa. El asunto es que, el Ing. Mansilla puede hacer el plan, pero lo evalúa un tercero y así se evita lo de juez y parte. ¿Hay algún articulado que alguna persona empleada no puede hacer el plan de seguridad y salud ocupacional? Porque generalmente eso es un plan muy particular, pero si usted tiene el articulado nos lo presenta y listo. Como es la empresa o institución la que conoce sus riesgos ella lo presenta porque ella conoce sus riesgos y problemas, pero quería esa respuesta.

Responde Ing. Miguel Mansilla: está en ley que lo debe hacer en ley.

Expresa Decano en Funciones: quisiéramos ver entonces, en que parte de la normativa está para poderlo constatar y en base a eso tomar decisiones.

Responde Ing. Miguel Mansilla: se los voy a mandar, se envió antes, pero lo voy a volver a mandar. Quien firma es un médico registrado ante el ministerio de trabajo mucho mejor si está avalado por el IGSS.

Expresa Decano en Funciones: Eso puede llegar en una aclaración posterior.

Interviene Doctora Gutiérrez: Ahí hay que aclarar algunos términos legales, en él debe ser mandatorio, no hay salida, en el de podría o mucho mejor, relativiza la obligación, es

decir, lo deja a criterio del usuario. No necesita que esté registrado, o si dice, es recomendable, por eso es bueno que nos presente el argumento legal.

Continúa expresando Decano en Funciones: Ya con el 185 podemos verlo si hay obligación. Luego tengo otro tema con el 196 sé que se utiliza en temas de protocolo, pero, lo que dice el manual, si solo leemos el último párrafo, proyectarnos el renglón 211. (Doctor Salguero lee el detalle del renglón) la pregunta porque ese renglón no puede usarse? En este proyecto para que quiero el 196.

Responde Ing. Agr. Miguel Mansilla: cuando voy a capacitar a las personas necesito un área para capacitarlas, por ejemplo, en primeros auxilios, necesito hacer la práctica presencial, para eso necesitamos, necesito un salón, incluye logística del taller que vamos a realizar.

Pregunta Decano en Funciones: ¿ese taller quien lo facilita?

Responde Ing. Miguel Mansilla: ese taller viene alguien de los bomberos y lleva la capacitación.

Expresa Decano en Funciones: pero puede llegar a una instalación universitaria.

Responde Ing. Miguel Mansilla: Claro puede llegar. En este momento si necesito.

Expresa Decano en Funciones: pero podemos hacer la actividad en otros lugares donde podemos hacer gestión con el colegio de ingenieros agrónomos. Si llegamos a entendido con el 185 no le veo problema, pero para el 196 si tengo inconvenientes porque se pueden gestionar espacios universitarios o de organizaciones aliadas para hacerlo.

Responde Ing. Miguel Mansilla: claro en el colegio hicimos gestión en su momento. Pero pensando que hemos tenido respuestas negativas de esas instituciones es que pedimos el rubro. Respecto a oficinas si tuve impedimento con auditoría. Por qué ud quiere alquilar oficinas si usted tiene el 196, porque en las oficinas tiene que cumplir con tener teléfono, va de por medio un contrato, en cambio el 196 evita a veces esa parte que es más complicada. Yo manejo su misma lógica, y auditoria no visa ese tipo de gastos, o la contraloría, y allí dice USAC, y para nosotros está creado ese renglón. Transparencia y burocracia, hay cosas que nosotros como agrónomos a veces no entendemos porque ejecutar así.

Decano en Funciones expresa: trabajaríamos entonces en función del renglón 185, y esperando el argumento legal sobre la obligatoriedad de la empresa externa.

Terminando esto podríamos abordar otros temas.

Interviene el secretario académico Ing. Agr. Mario Antonio Godínez para manifestar: que el problema con los costos no por el monto y sin meter ruido de nada, más bien el costo parece bajo, pero en otros aspectos, es que a veces el dinero se les paga pero el tiempo lo invierte el personal clave de la institución, por ello es bueno tener claro el requerimiento de tiempos para el personal directivo y operativo para los procesos de elaboración del plan y así evitar que se convierta en un doble trabajo para el personal de la Facultad.

Responde Ing. Agr. Miguel Mansilla: La idea es hacerlo sincrónico y asincrónico, conozco esas dolencias de algunos miembros del personal. La única que veo presencial necesaria es la de primeros auxilios.

Expresa señor Decano en Funciones, Doctor Marvin Salguero: Queda entonces el espacio para aprovechar la presencia de Ing. Mansilla para que nos actualice sobre la información del estado actual de las gestiones para el retorno a la presencialidad y el estado de las instalaciones-

Pide la palabra Doctora Gutiérrez Vocal II para intervenir: El informe que nos manda Ingeniero Nufio, en ese sentido, hay una serie de acciones que están mezcladas en lo que nos presenta del de Salud y Seguridad Ocupacional, lo que se necesita es derivado de la inspección que realizó junto con el MP que usted nos diga los tiempos y las prioridades. Si la prioridad uno es agua, poner los tiempos. Entiendo que hasta que el Ministerio Público libere el campus, sin embargo, asumamos el punto Cero, a una semana ventilado lo del agua, suponiendo las prioridades, segunda semana, fumigación, prioridades porque usted conoce mejor que yo, ver lo de los químicos que me preocupa, lo que nos presentó usted está un poco mezclado. Lo del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional ya se aclaró, y así para una próxima reunión usted nos presenta ese plan. Pero hace falta el plan para el retorno a la presencialidad en condiciones lo más óptimas posibles. Donde usted presente el responsable de cada una actividad. Hay uno que verifica. La cadena de responsabilidad es necesaria en ese detalle que necesitamos. Pediremos que en la próxima reunión nos presente, ya que usted hizo la inspección ocular los tiempos y los responsables.

Interviene Vocal V Yonshual Xinico; creo que en la misma línea que manifestó la Doctora Gutiérrez, es ver ese plan es necesario y urgente, parte de lo que nos mencionó en su informe pero hace falta establecer tiempos, dependemos de autoridades superiores, pero hace falta consultar de viva voz como fue que se llevó a cabo esa inspección del MP para conocer sus impresiones, sobre todo sobre el estado de las instalaciones.

Responde Ing. Miguel Mansilla: fui citado de emergencia el 12 de junio, no nos atendieron, nos tuvieron afuera, llamé a los vigilantes, luego nos citaron el 13 de junio, ese día si dejaron entrar 4 personas, mi persona y tres vigilantes. Fuimos a cada área. La persona que llegó por parte del Ministerio Público al final dijo, esto solo va a ser una inspección visual no vamos a quitar nada. Si algo está evidentemente dañado voy a necesitar verlo, si es solo por deterioro por tiempo solo superficial quiero ver el edificio quiero ver las partes internas del edificio y así hicimos en cada uno de los edificios, seguramente me van a volver a llamar, no sé cuándo, porque el día 13 fue casi inesperado, nos llamaron y fuimos a cada lugar. Si se necesita trabajar bastante en el mantenimiento, hay entradas de agua por lluvia, algunos documentos posiblemente dañados por lluvia por ventanas que quedaron abiertas. Hay afluido en el área de los laboratorios, en el ala de Química se nota bastante el olor, y es urgente la eliminación de ellos, todo está lleno de polvo, cucarachas, ratones, arañas, zancudos, bastante el deterioro. Los edificios fuera de ello, están bien, hay que ve agua, luz, luminaria, verificar otros servicios dentro de cada uno de los laboratorios, eso es lo que pude ver. La facultad es grande, nos llevamos casi 4 horas para recorrer Edificio t9, t8, ceda invernaderos, instalaciones grises del CEDA, uviger y sus laboratorios, baños, vimos la mayoría de cosas, inspección ocular nada de funcionamiento, no permitió tocar nada. Se llevaron toda la documentación. Solo mi persona con los vigilantes.

Continúa manifestando Vocal V Yonshual Xinico: cuanto tiempo llevaría las gestiones con el Ministerio de Energía y Minas para los desechos de reactivos químicos.? ¿Para poder acceder inmediatamente a esos laboratorios?

Responde Ing. Miguel Mansilla: hablamos con el departamento de Construcción DUC de la Universidad. Nos dieron datos de empresas registradas en el ministerio de ambiente, especializadas en desecho de químicos fósiles. Los envases pesan demasiado por eso la planificación es difícil. Podemos decir hay 300 litros, pero el envase pesa demasiado, por eso la planificación es incierta, al entrar hay que pesar todo nuevamente y por eso hacer la planificación. Arriba de determinado peso el DUC nos va ayudar con eso. Nosotros por ejemplo eliminamos 220 libras y costó aproximado 220,000 quetzales no avanzamos ni el 8 %. El gasto es mucho. Las bombas de agua son caras, todo el sistema hidroneumático es caro, las tuberías también están rotas, necesitamos tener a todo el personal buscando fugas, hay baños que están tapados, hay que evaluarlo, tener los datos,

Continúa Vocal V Yonshual Xinico: cuanto tiempo contemplado todo eso cuanto tiempo llevaría las reparaciones y limpieza.

Responde Ing. Miguel Mansilla: reparaciones y limpieza nos llevaría 45 días hábiles. Nuestro equipo puede trabajar fines de semana, pero si llevaría tiempo.

Interviene Vocal V Yonshual Xinico para preguntar lo siguiente: ¿Quién los citó para hacer la inspección?

Responde Ing. Miguel Mansilla: cualquier autoridad superior a la facultad nos puede citar. Tendría que ser Jurídico porque ellos han iniciado la gestión.

Pregunta Decano en Funciones: en este momento los edificios están bajo resguardo de los vigilantes¿?

Responde Ing. Miguel Mansilla: los vigilantes están afuera. Los vigilantes están que regresaran y verificaran que cada edificio quede cerrado, estamos afuera, no podemos entrar.

Pregunta Decano en Funciones: ¿Ninguna facultad ingresa de forma normal?

Responde Ing. Agr. Miguel Mansilla: ninguna.

Pregunta Decano en Funciones: ¿hay algún calendario o idea del avance?

Responde Ing. Agr. Miguel Mansilla: como grupo de secretarios adjuntos estamos preguntando, la respuesta es, Ministerio Público.

Decano en funciones expresa lo siguiente: no hay claridad de eso en la comunidad, no tenemos el dominio del edificio, les pidieron hacer el caminamiento de las áreas de la facultad y se retiraron del área y no los han vuelto a requerir.

Responde Ing. Agr. Miguel Mansilla: en cualquier momento nos pueden citar y debemos asistir, ese día a las 6.30 am estábamos listos, pero nos llamaron a las 7.30 am. No había nadie más por eso fuimos los primeros en entrar.

Doctora Gutiérrez y Vocal V Yonshual Xinico solicitaron al Secretario Adjunto, Ing. Agr. Miguel Mansilla que por sus medios se solicite a Jurídico y a Ministerio Público permiso para que ingresen personal de informática a encender algunas computadoras que sirven para mejorar el funcionamiento del sistema informático, a lo que Ing. Agr. Miguel Mansilla afirmó que haría la gestión.

Vocal V Yonshual Xinico, interviene para solicitar a Secretario Adjunto que gestione la entrada de personal de personal de informática, para personal de control académico, si hubiese inconveniente para el retiro de documentos, hacer los trámites y esperar para no sacar los documentos. Solicitaron en la intervención que las consultas del secretario adjunto a las autoridades centrales sean por escrito para tener evidencia como junta directiva de las gestiones realizadas para regresar a la presencialidad, a lo que el Secretario Adjunto Ing. Agr. Miguel Mansilla afirma que lo hará.

Al no haber más preguntas el señor Decano en Funciones da por terminada la audiencia.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Agradecer la audiencia al ing. Agr. Agr. Miguel Mansilla.
- b) Abordar los puntos de la presente audiencia en puntos específicos en el desarrollo de la presente agenda relacionados con: 1. El plan de salud y seguridad ocupacional. 2. El plan de retorno a la presencialidad.
- c) Notifíquese.



## CUARTO: Informes

### 4.1 El Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, informa lo siguiente:

#### 4.1.1 Que presenta el informe requerido en el Punto SÉPTIMO del Acta 12-2023, literales a) y b).



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

*Acreditados internacionalmente*



Ref. DA.061.2023  
Guatemala, 05 de junio 2023

Señores Miembros Junta Directiva  
**Facultad de Agronomía**  
Su Despacho

Respetables Señores:

En cumplimiento a instrucciones recibidas en este Decanato, emanadas de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en sesión celebrada el 02 de mayo 2023, en Punto SEPTIMO del Acta 12-2023, literales a) y b), atentamente presento ante su Despacho la siguiente documentación:

1. Con Referencia DA.052-2023 de fecha 15 de mayo 2023 éste Decanato giró instrucciones al Ing. Agr. José Lino Orellana Morán, Coordinador de Fincas para que a la brevedad del caso presentara a éste Despacho lo indicado en las literales a) y b) del Acta de JD indicada en el epígrafe.
2. De acuerdo a instrucciones realizadas por medio de Oficio CFASG-029-2023 del Coordinador de Fincas al Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca II de Finca Sabana Grande, presente a esa Coordinación lo descrito en las literales a) y b) del Acta 12-2023 de JD emitida el 2 de mayo 2023.
3. El día 29 de mayo 2023 fue recibido en el correo electrónico de éste Decanato la Referencia REF. AFSG-20-2023 en la que el Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca II con Visto Bueno del Ing. Agr. José Lino Orellana Morán, Coordinador de Fincas, presentan a este Despacho Plan de Mejora a ser implementado en el segundo y tercer cuatrimestre del presente año y proyección para el año 2024.

No está de más indicar que, en relación a lo que manifiesta el Encargado de Finca II en la **Nota** que agrega al final de su Referencia, efectivamente, las visitas del personal Docente- Estudiantil y personas externas de las distintas instituciones, se realiza de manera Oficial por medio de las respectivas Referencias de éste Decanato dirigidas al Coordinador de Fincas, Ing. Agr. José Lino Orellana, con la respectiva anticipación del caso, teniendo la evidencia necesaria en el correlativo de la Secretaría de Decanato, es oportuno mencionar que se estarán girando nuevamente instrucciones al Coordinador de Fincas para que no se permita el ingreso de personas ajenas a dicha Finca sin la debida autorización por escrito de esta Decanatura.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo requerido por esa Junta Directiva, adjuntando para el efecto los documentados indicados en los numerales del uno al tres de la presente.

Atentamente,



**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**AGRONOMÍA**  
DECANO

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
**DECANO**

**Adjunto:** Lo indicado

c.c. Ing. Agr. José Lino Orellana, Coordinador de Fincas / Licda. Carolina Rubio, Asesora Decanato / Correlativo.

**Ref. DA.052.2023**  
Guatemala, 15 de mayo 2023

Ingeniero Agrónomo  
José Lino Orellana Morán  
**Coordinador de Fincas, Facultad de Agronomía**  
Su Despacho

Señor Coordinador de Fincas:

Con base a la instrucción recibida en este Despacho emanada de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en Punto SEPTIMO, literales a) y b) del Acta 12-2023 de sesión celebrada el 02 de mayo 2023, mucho le agradeceré, con el apoyo de su equipo de trabajo, presentar a ésta Decanatura a más tardar el día 31 de mayo 2023, un plan de mantenimiento y mejoras de las instalaciones de la Finca Sabana Grande para ser implementado a partir de la presente fecha y durante el segundo y tercer cuatrimestre 2023 con las respectivas proyecciones para el año 2024, de lo que a continuación se le indica:

- a) Garantizar el agua y limpieza del módulo docente, del salón de usos múltiples, los baños e instalaciones de la casa patronal, las instalaciones del centro recreativo, el centro acuícola y sus instalaciones.
- b) Mantenimiento adecuado de las áreas verdes de la casa patronal y los campos.
- c) Mantener en buenas condiciones los caminos de acceso a las diferentes áreas.
- d) Motivar al personal administrativo y de campo para que mantengan buena actitud en las actividades diarias que realizan; así como, apoyo cordial a las personas que visitan la Finca.

Atentamente,



**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**AGRONOMÍA**  
DECANO

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
**DECANO**

**Adj.:** Transcripción Punto SEPTIMO del Acta 12-2023 de JD

c.c. Junta Directiva FAUSAC/ Licda. Carolina Rubio, Asesora Decanato / Correlativo.

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Decano  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Ing. Nufio Reyes:

En base a la instrucción recibida según Oficio de coordinación CFASG-029-2023 y referencia del decanato Ref. DA.052.2023 de fecha 15 de mayo de 2023, donde solicita un plan de mantenimiento y mejoras de las instalaciones de Finca Sabana grande se realizó el siguiente plan para ser implementado en el segundo y tercer cuatrimestre del presente año, y con proyección a utilizarse durante el año 2024. A continuación se presenta las acciones a tomar para la implementación de dicho plan:

A) Garantizar el agua y limpieza del módulo docente, del salón de usos múltiples, los baños e instalaciones de la casa patronal, instalaciones del centro recreativo, el centro Acuicola y sus instalaciones:

- **EL AGUA** que se utiliza en el módulo docente se encuentra de manera perenne todo el año, pero para evitar fugas del agua se cierra una llave de paso externa al módulo, la cual se apertura cuando se va a utilizar.
- **MODULO DOCENTE:** La limpieza del Módulo se programara realizarse una vez Cada 15 días o cuando se considere necesario por alguna visita docente-estudiantil a la finca, previamente autorizada y programada por las autoridades de la Facultad.
- **SALON DE USOS MULTIPLES:** el salón de usos múltiples se le realiza limpieza 1 vez a la semana o cuando se considere necesario hacerlo en base a una inspección física al mismo, pero en lo que respecta a la limpia externa (Maleza) se realiza la misma a cada 23-25 días, según se considere necesario porque en época seca se realiza a cada 40 días.
- **BAÑOS E INSTALACIONES CASAS PATRONAL:** Los baños que se encuentran en la casa patronal, se les realiza su respectiva limpieza a cada 2-3 días, pero cuando la finca cuenta con personal temporal la limpieza se hace todos los días. Cuando tenemos la visita de personal externo, las instalaciones del mismo están en buen estado de funcionamiento. Por tanto lo que resta del año 2023 se mantendrán en buen estado y la proyección para el 2024 es que se mantengan igual.
- **CENTRO RECREATIVO:** El centro recreativo actualmente se encuentra cerrado por prohibiciones de las autoridades por las erupciones constantes del Volcán de fuego, pero la administración y coordinación de finca sabana grande ha estado dándole su

debido mantenimiento al mismo, con la finalidad que siga deteriorándose. Dicha acción se realiza previo una inspección en el lugar a cada 30 días.

- **CENTRO ACUICOLA E INSTALACIONES:** Al centro Acuicola se le realizan acciones puntuales como Limpieza de los estanques, traslado de peces según tamaño para la venta, limpias para controlar la maleza, pintar las paredes externas de las piletas, alimentación y cuidado para evitar algún tipo de Robo. Además se realizan trabajos de reparación y mantenimiento a los distintos canales de transporte de agua hacia el centro Acuicola y así evitar problemas de falta de oxígeno en el Agua, dichas labores se realizan durante todo el año y la proyección es que se seguirá realizando durante el año 2024.

B) Mantenimiento adecuado de las Áreas verdes de la casa patronal y los campos:

- **MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CASAS PATRONAL:** Dicha acción se realizará a cada mes del año 2023 y la proyección es que para el 2024 se sigan realizando las acciones antes mencionadas, con la finalidad de mantener la casa patronal y sus alrededores lo más limpio y funcional posible.
- **MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS:** Los campos se mantendrán lo más limpios posible siempre y cuando contemos con la contratación, presencia y apoyo de los trabajadores eventuales, ya que los trabajadores con que cuenta la finca (Misceláneos I y II de campo) no se dan abasto. Dichos trabajos se mantendrán haciendo durante el resto del año 2023 así como se proyecta que sigan el 2024.

C) Mantener en buenas condiciones los caminos de acceso a las diferentes áreas:

- Las reparaciones de los distintos caminos internos de la finca se realizan de manera oportuna. En la época seca los caminos se mantienen en aceptables condiciones, en la época lluviosa se deterioran con mayor facilidad, por lo consiguiente se les da la debida Reparación y mantenimiento, a sabiendas que dichos caminos son transitables para vehículos de preferencia de doble tracción y que también dichos caminos tiene que estar en condiciones favorables para la cosechas de café, la cual se realiza de septiembre-noviembre de cada año, por tanto dichos caminos tienen que estar transitables durante todo el año 2023 y se proyecta que sigan en buena condiciones para el 2024.

D) Motivar al personal Administrativo y de Campo para que mantengan buena actitud en las actividades diarias que realizan; apoyo cordial a las personas que visitan la finca.

- En lo que respecta al personal Administrativo existe una cordial y fluida comunicación Para la realización de las distintas actividades administrativas y de campo, al personal de vigilancia con funciones de Ronda tierras existe buena armonía en el trabajo, los mismos realizan Rondas diarias a la unidad, así como apoyan en cualquier situación que lo amerite por ejemplo las emergencias del Volcán de fuego y algunas Quemias realizadas por personas inescrupulosas a distintos cultivos dentro de la finca. Al personal misceláneo I y II de campo se le dan las respectivas instrucciones al caporal general el señor Bernabé Rivas Marroquín para que los trabajadores que tiene a su cargo tengan una buena actitud en el trabajo y que realicen de manera efectiva dichas labores.

■ Apoyo Cordial a las personas que visitan la Finca:

En lo que respecta al apoyo a los visitantes, siempre la administración ha tenido la buena actitud y voluntad de atenderlos de la mejor manera, siempre y cuando visiten esta Unidad de Lunes a Viernes en Horario establecido (horas Hábiles) y exista una comunicación directa con mi persona (encargado de la finca).

**Nota:** sería oportuno que las autorizaciones de parte de las autoridades de la facultad de agronomía para el uso y visita del personal docente-estudiantil así como de personas externas de las distintas instituciones, sean enviadas por escrito a esta unidad por lo menos con 1 semana de anticipación.  
Cualquier cambio y/o sugerencias al presente, estamos en la mejor disposición para implementarlo

Sin más que agregar me suscribo,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca  
Finca Sabana Grande

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado finca II



Vo. Bo. Ing. Agr. José Lino Orellana Morán  
Coordinador de fincas  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala.



Ing. Agr. José Lino Orellana Morán  
Coordinador de Fincas  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

C.C. Licda. Carolina Rubio/ Archivo

**CFASG-0029-2023**

**Finca Sabana Grande Aldea el Rodeo Escuintla 23-05-2023**

**Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández**  
**Encargado Finca Sabana Grande**  
**Facultad de Agronomía**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Ing. Pérez Hernández:**

Reciba un cordial saludo, con base a la instrucción recibida a esta Coordinación según referencia del decanato Ref.DA.052.2023 y resolución emanada de junta directiva de la facultad de Agronomía en Punto SEPTIMO, literales a) y b) del Acta 12-2023 de sesión celebrada el 02 de mayo 2023, mucho le agradeceré, con el apoyo de su equipo de trabajo presentar a esta Coordinación a más tardar el día 30 de mayo 2023, un plan de mantenimiento y mejoras de las instalaciones de la Finca Sabana Grande para ser implementado a partir der la presente fecha y durante el segundo y tercer cuatrimestre 2023 con las respectivas proyecciones para el 2024, de lo que a continuación se le indica:

- a) Garantizar el agua y limpieza del módulo docente, el salón de usos múltiples, los baños e instalaciones de la casa patronal, las instalaciones del centro recreativo, el centro Acuicola y sus instalaciones.
- b) Mantenimiento adecuado de las áreas verdes de la casa patronal y los campos.
- c) Mantener en buenas condiciones los caminos de acceso a las diferentes áreas.
- d) Motivar al personal administrativo y de campo para que mantengan buena actitud en las actividades diarias que realizan; apoyo cordial a las personas que visitan la finca.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD ATODOS"**  
  
**Ing. Agr. José Lino Orellana Moran**  
**COORDINADOR DE FINCAS**  
**FAUSAC**

**Ing. Agr. José Lino Orellana Moran**  
**Coordinador de Fincas**  
**Facultad de Agronomía**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

C.c. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes/Licda. Carolina Rubio/Archivo.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe del señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.
- b) Trasladar la discusión del presente punto para la siguiente sesión.
- c) Notifíquese.

**4.1.2 Que presenta los informes de labores de abril y mayo de 2023 del Ingeniero Agrónomo Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de la Finca Sabana Grande, requerido en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 10-2023, literal c).**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados internacionalmente



Ref. DA.062.2023  
Guatemala, 05 de junio 2023

Señores Miembros Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Su Despacho

Respetables Señores:

En cumplimiento a instrucciones recibidas en este Decanato, emanadas de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en sesión celebrada el 20 de abril 2023, en Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 10-2023, literal c), atentamente presento ante su Despacho Ref. AFSG-22-2023 de fecha 2 de junio en curso, en la que el Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, Administrador de la Finca Sabana Grande, con Visto Bueno del Ing. Agr. José Lino Orellana Morán, Coordinador de Fincas, presentan informe de labores realizadas durante los meses de abril y mayo 2023, se adjuntan seis folios. Lo anterior con instrucciones de éste Decano en Ref. DA. 051-2023 del 15 de mayo 2023.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo requerido por esa Junta Directiva, adjuntando para el efecto los documentados de respaldo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODO"  
  
AGRONOMIA  
DECANO  
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
DECANO

Adjunto: Lo indicado

c.c. Ing. Agr. José Lino Orellana, Coordinador de Fincas / Licda. Carolina Rubio, Asesora Decanato / Correlativo.



Unidad Docente y Productiva  
Finca Sabana Grande



Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande, 02 de junio de 2023.  
Ref AFSG 22-2023.

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Decano  
Facultad de Agronomía, USAC

Ingeniero Nufio:

Según nota recibida de fecha 15 de mayo de los corrientes, con numero de referencia Ref. DA 051 2023, en la cual solicita informe de lo realizado en ésta unidad en los meses de abril y mayo del presente año, adjunto 6 folios detallando la información de los meses solicitados.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, me despido de usted. Atentamente,

Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca  
Finca Sabana Grande  
Mtro. en Cc. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca II,  
Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande

Vo Bo. Ing. Agr. José lino Orellana Morán  
Coordinado de Fincas, FAUSAC

C. c. Archivo



Ing. Agr. José Lino Orellana Morán  
Coordinador de Fincas  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIDAD DOCENTE PRODUCTIVA FINCA SABANA GRANDE

INFORME DE ACTIVIDADES AGRICOLAS REALIZADAS DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023

CULTIVO DE CAFÉ

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Siembra de planta nueva	1.11	100	Se realizó en los pantes 34,32,24,23
Aplicación de fertilizante	1.11	0	Se realizó en los pantes 34, 32, 24, 23

CULTIVO DE BAMBÚ

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Implementación del jardín de especies de bambú	1.5	0	Esto está a cargo del personal del convenio que se estableció con el MAGA y la Misión Técnica de Taiwan del proyecto "Industrialización del Bambú", pantes 41, 42, 43.
Vivero de bambú	0.62	0	Esto está a cargo del personal del convenio que se estableció con el MAGA y la Misión Técnica de Taiwan del proyecto industrialización del Bambú. Pante 45
Raleo y poda de formación	50	0	Esta actividad lo que hace es preparar a la planta para que la producción y calidad de los culmos sean mejores para su posterior venta. No se realizó por falta de personal.

CULTIVOS FRUTALES

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Limón, ploteo y riego por gravedad	13.81	100	Esto se realizó para eliminar la maleza en el plato de 2 m de diámetro y ayudar a la planta para que se mantenga en la época seca.
Coco, ploteo y riego por gravedad	6.33	100	Esto se realizó para eliminar la maleza en el plato y ayudar a la planta para que se mantenga en la época seca.
Aplicación insecticida, acaricida, fungicida y fertilizante foliar	Todos los pantes	100	Esto se realizó para eliminar insectos, ácaros y hongos, para que los cultivos que se están implementando se desarrollen adecuadamente.

CULTIVO DE TILAPIA


ACTIVIDADES	AREA	AVANCE %	ACCIONES
Alimentación	Piletas en producción	100	Concentrado con un 38% de proteína, se le dio tres veces al día, con 32 % y 28 % de proteína.
Muestreo	Piletas en producción	0	Del 5 al 10 % de la totalidad de tilapia existente, para ver su desarrollo y estado de salud.
Monitoreo	Piletas en producción	0	Se realizará en el agua de los estanques para determinar el % de oxígeno, el nivel de pH y alcalinidad, Temperatura para el normal desarrollo de los peces.
Reparación de estanques	Los que estén dañados	100	Se revisará cada uno de los estanques que tengan siembra de tilapia y los que necesiten reparación se le realizará esta acción
Cosecha	Los que estén listos para su venta.	100	De acuerdo al peso que necesite el mercado, se vendió a un precio de Q13.00 por libra

MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES

ACTIVIDADES	AREA	AVANCE %	ACCIONES
Casa patronal y sus alrededores		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.
Centro Acuicola		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.
Modulo Docente		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.
Centro Recreativo		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.



Vo.Bo. Ing. Agr. José Lino Orellana Morán  
Coordinador de Fincas FAUSAC



Ing. Agr. José Lino Orellana Morán  
Coordinador de Fincas  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

"Id y enseñad a todos"



Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca  
Finca Sabana Grande  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Encargado de Finca II

UNIDAD DOCENTE PRODUCTIVA FINCA SABANA GRANDE

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023

CULTIVO DE CAFÉ

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Poda de formación	13	100	En los pantes donde se hizo en años anteriores la poda de recepa

CULTIVOS FRUTALES

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Limón, chapeo, plateo y riego por gravedad	13.81	100	Se realizó para eliminar la maleza en el plato y ayudar a la planta para que se mantenga en la época seca.
Coco chapeo, plateo y riego por gravedad	6.33	100	Se realizó para eliminar la maleza en el plato y ayudar a la planta para que se mantenga en la época seca.
Aplicación de fertilizante al suelo	Todos los pantes	100	Se realizó para ayudar en el desarrollo del cultivo

CULTIVO DE BAMBÚ

ACTIVIDADES	AREA ha	AVANCE %	ACCIONES
Implementación del jardín de especies de bambú	1.5	0	Esto está a cargo del personal del convenio que se estableció con el MAGA y la Misión Técnica de Taiwan del proyecto "Industrialización del



			Bambú", pantes 41, 42, 43.
Vivero de bambú	0.62	0	Esto está a cargo del personal del convenio que se estableció con el MAGA y la Misión Técnica de Taiwan del proyecto Industrialización del Bambú. Pante 45
Plateo	50	0	Esta actividad lo que hace es preparar a la planta para que la producción y calidad de los culmos sean mejores para su posterior venta. No se hizo por falta de personal.


CULTIVO DE TILAPIA

ACTIVIDADES	AREA	AVANCE %	ACCIONES
Alimentación	Piletas en producción	100	Concentrado con un 38% de proteína, se le dio tres veces al día, con 32 % y 28 % de proteína, se les dio dos veces al día.
Muestreo	Piletas en producción	0	Del 5 al 10 % de la totalidad de tilapia existente, para ver su desarrollo y estado de salud.
Monitoreo	Piletas en producción	0	Se realizará en el agua de los estanques para determinar el % de oxígeno, el nivel de pH y alcalinidad, temperatura para el normal desarrollo de los peces.
Cosecha	Los que estén listos para su venta.	0	De acuerdo al peso que necesite el mercado, así será su venta, a un precio de Q13.00 por libra

MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES

ACTIVIDADES	AREA	AVANCE %	ACCIONES
Casa patronal y sus alrededores		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.
Centro Acuicola		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.
Modulo Docente		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.
Centro Recreativo		100	Chapeo del area verde, limpieza de las paredes.

  
Vo.Bo. Ing. Agr. José Lino Orellana Morán  
Coordinador de Fincas FAUSAC

  
Ing. Agr. José Lino Orellana Morán  
Coordinador de Fincas  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

  
"Id y enseñad a todos"  
Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca  
Finca Sabana Grande  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández  
Encargado de Finca II

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Dar por recibido el informe del Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca Sabana Grande.
- Requerir al Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, informe detallado acerca de las causas por que algunas actividades reportan 0 por ciento de ejecución, e indicarle a dicho profesional que los informes de actividades son mensuales. Mejorar el formato y la redacción del formato de informe porque presenta en acciones realizadas acciones a futuro.
- Acuerdo de ratificación inmediata.

**4.1.3 Que el 6 de junio del presente año, informó al Señor Rector y a este Órgano de Dirección, sobre la asistencia de profesores y estudiantes, durante el segundo semestre de 2022, para dar cumplimiento a lo indicado por Auditoría Interna en Referencia A-359-2023/070 CP de fecha 29 de mayo de 2023.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados internacionalmente



Ref. DA.064.2023  
Guatemala, 6 de junio 2023

M.A. Walter Ramiro Mazariegos  
**RECTOR**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho

Respetable Señor Rector:

Para dar cumplimiento a lo indicado por Auditoría Interna en REFERENCIA A-359-2023/070 CP de fecha 29 de mayo 2023 y recibida en éste Decanato el día de hoy, relativa al Nombramiento de Auditoría Especial No. A-006-2023 del 10 de enero 2023, se practicó a ésta Facultad seguimiento a las recomendaciones de la REFERENCIA A-893-2022/209 CP del 29 de noviembre 2022 derivado de la Auditoría Especial que se realizó en el área de Servicios Personales por el periodo del 1 de junio 2022 al 31 de agosto 2022. En el mencionado informe indica de las siete deficiencias detectadas, únicamente una se desvaneció de manera parcial y **RECOMIENDAN** lo siguiente:

El Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe rendir informe a la Junta Directiva de la Facultad, de conformidad con lo que establece el inciso c) del Artículo 24 son atribuciones y deberes del Decano, Título IV De las Facultades, Capítulo II de los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual estipula: "Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas".

En ese sentido, éste Decanato informa al Señor Rector y a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, de acuerdo a listados de asistencia tanto del personal Docente como del Alumnado, correspondientes al segundo semestre 2022 información de evidencia enviada al Departamento de Auditoría Interna, no existió incumplimiento alguno en los horarios de asistencia; y que, los Profesores Titulares, Profesores Interinos, Auxiliares de Cátedra I y II, cumplieron con las respectivas actividades Docentes asignadas.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"  
  
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
**DECANO**  
FACULTAD DE AGRONOMÍA, USAC

c.c. Junta Directiva FAUSAC/Auditoría Interna/Asesora Decanato/correlativo.



REFERENCIA A-359-2023/070 CP

29 de mayo de 2023

Señores  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento de Auditoría Especial No. A-006-2023 del 10 de enero de 2023, se practicó seguimiento a las recomendaciones de la REFERENCIA A-893-2022/209 CP del 29 de noviembre de 2022, derivado de la Auditoría Especial que se realizó en el área de Servicios Personales por el periodo del 1 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022 y a la fecha de la auditoría.

#### OBJETIVOS

##### GENERAL

Apoyar a la Facultad de Agronomía en el desempeño de sus actividades por medio de la revisión de la evidencia, para constatar la atención a las recomendaciones de la Referencia A-893-2022/209 CP, así como, asesoramiento de acuerdo con disposiciones legales vigentes y criterios establecidos.

##### ESPECÍFICOS

- Evaluar la implementación de las recomendaciones efectuadas en la REFERENCIA A-893-2022/209 CP.
- Determinar si los resultados obtenidos de las medidas adoptadas solucionan las deficiencias señaladas.
- Ampliar las recomendaciones en caso de ser necesario.

##### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se revisó la documentación proporcionada por medio de la Ref.SFA.48-2023 del 22 de febrero de 2023, suscrito por el ingeniero agrónomo Mario Antonio Godínez López secretario académico, dirigido al ingeniero Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía, en donde le informa lo actuado en relación a la REFERENCIA de Auditoría Interna antes mencionada.

##### RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Del análisis de la documentación proporcionada por el personal responsable de la Facultad de Agronomía, se determinó lo siguiente:

## 1. RECOMENDACIONES ATENDIDAS

Las recomendaciones de las Deficiencias Nos. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se consideran atendidas, debido a que se tomaron acciones correctivas para subsanar los señalamientos realizados.

## 2. RECOMENDACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE

La recomendación No. 1 del área de Servicios Personales, se considera parcialmente atendida, por lo siguiente:

### 2.1 DEFICIENCIA No. 1 CARGA ACADÉMICA DE PERSONAL DOCENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

#### RECOMENDACIÓN

1. El señor decano debe rendir informe a la Junta Directiva de la Facultad, de conformidad con lo que establece el inciso c) del Artículo 24, Son Atribuciones y deberes del Decano, Título IV De las Facultades, Capítulo II de los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual estipula: "Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas."

Además, de conformidad con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); literales a) y j) del artículo 30 y TÍTULO VIII DE LA DISCIPLINA EN LA UNIVERSIDAD, CAPÍTULO I DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, se deben aplicar las medidas que correspondan.

2. En lo sucesivo cuando se elabore la carga académica se consignen los horarios, rangos de horarios y los links de accesos de las clases virtuales que se impartirán, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera del Personal Académico.

La Facultad de Agronomía evidenció los controles de asistencia de alumnos y personal docente; sin embargo, el decano no rindió informe a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía ni al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la Carga Académica del presente año la Facultad de Agronomía evidenció consignar los horarios y links de accesos a las clases virtuales.

#### CONCLUSIÓN

Del seguimiento realizado a las recomendaciones de la auditoría que se practicó y con base en la documentación de desvanecimiento, se concluye que, de la

REFERENCIA A-893-2022/209 CP del 29 de noviembre de 2022, la Facultad de Agronomía, atendió 6 recomendaciones y 1 fue atendida parcialmente. **Anexo 1.**

#### RECOMENDACIÓN

En función de asesoría se reitera al señor decano de la Facultad de Agronomía que, debe cumplir en su totalidad la recomendación parcialmente atendida, para evitar cualquier señalamiento o sanción del ente fiscalizador. El incumplimiento implica responsabilidad como autoridad de la Unidad, conforme al artículo 8 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República - Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Auditoría Interna **da por finalizado** el seguimiento a las recomendaciones de la REFERENCIA A-893-2022/209 CP.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Rodolfo Adán Juárez Burgos  
Auxiliar de Auditoría



Lic. Edgar Narciso Juárez Reynoso  
Jefe Área de Campo



Lic. Byron Felipe Aguilar Sigüenza  
Auditor General

No.	DEFICIENCIA/RECOMENDACIÓN	DESVANECIMIENTO REFERENCIAS	ANÁLISIS DE DESVANECIMIENTO		
			SI	NO	PARCIAL
1	<b>CARGA ACADÉMICA DE PERSONAL DOCENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022</b>				
1	El señor decano debe rendir informe a la Junta Directiva de la Facultad, de conformidad con lo que establece el inciso c) del Artículo 24, Son Atribuciones y deberes del Decano, Título IV De las Facultades, Capítulo II de los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual estipula: "Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas." Además, de conformidad con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); literales a) y j) del artículo 30 y TÍTULO VIII DE LA DISCIPLINA EN LA UNIVERSIDAD, CAPÍTULO I DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, se deben aplicar las medidas que correspondan.	Ref. SFA, 48-2023 del 22-02-2023		X	
2	En lo sucesivo cuando se elabore la carga académica se consignen los horarios, rangos de horarios y los links de accesos de las clases virtuales que se impartirán, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera del Personal Académico.	Ref. SFA, 48-2023 del 22-02-2023	X		
2	<b>PAGOS EN EXCESO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)/ GESTIÓN AUTOMATIZADA DE SUELDOS POR PAGOS PENDIENTES DE REINTEGRO DEL AÑO 2018 A LA FECHA</b>				
	Se requiera al tesorero III de la Facultad de Agronomía, verifique que, cada vez que se genere un formulario 3S-26 (Solicitud de Reintegro) realice el seguimiento correspondiente para recuperar oportunamente los recursos universitarios por pagos en exceso; en caso de no desvanecer el Form. 3S-14 No. A-076-2022/CP, se elaborará el Pliego Preventivo de Responsabilidades correspondiente.	Ref. TESO 231-2022 del 17-11-2022	X		
3	<b>FALTA DE UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LISTADOS DE ASISTENCIA Y REPORTES LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE</b>				
	La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía establezca procedimientos de control para que los listados de asistencia y los informes de labores del personal docente de las escuelas de la Facultad se elaboren con uniformidad.	Ref. SFA, 48-2023 del 22-02-2023	X		
4	<b>FALTA DE ACCESO A NOTA FINALES DE CURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2022</b>				
	La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía gire instrucciones al jefe de control académico y el secretario académico, con el fin de cumplir con el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil, CAPÍTULO II, DE LA EVALUACIÓN, Artículo 40: "Traslado de los resultados la zona y los resultados de exámenes finales y de recuperación serán remitidos, en los originales de las actas oficiales de asignación, por medio de las Coordinaciones o Direcciones de las unidades de administración académica, hacia la Unidad de Control Académico, dentro de los cinco días hábiles después de su realización. Todas las hojas de las actas deben ser firmadas por el profesor y el coordinador o director respectivo. Nadie, por ningún motivo podrá adicionar nombres a las actas oficiales".	Ref. SFA, 48-2023 del 22-02-2023	X		
5	<b>FALTA DE CONTROL DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE</b>				
	Junta Directiva debe implementar un control de asistencia que incluya, entre otros, requerir a los coordinadores de cada curso ingresar a los diferentes links que se utilizan para impartir clases virtuales por parte de los docentes e informar al secretario académico de inasistencias, con el fin de velar por la permanencia fructífera de los mismos y dejar constancia de lo actuado.	Ref. SFA, 48-2023 del 22-02-2023	X		

No.	DEFICIENCIA/RECOMENDACIÓN	DESVANECIMIENTO REFERENCIAS	ANÁLISIS DE DESVANECIMIENTO		
			SÍ	NO	PARCIAL
6	<b>FALTA DE SUPERVISIÓN DE LOS INFORMES DE LABORES</b>				
	La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía gire instrucciones al secretario académico para dar cumplimiento a la Ayuda de Memoria del 10 de julio de 2022, "Criterios Específicos para las Actividades Académicas del Segundo Semestre 2022", inciso 2 "Informe de Labores". Los informes de labores semanales de docentes se realizarán conforme el formato que se trasladó en archivo adjunto. Cada docente trasladó su informe a más tardar el día jueves posterior a la semana informada, a la coordinación de área correspondiente. El coordinador de área trasladó a la secretaria académica un informe consolidado mensual a más tardar 10 días calendario del mes siguiente. El coordinador de subárea conforme a sus atribuciones realizará la supervisión correspondiente de la actividad docente de manera eventual.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		
7	<b>FALTA DE UNIFORMIDAD EN USO DE PLATAFORMAS</b>				
	Junta Directiva de la Facultad de Agronomía debe analizar la plataforma más idónea para los docentes y estudiantes con el fin de mantener su uniformidad según la Ayuda de Memoria del 20 de julio de 2022, "Análisis y Estrategias para Abordar la Situación Actual de las Actividades Académicas de la Facultad" inciso 4 "No existe ninguna plataforma paralela a la plataforma oficial de la Facultad de Agronomía de la USAC. Lo que se está viabilizando es la mejor manera de organizar los laboratorios y las asignaciones. Este punto será dado a conocer por Junta Directiva en su oportunidad y cuando lo considere ese órgano de dirección de la Facultad de Agronomía". Analizar si es viable la adquisición de licencias de las plataformas acorde a las necesidades de la Facultad y de los cursos para aprovechar los beneficios que estas ofrecen (espacio y grabación de cursos) y girar instrucciones al secretario académico para que, por medio de circular, haga de conocimiento a todos los docentes de la Facultad, su utilización.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		

Fuente: Elaboración propia

#### La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido el informe de Secretario Académico y de Decano.
- b) Notifíquese.

**4.1.4 Que el 15 de junio del presente año, informó al Señor Rector y a este Órgano de Dirección, que tuvo a la vista los listados de asistencia de profesores y estudiantes, así como, los informes semanales de actividades docentes de los Profesores Titulares, Interinos y Auxiliares de Cátedra I y II de las diferentes subáreas que conforman esta Facultad, correspondientes al primer semestre de 2023, para dar cumplimiento a lo indicado por Auditoría Interna en Referencia A-359-2023/070 CP de fecha 29 de mayo de 2023.**

Ref. DA.066.2023

Guatemala, 15 de junio 2023


M.A. Walter Ramiro Mazariegos  
**RECTOR**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho

Respetable Señor Rector:

En cumplimiento a lo que establece el inciso c) del Artículo 24 que literalmente dice: son atribuciones y deberes del Decano, Título IV De las Facultades, Capítulo II de los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual estipula: "Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas".

En ese sentido, éste Decanato informa al Señor Rector y a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, tuvo a la vista los listados de asistencia del personal Docente y del Alumnado, correspondientes al primer semestre del año 2023; así como, los informes semanales de actividades docentes de los Profesores Titulares, Interinos y Auxiliares de Cátedra I y II de las diferentes sub áreas que conforman ésta Facultad, presentados en su oportunidad a Secretaría Académica FAUSAC, en los mismos no se observa ninguna ausencia ni falta de cumplimiento a las respectivas actividades docentes asignadas a cada Catedrático.

Atentamente,



**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**AGRONOMÍA**  
**DECANO**  
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
**DECANO**  
FACULTAD DE AGRONOMÍA, USAC

c.c. Junta Directiva FAUSAC/Auditoría Interna/Asesora Decanato/correlativo.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe presentado por Secretario Académico y Decano.
- b) Notifíquese.

**4.2 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, informa lo siguiente:**

- 4.2.1 Que recibió del Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, un informe para responder al Punto SEXTO, Inciso 6.7 del Acta 12-2023**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



Ref.: S.ADJUNTA.105.2023  
Guatemala, 09 de mayo 2023.

ASUNTO: Punto SEXTO, inciso 6.7 del Acta  
12.2023 del 02 de mayo, 2023.

SEÑORES MIEMBROS  
JUNTA DIRECTIVA  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En atención a lo resuelto en el punto SEXTO inciso 6.7 del Acta 12.2023 del 02 de mayo 2023, donde con base a lo informado por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional referencia CSySO.S.ADJ.008.2023, en la literal b) ACUERDA: ... Reiterar la instrucción al Secretario Adjunto Ing. Agr. Miguel Mansilla para que presente un plan de trabajo detallado de actividades para promover la salud y seguridad ocupacional de la comunidad de la Facultad. Dicho plan debe elaborarse con las especificaciones técnicas que fueron ya descritas en instrucciones anteriores dadas por este órgano colegiado.

Al respecto, me permito informarles que la presente planificación de trabajo responde a:

1. la premura de cumplimiento a lo requerido por la Inspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRAB visita técnica a la facultad de Agronomía realizada en el mes de marzo 2022, (Ver anexo I, II y III).
2. la premura de cumplimiento de la brecha o la oportunidad de mejora que tenemos como patrono de capacitar al personal de servicios y administrativo en temas de salud y seguridad ocupacional y otras relacionadas con el desempeño laboral, y así resguardar la vida humana, principalmente mitigando el riesgo laboral existente en los laboratorios del edificio T8 de La Facultad de Agronomía. (Ver anexo IV).
3. La premura de Habilitar los edificios para el retorno a la presencialidad de todo el personal de la Facultad de Agronomía. (Ver anexo V).

Como producto y objetivo primario es evacuar cada uno de los numerales descritos siendo el alcance los edificios T8, T9, Uviger y Ceda. Un total de 130 Trabajadores administrativos y servicios de la FAUSAC.

Asimismo, para evitar premuras se propone cómo lo informado oportunamente, disponer un sistema de gestión, para la salud y seguridad ocupacional que este enlazado a los procesos administrativos y docentes ya existentes en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, velando así por el bienestar de todos los estudiantes, docentes y administrativos. (Ver anexo VI).

A continuación, adjunto, la planificación de trabajo que especifica las acciones que fueron requeridas por MINTRAB, quedando aún pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva los reglones presupuestales para la ejecución de algunos requerimientos. (planificación de trabajo).



**1. La premura de cumplimiento a lo requerido por la Inspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRAB visita técnica a la facultad de agronomía realizada en el mes de marzo 2022, Según constancia de Formulario e Inspección del MINTRAB de fecha y hora de impresión 2022-03-08 16:53:17**

Requerimientos Ministerio De Trabajo	Cumplió	Comentarios del MINTRAB	Planificación De Trabajo	Meses											
				1 (abril 2022)	2	3	10 (enero 2023)	11	12	13	14	15	16	17	18
Formar comité de Salud y seguridad ocupacional (Art. 10 RSSO-Acuerdo Ministerial 23-2017)	SI	La comisión cumple e incluye a todos los sectores de los trabajadores del área de servicios de FAUSAC.  Cumplió	Reuniones mínimas mensuales de trabajo. <b>Requiere Capacitación.</b>	EN cumplimiento											
Comprar y Enviar un libro de actas foliado y empastado para su autorización (Art. 18 Acuerdo Ministerial 23-2017)	SI	Cumplió	Registro de Actividades	Nombramiento de secretario del comité a la Licenciada Barrios											
Disponer de un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (Art. 302 RSSO)	NO	No Cumplió	Requerimiento de aprobación de ejecución de los regiones 196, 195 (Cumpliendo la Legislación) <b>Requiere Capacitaciones con Diagnostico</b>	[Red]											
El local debe tener las dimensiones adecuadas para los trabajadores (An. 15,15 RSSO)	NO	No Cumplió	Se debe Habilitar área de archivo para Tesorería y readecuar distribución del Departamento de Informática	[Red]											

2



Implementar medidas preventivas en trabajo con monitores de computadoras teclados, mesa de trabajo, sientos, superficie de trabajo y espacio adecuado (Art. 76 al 80 RSSO)	SI	No Cumplió	El área de trabajo temporal del comité de SSO y monitor es el salón 2-2. <b>Requiere Capacitación</b>	[Yellow]											
Se debe tener extintores adecuados en las áreas de riesgo de incendios (Art 130 al 133 RSSO)	NO	No Cumplió	Existen extintores dentro de laboratorios sin señalización correspondiente. <b>Requiere Capacitación</b>	[Red]											
Colocar señalizaciones de No Fumar Medidas 25x25 cm. (Art. 157 RSSO y Decreto 74-2008)	SI	No Cumplió	Es necesario colocar en todos los salones, y áreas cerradas	[Yellow]											
Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal certificado (Art.230 al 264 RSSO)	SI	No Cumplió	Se compro Kri95 a todos, además caretas. En el Plan de SSO debe enlistarse el EPP que es necesario para cada trabajador. <b>Requiere Capacitación.</b>	[Yellow]											
Se debe tener limpias las áreas de trabajo (Art 274 al 283 RSSO)		No Cumplió	El Área de Lamina se consideró como parte del TS, la inspectora recomendó demolerlo. Todo el personal debe de estar capacitado para el uso de químicos de limpieza. El Jefe de Mantenimiento debe tener control estricto del inventario de cada persona. <b>Necesita Capacitación.</b>	[Red]											

3







La capacitación en temas de salud y seguridad ocupacional tiene el objetivo de brindar conocimientos especializados que ayuden a los trabajadores de la Facultad a evitar accidentes en su lugar de trabajo, contribuyendo de esta manera a crear una cultura de la seguridad preventiva en todos los integrantes de la Facultad. Por lo tanto, se busca capacitar para analizar problemas, identificar sus causas, proponer soluciones, planear y adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. Además del conocimiento y habilidades que desarrollará el trabajador con las capacitaciones, esta permite que la Facultad cumplan con el deber de prevención establecido en las normas sobre salud y seguridad ocupacional.

Es imperativo resaltar la importancia que tiene el recurso humano para el desarrollo de las actividades de nuestra casa de estudios y hay que enlazarlo con la conciencia que se debe tener para ofrecerles el ambiente adecuado y los medios necesarios a los trabajadores para que desarrollen sus actividades laborales sin que les afecte en su salud, en el caso de algún riesgo. Es Inminente que los colaboradores que tienen mayor riesgo son los laboratoristas y bodegueros ya que están en contacto con sustancias tóxicas.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Es importante tomar en cuenta lo indicado en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014 en su Artículo 5 inciso b) Promover la capacitación de su personal en materia de SSO en el trabajo a través de instituciones afines en la materia. c) El empleador debe capacitar a los trabajadores con las mejores técnicas disponibles, prácticas ambientales y de salud laboral, para realizar el manejo seguro de los distintos productos químicos y desechos peligrosos que se utilicen en el trabajo y en caso de emergencias o accidentes.

Así mismo capacitar e implementar sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales, prevención de riesgos tales como las de bioseguridad, evaluaciones de riesgos, Capacitaciones VIH / SIDA, Primeros auxilios, uso del botiquín Uso y manejo de extintores. Permitir Y Facilitar las inspecciones MINTRAB y IGSS.

**ARTÍCULO 204.** Es obligación del empleador, de su representante o de quien haga su vez, eliminar o minimizar el riesgo, adoptando las medidas efectivas que garanticen condiciones de salud y seguridad.

**ARTÍCULO 206.** Si existe posibilidad de desprendimiento de sustancias peligrosas en cantidades tales que comprometan gravemente la vida y salud del personal, debe adoptarse dispositivos que anuncian la aparición del peligro, una vez activada, es obligación de los trabajadores el abandono inmediato del área de riesgo. Para este evento se debe capacitar debidamente al personal en tales prácticas."

**ARTÍCULO 302.** Los servicios de salud en los lugares de trabajo "..." disponer de un plan de salud ocupacional firmado por un médico registrado. MINTRAB y/o IGSS.

**ARTÍCULO 420.** No debe utilizarse maquinaria de ningún tipo, por personal que no haya sido previamente capacitado para su uso."



Cómo se puede observar en los cuadros siguientes, fueron gestionadas y facilitadas capacitaciones impartidas por diferentes direcciones de la USAC e Instituciones externas, pero NO se ha realizado el diagnóstico por una entidad a fin y tercera para determinar que otras capacitaciones necesita el personal administrativo.

**CAPACITACIONES AÑO 2022**

Julio - agosto

No.	ÁREA DE CAPACITACIÓN	DÍA	HORARIO	CAPACITADOR(A)	UNIDAD CAPACITADORA	DIRIGIDA A:
1	Actualización de datos personales de la CGC	22 de julio	10:00 a 11:30	José Álvarez y Lucio Cullen	Unidad de Inducción y Desarrollo - DARH	Todo el personal
2	Taller de Finanzas Personales	del 01 de agosto al 17 de octubre	distintos horarios	Distintos Expositores	Unidad de Inducción y Desarrollo - DARH	Todo el personal
3	Manejo y Uso de la Plataforma ZOOM	08 de agosto	10:30 a 12:30	Lcda. Michelle Sanabria	Unidad de Divulgación y Publicidad/FAUSAC	Personal Administrativo
4	Manejo y Uso de la Plataforma ZOOM	09 de agosto	08:30 a 10:00	Lcda. Michelle Sanabria	Unidad de Divulgación y Publicidad/FAUSAC	Personal Servicios y Mantenimiento
5	Manejo y Uso de la Plataforma ZOOM	10 de agosto	10:30 a 12:30	Lcda. Michelle Sanabria	Unidad de Divulgación y Publicidad/FAUSAC	Personal de Copeo
6	Principios básicos de primeros auxilios y uso de botiquín	Viernes 12 de agosto	10:30 a 11:00	Dr. Javier Morales / Dr. Kheirab I Sosa	Empresa Privada	Comité CSySO
7		Miércoles 17 de agosto	10:00 a 12:00	Licenciada Socio Cornejo Unidad de Psicología, Secretaría de Asuntos Sociales, Municipalidad de Guatemala	Unidad de Inducción y Desarrollo - DARH	Todo el personal
8	VIH / SIDA	Jueves 18 de agosto	09:30 a 10:30	Dr. Javier Morales / Dr. Kheirab I Sosa	Empresa Privada	Comité CSySO
9	SALUD: Estilos de vida saludable, patologías (enfermedades), bebidas energizantes, hidratación y alcohol.	Jueves 18 de Agosto.	11:00 a 12:30	Técnico en Urgencias Médicas Brandon Giovanni Ortiz Gatica	UNIDAD DE SALUD /USAC	Todo el personal
10	PREVENCIÓN DE COVID-19: Qué es el Covid-19, signos y síntomas, prevención, tratamiento, recuperación.	Lunes 22 de Agosto.	10:00 a 11:30	Lic. José Andrés Galindo Garza Técnico en Urgencias Médicas	UNIDAD DE SALUD /USAC	Todo el personal
11	INCENDIOS: Qué es el fuego, clasificación, extintores, formas de extinguir el fuego, qué es un incendio.	Miércoles 24 y Viernes 26 de Agosto.	10:00 a 11:30	Técnico en Urgencias Médicas Brandon Giovanni Ortiz Gatica	UNIDAD DE SALUD /USAC	Todo el personal
12	Actos y condiciones inseguras	Jueves 25 de Agosto.	09:30 a 10:30	Dr. Javier Morales / Dr. Kheirab I Sosa	Empresa Privada	Comité CSySO
13	PRIMEROS AUXILIOS: Botiquín de primeros auxilios básico, qué es urgencia, emergencia, primer repondedor, qué son los primeros auxilios, atención prehospitalaria, conceptos que es una herida y tipos, hemorragia y sus tipos, fractura y clasificación, vendajes, ovace y maniobra de Heimlich, reanimación cardio pulmonar.	Lunes 29 y Miércoles 31 de Agosto.	10:00 a 11:30	Lic. José Andrés Galindo Garza / Técnico en Urgencias Médicas Debora Esther Avalos Santos	UNIDAD DE SALUD /USAC	Todo el personal
14	Prevención riesgos laborales	Jueves 01 de septiembre.	09:30 a 10:30	Dr. Javier Morales / Dr. Kheirab I Sosa	Empresa Privada	Comité CSySO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



Septiembre

No.	ÁREA DE CAPACITACIÓN	DÍA	HORARIO	CAPACITADOR(A)	UNIDAD CAPACITADORA	DIRIGIDA A:
15	Prevención riesgos laborales	Jueves 01 de septiembre.	09:30 a 10:30	Dr. Javier Morales / Dr. Kheinael Sosa	Empresa Privada	Comité CSySO
16	Patrones y Dinámicas de Pareja y Familia	Miércoles 07 de septiembre.	10:00	Lcda. Vanessa Díaz Alonso (profesional invitado)	Unidad de Inducción y Desarrollo -DARH, USAC-	Todo el Personal
17	Conservación Preventiva de Documentos	Jueves 08 y 13 de Septiembre.	09:00 a 11:00	Biblioteca Central	Unidad de Inducción y Desarrollo -DARH, USAC-	Personal: ADMON, SECRETARIAL, TESORERÍA, CONTROL ACADÉMICO, CEDIA, INVENTARIO
19	Acoso Sexual Laboral	Martes 13 de septiembre	10:00	Dra. Sara María Mendoza (Profesional Invitado)	Unidad de Inducción y Desarrollo -DARH, USAC-	Todo el personal
20	Plan de Prestaciones	Jueves 21 y 29 de septiembre	10:00	Personal Plan de Prestaciones USAC	Unidad de Inducción y Desarrollo -DARH, USAC-	Todo el personal
21	Ahorra y Crea* *Símbol dice: Imagina,	Jueves 29 de septiembre	10:00	Lcda. Alejandra Rosal (Profesional Invitada)	Unidad de Inducción y Desarrollo -DARH, USAC-	Todo el personal

Octubre

No.	ÁREA DE CAPACITACIÓN	DÍA	HORARIO	CAPACITADOR(A)	UNIDAD CAPACITADORA	DIRIGIDA A:
22	Norma para la Reducción de Desastres	05 de octubre	09:00 a 10:30	Ing. Agr. Raúl Gabriel	Centro de Desarrollo Seguro y Desastre - CEDESUD -	Comité CSySO
23	MORD-HERRAMIENTAS BÁSICAS	03, 10 y 17 octubre	09:00 a 11:00	Lcda. Michelle Sanabria	Unidad de Divulgación y Publicidad	Personal Secretarial
24	Sistemas de Registros de Altas, Ascensos y Bajos de la Administración Pública	10 de octubre	09:00 a 11:00	Wendy Lisseth Contreras Porras	Contraloría General de Cuentas -CGC-	Todo el personal TESORERÍA
25	Norma para la Reducción de Desastres	12 de octubre	09:00 a 10:30	Ing. Axel Velásquez	Centro de Desarrollo Seguro y Desastre - CEDESUD -	Comité CSySO
26	MINDFULNESS, UN VIAJE A MI INTERIOR	11 de octubre	14:00 a 15:00	Lic. Juan Sagastune	Unidad de Inducción y Desarrollo -DARH, USAC	TODO EL PERSONAL FAUSAC
27	Buenas Prácticas Ambientales	17 de octubre	10:00 a 11:00	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Unidad de Inducción y Desarrollo -DARH, USAC	Todo el personal y CSySO
28	Redacción Documentos Técnicos y Ortografía	18 de octubre	14:00 a 15:00	Lcda. Jovita A. Miranda	UPDEA - FAUSAC	Personal Secretarial y Administrativo
29	Norma para la Reducción de Desastres 4	19 de octubre	09:00 a 10:30	Inga. Silvia Ramírez	Centro de Desarrollo Seguro y Desastre - CEDESUD -	Comité CSySO
30	Comprensión del Riesgo Sísmico	26 de octubre	09:00 a 10:30	Ing. Agr. Raúl Gabriel	Centro de Desarrollo Seguro y Desastre - CEDESUD -	Comité CSySO

8



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



Noviembre

No.	ÁREA DE CAPACITACIÓN	DÍA	HORARIO	CAPACITADOR(A)	UNIDAD CAPACITADORA	DIRIGIDA A:
31	Buenas Prácticas Ambientales "Residuos y Desechos Sólidos AG-104-1002"	02 de noviembre	10:00 a 11:30	Dirección de Formación y Participación Social	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Todo el Personal y Comité CSySO
32	Manejo de las Buenas Prácticas de laboratorio	03 de noviembre	09:00 a 10:00	MSc. Carolina Guzmán Aquino, Licenciada	Departamento de Toxicología, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Personal de Laboratorio
33	Redacción de Documentos Técnicos y Ortografía	03, 10, y 17 de noviembre	14:00 a 15:00	Lcda. Jovita Antonieta Miranda Barrios, Asesora Pedagógica	Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-	Personal Administrativo
34	Buenas Prácticas Ambientales "Cambio Climático"	02 de noviembre	10:00 a 11:30	Dirección de Formación y Participación Social	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Todo el Personal y Comité CSySO
35	"Salud Integral"	09 de noviembre	10:00	Unidad de Salud, USAC	Unidad de Inducción y Desarrollo de la División de Recursos Humanos	Todo el Personal
36	Herramientas para la Salud Mental a través de la Psicología Positiva	15 de noviembre	10:00 a 11:30	Licenciada Cheryl Trujillo	Unidad de Inducción y Desarrollo de la División de Recursos Humanos	Todo el Personal
37	Navidad sin ti, gestión del duelo	17 de noviembre	09:00 a 10:30	Mgr. Alba Castillo	Unidad de Inducción y Desarrollo de la División de Recursos Humanos	Todo el Personal
38	Gestión de riesgo Psicosocial	22 de noviembre	09:00 a 10:00	Lic. Daniel Díaz	Unidad de Inducción y Desarrollo de la División de Recursos Humanos	Todo el Personal
39	La Cuentadancia, base legal y sus obligaciones	24 de noviembre	09:00 a 10:30	Contraloría General de Cuentas -CGC-	Unidad de Inducción y Desarrollo de la División de Recursos Humanos	Personal Tesorería
40	Recorriendo mis Fortalezas	24 de noviembre	10:00 a 11:30	Dra. Lorena Muñoz	Unidad de Inducción y Desarrollo de la División de Recursos Humanos	Todo el Personal
41	Buenas Prácticas Ambientales "Salud y Ambiente"	29 de noviembre	10:00 a 11:30	Dirección de Formación y Participación Social	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Todo el Personal y Comité CSySO

9



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**  
**CAPACITACIONES AÑO 2023**



**Febrero**

NO.	ÁREA DE CAPACITACIÓN	DÍA	HORARIO	CAPACITADOR(A)	UNIDAD CAPACITADORA	DIRIGIDA A:
1	"Actualización de Datos Personales ante la Contraloría General de Cuentas -CGC-"	2/02/2023	10:00	José Álvarez, Lucio Collén	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
2	"Administración de Archivos"	3, 10, 17 y 24/ febrero	09:00 a 11:00	Archivo General USAC	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Personal administrativo cargos de recepción, envío y resguardo de documentos
3	"Conociendo las 5 Heridas Emocionales"	8, 15 y 22/ febrero	09:00 a 10:00	Psicóloga Gisela Carolina Pérez Gutiérrez	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
4	"Conflictos Primarios de la Infancia"	09/ febrero	10:00	Lcda. Norayda Saravia	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
5	"¿Cómo alcanzar tu mejor versión!"	10/ febrero	10:00	Albert García, Coaching Emocional	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
6	"Microsoft WORD 2019"	14, 16, 21, 23 y 28/ febrero	10:00 a 12:00 Lunes y Miércoles	Kennil Martínez	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
7	"Microsoft WORD 2019"	14, 16, 21, 23 y 28/ febrero	13:30 a 15:30 Martes y Jueves	Jorge Juárez	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
8	"Tu Salud Visual"	16/ febrero	10:00	MSc. Héctor González	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
9	"Planeo y Uso de la Plataforma ZOOM"	16/ febrero	16:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Divulgación y Publicidad FAUSAC	Departamento de Tesorería
10	"La percepción y el Actitud hacen la diferencia"	20/ febrero	10:00	Lic. Fernando Letona	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
11	Segunda Fecha "Actualización de Datos Personales ante la Contraloría General de Cuentas -CGC-"	20/02/2023	10:00	José Álvarez, Lucio Collén	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
12	"Patrones de Crianza"	22/ febrero	10:00	Lcda. Norayda Saravia	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
13	"Columna sana, cuerpo sano"	23/ febrero	10:00	Dr. Sergio Rivas	Unidad de Salud, DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



**Marzo**

NO.	ÁREA DE CAPACITACIÓN	FECHA	PERIODO	CAPACITADOR(A)	UNIDAD CAPACITADORA	DIRIGIDA A:
1	"Historia de la USAC"	1-mar	10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
2	"Conociendo las 5 Heridas Emocionales"	2, 09, 16 y 23-marzo	09:00	Psicóloga Gisela Carolina Pérez Gutiérrez	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
3	"Enfocamos un ECO-RETO 2023"	2-mar	14:00	Arquitecta Jeanne Saravia	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
4	"Microsoft Excel"	6, 8, 13, 15, 20- Marzo	10:00 a 12:00	Kennil Martínez, Es talleres Facultad de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Personal Administrativo
5	"Conoce el cuerpo para tomar decisiones acertadas"	7-mar	10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
6	"Microsoft Excel"	7, 9, 14, 16, 21- Marzo	13:30 a 15:30	Jorge Juárez, Es talleres Facultad de Ingeniería en Ciencias y Sistemas	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Personal Administrativo
7	"La comunicación no violenta para el buen trato hacia la Mujer"	8-mar	14:00	Licenciada Yvelina Montenegro	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Personal Femenino FAUSAC
8	"Derechos, Obligaciones y Prohibiciones"	8-mar	10:00	Lcda. Mónica Ayala Dirección de Asuntos Jurídicos	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
9	"El Password eres tú"	9-mar	14:00	Lcda. Edna Portillo	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Personal Femenino FAUSAC
10	"Uso de Plataforma SISPRESTAMO"	9-mar	11:00 a 12:00	Eng. Daniel Pérez Ramírez	Departamento de Informática FAUSAC	Encargados de sistemas en la Oficina de Informática
11	"Personalidad"	10-mar	14:00	Lcda. Norayda Saravia	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
12	"COVID19 Prolongado"	10-mar	09:00 a 10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
13	"Cómo utilizar el Fondo a una Firma utilizando herramientas LUDMOP"	13-mar	15:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Administrativo
14	"Alimentación saludable y actividad Física"	14-mar	10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
15	"Google Drive una herramienta de apoyo en la oficina Parte 1"	15-mar	14:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Administrativo
16	"Valores Compartidos USAC"	15-mar	10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
17	"Cómo fortalecer el Sistema Inmunológico contra el COVID-19"	17-mar	10:00 a 11:30		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
18	"Google Drive una herramienta de apoyo en la oficina Parte 2"	15-mar	14:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Administrativo
19	WORD herramientas básicas	20-mar	15:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Administrativo
20	"Alimentación, actividad Física y salud mental"	21-mar	10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
21	PowerPoint herramientas básicas	21-mar	10:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Administrativo
22	"Beneficios del Plan de Prestaciones"	22-mar	10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
23	ZOOM aspectos básicos	22-mar	14:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Administrativo
24	CLASSROOM aspectos básicos	23-mar	10:00	Lcda. Michelle Sanabria Oliva	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Administrativo
25	Resúmenes de Bienes Inventariables	23-mar	09:00	Contraloría General de Cuentas	Unidad de Divulgación y Promoción / FAUSAC	Personal Tesorería
26	"Nuestro cuerpo: COVID19 estés pos-trasmitido"	24-mar	09:00 a 10:30		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
27	"Trámites de Indentificación y Post-Mortem"	29-mar	10:00		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal
28	"Integra tus duelos post pandemia con resiliencia"	30-mar	09:00 a 10:30		DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el Personal



Abril

No.	ÁREA DE CAPACITACIÓN	DÍA	HORARIO	CAPACITADOR(A)	UNIDAD CAPACITADORA	DIRIGIDA A:
	POWERPOINT, 2019	11, 13, 18 y 20, Abril	10:00 a 12:00	Kenni Martínez	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el personal
	POWERPOINT, 2019	12, 14, 19 y 21, Abril	13:30 a 15:30	Jorge Juárez	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el personal
	Habilidades prácticas para el servicio al usuario en la nueva era digital	25-abr	09:00	Licenciadas Gabriela Vargas y Ana de Aguirre	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Personal Secretarial y Oficinistas
	El presupuesto de la Universidad, Promociones docentes, Economías de servicios personales	20-abr	09:00	Departamento de Presupuesto	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Personal Tesorería
	Finanzas Personales	18 y 25 abril	14:00 a 16:00	Licenciada Claudia Elizabeth Marcos Barrera Docente certificada en Finanzas	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el personal
	El Hambre y las Emociones	24-abr	10:00 a 11:30	Licenciadas Vanesa Bran y Liza Carranza	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el personal
	Aplicación y uso de firmas digitales	21-abr	10:00	Vinicio Barrios	Departamento Informática FAUSAC	Personal Tesorería
	Liderazgo 360, transformacional	25-abr	10:00	Lcda. Dulce Vega	DARH y Unidad de Inducción y Desarrollo -USAC-	Todo el personal

Es imperativo reiterar que necesitamos la autorización del reglón 185 por Q.35,000.00 para realizar una compra directa por oferta electrónica en Guatecompras, para que empresas proveedoras de servicios publiquen ofertas y se adjudique considerando el menor precio, mayor calidad y condiciones requeridas por la comisión de salud y seguridad ocupacional.

12



3. La premura de Habilitar los edificios para el retorno a la presencialidad de todo el personal de la Facultad de Agronomía.

Requerimientos a implementarse al retorno	Planificado
Mejorar la luminaria en el edificio T9 y T8 según Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	SI
Habilitar sistema de suministro de agua potable en el edificio T9, UVIGER y T8, reparando las fugas que existen en el sistema de distribución de agua.	SI
Reparación o cambio del sistema de bombeo para el suministro de agua para sanitarios en el edificio T9, UVIGER y T8.	SI
Eliminar todos los reactivos vencidos y desechos contaminantes de los laboratorios del edificio T8, siguiendo los requerimientos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Para este propósito, antes de la toma de las instalaciones de USAC, se contaba con el apoyo financiero de la Dirección General de Administración de la USAC, mismo que se perdió por la imposibilidad de ejecutarlo, por ser una actividad que se desarrolla presencialmente.	SI
Limpieza y desinfección de las áreas de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, controlando la plaga de zancudos y otras fuentes de enfermedades.	SI
Renovación del sistema de control de asistencia de trabajadores, para evitar señalamientos de los entes fiscalizadores, en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	SI
Evaluación y diagnóstico de las cámaras ubicadas en los diferentes Edificios de la Facultad de Agronomía	SI

No este demás indicarles que, esto no llevará a cabo con presupuesto de la Facultad de Agronomía ya que se está gestionando en otras direcciones.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente,

"Id y enseñad a Todos"

  
Ing. Agr. M.Sc. Miguel Estiven Mansilla del Cid  
Secretario Adjunto



MEMDC/jc

13

### **La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido la propuesta de planificación de Trabajo de acciones que fueron requeridas por MINTRAB (Ministerio de Trabajo y Previsión Social) presentada por Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla del Cid, Secretario Adjunto.
- b) Requerir a Ing. Miguel Mansilla la base legal para la aplicación del renglón 185 para la ejecución del plan de Salud y Seguridad Ocupacional. (la obligatoriedad de contratar un ente externo para la realización del plan).
- c) Reiterar a Ing. Miguel Mansilla el requerimiento de presentación de un Plan de Trabajo para la realización y gestión del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
- d) Requerir al Secretario Adjunto envíe los Términos de referencia para la contratación de la Empresa consultora que ha ofrecido realizar el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional a más tardar el día 7 de julio del presente año.
- e) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

### **4.2.2 Que recibió del Ingeniero Agrónomo Sergio González Paz, Encargado de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, un informe para responder al Punto DUODÉCIMO del Acta 12-2023**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA



Guatemala, 16 de mayo de 2023

**Honorable Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

#### **Estimada Junta Directiva:**

Con atento saludo, se envía respuesta a lo solicitado en el Punto **DUODECIMO**, del Acta 12-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 2 de mayo de 2023.

La Oficina de Atención al Estudiante y Egresado, realizó la gestión para establecer un acercamiento de cooperación con el Colegio de Ingenieros Agrónomos a través del presidente del mismo y la Unidad de Capacitación Profesional UCAP, la cual se realizó el día 25 de abril en las instalaciones del CIAG en la sede de los colegios profesionales de zona 15, en esta reunión participaron también el Coordinador de la Unidad de Vinculación y Gestión de la FAUSAC UVIGER y del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

La finalidad de la Oficina de Atención al Estudiante y Egresado fue la presentar una propuesta sobre la realización de la Semana Empresarial, la cual se presentó formalmente a través de un oficio el día 28 de abril (se adjunta nota). Esta gestión se realizó dentro del marco del convenio entre la FAUSAC y el CIAG, y la finalidad es aprovechar el mismo y tener una mayor vinculación con el egresado y profesional, promoviendo la importancia de estar colegiado activo y sus beneficios como la manda la ley de colegiación obligatoria. Así mismo, potencializar las divulgaciones de esta oficina a través del alto impacto de las redes sociales del Colegio y apoyo en las futuras actividades como webinars y/o talleres prácticos.

Se espera obtener seguimiento a la propuesta presentada a la directiva, este 18 de mayo para su próxima y futura ejecución.

Como oficina de UVIGER se dio acompañamiento en el tema de cooperación Interinstitucional instituido en la carta de entendimiento que se encuentra vigente entre el CIAG Y FAUSAC en la cual se establece la ayuda en temas técnicos científicos y de capacitación profesional.



Por parte de la Escuela de Estudios de Postgrado de la FAUSAC, se esta planificando reactivar el curso de regentes como apoyo al Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones VISAR, el cual a tenido la participación de docentes

de la FAUSAC, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y DIGI, además, la participación de profesionales del sector privado y de VISAR, contribuyendo de esta manera a mejorar la procesos de los profesionales regentes y a la actualización con normativas a nivel nacional e internacional. Este diplomado será nuevamente activado y con la modalidad que la UCAP será parte de la organización y desarrollo de este.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Ing. Agr. Sergio González Paz  
Encargado Oficina de  
Atención al Estudiante y al Egresado  
fausac.oae@gmail.com



Alexander Asencio  
Director de UICER-FAUSAC



Ing. Agr. José Calderón  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado



(Anexo)

Guatemala, 28 de abril de 2023

Honorable Junta Directiva  
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala  
Presente.

**Estimados Colegas:**

Con atento saludo, me es grato poder felicitarlos por su oportuna toma de posesión ante la dirección de nuestro estimado Colegio y además de la mención, se les comparte que la Oficina de Atención al Egresado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala está en la total disposición de compartir, vincular y estrechar lazos cooperativos con su gremio.

Por lo anterior, se les envía por este medio una propuesta para realizar un evento empresarial convocando al sector agropecuario y agremiados, dándole vida al convenio que tiene la FAUSAC con el CIAG.

La siguiente propuesta sugiere que se realice un evento de tres días consecutivos, que fomente la compra, venta, producción, transformación, distribución, transporte, almacenamiento, intermediación, importación, exportación y comercialización de productos y equipos derivados para el sector agropecuario, así como asesoría y consultoría por medio de técnicos y/o profesionales especializados en las diferentes materias.

Se ha diseñado que la actividad se divida en tres sectores comerciales, exponiendo cada día un sector:

1. Empresas productoras agropecuarias
2. Empresas de asesoría, servicios técnicos y profesionales.
3. Empresas comercializadoras de productos, insumos y materiales agropecuarios.

El objetivo de esta actividad es **dinamizar la empresarialidad** dentro del sector agropecuario (en especial con los agremiados) y **potencializar el Networking** de los participantes. Se anticipa la voluntad de esta oficina en realizar el proceso de inscripción, sectorización y logística del evento.

Temas que discutir:

- Disposición del Colegio para cooperar en la realización del evento.
- Lugar de la actividad.
- Fechas para convenir.
- Costos y precios.
- Descuentos a colegiados activos.
- Nombre del evento
- Ideas nuevas al proyecto

Ante lo último expuesto, se solicita amablemente conocer la disposición de esta Junta Directiva, y así poder agendar una reunión de trabajo con sus representantes.

Me despido de la presente, manifestando mi entusiasmo y participación con esta nueva administración gremial.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Sergio González Paz  
Encargado Oficina de  
Atención al Estudiante y al Egresado

Celular: 5384-6031

Correo electrónico: fausac.oae@gmail.com







---

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe presentado por Ing. Agr. Sergio Wladimir González Paz, Encargado de la Oficina de Atención al Estudiante y Egresado.
- b) Notifíquese.

**4.2.3 Que recibió el Oficio de Referencia A-359-2023/070 CP de fecha 29 de mayo de 2023, resultados de la Auditoría Especial que se realizó en el área de Servicios Personales por el período del 1 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022 y a la fecha de la auditoría.**



REFERENCIA A-359-2023/070 CP

29 de mayo de 2023

Señores  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento de Auditoría Especial No. A-006-2023 del 10 de enero de 2023, se practicó seguimiento a las recomendaciones de la REFERENCIA A-893-2022/209 CP del 29 de noviembre de 2022, derivado de la Auditoría Especial que se realizó en el área de Servicios Personales por el periodo del 1 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022 y a la fecha de la auditoría.

#### OBJETIVOS

##### GENERAL

Apoyar a la Facultad de Agronomía en el desempeño de sus actividades por medio de la revisión de la evidencia, para constatar la atención a las recomendaciones de la Referencia A-893-2022/209 CP, así como, asesoramiento de acuerdo con disposiciones legales vigentes y criterios establecidos.

##### ESPECÍFICOS

- Evaluar la implementación de las recomendaciones efectuadas en la REFERENCIA A-893-2022/209 CP.
- Determinar si los resultados obtenidos de las medidas adoptadas solucionan las deficiencias señaladas.
- Ampliar las recomendaciones en caso de ser necesario.

#### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se revisó la documentación proporcionada por medio de la Ref.SFA.48-2023 del 22 de febrero de 2023, suscrito por el ingeniero agrónomo Mario Antonio Godínez López secretario académico, dirigido al ingeniero Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía, en donde le informa lo actuado en relación a la REFERENCIA de Auditoría Interna antes mencionada.

#### RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Del análisis de la documentación proporcionada por el personal responsable de la Facultad de Agronomía, se determinó lo siguiente:



REFERENCIA A-359-2023/070 CP<sup>2</sup>  
Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

#### 1. RECOMENDACIONES ATENDIDAS

Las recomendaciones de las Deficiencias Nos. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se consideran atendidas, debido a que se tomaron acciones correctivas para subsanar los señalamientos realizados.

#### 2. RECOMENDACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE

La recomendación No. 1 del área de Servicios Personales, se considera parcialmente atendida, por lo siguiente:

##### 2.1 DEFICIENCIA No. 1 CARGA ACADÉMICA DE PERSONAL DOCENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

###### RECOMENDACIÓN

1. El señor decano debe rendir informe a la Junta Directiva de la Facultad, de conformidad con lo que establece el inciso c) del Artículo 24. Son Atribuciones y deberes del Decano, Título IV De las Facultades, Capítulo II de los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual estipula: "Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas."

Además, de conformidad con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma): literales a) y j) del artículo 30 y TÍTULO VIII DE LA DISCIPLINA EN LA UNIVERSIDAD, CAPÍTULO I DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, se deben aplicar las medidas que correspondan.

2. En lo sucesivo cuando se elabore la carga académica se consignen los horarios, rangos de horarios y los links de accesos de las clases virtuales que se impartirán, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera del Personal Académico.

La Facultad de Agronomía evidenció los controles de asistencia de alumnos y personal docente; sin embargo, el decano no rindió informe a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía ni al rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la Carga Académica del presente año la Facultad de Agronomía evidenció consignar los horarios y links de accesos a las clases virtuales.

#### CONCLUSIÓN

Del seguimiento realizado a las recomendaciones de la auditoría que se practicó y con base en la documentación de desvanecimiento, se concluye que, de la



REFERENCIA A-893-2022/209 CP del 29 de noviembre de 2022, la Facultad de Agronomía, atendió 6 recomendaciones y 1 fue atendida parcialmente. **Anexo 1.**

**RECOMENDACIÓN**

En función de asesoría se reitera al señor decano de la Facultad de Agronomía que, debe cumplir en su totalidad la recomendación parcialmente atendida, para evitar cualquier señalamiento o sanción del ente fiscalizador. El incumplimiento implica responsabilidad como autoridad de la Unidad, conforme al artículo 8 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República - Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos-.

Auditoría Interna **da por finalizado** el seguimiento a las recomendaciones de la REFERENCIA A-893-2022/209 CP.

Atentamente,  
**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Rodolfo Adán Juárez Burgos  
**Auxiliar de Auditoría**

Lic. Edgar Narciso Juárez Reynoso  
**Jefe Área de Campo**

Lic. Byron Felipe Aguilar Sibuenza  
**Auditor General**

C.c. Archivo -Correlativo  
/adhp

1.



**ANEXO 1**  
**REFERENCIA A-359-2023/070 CP**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA REFERENCIA DE AUDITORÍA**  
**A-893-2022/209 CP DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

No.	DEFICIENCIA/RECOMENDACIÓN	DESVANECIMIENTO REFERENCIAS	ANÁLISIS DE DESVANECIMIENTO		
			SI	NO	PARCIAL
1	<b>CARGA ACADÉMICA DE PERSONAL DOCENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022</b>				
1	El señor decano debe rendir informe a la Junta Directiva de la Facultad, de conformidad con lo que establece el inciso c) del Artículo 24, Son Atribuciones y deberes del Decano, Título IV De las Facultades, Capítulo II de los Decanos y Directores del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual estipula: "Dar cuenta mensualmente a la Junta Directiva de la asistencia de los profesores y de los alumnos, así como del cumplimiento de las labores docentes y de las demás actividades de la Facultad, elevando al Rectorado un informe de las mismas." Además, de conformidad con el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); literales a) y j) del artículo 30 y TÍTULO VIII DE LA DISCIPLINA EN LA UNIVERSIDAD, CAPÍTULO I DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, se deben aplicar las medidas que correspondan.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023		X	
2	En lo sucesivo cuando se elabore la carga académica se consignen los horarios, rangos de horarios y los links de accesos de las clases virtuales que se impartirán, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera del Personal Académico.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		
2	<b>PAGOS EN EXCESO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)/ GESTIÓN AUTOMATIZADA DE SUELDOS POR PAGOS PENDIENTES DE REINTEGRO DEL AÑO 2018 A LA FECHA.</b>				
	Se requiere al tesorero III de la Facultad de Agronomía, verifique que, cada vez que se genere un formulario SIS-26 (Solicitud de Reintegro) realice el seguimiento correspondiente para recuperar oportunamente los recursos universitarios por pagos en exceso; en caso de no desvanecer el Form. SIS-14 No. A-076-2022/CP, se elaborará el Pliego Preventivo de Responsabilidades correspondiente.	Ref. TESO 231-2022 del 17-11-2022	X		
3	<b>FALTA DE UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LISTADOS DE ASISTENCIA Y REPORTES LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE</b>				
	La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía establezca procedimientos de control para que los listados de asistencia y los informes de labores del personal docente de las escuelas de la Facultad se elaboren con uniformidad.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		
4	<b>FALTA DE ACCESO A NOTA FINALES DE CURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2022</b>				
	La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía gire instrucciones al jefe de control académico y el secretario académico, con el fin de cumplir con el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil, CAPÍTULO II, DE LA EVALUACIÓN, Artículo 40: "Traslado de los resultados La zona y los resultados de exámenes finales y de recuperación serán remitidos, en los originales de las actas oficiales de asignación, por medio de las Coordinaciones o Direcciones de las unidades de administración académica, hacia la Unidad de Control Académico, dentro de los cinco días hábiles después de su realización. Todas las hojas de las actas deben ser firmadas por el profesor y el coordinador o director respectivo. Nadie, por ningún motivo podrá adicionar nombres a las actas oficiales".	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		
5	<b>FALTA DE CONTROL DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE</b>				
	Junta Directiva debe implementar un control de asistencia que incluya, entre otros, requerir a los coordinadores de cada curso ingresar a los diferentes links que se utilizan para impartir clases virtuales por parte de los docentes e informar al secretario académico de inasistencias, con el fin de velar por la permanencia fructífera de los mismos y dejar constancia de lo actuado.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		

No.	DEFICIENCIA/RECOMENDACIÓN	DESVANECIMIENTO REFERENCIAS	ANÁLISIS DE DESVANECIMIENTO		
			SÍ	NO	PARCIAL
6	<b>FALTA DE SUPERVISIÓN DE LOS INFORMES DE LABORES</b>				
	La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía gire instrucciones al secretario académico para dar cumplimiento a la Ayuda de Memoria del 10 de julio de 2022, "Criterios Específicos para las Actividades Académicas del Segundo Semestre 2022", inciso 2 "Informe de Labores". Los informes de labores semanales de docentes se realizarán conforme el formato que se traslada en archivo adjunto. Cada docente traslada su informe a más tardar el día jueves posterior a la semana informada, a la coordinación de área correspondiente. El coordinador de área traslada a la secretaria académica un informe consolidado mensual a más tardar 10 días calendario del mes siguiente. El coordinador de subárea conforme a sus atribuciones realizará la supervisión correspondiente de la actividad docente de manera eventual.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		
7	<b>FALTA DE UNIFORMIDAD EN USO DE PLATAFORMAS</b>				
	Junta Directiva de la Facultad de Agronomía debe analizar la plataforma más idónea para los docentes y estudiantes con el fin de mantener su uniformidad según la Ayuda de Memoria del 20 de julio de 2022, "Análisis y Estrategias para Abordar la Situación Actual de las Actividades Académicas de la Facultad" Inciso 4 "No existe ninguna plataforma paralela a la plataforma oficial de la Facultad de Agronomía de la USAC. Lo que se está viabilizando es la mejor manera de organizar los laboratorios y las asignaciones. Este punto será dado a conocer por Junta Directiva en su oportunidad y cuando lo considere ese órgano de dirección de la Facultad de Agronomía" Analizar si es viable la adquisición de licencias de las plataformas acorde a las necesidades de la Facultad y de los cursos para aprovechar los beneficios que estas ofrecen (espacio y grabación de cursos) y girar instrucciones al secretario académico para que, por medio de circular, haga de conocimiento a todos los docentes de la Facultad, su utilización.	Ref. SFA. 48-2023 del 22-02-2023	X		

Fuente: Elaboración propia

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido la Referencia de Auditoría.
- b) Instruir al Señor Decano para que, en el cumplimiento de sus funciones, y conforme el Requerimiento de la Ref. A-359-2023/070 CP del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala traslade a donde corresponde la información señalada en la Recomendación y que de lo actuado mantenga informado a este órgano colegiado mensualmente.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

4.2.4 Que la Licenciada Corina Pérez Sánchez, profesora interina de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, presentó informe técnico sobre la situación actual y la viabilidad técnica de la producción de Tilapia (*Oreochromis niloticus*) en la Finca Sabana Grande.



Guatemala, 30 de mayo de 2023

**Asunto:** Informe técnico sobre la situación actual y la viabilidad técnica de la producción de Tilapia (*Oreochromis niloticus*) en la Finca Sabana Grande

Señores Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

**Exposición de hechos**

- Punto SEXTO, inciso 6.16 del Acta 12-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 02 de mayo de 2023, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**6.16 El Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, traslada solicitud de la Licenciada Corina Pérez (Nota enviada el 14 de abril), relacionada al cambio de carga académica del primer semestre de 2023**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la nota de Dr. Amílcar Sánchez, coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas y de Licenciada Corina Pérez Sánchez.
- b) Instruir a licenciada Corina Pérez Sánchez que entregue su control personal al coordinador de la Subárea.
- c) Instruir a licenciada Corina Pérez Sánchez para que realice durante el mes de mayo un informe técnico sobre la situación actual y la viabilidad técnica de la producción de Tilapia en la Finca Sabana Grande y sus respectivas recomendaciones a este órgano colegiado. Dicho informe debe ser presentado a Junta Directiva a más tardar el 30 de mayo del año en curso.

Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**Análisis**

En el sector estatal no se observan nuevas inversiones para la pesca y la acuicultura, por el contrario, las estaciones piscícolas de Sabana Grande (administrada por el MAGA la producción de alevines) y Amatitlán (administrada por el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala -Usac-) han dejado de operar desde el año 2014. Ambas estaciones contribuían al fomento del cultivo de tilapia y a la producción de alevines. La Facultad de Agronomía de la Usac tiene planes para reactivar la estación, principalmente para proyectos de investigación aplicada, prácticas profesionales y como centro de desarrollo de capacidad técnica para el sector, pero, a pesar de la positiva disposición, la falta de recursos es la mayor limitante. (DIAGNÓSTICO DEL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN GUATEMALA, (FAO), 2018)

Otro de los principales potenciadores del desarrollo de la tilapicultura (cultura de producción de tilapia) fue la Estación de Capacitación y Producción Acuícola Sabana Grande, a través de la producción de alevines en el país, la cual produjo desde el 2003-2013 alrededor de 10 millones de alevines de alta calidad genética para engorde y fortaleció la pesquería continental existente de la



especie, con la liberación de dos millones de alevines de tilapia de ambos sexos en el mismo periodo; **actualmente se encuentra en abandono**, debido a la prohibición de CONRED declarando el área de riesgo por la erupción del volcán de fuego ha influenciado a que los trabajos en el área no sean estables. Estos cierres de las estaciones de fomento, se han convertido en una oportunidad para que el Sector Privado tome la iniciativa en la producción de alevines de tilapia. (*Análisis y plan de trabajo estratégico de la Agracadema de la tilapia 2017-2020*)

**Resultados obtenidos**

Se contactó al Coordinador Ejecutivo de Fincas de la Facultad de Agronomía el Ing. Agrónomo José Lino Orellana, quien finalmente me refirió con el encargado de la finca Sabana Grande el Ing. Agr. Juan Luis Pérez. Se procedió a establecer contacto con el ingeniero lo cual fue un poco complicado, después de varios intentos de comunicación sin mayores resultados, se procedió a buscar información con otros actores.

Si se desea restablecer la producción de alevines reversados, se debe tomar en cuenta la genética de los animales para seguir conservando la buena genética desde un inicio del centro, así como la capacitación constante del personal. Para la parte de engorde realizar una buena clasificación de los animales, en lo que respecta a la alimentación para poder obtener la mejor respuesta metabólica. Según la información consultada, desde que se retiró el apoyo de la Misión Técnica de Taiwán y el Ministerio de Agricultura, la producción no cuenta con personal técnico capacitado para el manejo del cultivo. Si a esto le sumamos el problema de la pandemia del Covid 19, más las emergencias por el volcán de fuego, resulta en que las instalaciones se estén deteriorando, se presenta problema con el caudal de agua, el cual debe de ser analizado para verificar su contenido de metales pesados y pH por cambios que pudieron haberse dado principalmente por las erupciones del volcán. Se debe revisar todas las piletas circulares y rectangulares, así como las tuberías de las mismas que por el tiempo y uso requieren de su mantenimiento.

Se cuenta con 126 piletas; 80 circulares y 46 rectangulares, dentro de las circulares se cuentan en 3 diámetros: de 10 m de diámetro son 22, de 5m de diámetro son 44 y de 3 m de diámetro son 14. dentro de las rectangulares tenemos las más grandes de 10x20m; 12 unidades, de 3x4m: 20 unidades, de 1x1.5m 6 unidades, de 1x1 m 8 unidades. De los 3 tamaños en piletas redondas, las de 5 metros de diámetro son las que están más utilizadas, con un 79% de uso del total de piletas de este diámetro; es muy probable que por su tamaño sea más manejable en su mantenimiento. En cuanto a las rectangulares, las de 10x20 m o sea las más grandes utilizadas, esto representa un 66% de uso en ese diámetro. En resumen, el uso de las instalaciones representa un 34% del uso total de las piletas ya establecidas, para el agosto del 2022.

**Actualización:**

El Proyecto CENTRO DE PRODUCCIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA SABANA GRANDE fue construido e implementado con apoyo de tres entidades el Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación(MAGA) a través de la Unidad para el manejo de la Pesca y Acuicultura (UNIPESCA), la Universidad de San Carlos de Guatemala(USAC) a través de La Facultad de Agronomía (FAUSAC) y La Misión Técnica Agrícola de la República de China (Taiwán) en Guatemala (MITAC). El área de terreno y el recurso agua es aportado por la FAUSAC, el apoyo técnico y administrativo por UNIPESCA y el apoyo financiero y tecnológico por la MITAC. El Centro se encuentra ubicado en la finca Sabana Grande, aldea El Rodeo, Municipio de Palín, Departamento de Escuintla, el objetivo principal de la suma de acciones fue el desarrollo de un Centro de producción acuícola, conformado por ensayos de diferentes especies de manera demostrativa y la construcción de infraestructura con nueva tecnología para la producción de alevines de tilapia con alta calidad genética. A su vez el engorde y manejo adecuado de la especie bajo cultivo comercial, buscando la implementación de distintas especies en cultivos comerciales. El proyecto Sabana Grande fortaleció

el desarrollo acuícola en Guatemala desde el 21 de julio del año 2003 con su inauguración y con el propósito de apoyar en cinco temas principales:

- Implementación de un centro de producción y capacitación administrada por UNIPESCA y la MITAC para dar soporte al cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Asistencia técnica a los proyectos desarrollados en áreas rurales por UNIPESCA y MITAC.
- Asistencia técnica en el desarrollo de nuevas tecnologías en el cultivo de tilapia y otras especies acuícolas.
- Asesoría Técnica brindada por MAGA-UNIPESCA en el desarrollo y optimización de las Estaciones piscícolas.
- Desarrollo de tecnología apropiada en la propagación y cultivo de especies nativas para repoblaciones y cultivos en cuerpos de agua naturales.

Dentro de sus actividades el Centro Acuícola realiza capacitación teórica y práctica en sus instalaciones para pequeños productores, grupos organizados y personas interesado en iniciar un cultivo técnico de engorde de tilapia. Se producen alevines de alta calidad genética en condiciones óptimas de manejo para proveer de la semilla que pueda ofrecer alta rentabilidad a los piscicultores del país. El Centro se consolida como el mayor productor a nivel nacional de alevines de tilapia de excelente calidad y al menor precio con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos con enfoque social en el área rural. (*Información Acuícola de Guatemala UNIPESCA-MAGA, 2010*)

El lugar comenzó con 36 tanques, en el año 2,004, para la crianza de los animales, mientras que hasta el año 2,011 se contaba con 116 (en ese periodo se incrementó 3.22 veces). A través de ocho años la Misión Técnica Agrícola de la República de China (Taiwán) capacitó a los interesados. Durante el año 2010 se produjo un total de 325.000 alevines de tilapia reversada y 200,000 alevines de tilapia de ambos sexos, se capacitó a 185 productores interesados y se produjo 6,400 libras (2.909.09 Kgs) de tilapia gorda. Estas actividades se enmarcaron dentro de las acciones de fomento al cultivo de la especie, donde también se desarrollaron actividades de promoción del Centro Sabana Grande con la producción de tilapia de buena calidad genética y con un alto porcentaje de alevines reversados. (*Información Acuícola de Guatemala UNIPESCA-MAGA, 2010*).

En el año 2023 se cuentan con 126 piletas de las cuales de las 44 piletas circulares de 5 metros de diámetro se sembraron 43, dejando solo 1 vacía y de las rectangulares de 10 x 20 metros se sembraron 2, la siembra se realizó la semana pasada por lo que se tiene aproximadamente de 5 a 6 meses para su cosecha, se desconoce la densidad de siembra por lo que no se puede aproximar la producción a esperar.

También se tienen conocimiento de producción de alevines de ambos sexos se desconoce la cantidad de producción, también cabe mencionar que el personal desconoce la técnica de reversión de sexo por lo que no se utiliza para la producción de alevines reversados.

#### Recomendaciones Técnicas para engorde

Cuanto menos tiempo tarde la especie en alcanzar el tamaño de comercialización, menores serán los costos correspondientes a la operación y por ende mayor ganancia. La tilapia puede alcanzar pesos de 1 a 1.5 libras en un período de 6 a 9 meses, según el sistema de cultivo empleado, encontrándose en el peso de más fácil comercio en el mercado local. Lo recomendado es que se engorden solo machos, las hembras tienden a tener ganancias de pesos más lentos que los machos. Por ello, es más recomendable solo la utilización de machos. Según la Organización de la Acuicultura para Centroamérica, el éxito del cultivo de la tilapia depende de varios factores importantes, los cuales son descritos a continuación:

#### Agua.

Es el componente o insumo más importante para el cultivo exitoso de peces. Es muy importante evaluar la fuente de agua. La disponibilidad de agua en la finca debe ser permanente.

Es el elemento principal del cultivo, debido a que como sea su disponibilidad así será el tipo de cultivo (Extensivo, semiintensivo o intensivo). Se debe cuidar que el agua a utilizar cumpla con las características deseables para el cultivo.

#### Parámetros fisicoquímicos del agua deseable para el cultivo

AGUA	
Temperatura	24—32 °C (mínimo 16)
Oxígeno disuelto	7 ppm (mínimo 5)
PH	6.5—8.5 (mínimo 4)
Amonio	2 ppm
Nitritos	1 ppm
Dureza	100—300 ppm
Alcalinidad	50 ppm

Fuente: Unipesca

#### Temperatura

El pez que mejor se adapta a las condiciones de Centro América es la tilapia. La tilapia es un pez tropical que se desarrolla mejor a temperaturas entre 25 a 32°C. En climas fríos las tilapias presentan un crecimiento lento.

Los rangos óptimos de temperatura oscilan entre 20-30 °C, pueden soportar temperaturas menores. A temperaturas menores de 15 °C no crecen. La reproducción se da con éxito a temperaturas entre 26-29 °C. Los límites superiores de tolerancia oscilan entre 37-42 °C.

#### Oxígeno Disuelto

Soporta bajas concentraciones, aproximadamente 1 mg/l, e incluso en períodos cortos valores menores. A menor concentración de oxígeno el consumo de alimento se reduce, por consiguiente, el crecimiento de los peces. Lo más conveniente son valores mayores de 2 ó 3 mg/l, particularmente en ausencia de luz.

La concentración y disponibilidad de oxígeno disuelto son factores críticos para el cultivo de tilapia. Es uno de los aspectos más difíciles de entender, predecir y manejar y tiene mucho que ver con las mortandades, enfermedades, baja eficiencia en conversión de alimento y la calidad de agua. Normalmente, en los cuerpos de agua ricos en nutrientes, el oxígeno es abundante a mediados de la tarde y bastante limitado al amanecer.

#### pH

El pH interviene determinando si un agua es dura o blanda, la tilapia crece mejor en aguas de pH neutro o levemente alcalino. Su crecimiento se reduce en aguas ácidas y toleran hasta un pH de 5; un alto valor de pH (de 10 durante las tardes) no las afecta y el límite, aparentemente, es de 11. Con valores de 6.5 a 9 se tienen condiciones para el cultivo. Los valores óptimos de pH son entre 7 y 8. No pueden tolerar valores menores de 5, pero sí pueden resistir valores alcalinos de 11.

#### Turbidez

Se deben mantener 30 centímetros de visibilidad (lectura del Disco Secchi).

#### Altitud

850 a 2,000 m.s.n.m

### Luz o Luminosidad

La radiación solar influye considerablemente en el proceso de fotosíntesis de las plantas acuáticas, dando origen a la productividad primaria, que es la cantidad de plantas verdes que se forman durante un período de tiempo.

Un factor que causa considerables variaciones en los niveles de oxígeno en el agua es el estado del tiempo y particularmente si el tiempo está nublado. La luz solar y el plancton, a través del proceso de fotosíntesis, son responsables de gran parte del oxígeno producido. Por lo tanto, cuando se dan condiciones de baja luminosidad y se restringe el proceso de fotosíntesis se dan problemas con niveles críticos de oxígeno.

### Salinidad

Los peces pueden tolerar diferentes salinidades, pero son sensibles a los cambios bruscos de la misma. El agua de mar contiene 34 ppt (partes por mil) de salinidad, el agua dulce tiene muy poco o nada, normalmente menor o igual a 1 ppt. La *O. niloticus* puede vivir, crecer y reproducirse a una salinidad de 24 ppt.

### Cultivo semiintensivo

Este es el nivel más común de manejo para productores pequeños y medianos que no tienen recursos económicos para grandes inversiones y que cuentan con capital limitado y/o donde alimentos de buena calidad no son disponibles. Generalmente es un estanque de tierra que se puede llenar y drenar al gusto del productor; los insumos incluyen fertilizantes orgánicos e inorgánicos, alimentos suplementarios, sub-productos agrícolas (afrecho de trigo, semolina de arroz), maíz y/o algún alimento fabricado localmente.

En los sistemas semiintensivos, se ha realizado una modificación significativa sobre el ambiente, se tiene control completo sobre el agua, las especies cultivadas y las especies que se cosechan. Se utilizan fertilizantes para lograr una máxima producción; también puede usarse un alimento suplementario no completo, para complementar la productividad natural sin necesidad de utilizar aireación mecánica.

Las tasas de siembra en estos sistemas varían de 50,000 a 100,000 peces/Ha, generalmente la duración del ciclo de producción es de cinco a seis meses, desde sembrar el alevín de 5-20 gramos hasta la cosecha. El tamaño de los estanques es variado desde 2 Ha hasta pocos metros cuadrados.

### Densidad de siembra

Deben utilizar densidades adecuadas, esto es, número de peces por m<sup>2</sup>. Los peces crecen más rápido cuando tienen mucho espacio y mayor cantidad de agua.

Se prefiere usar alevines machos, la cantidad a sembrar es de 3 – 5 peces/ m<sup>2</sup> de espejo de agua. El incremento de la cantidad de alevines dependerá de la disponibilidad de agua de buena calidad de tal manera que sea posible hacer un recambio mínimo del 10% del agua del estanque. (<http://www.acuacultura-ca.orrghn>).

El número de alevines a sembrar se calcula según el tipo de cultivo a desarrollar: intensivo o extensivo. Un cultivo intensivo es cuando se siembran un número alto de organismos por área relativamente reducidas y el manejo sobre el cultivo es más delicado. El extensivo es cuando se cultivan pocos animales en áreas extensas.

Se recomienda el uso de alevines sexados, híbridos o reversados, aunque es un poco más caro, se evita el problema de reproducción en el cultivo.

Dependiendo de la demanda con respecto al peso se puede determinar el tiempo que enmarcará los ciclos de cosecha (tiempo de cultivo) que regularmente se aplican para lograr tilapias de ½ libra (5 a 6 meses) ó 1 libra (10 a 12 meses).

Tipo de Cultivo	Densidad (org/m <sup>2</sup> )	
	Estanques Tierra	Estanques Revestidos
EXTENSIVO	1 – 5	5 – 10
SEMI-INTENSIVO	6 – 20	11 – 25
INTENSIVO	21 – 30	26 – 35

Fuente: Unipesca

### Muestreo y alimentación

Cuando se usa alimento debe de asegurarse de adquirir un producto certificado que contenga información nutricional confiable, con un mínimo de 25% - 30% de proteína, 3 - 7% de grasas, 4-7% de fibra con aditivo de minerales y vitaminas. (<http://www.sagpya.mecon.gov.ar>).

- Alimentar por lo menos 6 días a la semana.
- Alimentar de 2 a 4 veces/ día, en el mismo lugar y a la misma hora.
- Aplique el alimento a favor del viento para evitar desperdicio.

Tabla de alimentación

Peso promedio del pez (g)	Número de peces por libra	Días	% diario de alimentación	Frecuencia diaria
5-10	45 - 92	12 - 15	10 - 12	4
10-25	45 - 20	35 - 40	6 - 8	4
25-50	9 - 20	60 - 70	5 - 6	4
50-100	42 - 9	90 - 120	4 - 5	3
100-150	3 - 42	150	3 - 4	3
> 150		> 150	2 - 3	2

La cantidad de alimento a utilizar debe calcularse cada 2 semanas en base a la muestra de peces. El procedimiento consiste en capturar parte de la población de peces, contarlos y pesarlos; el resultado de dividir el peso total entre el número de peces es el peso promedio, con un dato se puede usar la tabla anterior.

Además, durante el muestreo se deben examinar los peces en busca de parásitos, daños en la piel, daños en aletas, de manera de identificar a tiempo la incidencia de parásitos o enfermedad (<http://www.sagpya.mecon.gov.ar>)

### Recambio de agua

En condiciones de cultivo semiintensivo es necesario recambiar agua para evitar el estrés y la muerte de peces por falta de oxígeno. Para ello, diariamente se debe medir la turbidez del agua (si

no se tiene medidor de oxígeno), usando el disco de Secchi que se sumerge; si ya no se observa el disco a una profundidad de 30 cm es necesario recambiar agua, al menos en un 20% si no se tiene disco Secchi puede usarse el brazo extendido, si la palma de la mano ya no se ve cuando el agua llega al codo, es necesario cambiar agua. (<http://www.sagpya.mecon.gov.ar>)

**Alimentación:**

La tilapia aprovecha el alimento natural que se produce a través de abonos orgánicos (estiércoles y subproductos agrícolas) y abonos inorgánicos al agua del cultivo. Este alimento natural se conoce como plancton.

Por eso es muy importante la constante aplicación al estanque de abonos orgánicos como: gallinaza, cerdaza u otro estiércol. Así como monte, zacate, desperdicios agrícolas. Esto se conoce como fertilizar el estanque.

También la tilapia es capaz de consumir directamente otro tipo de alimento.

Entre los alimentos de origen natural están:

- o Granos molidos o en maza (maíz, arroz, trigo)
- o Hojas suculentas (malanga, gandul, yuca, camote, frijol, etc.)
- o Zacates (napier, grama fresca)
- o Frutas y verduras de descarte (mangos, bananos, aguacates, pepinos, tomate).

Cuando se alimentan de granos, es importante proporcionarlos en forma de masa en un comedero así el pez los puede comer antes que se deshagan en el agua. Echar granos en polvo en el estanque usualmente es una pérdida de dinero pues se deshacen en el agua antes que se los coman los peces. Esto equivale a fertilizar el estanque y hay alternativas más baratas que los granos.

La alimentación suplementaria a través de concentrados es muy efectiva, ya que el pez es capaz de aprovecharlos muy bien. Los requisitos nutricionales de la tilapia no se conocen específicamente. Sin embargo, los concentrados comerciales cubren los requerimientos de la tilapia. El uso de un concentrado aumenta los costos de producción, pero los peces pueden crecer en menos tiempo.

La frecuencia de alimentación y la cantidad de alimento a suplir es lo que determinará el uso adecuado del alimento suplementario. La ración alimenticia a aplicar se calcula según el peso de los peces de su cultivo en ese momento.

Cantidad de alimento que se debe proporcionar diariamente de acuerdo al peso promedio de los peces del cultivo

Intervalo de peso (g)	Ración de alimento %	Múltiple por:
5-10	6.30	0.063
10-20	5.30	0.053
20-50	4.60	0.046
50-100	3.30	0.033
100-150	2.80	0.028
150-200	2.20	0.022
200-300	1.70	0.017
300-900	1.30	0.013

Fuente: Cultivo de tilapia en estanque. Unipesca 2,002.

Para llevar el registro de peso de los peces, se recomienda hacer muestreos de peso cada quince días, el procedimiento es pescar (solo se saca, se pesan y se devuelven al estanque) el 10 % de la población del estanque en tres áreas diferentes. Calcular el promedio de peso y tener ya el dato a buscar entre los intervalos de peso de la tabla.

El apetito de los peces puede ser influido por factores ambientales (temperatura y calidad del agua), factores físicos como flujos del agua y factores de manejo (frecuencia de alimentación) y tamaño del pez.

**EJEMPLO:**

Estanque: 5 \* 10 metros = 50 metros cuadrados  
 Densidad: 15 peces x metro cuadrado  
 Total, peces en estanque..... 750 peces total  
 Muestra 10%..... 75 organismos  
 Peso promedio por pez: 25 gramos

\*Peso total del cultivo: 25 \* 750 = 18750 gramos

De acuerdo al cuadro de cantidad de alimento que debe proporcionarse y el peso promedio obtenido, la ración a proporcionar es del 4.6% del peso total del cultivo. Lo que equivale a multiplicar 0.046 por 18,750 y da como resultado 862.5 gramos de alimento. Lo que equivale a 2 libras las cuales pueden ser distribuidas en 3 porciones a lo largo del día.

**Recomendaciones:**

- Determinar con las autoridades si es rentable la inyección de capital tomando en cuenta todas las condiciones externas como: declaración de área de riego por CONRED, personal necesario para el resguardo de la producción y materiales necesarios para la misma.
- Si la respuesta anterior es positiva realizar. Realizar un proyecto de reactivación con acciones, a corto, mediano y largo plazo.
- Si la respuesta anterior es positiva realizar análisis de agua para comprobar contenido de metales y compuestos azufrados debido a las erupciones del volcán de fuego, para determinar la calidad del agua.
- Evaluar búsqueda de cooperación con entidades como la cadena de Tilapia, con la finalidad de seguir prestando el apoyo para el fomento de tilapicultura, como una buena alternativa para la seguridad alimentaria.
- Contar con suficiente personal capacitado para el manejo de la especie, que puedan apoyar en el cultivo para darle un uso mas eficiente a las instalaciones actualmente se usa un 34% de las mismas, tomando en cuenta las acciones de transferencia de conocimientos, investigación y apoyo al pequeño productor. Se recomienda buscar alternativas de capacitación de los colaboradores.

Se hace entrega del presente Informe Técnico el martes 30 de mayo del año 2,023 siendo las 10:30 hrs.

Atentamente



Licda. Zoot. Corina Pérez Sánchez  
 coryperez3@gmail.com  
 Profesora Interina  
 Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas  
 Facultad de Agronomía  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA.**

- a) Dar por recibido el informe de Licenciada Zoot. Corina Pérez Sánchez, profesora interina de la Facultad de Agronomía.
- b) Trasladar el presente informe al señor Decano ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y al Coordinador de Fincas Ing. Agr. Jose Lino Orellana para opinión y si fuere procedente implementar las recomendaciones del estudio.
- c) Requerir al Coordinador de Fincas, Ing. José Lino Orellana, un análisis financiero de los últimos cinco años del proyecto de Tilapia, que permita visibilizar los ingresos y gastos, así como los niveles de rentabilidad y ganancias reales del proyecto. Dicho informe debe ser entregado a Junta Directiva a más tardar el día 7 de julio de 2023.
- d) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**4.2.5 Que hizo del conocimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, no compareció a la diligencia de reinstalación programada para el día veinticinco de mayo de 2023, encontrándose previamente citada, por Junta Directiva, vía correo electrónico y domicilio fiscal.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



**Ref. SFA. 114 -2023**  
Guatemala 26 de mayo 2023

Abogada  
Astrid Elizabeth García Castillo  
Directora de Asuntos Jurídico  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Abogada García:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en todas sus actividades.

El motivo de la presente es para informar de lo actuado por la autoridad nominadora de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para dar cumplimiento lo ordenado por el órgano jurisdiccional con relación al Incidente de Reinstalación No. 01173-2020-02852, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, haciendo de su conocimiento la realización de los siguientes trámites administrativos:

Como antecedentes: en el Punto SEPTIMO, inciso 7.2 del Acta 03-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 13 de enero de 2022, que literalmente dice: SEPTIMO: Puntos Varios: 7.2 La Licenciada Karla Elizabeth Douma Ortiz, Asesora de Asuntos Jurídicos, informa sobre el estado actual de los casos de reinstalación de la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Hernández Silvestre, Licenciada Silvia Corina Sánchez Pérez y de la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paz, en esta Facultad, en atención al Punto CUARTO, Inciso 4.2, subinciso 4.2.7 del Acta 35-2021. Donde se conoció la ref 064-2022 en donde se nos informa que con relación al incidente de reinstalación identificado con el número 01173-2020-02852 promovido por la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, con fecha 10 de agosto del año 2021, a través Mandatario licenciado Quevedo Pinetta, se hizo de conocimiento al Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, que la profesional Stivestre Hernández no se ha presentado a ser reinstalada, asimismo se solicito que se apercibiera a la

profesional Silvestre Hernández a cumplir con la orden de instalación. A la presente fecha la Universidad de San Carlos de Guatemala no ha sido notificada de dicho memorial. Adjunto punto de junta Directiva certificado.

El día 15 de mayo de 2023, la Facultad de Agronomía fue notificada en REFERENCIA DAJ No. 447-2023 (C/R) Guatemala, 08 de mayo de 2023 en donde se nos informa que en seguimiento al Incidente de Reinstalación No. 01173-2020-02852, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, se nos informa lo siguiente: 1. Por medio de la REFERENCIA DAJ No. 788-2021 la Dirección de Asuntos Jurídicos envió informe a la Facultad de Agronomía, para solicitar que se iniciara los trámites de reinstalación y pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir de Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, el cual fue recibido en forma física en la Facultad de Agronomía el 12 de julio de 2021. 2. El 01 de octubre de 2021, ingreso a la Dirección de Asuntos Jurídicos oficio sin número, en el cual se encuentra la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta 28-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 16 de septiembre de 2021, en el cual se Acuerda hacer de conocimiento a la Ing. Agro Yasmin Silvestre, que no se puede otorgar la carga académica que requiere, dado que está por finalizar el semestre y la carga académica se impartiría por los profesores titulares de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas a quien les corresponde impartir esas materias, asimismo en la literal d, solicitan a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que brinde el seguimiento correspondiente al presente caso, dado que al dilatar el proceso de reinstalación se afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, dejando a los estudiantes de los cursos sin profesor por un período de tiempo que no permite cubrir las horas de formación que establece el programa de estudios de la Facultad. 3. La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su Mandatario Judicial Especial con Representación, informó al Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, la negativa de la parte actora, de presentarse ante la autoridad nominadora para hacer efectiva su reinstalación. 4. El 05 de octubre de 2021, ingreso la Dirección de Asuntos Jurídicos oficio sin número, en el cual se encuentra la transcripción del Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 30-2021 de la sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de

Agronomía, el 30 de septiembre de 2021, en el cual indican en la literal b. Reiterar lo informado a la Ingeniera Silvestre Hernández, con respecto a que derivado de que no accedió a ser reinstalada a inicios del semestre, tal como la Junta Directiva lo requirió, el cuerpo colegiado se vio forzado a asignar la carga académica a otro profesional para desarrollar el requerimiento académico a inicios del semestre. Asimismo, solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que brinde el seguimiento correspondiente al presente caso. 5. Por medio de la REFERENCIA DAJ NO. 371-2022 (C/R) de fecha 12 de septiembre de 2022, se informó a la Facultad de Agronomía, que la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada de la resolución de fecha 22 de febrero de 2022, del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en la cual se le fijó un plazo no mayor de 5 días a la actora, para coordinar con el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral y hacer efectiva la reinstalación ordenada dentro del proceso. 6. La Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada en Casa Flavio Herrera el 04 de abril de 2023, por el Juzgado Primero Pluripersonal de la resolución de fecha 31 de mayo de 2022, en la cual se transcribe lo conducente: "(...) I.- En virtud del estado que guardan los autos, se constató que la parte denunciante no evacuó la audiencia que para el efecto le fue conferida, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento dictado en la resolución de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós **SUSPENDIÉNDOSE LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR A PARTIR DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA EN LA QUE FINALIZÓ EL PLAZO PARA PRONUNCIARSE RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; (...)**". (El resaltado es propio). Derivado de lo anterior, nos solicitan a la brevedad posible en un plazo de 5 días, se establezca el día, hora y lugar con la parte actora para dar cumplimiento a la orden de reinstalación dictada por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución de fecha 04 de marzo de 2020, en la cual se ordenó proceder con la reinstalación y hacer efectivo el pago de salarios y demás prestaciones dejados de percibir, fraccionando el Acta correspondiente, e informar si se requiere el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por lo que Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, conoció la

resolución emitida por el órgano jurisdiccional notificada por medio de Referencia DAJ No. 447-2023(C/R). caso del Incidente de Reinstalación No. 01173-2020-02852, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, por lo que Acuerda en **Punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta 15-2023** de sesión celebrada, el 18 de mayo de 2023, "(...) Al respecto la Junta Directiva ACUERDA: **a)** Darse por enterada y notificada de las resoluciones emitidas por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social y notificada en la Referencia DAJ No. 447-2023(C/R). **b)** Acatar la orden de reinstalación de la profesional Inga. Agra. Yasmin Geovanna Silvestre Hernández. **c)** Nombrar a la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández como profesora Interina de la Subárea de Manejo Y Mejoramiento de Plantas en las mismas condiciones que se tuvo al momento de su cese laboral a partir del 25 de mayo de 2023. Horario de contratación Lunes a jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes de 7:00 a 15:00 horas, partida presupuestaria 4.1.02.2.14.022. **d)** Se instruye al Secretario Académico a cumplir con la reinstalación y notifique a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad el cumplimiento a la orden de reinstalación dictada por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, **e)** Instruye a Asesora Jurídica de la Facultad Yuri Mariela Barrios Peralta, para que fACCIONE el Acta notarial de Reinstalación para la profesional en cuanto se tenga el expediente completo y el punto resolutive certificado. **f)** Instruir a Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía para que proceda en tiempo prudencial a realizar los trámites para el pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el momento del cese laboral tomando en cuenta lo relativo al inciso (6) de las consideraciones de la presente resolución. **g)** Notificar la presente resolución a la interesada, al Tesorero de la Facultad Licenciado Elvyn Gómez Morales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, al Coordinador de la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas.

En virtud de ello en Ref. JD. 009. 2023 de fecha Guatemala 22 de mayo de 2023 a la Ing. Agra. Yasmin Geovanna Silvestre Hernández. en donde se le notifico y cito a la profesional que se presente el día 25 de mayo 2023 a las 11:00am. en Casa Flavio Herrera, Instalaciones de la Universidad de San Carlos

de Guatemala, de forma inmediata para firmar el Acta notarial de reinstalación y toma de posesión del cargo, y así dar cumplimiento con lo resuelto por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala.

Se informó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Ref.: SFA. 107 -2023 de fecha 24 de mayo de 2023 que se notificó y citó a Yasmin Geovanna Silvestre Hernández en nota de fecha Guatemala 22 de mayo de 2023 para que se presente el día 25 de mayo 2023 a las 11:00 am. en Casa Flavio Herrera, Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de forma inmediata para firmar el Acta notarial de reinstalación y toma de posesión del cargo. Así mismo se solicitó acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos para dar cumplimiento a la orden de reinstalación.

En respuesta la Dirección de Asuntos Jurídicos en REFERENCIA DAJ No. 688-2023 (C/R) de fecha 25 de mayo de 2023, informan que la profesional asignada para prestar el acompañamiento solicitado es la Licenciada Marcela Santizo Marroquín, para dar cumplimiento a la reinstalación de la profesional. En virtud de lo anterior, El día 25 de mayo de 2023. Siendo las once horas Constituidos en la Casa Flavio Herrera, instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nos encontramos reunimos las siguientes personas: la Notaria Yuri Mariela Barrios Peralta, Asesora Especifica de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, y la Licenciada Marcela Santizo Marroquín, Asesora Jurídica delegada de la Dirección de Asuntos jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes reunidos esperamos a la profesional Ing. Agra. Yasmin Geovanna Silvestre Hernández. quien no se apersono a su debida reinstalación.

Por lo que se fraccionó acta notarial por no comparecer a la diligencia de reinstalación haciendo constar que pasado un término prudencial de espera de cuarenta minutos a la parte actora, profesional Yasmin Geovanna Silvestre

Hernández, quien **NO COMPARECIO** a la diligencia de reinstalación programada para el día veinticinco de mayo a las once horas, encontrándose previamente citada, por medio de Ref, Guatemala 22 de mayo de 2023, notificada por Junta Directiva, vía correo electrónico y domicilio fiscal.

Por lo que es procedente informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala de lo actuado tanto por parte de la autoridad nominadora como de la parte actora en el presente informe, , a través del presente informe, para que a través de su Mandatario Judicial Especial con Representación, informe al Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, la negativa de la parte actora, de presentarse ante la autoridad nominadora para hacer efectiva su reinstalación.

Sin otro particular, adjunto documentos mencionados en el presente informe, para su conocimiento y efectos pertinentes del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala.

Atentamente,

**“Id y Enseñad a Todos”**



**Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López**  
**Secretario Académico**  
**Facultad de Agronomía**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

C.c. Archivo  
MAGL/kb

---

Edificio 1-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

#### **La Junta Directiva, al respecto ACUERDA.**

- a) Dar por recibido el informe del secretario Académico.
- b) Notifíquese.

**4.2.6 Que recibió del Licenciado Romeo Alfonso Pérez Morales, Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, oficio en el que solicita se le indique la manera de trasladar a los estudiantes que así lo requieran, los programas firmados y sellados de cursos que administra académicamente esa Subárea.**

Ing. Agr.  
**Mario Antonio Godínez López**  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía.

Estimado señor Secretario:

Hago de su conocimiento que el día de hoy recibí un correo en el cual un estudiante solicita programas firmados y sellados de cursos que administra académicamente esta Subárea. Este trámite no se había recibido durante la pandemia, razón por la cual no hay un mecanismo establecido por las autoridades de la Facultad, para realizarlo. El problema radica en que si se hace por vía electrónica, la firma del Coordinador y el Sello de la Subárea se pueden extraer del documento electrónico y darle usos ilegales.

Como hasta la fecha no he sido informado que la Junta Directiva o la Secretaría Académica hayan diseñado un procedimiento autorizado, solicito a Usted me indique la manera de trasladar esta información a los interesados de manera que se resguarde la seguridad de los sellos y firmas.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



**Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Q.B.;M.A.**  
Coordinador, Subárea de Ciencias Químicas

c.c. Junta Directiva de la Facultad  
Coordinación Área de Ciencias  
archivo

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA.**

- a) Dar por recibida la solicitud del Licenciado Romeo Alfonso Pérez, coordinador de la subárea de Ciencias Químicas.
- b) Se instruye a coordinador de UPDEA y a Secretaría Académica para que ese tipo de documentaciones se entregue de forma física y con la firma de UPDEA. UPDEA se encargará de recibir y gestionar las solicitudes y realizar la respectiva firma y sello de los mismos. El lugar de entrega física será definido por UPDEA y comunicado oportunamente al interesado.
- c) Enviar copia de la presente resolución a secretaria de UPDEA, Abigail Argueta y a los coordinadores de áreas y subáreas.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**4.2.7 La Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía “Robin García”, informan que se ha propuesto la creación de un Comité multidisciplinario, conformado por docentes, miembros de Junta Directiva y trabajadores de la Facultad, para que se encargue de elaborar un protocolo integral para el regreso a clases presenciales.**

Guatemala, 07 de junio del 2023

Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Junta Directiva de la Facultad de agronomía USAC:

Espero que esta carta los encuentre bien. Me dirijo a ustedes en calidad de presidente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, con el objetivo de presentar una propuesta urgente y necesaria para el regreso a clases presenciales en nuestra querida facultad.

Reconocemos plenamente los esfuerzos realizados hasta ahora para garantizar la continuidad de la educación a través de la modalidad virtual. Sin embargo, la situación actual nos brinda una oportunidad invaluable para establecer un protocolo riguroso y seguro que nos permita retomar las clases presenciales de manera responsable.

En este sentido, se ha propuesto la creación de un comité multidisciplinario, conformado por docentes, miembros de la Junta Directiva y trabajadores de la facultad, que se encargue de elaborar un protocolo integral para el regreso a clases presenciales.

Agradezco de antemano su atención a este asunto y su compromiso con la excelencia educativa en nuestra facultad. Estoy convencido de que, a través de un trabajo colaborativo y una planificación cuidadosa, podemos lograr un regreso a clases presenciales seguro y beneficioso para todos los miembros de nuestra comunidad.

**Nuestra Próxima reunión se llevará a cabo el día viernes 9 de junio a las 9:00 am en la Parroquia Imaculado corazón de María; 7 avenida 27-03 zona 12 Colonia Reformita**

Quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente: presidente Junta coordinadora y ejecutiva AEA, Robin García



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA.**

- a) Dar por recibida la información proveniente de la Asociación de Estudiantes de Agronomía.
- b) Notifíquese.

## 4.2.8 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, informa sobre la situación actual de los trámites de títulos 2022 y graduaciones 2023, asimismo, presenta la propuesta de modificaciones en el procedimiento para efectuar adiciones de cursos



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC  
SEXAGENARIA



Guatemala, 17 de mayo de 2023

REF-CA-60-2023

Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, informo la situación actual de los trámites de títulos 2022 y graduaciones 2023.

1) Como es de su conocimiento, el libro de actas autorizado por Contraloría de Cuentas se encuentra resguardado dentro de las oficinas de Control Académico, en consecuencia, las actas de graduaciones correspondientes al año 2022 aun no se han asentado en libro autorizado por Contraloría de Cuentas. Derivado de esto se tiene el siguiente inconveniente:

- a. No se han realizado los trámites de título de graduandos 2022 debido a que no se tienen las actas físicas que respalden este trámite. considerando que las actas se asentarán en el nuevo libro que se encuentra en trámite, si la Contraloría de Cuentas emite esa recomendación, de lo contrario se asentarán en libro anterior hasta que se tenga acceso a las instalaciones. (se amplía en el inciso d del numeral 3 de este informe)

Ante tales acontecimientos se ha verificado en el sistema de registro y estadística, y para realizar el trámite de título de los graduados únicamente se requeriría el número de acta el cual ya se ha establecido y no tendrá ninguna variante al asentar las actas en el libro de contraloría. (tema que se explicará en el inciso d del numeral 3 de este informe)

2) Esta unidad se encuentra apoyando en generar requisitos de graduación y recibiendo papelería completa, desde el 23 de enero de 2023, como se informó a la Secretaría Académica, el 20 de febrero de 2023 en el oficio de referencia REF-CA-15-2023. Los trámites de graduación se reciben por medio de la plataforma de classroom creada por Control Académico (<https://classroom.google.com/c/NDkxMzY0OTg5MzU2?cjc=hpgpukw>)

- a. Hasta el día de hoy 17 de mayo de 2023 se han recibido en la plataforma, un total de 11 expedientes de graduación con requisitos de graduación completos.
- b. En la plataforma establecida, se cuentan con 120 estudiantes inscritos, que han demostrado interés en iniciar a conformar sus expedientes de graduación, a los cuales se les da el apoyo según lo requieran.
- c. Actualmente se han emitido y enviado 70 boletas de pago de título, solicitadas a través de la plataforma y correo electrónico.

Página 1 de 2

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

FAUSAC  
SEXAGENARIA



3) Derivado de lo explicado en el inciso número 1 y 2, se tomó decisión en conjunto con Secretaría Académica, de realizar los trámites pertinentes ante la contraloría de cuentas para gestionar un nuevo libro de actas de graduación para graduandos del año 2023 y gestionar libro nuevo de actas de incorporación. Informe que se presentó ante Junta Directiva el 15 de marzo de 2023 en el número de referencia REF-CA-33-2023; En el mencionado oficio se informó que se estarán recibiendo expedientes de estudiantes que deseen realizar examen público, sin embargo, se trasladarán dichos expedientes a la honorable Junta Directiva hasta el momento en que se cuente con el nuevo libro autorizado por Contraloría de Cuentas.

De los trámites ante contraloría de cuentas se informa lo siguiente:

- a. Se realizó la cita correspondiente en las plataformas de Contraloría de Cuentas
- b. El miércoles 3 de mayo fuimos atendidos por la Licda. Eugenia Torres
- c. Resultado de la primera visita se obtuvieron los procedimientos para gestionar el nuevo libro, en los que incluye realizar las cotizaciones pertinentes ante las imprentas autorizadas, y las gestiones a realizar con el departamento de Tesorería de FAUSAC.
- d. Según lo platicado con la Licda. Eugenia Torres, amablemente cedió a realizar las consultas ante sus superiores para establecer si las actas del año 2022 podrán asentarse en el libro autorizado en el año 2023. Quien el día martes 16 de mayo se comunicó indicando vía telefónica que, si podrá ser viable realizar estas gestiones, lo cual se ampliará en la siguiente reunión en Contraloría de Cuentas.
- e. El día 12 de mayo se nos hizo llegar la cotización de la imprenta "Ediciones Don Quijote. S.A." con la cual procedimos a realizar una nueva cita ante contraloría de cuentas.
- f. El día de hoy 17 de mayo de 2023 se sostuvo reunión con el departamento de Tesorería quien extendió la solicitud de los libros ante la contraloría de cuentas y los cheques respectivos para las compras de las autorizaciones de cada hoja.
- g. Se informa a la Junta Directiva que la nueva cita ante contraloría de cuentas se llevará a cabo el jueves 18 de mayo de 2023 a las 09:00 am. Se les mantendrá al tanto de la información recibida.
- h. Es necesario tomar en cuenta que no se pueden establecer fechas para concluir los trámites ya que estamos sujetos a disposiciones de contraloría y tiempos de trabajo en la imprenta a contratar. Para la realización de los trámites del nuevo libro, la Unidad de Control Académico ha sido apoyada por la Sra. Estela Xiloj, secretaria de Secretaría académica.

Derivado del presente informe y haciendo énfasis en el numeral 1 de este documento, hago saber que esta unidad podrá iniciar trámites de título para los graduandos 2022, Si la honorable Junta Directiva lo considera pertinente y lo requiere a esta unidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"

  
Inga. Josselyn Barrios Chinchilla  
Jefa de Control Académico

Página 2 de 2

Puede verificar este documento al correo [ctrl\\_academico\\_fausac@gmail.com](mailto:ctrl_academico_fausac@gmail.com) / [jbarrios@fausac.gt](mailto:jbarrios@fausac.gt)

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, 25 de mayo de 2023

**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Señores Junta Directiva:**

Deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente le envío propuesta de modificaciones en el procedimiento para efectuar adiciones de cursos :

1) Solicitar el apoyo de informática para crear un espacio en donde los profesores y auxiliares carguen al sistema los cuadros de control personal (legible) firmados por el profesor, y auxiliares, correspondientes al primer semestre 2023 en adelante. En los mencionados cuadros deberán figurar los estudiantes que hayan llevado el curso (asignados y no asignados). Amparados en el Punto QUINTO, inciso 5.1.4. del Acta 33-2020 de Junta directiva, en el cual en su literalidad se lee lo siguiente:

- b. Modificar el artículo 37 del normativo de evaluación y promoción estudiantil de la Facultad de Agronomía para que a partir de la ratificación de la presente acta, la redacción del mismo sea la siguiente: "Las actas de los resultados finales, así como los controles personales deben ser entregadas por los profesores y auxiliares de cátedra a sus respectivas coordinaciones o direcciones, dentro de los cinco días hábiles después de su realización".
- c. Notificar sobre lo resuelto en el inciso b. de este acuerdo a los profesores de la Facultad de Agronomía, Coordinadores de Área y Subárea, Unidad de Control Académico y Departamento de Informática.

Se solicita a la honorable Junta Directiva, establecer una fecha límite para la carga de los cuadros de control personal firmado, en formato pdf, dentro del sistema de informática, se plantea como propuesta: del 03 de julio al 10 de julio del año 2023.

2) Se propone la modificación del procedimiento de adiciones que se resolverán en el segundo semestre 2023, siendo el siguiente:

- A. Los estudiantes ingresan la información requerida en el formulario de Google Forms y adjuntan fotografía o escaneo de su solicitud dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía (ver procedimiento en página 4 de este documento)
- B. Oficina de Atención al estudiante recibe las solicitudes y realiza el formulario de adición para los estudiantes que así lo requieran
  - Descarga del sistema de informática el cuadro de control personal correspondiente al curso de la adición, con base a ellos completa el formulario consignando la nota del curso y laboratorio.
  - Traslada cuadros de control personal en conjunto con el formulario, al coordinador de subárea y secretaria para el seguimiento correspondiente.

**Para dar continuidad al inciso B , se solicita a la Honorable Junta Directiva que nombre a la Oficina de Atención al Estudiante, para actuar según lo indicado.**

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658 **Página 1 de 4**

- C. Secretaria de subárea en acompañamiento con el profesor y auxiliar, deben cotejar que los datos del formulario de adición sean correctos. En casos imprevistos, podrá acudir únicamente al coordinador de subárea. **Se establecen 3 días hábiles para completar este paso.**
- D. El profesor y auxiliar no deben consignar su firma en el formulario, debido a que adjunto al formulario se encontrará el cuadro de control personal en donde ya se incluye su firma.
- E. Coordinador de subárea firma y sella en el apartado correspondiente en el formulario, y envía a coordinador de área. **Se establecen 3 días hábiles para completar este paso.**
- F. Coordinador de área firma y sella en el apartado correspondiente en el formulario, y envía a Oficina de Atención al Estudiante. **Se establecen 3 días hábiles para completar este paso.**
- G. Oficina de Atención al estudiante registra el ingreso, coteja que el formulario haya sido cotejado y completado correctamente y traslada a Control Académico. **Se establecen 3 días hábiles para completar este paso. (se hace necesario considerar el número de solicitudes ingresadas)**
- H. Control Académico procede a revisar requisitos aprobados, emite dictamen y envía a Secretario Académico para firma de Visto Bueno, y traslada a informática, paralelamente envía informe de lo actuado a Junta Directiva y OAE (para que notifique al estudiante). **Se establecen 3 días hábiles para completar este paso. (se hace necesario considerar el número de solicitudes ingresadas)**

**Para dar continuidad al inciso H , se solicita a la Honorable Junta Directiva que faculte al Secretario académico para autorizar los casos de adiciones que hayan sido ocasionados del año 2021 al 2023 e informe de lo actuado en acompañamiento de Control Académico e Informática, verificando los dictámenes de cada caso, y los casos sin antecedentes deberán enviarse a la Junta Directiva para resolución. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.**

- I. Informática procede a cargar adiciones al sistema, en el caso de necesitar generación de boleta de pago de retrasada, deberán generar boleta de retrasada y enviar al correo del estudiante y OAE. **Se establecen 3 días hábiles para completar este paso. (se hace necesario considerar el número de solicitudes ingresadas)**
  - i. El estudiante debe enviar boleta pagada a informática ([fausac.depto.informatica@gmail.com](mailto:fausac.depto.informatica@gmail.com)) y control académico ([ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com)); para que informática proceda a cargar la adición correspondiente.

En la página número tres , se presenta la propuesta del formulario de adición, en donde se ha eliminado únicamente las firmas de profesor y auxiliar, debido a que ambas firmas deberán consignarse en los cuadros de control personal.


 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE AGRONOMÍA  
 ADICIÓN DE NOTA


Excm. - 00/23

 Junta Directiva  
 Facultad de Agronomía  
 Universidad De San Carlos De Guatemala  
 Presente

Fecha: \_\_\_\_\_

De manera atenta, solicito se adicione el curso:

Nombre: \_\_\_\_\_ Registro Académico \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Sección: \_\_\_\_\_ Jornada: \_\_\_\_\_

 Laboratorio  SI  NO  1er. Semestre del año \_\_\_\_\_  2do. Semestre del año \_\_\_\_\_

Si el curso tiene Laboratorio, debe llenar obligatoriamente el siguiente cuadro. Datos del Laboratorio.

Datos de Laboratorio

Responsable de Laboratorio _____
Hora y Día _____ Semestre _____
Calificación sobre 100 puntos _____

 Examen Final  Primera Retrasada  Segunda Retrasada

Datos del Curso

Fecha de Examen: _____	Puntos netos _____
Teoría _____ %	Puntos netos _____
Final _____ %	Puntos netos _____

El motivo de la Adición es el siguiente: \_\_\_\_\_

Nombre del catedrático \_\_\_\_\_

 Sello  
 Subárea

Nombre Coordinador Subárea \_\_\_\_\_ Firma Coordinador Subárea \_\_\_\_\_

 Sello de  
 Área

Nombre Coordinador Área \_\_\_\_\_ Firma Coordinador Área \_\_\_\_\_

Nota: en este formulario se debe consignar la nota del laboratorio, la nota del curso y fechas de evaluación.

 Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
 Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658 **Página 3 de 4**

A continuación, se plantea el procedimiento para recibir las solicitudes de adición de los estudiantes; para resolver esta temática, es importante solicitar los esfuerzos del departamento de informática para habilitar el sistema de trazabilidad; mientras esto se resuelve, temporalmente se ha habilitado un formulario de Google vinculado a la cuenta de correo de Control Académico, estableciendo el siguiente procedimiento:

**PASOS PARA SOLICITAR ADICIÓN DE CURSOS DEL PRIMER SEMESTRE 2023 Y SEMESTRES ANTERIORES.**

- llenar el formulario siguiente:
- <https://forms.gle/aiP8Exs3pxiHdvpcA>
- completar con sus datos, siendo lo más claros y concisos; adjunte su solicitud en formato jpg. (redactar una nota firmada.) Recuerde justificar correctamente su adición, tome en cuenta lo siguiente:

**CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CASOS PARA HACER SU SOLICITUD:**

\*Si el motivo es: "Olvíde asignarse en el tiempo estipulado" NO SE CONSIDERA MOTIVO DE ADICIÓN, por lo que no procederá.

\*Si tuvo **traslape**, debe adjuntar en su nota, la evidencia de haber solicitado en el tiempo estipulado a los correos electrónicos correspondientes (informática, control académico, Junta Directiva, OAE, Secretaría Académica)

\*El **curso desapareció de su asignación** (debe presentar pruebas: fotografías del sistema en donde se visualice su nombre y haga constar que si se asignó y después desapareció).

\* Si se encontraba en **laboratorio en espera**, (debe enviar fotografía del sistema en donde se visualice que se encontraba en laboratorio en espera) en el motivo únicamente anotar "me encontraba en laboratorio en espera"

\*Si usted es de **primer ingreso y sus cursos no fueron asignados**, únicamente anotar en el motivo: "soy de primer ingreso y no se me asignó el curso"

\* si usted **tramitó cuarta oportunidad**: adjunte en su solicitud las fotografías del Punto de Junta Directiva, en donde se le autorizó asignación. En motivo únicamente debe anotar "se me aprobó cuarta oportunidad en el punto xx Inciso xx de Junta Directiva en fecha XX"

\* si usted **tramitó cuarta oportunidad y no le han dado su punto resolutive**, adjunte en su solicitud las fotografías de la evidencia de haber solicitado en el tiempo estipulado a los correos electrónicos correspondientes (informática, control académico, Junta Directiva, OAE, Secretaría Académica) en el motivo únicamente debe anotar "solicité cuarta oportunidad, aún no he recibido resolución"

\* si usted tiene **adición del prerrequisito** únicamente debe anotar "me encuentro en tramite de adición del prerrequisito (anote nombre del curso prerrequisito)"

- llene una sola vez el formulario por cada trámite de adición.
- Espere comunicación de Control Académico o Secretaría Académica, recuerde que el proceso de adición conlleva varios pasos y distintas instancias, esperamos resolverle lo más pronto posible.

Esperando cumplir con su requerimiento, solicito que esta información sea difundida en los diversos medios de comunicación de la Facultad de Agronomía. sin otro particular, me suscribo, Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



**Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla**  
 Jefa de la Unidad de Control Académico

 Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
 Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658 **Página 4 de 4**



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido la información relacionada con las graduaciones y títulos, proporcionada por la Inga. Agr. Josselyn Barrios, jefe de Control Académico.
- b) Instruir al señor Decano, para que, solicite ante la Dirección General de Administración y al Departamento Jurídico de la Universidad se permita el ingreso al personal de control Académico y de Informática a las oficinas ubicadas en el segundo nivel del Edificio T-9, con la finalidad de retirar el libro de actas de graduaciones y de incorporaciones; y realizar las habilitaciones necesarias en el equipo de cómputo respectivamente. Dicha solicitud debe ser enviada a más tardar el día martes 27 de junio de 2023, y de lo actuado informar a este órgano colegiado inmediatamente realizada la gestión.
- c) Instruir a Jefe de Informática Ing. Daniel Pérez Ramírez para que habilite en el sistema informático de la Facultad, la incorporación de los controles personales para que estén disponibles a los profesores y auxiliares el día 3 de julio del presente año.
- d) Aprobar la propuesta presentada por la Jefe de Control Académico respecto al procedimiento de adiciones.
- e) Instruir y autorizar al señor Secretario Académico para que proceda a operar el procedimiento en los casos de adiciones y correcciones e informe a Junta Directiva de lo actuado en acompañamiento de Control Académico.
- f) Instruir al encargado de la Oficina de Atención al estudiante para actuar según lo indicado en el nuevo procedimiento de adiciones.
- g) Instruir a la Jefe de Control y al departamento de Informática para que en conjunto con el Secretario Académico, realicen jornadas de capacitación, divulgación e inducción a UCA ampliada, OAE y personal secretarial sobre el nuevo procedimiento, durante la semana del 3 al 7 de julio de 2023.
- h) Instruir a Encargada de comunicación de la Facultad, Licenciada Michelle Sanabria, para que elabore infografías para los estudiantes que ilustren el proceso ampliamente.
- i) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**4.2.9 Que se le envió el Oficio SJD.016.2023 al Ingeniero Agrónomo Roderico Antonio Estrada Muy, Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, respecto a la reinstalación del Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López.**



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



Guatemala 21 de junio de 2023  
SJD. 016.2023

Ingeniero Agrónomo  
Roderico Antonio Estrada Muy  
**Coordinador**  
Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación  
Facultad de Agronomía

Estimado Ingeniero

Por este medio se le indica que aunque en el cuadro de carga académica para el segundo semestre del año 2023, para la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, que se le notificó, se menciona la carga académica, se menciona la carga académica asignada al Ingeniero Agrónomo Carlos Estuardo Ardón López, por proceso de reinstalación, como complemento de la información le trasladamos el Punto CUARTO, del Acta 17-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 01 de junio de 2023.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico

MAGL/Estela X.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



Guatemala 21 de junio de 2023

Ingeniero Agrónomo  
Roderico Antonio Estrada Muy  
Coordinador  
De la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación  
Facultad de Agronomía

Estimado Ingeniero:

Atentamente, le transcribo el Punto CUARTO, del Acta 17-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 01 de junio de 2023, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**CUARTO: Orden de juez y sentencia de reinstalación del Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López.**

Informa el señor Secretario Académico, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, que recibió del despacho del Señor Decano la providencia siguiente, en la que se requiere y ordena por parte del Juzgado correspondiente acatar y ejecutar la reinstalación del Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
TESORERÍA ACADÉMICA



**USAC**  
TRICENTENARIA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REFERENCIA DAJ No. 684-2023 (C/R)  
Guatemala, 25 de mayo de 2023

Ingeniero Agrónomo  
**Waldemar Nufio Reyes**  
Decano Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

**Ing. Agro. Nufio Reyes:**

Respetuosa mente le saludo, deseando éxitos en sus labores cotidianas.

De manera atenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación a la Diligencia de Reinstalación identificada con el No. 01173-2020-00856, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642 promovida por el profesional **CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ**, en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien laboraba en la Facultad de Agronomía, al respecto se informa lo siguiente:

1. El Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 en su parte conducente **DECLARA: "I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **CARLOS ESDUARDO ARDON** dentro del Conflicto Colectivo promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**; **II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; **III) NOTIFÍQUESE.-"**. **Se adjunta fotocopia simple de la notificación.**
2. La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de su Mandatario Especial Judicial, con Representación, presentó Recurso de Apelación en contra de la resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala.
3. La Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución, de fecha 04 de abril de 2023, en su parte conducente **DECLARA: "I) SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el (SIC) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a través de representante legal; **II) CONFIRMA** el auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte, proferido por la Jueza del Juzgado Primero Pluripersonal de



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
TESORERÍA ACADÉMICA



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Únicamente en el sentido de que, al haberse consignado erróneamente el nombre del denunciante en el auto impugnado por la juzgadora de primera instancia, se aclara que el nombre correcto es **CARLOS ESDUARDO ARDON LOPEZ**. Por lo tanto, debe entenderse así tanto en la parte considerativa como en la declarativa del auto venido en grado; **III) NOTIFÍQUESE** y con certificación de lo resuelto devuélvanse los autos al Juzgado de su origen.". **Se adjunta fotocopia simple de la notificación.**

En virtud de lo anterior, y **encontrándose firme la resolución** del Órgano Jurisdiccional y al no existir recurso pendiente por resolver, **se solicita que se realicen las gestiones correspondientes a efecto de darle cumplimiento a lo ordenado** por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social en resolución, de fecha 11 de diciembre de 2020, en el sentido de **REINSTALAR** al Profesional **CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ**, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, además de pagar los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido hasta la efectiva reinstalación.

De las acciones tomadas, infórmese a esta Dirección **a la brevedad posible**, toda vez que se debe hacer de conocimiento al Juzgado competente, respecto a la diligencia.

Sin otro particular,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
**María Cristina Parra Lima**  
Asesor Jurídico I

  
**Licda. Rosa María Aracón Reyes**  
Asesora de Asuntos Jurídicos

  
**V. B. Abogada Astrid Elizabeth García Castillo**  
Directora de Asuntos Jurídicos



Consta en la base del Acta un anexo de 97 folios conteniendo todo el expediente de reinstalación.

**Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la Referencia DAJ 684-2023 C/R proveniente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrita por la Directora Abogada Astrid Elizabeth García Castillo.
- b) Acatar la resolución del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social reinstalando al Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, en el puesto de Profesor Interino adscrito a la Subárea de Métodos de Investigación y Cuantificación, en un horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en la partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, conforme las condiciones laborales que tenía al momento de su cese laboral. Dicha reinstalación se hará efectiva a partir del día 5 de junio del año 2023. la carga académica del segundo semestre para dicho profesional será notificada durante el mes de junio en vista que se encuentra en proceso de asignación y aprobación por éste órgano colegiado.
- c) Instruir a la Asesora Jurídica de la Facultad de Agronomía para que brinde todo el apoyo jurídico necesario a la Secretaría Académica para realizar el proceso de reinstalación del Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón.
- d) Citar al Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, para el día 5 de junio de 2023, a las 10 horas, en las instalaciones de la Casa Flavio Herrera. Av, Mariscal zona 11, para que se presente a firmar el acta notarial y hacer efectiva la reinstalación.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

- e) Instruir al Secretario Académico para que proceda a ejecutar la reinstalación del mencionado profesional, e informar de lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- f) Instruir al Tesorero de la Facultad de Agronomía, Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales para que proceda a tramitar y operar todo lo relacionado para que se tramite los pagos de salarios caídos y prestaciones correspondientes al periodo ordenado por el Juzgado de Trabajo para el Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, así como los gastos conexos.
- g) Comunicar la presente resolución al interesado Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, al Licenciado Elvyn Morales, Tesorero de la facultad y a Licenciada Yuri Barrios,
- h) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico

MAGL/Estela X.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe de Secretario Académico Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López.
- b) Notifíquese.

#### 4.2.10 Renuncia del Ingeniero Agrónomo Camilo Ernesto Wolford Ramírez, como Profesor Interino



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



Guatemala, 22 de junio de 2023

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Presentes:

Por este medio me dirijo a ese cuerpo colegiado para agradecer la oportunidad que se me ha otorgado para impartir docencia en la Subárea de Ciencias Biológicas de la Facultad de Agronomía, sitio al que debo mi formación y por el que tengo un profundo respeto debido a todos los excelentes profesionales que conocí durante mi trabajo docente. Sin embargo, comunico que no me será posible seguir colaborando con la Facultad de Agronomía debido a que se me ha presentado una oportunidad laboral en otro espacio, que además me posibilita el trabajo de campo en mi área de especialización. Deseo aprovechar esta oportunidad para ampliar mi experiencia y conocimiento, lo cual será de mi provecho personal y quizá en un futuro sea un aporte en la cátedra que imparto. En ese sentido, por este medio presento mi renuncia irrevocable al puesto de profesor interino que he venido desempeñando, a partir del 1 de julio de 2023. Quiero aprovechar a expresar también mi deseo de servir a la FAUSAC no como antiguo trabajador sino como egresado, por lo cual quedo también atento a lo que se requiera en nuestra casa de estudios, y yo pueda aportar, desde la nueva posición que ocupo fuera de la USAC.

Con las muestras de mi más alta consideración, me despido.

Atentamente,

Ing. Agr. Camilo José Wolford Ramírez  
Registro de personal 20130170  
Profesor Interino  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO 14, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CARRANZA UNIVERSITARIA, ZONA 13, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 02001. AEROPUERTO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188800

#### Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:

- Dar por recibida la carta de renuncia con carácter irrevocable presentada por el Ing. Agr. Camilo José Wolford Ramírez al puesto de profesor interino adscrito a la subárea de Ciencias Biológicas de la Facultad.
- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Camilo José Wolford Ramírez al puesto de profesor interino de la subárea de Ciencias Biológicas.
- Informar de la presente resolución al coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas, Ing. Agr. Luis Rodolfo Montes Osorio.
- Solicitar al coordinador de la subárea de Ciencias Biológicas una propuesta de términos de referencia para convocatoria a Auxiliar de Cátedra II que supla la carga académica correspondiente para ser conocida por Junta Directiva en la sesión ordinaria del día 06 de julio de 2023.
- Acuerdo de ratificación inmediata.

#### QUINTO: Solicitudes

5.1 El Auxiliar de Cátedra Francisco Javier Hernández Escobar, solicita el reintegro de MIL CIEN QUETZALES (Q.1,100.00) que fueron utilizados para sufragar gastos de transporte (ida y vuelta) a la Finca Santa Ana, Escuintla,

**en la realización de gira con estudiantes del curso de Maquinaria y Mecanización Agrícola en el Ingenio Santa Ana, ubicado en Escuintla.**

Guatemala 11 de mayo de 2023

Señores  
Junta directiva

Me dirijo a ustedes por este medio para solicitar que de los fondos dirigidos para actividades académicas se me pueda reintegrar 1,100 quetzales, gastados en una gira realizada para los estudiantes del curso de maquinaria y mecanización agrícola al ingenio Santa Ana en Escuintla, realizada el día 4 de mayo del presente año, este rubro se utilizó para el alquiler de un bus, el bus en total costo 1,600 sin embargo logramos juntar 500 quetzales entre los estudiantes del curso, esto porque no quise recargar a los estudiantes del curso conociendo que la situación económica de cada uno por lo general no es muy buena.

Los gastos extras los asumí para poder darles la oportunidad de llevarlos a campo y que pudieran tener la oportunidad mas cercana a la realidad, comprendo que para intereses de la facultad esta solicitud debía ingresar antes, sin embargo el ingenio no había podido recibimos antes por temas de actividad de Zafra y seguridad de los estudiantes, la semana en la que se realizó la actividad tuve la confirmación lunes y coordine la actividad para coincidir con el ultimo día de laboratorio, por lo que esperar la confirmación de parte de esta junta correspondería a perder la oportunidad de asistir, ya que la semana de laboratorios terminaba justo en ese momento,

Espero puedan contribuir con el compromiso hacia la formación de los estudiantes que demostré asumiendo un gasto grande, cuestión que tal vez casi ningún profesor de la facultad asumiría, aun con el riesgo de que nadie contribuyera a regresarlo, entiendo los protocolos de la facultad, pero también la facultad debe de entender que los procesos burocráticos pueden responder a ralentizar actividades cuando estas no están en las manos ni de los profesores ni de la misma casa de estudios, como en este caso que se dependía de la disponibilidad de las autoridades del Ingenio.

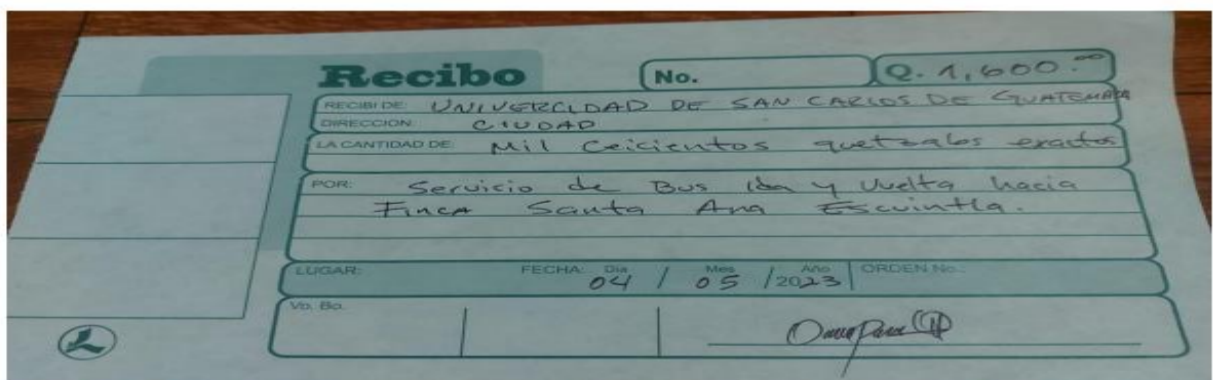
Sin más que agregar y esperando una respuesta positiva, me despido, Agregando una pagina mas con pruebas de la gira, de ser necesarias mas puedo enviarles mas fotos, o pueden escuchar los testimonios de los estudiantes de dicho curso.



Francisco Javier Hernández Escobar  
201610714/20210138/3553612720101  
Tel:36235974  
Email: hfrancisco1214@gmail.com



Figura 1. Estudiantes y mi persona en el Ingenio Santa Ana, Escuintla.



Recibo		No.	Q. 1,600.00
RECIBIDO:	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA		
DIRECCION:	CIUDAD		
LA CANTIDAD DE:	Mil seiscientos quetzales exactos		
POR:	Servicio de Bus ida y vuelta hacia Finca Santa Ana Escuintla.		
LUGAR:	FECHA: Día	Mes	Año
	04	05	2023
ORDEN No.:			
Vto. Bo.	Dona Rosa		

Figura 2. Recibo, por la cantidad antes mencionada emitido por el dueño del bus que presto el servicio.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Dar por recibida la solicitud del auxiliar de cátedra Francisco Javier Hernández.
- Denegar la solicitud por procedimientos de auditoría que no permiten liquidar gastos que tienen más de 15 días post ejecución, y por no contar con documento contable de pago.

- c) Agradecer el esfuerzo del Auxiliar Hernández en la realización de la gira e instarle para que en próximas oportunidades se gestione con tiempo los recursos y se solicite los recursos por los medios que corresponden.
- d) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**5.2 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta dictamen relacionado al caso del estudiante Edvin Josué Argueta Coroy, registro académico 201400622, quien solicita autorización para asignarse en cuarta oportunidad, el curso de Entomología General, durante el primer semestre de 2023.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



**REF-CA-40-2023-op4**

Guatemala, 18 de abril de 2023

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, emito dictamen del trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de ENTOMOLOGIA GENERAL, Para el primer semestre 2023, del estudiante Argueta Coroy Edvin Josué, registro académico 201400622 .

Al respecto se informa lo siguiente:

Se verificó el estatus académico en el sistema de cómputo y el estudiante, ya agotó las tres oportunidades en semestre y una oportunidad en escuela de vacaciones para el curso ENTOMOLOGÍA GENERAL. las cuales son:

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Exp
ENTOMOLOGIA GENERAL	PRIMER SEMESTRE 2015	En Certificación	32	SPA
ENTOMOLOGIA GENERAL	Primer Semestre 2016	En Certificación	45	SPA
ENTOMOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2014	En Certificación	37	SPA
ENTOMOLOGIA GENERAL	Segundo Semestre 2015	Desasignado	40	SPA
ENTOMOLOGIA GENERAL	Curso de Vacaciones Diciembre 2017	Sin ingreso de notas	19	SPA

el estudiante Argueta Coroy Edvin Josué, registro académico 201400622 de la carrera de Sistemas de producción agrícola, a la fecha ha cursado ENTOMOLOGIA GENERAL tres veces en semestre y una vez en escuela de vacaciones, cuenta con 145 créditos certificados. Por lo que, con los cursos certificados **SI cumple** con los créditos necesarios para aprobar una cuarta oportunidad.

**Dictamen de control Académico:**

Otorgar al estudiante Argueta Coroy Edvin Josué, registro académico 201400622, la asignación de una cuarta oportunidad del curso ENTOMOLOGIA GENERAL para el primer semestre del año 2023, por contar con al menos 139 créditos aprobados y certificados en el sistema. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**



Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla  
**Jefa de la Unidad de Control Académico**  
Facultad de Agronomía

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro, América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Aprobar al estudiante Edvin Josué Argueta Coroy, registro académico 201400622, la asignación en cuarta oportunidad del curso de Entomología General, durante el primer semestre de 2023, por cumplir con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.
- b. Trasladar el presente acuerdo al estudiante Edvin Josué Argueta Coroy, a la Unidad de Control Académico, al Departamento de Informática y a la Oficina de Atención al Estudiante, para su conocimiento y efectos.

c. Este acuerdo es de transcripción inmediata.

d. Notifíquese

**5.3 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, presenta dictamen relacionado al caso del estudiante Josué Stuardo Maltez Gutiérrez, registro académico 201407976, quien solicita autorización para asignarse en cuarta oportunidad, el curso de Física General, durante el primer semestre de 2023.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



**REF-CA-55-2023-op4**

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, emito dictamen del trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de Física General, para el primer semestre 2023, del estudiante Josué Stuardo Maltez Gutiérrez, registro académico 201407976.

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, yo: Josué Stuardo Maltez Gutiérrez, registro académico 201407976 de la carrera de Gestión Ambiental Local respetuosamente solicito me sea otorgada una cuarta oportunidad para asignarme el curso de Física General en este primer semestre 2023 debido a que he agotado mis tres oportunidades de asignación en el semestre; actualmente cuento con 188 créditos aprobados y un promedio de 69.98 puntos.

El curso lo llevo los lunes a miércoles de 6:00 Pm a 7:00 Pm con el ingeniero Walter Tello al igual que el laboratorio los jueves de 2:00 a 4:00. Suplicando que se me pueda otorgar esta oportunidad ya que me serviría para poder llevar a cabo mi cierre de la carrera.

Sin nada más que decir me despido deseándoles éxitos en sus labores diarias y muchas bendiciones.

Atentamente,

Josué Stuardo Maltez Gutiérrez  
201407976  
Gestión Ambiental Local  
Tel: 59261001  
Correo: Jmaltez5838@gmail.com

  
Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla  
Jefa de la Unidad de Control Académico  
Facultad de Agronomía

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 13, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658



REF-CA-55-2023-op4

Al respecto se informa lo siguiente:

Se verificó el estatus académico en el sistema de cómputo y el estudiante, ya agotó tres oportunidades en semestre dentro de la carrera de SPA

### Conteo de Cursos

Id: 201407976 - Maltez Gutierrez Josue Stuardo  
Ver: 100 elementos

Buscar: Física

Id	Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Esp
103	FISICA GENERAL	Primer Semestre 2018	En Certificacion	161	SPA
103	FISICA GENERAL	Primer Semestre 2019	En Certificacion	70	SPA
103	FISICA GENERAL	Segundo Semestre 2019	En Certificacion	58	SPA

El estudiante Josué Stuardo Maltez Gutierrez, registro académico 201407976 de la carrera de Gestión Ambiental Local, cuenta con 188 créditos certificados. Por lo que, **SI cumple** con los créditos necesarios para aprobar una cuarta oportunidad.

#### Dictamen de control Académico:

Otorgar al estudiante Josué Stuardo Maltez Gutierrez, registro académico 201407976, la asignación de una cuarta oportunidad del curso Física General para el primer semestre del año 2023, por cumplir con lo establecido en el Normativo. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



#### La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Aprobar al estudiante Josué Stuardo Maltez Gutiérrez, registro académico 201407976, la asignación en cuarta oportunidad del curso de Física General, durante el primer semestre de 2023, por cumplir con los requisitos establecidos en el Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.
- Trasladar el presente acuerdo al estudiante Josué Stuardo Maltez Gutiérrez, a la Unidad de Control Académico, al Departamento de Informática y a la Oficina de Atención al Estudiante, para su conocimiento y efectos.
- Este acuerdo es de transcripción inmediata.
- Notifíquese

**5.4 El estudiante José Rómulo García Minas, registro académico 9310174, plan 80, solicita se le ingrese manualmente la nota del curso de Plaguicidas Agrícolas, cursado y aprobado durante el primer semestre de 2022.**

Estimados buena tarde, les saluda José Rómulo García Minas, carné 9310174 plan 80, para comentarles que, en el primer semestre del año 2022, aprobé el curso electivo de Plaguicidas Agrícolas, con el Ingeniero Álvaro Hernández, sin embargo, a la fecha aún no aparece la nota en el sistema, me imagino que, por mi plan, por lo que solicito sus buenos oficios a fin de que manualmente puedan ingresar mi nota. Adjunto imagen del acta que en su momento nos envió el Ing. Hernández, Gracias de antemano.

JOSE ROMULO GARCIA MINAS  
9310174



Reporte de Calificaciones No. 1-1/2022- **23**



**FACULTAD DE AGRONOMIA**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA  
REPORTE DE CALIFICACIONES FINALES  
Primer Semestre 2022

Página 1/2

Código: 10114 Carrera: \_  
Curso: PLAGUICIDAS AGRICOLAS  
Catedrático: Ing. Agr. Álvaro Gustavo Hernández Dávila Plan: SPARRN & GAL  
Área: Tecnológica-Protección de plantas  
Jornada: Vespertina Sección: U Créditos: 4 Examen: / /

CARNE	Reg. Académico	NOMBRE	Zona: 70%	Final: 30%	Total 100%
1914223630301	9310174	GARCIA MINAS JOSE ROMULO	49	27	76
2451165670301	200614149	Valle Toledo Renzo Mauricio	36	21	57
1967775180101	200811236	Morales Perez David Benjamin	11	SDE	11
2158827840401	201317824	Arriola Ambrocio Christian Jose	49	23	72
2534907310101	201400608	García-López Milton David	41	0	41
2697848880101	201407934	Posadas Santos Julio Rodolfo	20	SDE	20
2967031250101	201500904	Llerena González Lesly Carolina	53	23	76
2779140860411	201502899	Santizo Estrada Victor Estuardo	28	SDE	28
2735808331001	201502928	Valenzuela Carranza Claudia Gabriela	15	SDE	15
2302616120101	201502980	Bor Herrera Oscar Moises	54	27	81
2743986640407	201503016	Juárez Arriola Moisés Alejandro	15	SDE	15
2332497020101	201503299	García-Gallego Yurguín Emanuel	2	SDE	2
2089224660101	201513374	Vinula García-Diego Abraham	37	21	58
2465609910101	201515423	Alonzo Gomez, Kevyn Avimael	45	23	68
2299070400920	201603276	Rivas González Lested Darío	17	SDE	17
3002527490101	201603317	Chávez Roca José Manuel	41	26	67
3018632880101	201603449	Gallo López Hillary Pamela	44	23	67
2951740560101	201603625	Valdizán Argueta Jonathan Abraham	51	27	78

Catedrático

Coordinador Sub-Área

Coordinador de Área

Edificio T-9, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro America.01012  
Apartado Postal 1545. Telefono (502) 2418-8000 Ext. 86027 E-mail: informatica@fausac.gt

\*





**FACULTAD DE AGRONOMIA**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**  
**REPORTE DE CALIFICACIONES FINALES**  
**Primer Semestre 2022**

Pagina 2/2

Codigo: 10114 Carrera: \_  
 Curso: PLAGUICIDAS AGRICOLAS  
 Catedratico: Ing. Agr. Alvaro Gustavo Hernández Dávila Plan: SPA, RNR & GAL  
 Area: Tecnológica-Protección de plantas  
 Jornada: Vespertina Sección: U Creditos: 4 F.examen: / /

CARNE	Reg. Academico	NOMBRE	Zona: 70%	Final: 30%	Total 100%
3030593380108	201617349	García-a Espalza Helen Aldema	48	27	75
2799259720108	201703244	Murcia Melgar Jorge Rodrigo	41	23	64
3065228370401	201703271	Choc Reyes Astrid Daniela	44	24	68
3430436962212	201703303	Martínez Magaña Juan Carlos	25	SDE	25
3109048970407	201703311	Sipac Xinico HÁctor Julio	49	29	78
2976312090405	201703315	Chalib Acetuj Rogers Geysler	39	20	59
2984785600101	201703321	Chavarría Arce Fátima Mishell	45	21	66
3108873480407	201703323	Sinca Cumes William Fernando	49	27	76
2998689660101	201703393	Arávalo Lima Rocío Fernanda	47	21	68
3001416100101	201703527	Monzón Lazo Christopher Ruben	49	24	73
3037126190110	201703533	Ortiz Herrera Gustavo Josué	54	27	81
3094720670406	201804449	Silva Chicol Esvin Josué	50	26	76
3018744920101	201903105	Milán Belloso Marco Augusto Melquicedes	51	21	72
2997344390101	201904586	Roldán Coxaj Josué Pablo	21	SDE	21
2976954281609	201905805	Caal Coc Nelson Gustavo	1	SDE	1
3014130100101	202103538	MORALES PINZON LAYLA SUSSET	49	18	67
3717034250101	202110970	Martínez Monzón Juan Andrés	2	SDE	2

\*\*\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*\*\*

\*\*Estudiantes asignados: 35\*\*

Catedratico

Coordinador Sub-Area

Coordinador de Area

Edificio T-9, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro America.01012  
 Apartado Postal 1545. Telefono (502) 2418-8000 Ext. 86027 E-mail: informatica@fausac.gt

\*

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- 5.5 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Postgrado, hace del conocimiento de este Órgano de Dirección el Punto OCTAVO, del Acta No. 01-2023, respecto a la solicitud del estudiante Juvencio Chom Canil, registro académico 199813727, para que se le autorice graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados Internacionalmente



Acta 01-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,  
el 27 de febrero de 2023

Guatemala, 16 de mayo de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Maestría Desarrollo Rural

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto OCTAVO, del Acta No. 01-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el día lunes 27 de febrero de 2023, que literalmente dice:

**OCTAVO:** Solicitud del estudiante Juvencio Chom Canil, registro académico 199813727 de la Maestría en Ciencias de Desarrollo Rural para que se le autorice graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Académico conoce la solicitud presentada por el Estudiante Juvencio Chom Canil quien se identifica con carnet número 199813727 quien adjunta la certificación de cursos aprobados del primer año, transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 19-21 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el día 08 de julio de 2021 donde se le autoriza el poder optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado y copia del acta de aprobación de seminario tesis de investigación de la Maestría.

El Consejo Académico al respecto RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 06-2023

El Consejo Académico APROBAR: La solicitud presentada por el Estudiante Juvencio Chom Canil quien se identifica con carnet número 199813727 quien opto a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien cursa la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural y cumpliendo con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a los artículos 6, artículo 7 numerales 7.1 y 7.2, y el normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado Punto SEXTO,

1



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados Internacionalmente



Acta 01-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,  
el 27 de febrero de 2023

inciso 6.1 del Acta 10-2021, artículo 4, literales a, b y c y artículos 5 y 6, este Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado traslada el expediente del estudiante Juvencio Chom Canil a la Junta Directiva para su aprobación.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M. Sc. José Humberto Calderón Díaz  
Secretario  
Consejo Académico  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía

C.C. José Calderón, Director ECCLL  
Archivo

2



**CONSTANCIA**

El Infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala **HACE CONSTAR:** Que la estudiante de la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural, **Juvencio Chom Canil** obtuvo las siguientes calificaciones de los cursos aprobados en el año 2021 y 2022.

No.	CURSO	CALIFICACIÓN	FECHA
01	Teorías del Desarrollo Rural	86	Noviembre 2021
02	Dinámicas Rurales Contemporáneas	82	Noviembre 2021
03	Metodología de la Investigación I	90	Noviembre 2021
04	Economía Política del Desarrollo Rural	71	Junio 2022
05	Módulo Especializante	Aprobado	Junio 2022
06	Tesis I. Formulación y Defensa del Protocolo de Tesis	Aprobado	Junio 2022
07	Movimiento y Actores Sociales	Pendiente de ingreso	
08	Metodología de la Investigación II	Aprobado	Noviembre 2022

A solicitud de la interesada, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala el diez de febrero del dos mil veintitres.

**"D Y ENSEÑAR A TODOS"**  
  
M.Sc. José Humberto Calderón Díaz  
Director

Archivo

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.  
E-mail: secretariapostgrado@usac@gmail.com postgrado@agronomia@usac.edu.gt



Guatemala 13 de julio de 2021

Estudiante  
Juvencio Chom Canil  
Registro académico 199813727  
Facultad de Agronomía

Estimado estudiante:

Cordialmente, le transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 19-2021 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 08 de julio de 2021.

**SEXTO: Solicitudes**

**6.6 El estudiante Juvencio Chom Canil, registro académico 199813727, solicita autorización de este Órgano de Dirección, para optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.**

-2-

**Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 19-2021**

Ixcán, Quiché, 16 de junio de 2021.

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados señores:

Cordialmente, les traslado mis saludos esperando que lo que realicen sea de lo más exitoso en beneficio de la Comunidad Agronómica.

Yo, Juvencio Chom Canil, estudiante que ingresé en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala con carné No. 199813727, cerré pènsum de la Carrera de Ing. Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola en el año 2007 (anexo 1) y realicé mi Ejercicio Profesional Supervisado en el periodo de febrero a noviembre de 2008, la cual fue aprobada con nota del Área Integrada en el mes de abril de 2009 (anexo 2).

Por circunstancias de la vida no pude finalizar con mi tesis y así graduarme en su momento. En esta ocasión estoy interesado en finalizar mi Trabajo de Graduación a nivel de Licenciatura en la modalidad de Estudio de Postgrado como lo establece el "Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala" aprobado en el Punto Octavo del Acta Número 32-2020 de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 13 de noviembre de 2020.

Este año la Escuela de Estudios de Posgrados de la Facultad de Agronomía realizó una convocatoria de la Maestría de Desarrollo Rural en la cual estoy interesado por lo que acudo ante ustedes para que analicen mi caso y APRUEBEN para que pueda optar por esta modalidad como parte del procedimiento establecido en el artículo 4 inciso b) del "NORMATIVO ESPECÍFICO DE GRADUACIÓN A NIVEL DE LICENCIATURA A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS POSTGRADOS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA".

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,



Juvencio Chom Canil

Cel: 45788897




Email: juvencio.chom@gmail.com

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

-3-

**Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 19-2021**

ANEXO 1. Constancia de cierre de currícula

	<p>UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA FACULTAD DE AGRONOMÍA Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012 Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 24188000 Ext. 8607</p>	
<b>CICLO ACADÉMICO 2009</b>		
Constancia para inscripción de estudiantes que han cerrado currícula y están pendientes de Exámenes Generales (Privado o Público, Ejercicio Profesional Supervisado EPS, o Examen Especial).		
Estudiante	Chom Canil, Juvencio	Carné No. 199813727
Carrera	Ingeniero Agrónomo en S.P.A.	
La Secretaría de esta Unidad Académica autoriza la inscripción del estudiante nombrado quien, cerró currícula con		
fecha	12	de noviembre de 2007
Realizó su Examen	General Privado (o Ejercicio Profesional Supervisado EPS) con fecha	de --- de ---
	de --- y tiene pendiente el Examen Público.	
	Guatemala, 03 de noviembre de 2009	(EJ)
	Encargado de Inscripción	

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

-4-

**Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 19-2021**

Anexo 2. Nota de aprobación de EPS

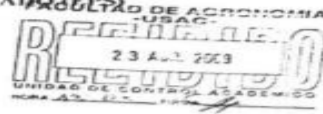


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ÁREA INTEGRADA



CALIFICACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ESTUDIANTE: JUVENCIO CHOM CANIL  
CARNÉ No. 199813727



PERÍODO DE REALIZACIÓN: DE FEBRERO – NOVIEMBRE 2008.

1. Fase de Inducción y Planificación ..... 85 /100  
2. Fase de Ejecución ..... 90/100  
3. Fase Final de Elaboración y Evaluación del Informe Final..... 80/100

NOTA DE PROMOCIÓN: **APROBADO**

  
Dr. David Monterroso Nájera  
Coordinador Área Integrada - EPS

  
Ing. Agr. Fredy R. Hernández Oña.  
Docente – Asesor de EPS



c.archivo  
DMS/badp

Guatemala, 21 de abril de 2009.

ÁREA INTEGRADA, Edificio T-9, oficina C-16, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 24188000, E-mail: marcovia9@hotmail.com

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

-5-

**Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 19-2021**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Autorizar al estudiante Juvencio Chom Canil, registro académico 199813727, optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.
- Trasladar al Departamento de Informática, Unidad de Control Académico y a la Escuela de Estudios de Postgrado, para los efectos correspondientes.
- El presente acuerdo es de transcripción inmediata.
- Notifíquese.

**ID Y ENSEÑAD A TODOS™**



Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria  
**Secretario Académico**

WARS/Estela X.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Autorizar al estudiante Juvencio Chom Canil, registro académico 199813727, realizar los trámites de graduación a nivel de Licenciatura, a través de la modalidad de estudios de postgrados y quien cumple con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con el Normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado.
- b. Trasladar el presente acuerdo a la Escuela de Estudios de Postgrado, para que sigan con el trámite administrativo correspondiente.
- c. Trasladar el presente acuerdo al estudiante Juvencio Chom Cani registro académico 199813727.
- d. Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**5.6 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, presenta para conocimiento de este Órgano Colegiado, el Punto NOVENO del Acta 01-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el día lunes 27 de febrero de 2023.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados Internacionalmente



Acta 01-2023, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, el 27 de febrero de 2023

Guatemala, 16 de mayo de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Maestría Desarrollo Rural

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto NOVENO, del Acta No. 01-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el lunes 27 de febrero de 2023, que literalmente dice:

**NOVENO:** Solicitud del estudiante Hary Daniel Rojas Morales, registro académico 201317742 de la Maestría en Ciencias Manejo Sostenible de Suelo y Agua para que se le autorice graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Académico conoce la solicitud presentada por el Estudiante Hary Daniel Rojas Morales quien se identifica con carnet número 201317742 quien opto por la modalidad de cursos aprobados del primer año, transcripción del Punto QUINTO, inciso 5.36 del Acta 05-2023 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el día 23 de febrero de 2023 donde se le autoriza el poder optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado y copia del acta de aprobación de seminario tesis de investigación de la Maestría.

El Consejo Académico al respecto RESUELVE

**RESOLUCIÓN No. 07-2023**

El Consejo Académico APROBAR: La solicitud presentada por el Estudiante Hary Daniel Rojas Morales quien se identifica con carnet número 201317742 quien opto por la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien cursa la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural y cumpliendo con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a los artículos 6, artículo 7 numerales 7.1 y 7.2, y el normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado Punto SEXTO,



inciso 6.1 del Acta 10-2021, artículo 4, literales a, b y c y artículos 5 y 6, este Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado traslada el expediente del estudiante **Hary Daniel Rojas Morales** a la Junta Directiva para su aprobación.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M. Sc. José Humberto Calderón  
Secretario  
Consejo Académico  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía

C.C. José Calderón, Director ECCLL  
Archivo

### La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Autorizar al estudiante Hary Daniel Rojas Morales, registro académico 201317742, graduarse a través de la modalidad de estudios de postgrados y quien cumple con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con el Normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado.
- e. Trasladar el presente acuerdo a la Escuela de Estudios de Postgrado, para que sigan con el trámite administrativo correspondiente.

**5.7 La Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefa de la Unidad de Control Académico, presenta dictamen relacionado al caso del estudiante Emerson Josué Ruano Aguirre, registro académico 201703274, quien solicita autorización para asignarse en cuarta oportunidad, el curso de Dibujo Técnico, durante el primer semestre de 2023.**

Guatemala, 10 de mayo de 2023

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, emito dictamen del trámite de solicitud de cuarta oportunidad para el curso de Dibujo Técnico, Para el primer semestre 2023, del estudiante Emerson Josué Ruano Aguirre, registro académico 201703274.

carta dirigida a: Junta directiva  
de: Emerson Josue Ruano Aguirre.

buen día tenga cada uno de los presentes, el motivo es para pedir una oportunidad más para llevar este semestre en curso 2023 enero-mayo el curso llamado **Dibujo técnico** el día miércoles matutina, dadas las circunstancias nunca pude aprobar el curso por problemas económicos dando mi información a continuación, mi nombre es Emerson Josue Ruano Aguirre, carné 201703274 pertenezco a la carrera gestión ambiental local (GAL). Actualmente tengo 37 créditos aprobados es decir 14 cursos aprobados, siempre agradeciendo su comprensión y esperando su ayuda para poder seguir la carrera e intentar ser mejor cada día, saludos cordiales.



Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla  
Jefa de la Unidad de Control Académico  
Facultad de Agronomía

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 13, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

REF-CA-59-2023-op4

Al respecto se informa lo siguiente:

Se verificó el estatus académico en el sistema de cómputo y el estudiante, ya agotó tres oportunidades en semestre dentro de la carrera de RNR y ha cursado una vez más por cambio de carrera

**Conteo de Cursos**

No: 201703274-Ruano Aguirre Emerson Josue  
Módulo: 100  
Semestre: 1  
Curso: DIBUJO TEC

No	Nombre del Curso	Semestre	Estado	Acta	Exp
01	DEBUJO TECNICO	Primer Semestre 2017	En Certificación	300	RNR
01	DEBUJO TECNICO	Primer Semestre 2018	En Certificación	185	RNR
01	DEBUJO TECNICO	Primer Semestre 2019	En Certificación	31	RNR
01	DEBUJO TECNICO	Primer Semestre 2021	Sin ingreso de notas	647	GAL
01	DEBUJO TECNICO	Primer Semestre 2021	Sin ingreso de notas	24	GAL
01	DEBUJO TECNICO	Primer Semestre 2021	En Certificación	260	GAL

El estudiante Emerson Josué Ruano Aguirre, registro académico 201703274 de la carrera de Gestión Ambiental Local, cuenta con 37 créditos certificados. Se ha detectado que las últimas asignaciones de la estudiante han sido realizadas en EL AÑO 2021, por lo tanto se toma en consideración el punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 32-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de mayo de 2021, en la cual expresa en su literalidad lo siguiente: PRIMERO: Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima..."

**Dictamen de control Académico:**

Otorgar al estudiante Emerson Josué Ruano Aguirre, registro académico 201703274, la asignación de una cuarta oportunidad del curso Dibujo Técnico para el primer semestre del año 2023, amparados en el punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 32-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de mayo de 2021. Salvo distinto criterio de Junta Directiva.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Aprobar al estudiante Emerson Josué Ruano Aguirre, registro académico 201703274, la asignación en cuarta oportunidad del curso de Dibujo Técnico, durante el primer semestre de 2023, amparados en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 32-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de mayo de 2021.
- Trasladar el presente acuerdo al estudiante Emerson Josué Ruano Aguirre, a la Unidad de Control Académico, al Departamento de Informática y a la Oficina de Atención al Estudiante, para su conocimiento y efectos.
- Este acuerdo es de transcripción inmediata.
- Notifíquese

**5.8 La estudiante Rossemery Abigail Herrera Coj, registro académico 202202637, solicita le sea aprobado el trámite de adición del curso de Introducción a la Matemática, aprobado en el segundo semestre de 2022**

Guatemala, 28 de febrero de 2023

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, solicito me sea aprobado el trámite de Adición del curso de Introducción a la Matemática, el cual fue impartida por el profesor Ing. Carlos Godínez, en la sección U, en segundo semestre del año 2,022, aprobado en examen final.

Recibí el curso de Introducción a la matemática en segundo semestre del 2,022. Pero lamentablemente el Ingeniero Mejicano ya no pudo continuar dando clases para el laboratorio de dicha clase, por lo cual con ayuda del Ingeniero Carlos Godínez pude terminar el curso y aprobarlo tanto en teoría y laboratorio.

Actualmente ya han subidos las notas del segundo semestre y no aparece mi nota de que he ganado el curso; por lo cual estoy solicitando el "formulario de Adición".

Atentamente,



---

Rossemery Abigail Herrera Coj  
202202637  
+502 5043 3363  
bigaherrera8@gmail.com

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud de la estudiante Rossemery Abigail Herrera Coj.
- b) Trasladar la presente solicitud a la jefe de Control Académico, Inga. Agra Josselyn Barrios para su dictamen y posterior traslado a junta directiva.
- c) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**5.9 Un grupo de estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, solicitan autorización para someterse al Examen por suficiencia del Módulo de Lácteos.**



Guatemala, 29 de mayo del 2023.

Señores  
Honorable Junta Directiva  
Facultad de Agronomía

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, es un honor saludarles desde los/as estudiantes de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales.

El motivo de la presente es solicitar autorización para someternos al **examen por suficiencia** del **Módulo de Lácteos**. Contamos con la experiencia, dominio y el conocimiento necesario como lo establece el Normativo de exámenes por suficiencia en el Artículo 3.

Sin más que agregar y agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Natalí Noemí Montt Sandoval	202002745	
Carlos Renaldo Bonilla García	202005097	
Sergio Eduardo Reyes Leonardo	201901664	
Henry Adbel Puluc Zulu	201503332	

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Dar por recibida la solicitud de los estudiantes Natalí Noemí Montt Sandoval carné 202002745, Carlos Renardo Bonilla García carné 202005097, Sergio Eduardo Reyes Leonardo carné 201901664, Henry Adbel Puluc Zulu carné 20150332.
- Dispensar el reglamento de exámenes de suficiencia en cuanto a las fechas de realización de los mismos, en el sentido que, los estudiantes puedan realizar el examen de suficiencia el 16 de agosto de 2023 a las 14 horas en lugar a definir por la terna examinadora.
- Nombrar como examinadora específica a la profesora Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez.
- Comunicar la resolución presente a los interesados, al Coordinador de la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas Doctor Amílcar Sánchez, así como al Coordinador del Area Tecnológica Ing. Agr. Carlos López Búcaro.
- Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**5.10 El Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Docente Asesor EPSA, informa que los Ingenieros Agrónomos Carlos Ricardo Vargas Orellana y María Gabriela Diaz Diaz, cumplieron a satisfacción las 1,600 horas asignadas de trabajo comunitario y a su criterio es procedente incorporarlos en la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Agrícola**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
ÁREA INTEGRADA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-



Ref.EPS-2S.31.2023  
Guatemala, 12 de mayo de 2023

Ingeniero Agrónomo  
Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía/USAC

Estimado Ingeniero Godínez:

Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando éxitos en sus actividades diarias, por este medio quiero hacerle llegar los documentos de "Incorporación de los profesionales Ingeniero Agrónomo Carlos Ricardo Vargas Orellana y María Gabriela Diaz Diaz", graduados con el título de Ingeniero Agrónomo en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Republica de Honduras; y que fueron asesorados y supervisados por mi persona, una vez que Junta Directiva me nombró como docente asesor y les autorizó realizar el trámite de incorporación a esta unidad académica con la modalidad de 1600 horas de trabajo comunitario.

En el Caso del Ing. Carlos Ricardo Vargas Orellana realizó sus 1600 horas de trabajo comunitario en la extensión Municipal Rural MAGA, En el Municipio de San Juan la Ermita, Chiquimula, asignándome la asesoría y supervisión de dicha incorporación, como docente asesor supervisor de esta unidad académica.

En el Caso de la Inga. María Gabriela Díaz Diaz, realizó sus 1600 horas de trabajo comunitario en la extensión Municipal Rural MAGA, En el Municipio de Quezaltepeque, Chiquimula, asignándome la asesoría y supervisión de dicha incorporación, como docente asesor supervisor de esta unidad académica.

Se recibieron los documentos adjuntos y luego de verificar su contenido informo que procede la aprobación de dicha practica de los profesionales antes descritos

Por lo que esta coordinación traslada a Junta Directiva el expediente para los tramites finales de "Incorporación de los profesionales Ingeniero Agrónomo Carlos Ricardo Vargas Orellana y María Gabriela Diaz Diaz, sugiriendo Incorporarlos a la carrea de Sistemas de Producción Agrícola

Agradeciendo su atención a la presente, suscribo la presente




UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
ÁREA INTEGRADA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-



deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
  
Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes  
Docente Asesor

  
  
Visto Bueno de Decano  
Ing. Agr. Waldemar Nulfo  
Responsable del Area Integrada-ESPA

Nota: Se envía la documentación de cada uno de los profesionales incorporados.

Cc / Archivo  
FFR/acms

Cohorte:

MODALIDAD 1500 HCPAS

No.	Carné	Nombre del Estudiante	Inducción y Planificación (25%)				Ejecución (50%)			Informes (25%)			NOTA FINAL	PROMOCIÓN FINAL (A/R)			
			Reunión Comunal I / Empresarial I (40/100)				Segunda Supervisión (100/100)	NOTA FASE DE EJECUCIÓN (100/100)	Promoción (A/R)	Reunión Comunal II / Empresarial II (100/100)							
			Tráiler de Inducción (Propedéutico)	Informe de Diagnóstico	Plan de Servicios	Presentación Oral (Diagnóstico y Servicios)				Avance de Servicios	Informe Final	Informe de Servicios escrito y Presentación Oral			NOTA FASE DE INFORMES (100/100)	Promoción (A/R)	
1		CARLOS RICARDO VARGAS ORELLANA	5	40	30	25	100	A/R	100	100	A/R	50	50	100/100	A/R	100/100	A/R
2		MARIA GABRIELA DÍAZ DÍAZ	4.0	32.0	25.0	20.0	81.0	A	80.0	85.0	A	44.0	45.0	89.0	A	85.00	A
3		MARIA GABRIELA DÍAZ DÍAZ	4.0	32.0	25.0	20.0	81.0	A	90.0	85.0	A	42.0	45.0	87.0	A	84.50	A



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Aprobar la incorporación del Ingeniero Agrónomo Carlos Ricardo Vargas Orellana, quien realizó 1,600 horas de trabajo comunitario en la extensión Municipal Rural MAGA, en el Municipio de San Juan la Ermita, Chiquimula, según el informe presentado por el Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Docente Asesor de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado.
- Aprobar la incorporación de la Ingeniera Agrónoma María Gabriela Diaz Diaz, quien realizó 1,600 horas de trabajo comunitario en la extensión Municipal Rural MAGA, en el Municipio de Quezaltepeque, Chiquimula, según el informe presentado por el Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Docente Asesor de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado.
- Trasladar el presente acuerdo a la Unidad de Control Académico, para que continúe el trámite correspondiente ante el Departamento de Registro y Estadística.

**5.11 Un grupo de estudiantes solicitan autorización de revisión de cuadro de notas, del curso de Química General I que imparte la Licenciada Odra Babette Lara Sandoval, durante el primer semestre de 2023.**

Guatemala, 19 de mayo del 2023

Asunto: Solicitud de verificación de notas de varios estudiantes.

Dirigida a Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

Honorable Junta Directiva.


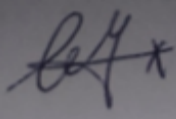
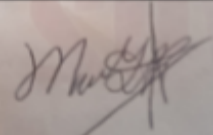

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes para solicitarles que la licenciada Odra Babette Lara Sandoval nos cambie la nota a varios compañeros ya que tenemos varias casillas con 0 incluidas casillas de laboratorios y también se le ha mandado correos a la Licenciada que no han sido respondidos, **solicitamos la revisión de los cuadros de notas.**

A continuación, se presenta un cuadro con los nombres y notas que no tiene sus notas completas con evidencia y firma respectivamente.

Muy cordialmente, agradezco obtener respuestas de su parte a la solicitud antes expuesta.

Atentamente,

Estudiantes de la Facultad de Agronomía.

NOMBRE DEL ALUMNO	NUMERO DE CARNÉ	SOLICITUD	FIRMA
Jonathan Eduardo Morales Quevedo	202211267	Solicita que se revisen notas de segundo examen, del segundo parcial y de la hoja de trabajo número 2.	
Ismerai Azucena Bayines de la Cruz	202308124	Solicita revisión de Notas de examen final y de nota de laboratorio.	
María Abigail González Rodríguez	202301820	Solicita revisión de notas de los exámenes cortos.	
Allan Yuviny Recinos Sanchez	202105205	solicita que se haga una corrección de nota y que se suba la nota al sistema	

Jonathan Eduardo Morales Quevedo 202211267



Segundo Parcial 2023

Puntos totales 94/100 ?


Exámen



Fecha límite: 22 mar, 9:05 a. m.

### Corto 3: Cambios físicos y químicos


100 puntos


 Agregar comentario para la clase


---

Favor colocar no. carné

Archivos adjuntos




 Quizizz - Free Online Quizzes

Tu trabajo  Entregada

Fecha límite: 20 mar, 9:00 a. m.

### Corto 2: Determinar protones, neutrones, electrones

100 puntos

 Agregar comentario para la clase


---

Favor colocar número de carné

Archivos adjuntos



 Quizizz - Free Online Quizzes

Tu trabajo  Entregada

Allan Yuviny Recinos Sanchez 202105205

Nos comenta que se asigno el laboratorio de química general I en horario de jueves matutina en horario de 11:00 am a 1:00 pm con la auxiliar Sigrid Sian, pero dicha auxiliar le comento que no aparece en el listado de ella que el aparece en el listado de la Licda. Odra, solicita que la Licda. Odra haga una corrección de nota y que se suba al sistema la nota ya que no le aparece la nota de química.

Ismerai Azucena Bayines de la Cruz 202308124

Solicita Revisión de notas finales ya que en el cuadro de notas no se puso la nota del Laboratorio que recibió con el Licdo. Romeo Alfonso Pérez Morales en el Cual saco 16.00 puntos netos y no se puso la nota del examen final del curso en el cual saco 30/30, dichas notas no aparecen en el cuadro de notas y también solicita que se arreglen sus notas en la página y aplicación de la FAUSAC, ya que aparece como reprobada en la App el curso.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud de los estudiantes Jonathan Eduardo Morales Quevedo carné 202211267, Ismerai Azucena Bayines de la Cruz Carné 202308124, María Abigail González Rodríguez carné 202301820, Allan Yuviny Recinos Sánchez carné 202105205.
- b) Solicitar al Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas Licenciado Romeo Pérez Morales un dictamen sobre el caso presentado, el cual debe enviar a Junta Directiva a más tardar el día 11 de julio de 2023.
- c) Comunicar el presente acuerdo a los interesados y al Coordinador de Subárea de Ciencias Químicas.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

- 5.12 El Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, presidente del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía, para dar seguimiento a las actividades del Proceso de Reestructura Académica de la Facultad de Agronomía, presenta un plan de trabajo para ser ejecutado en el segundo semestre de 2023, para ser conocido por este Órgano de Dirección y se les asigne carga académica a los profesores para realizar las actividades planificadas.**



Guatemala, 23 de mayo de 2023

Señores miembros de la Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados miembros: Reciban un atento y cordial saludo del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía.

La Comisión de Reestructura del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía, para dar seguimiento a las actividades del Proceso de Reestructura Académica de esta unidad académica, ha elaborado un plan de trabajo para ser ejecutado en el segundo semestre del 2023.

Adjunto envío el plan antes mencionado, con la solicitud que sea conocido por esta Junta Directiva y se asigne la carga académica a los profesores para realizar las actividades planificadas, durante el segundo semestre del año en curso.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AI' or similar initials.

Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel  
Presidente

Claustro de Profesores Facultad de Agronomía

cc. Archivo.  
Miembros de Comisión de Reestructura del Claustro de Profesores

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
CLAUSTRO DE PROFESORES**

**PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE REESTRUCTURA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE  
DEL 2023 DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FAUSAC**

**1. Presentación**

Las instituciones de educación superior estatal tienen la responsabilidad de proveer a la sociedad que las soporta de profesionales, conocimientos, y tecnologías; estas últimas como procesos, procedimientos y equipos, entre otros. Para ello se organizan y han desarrollado tradicionalmente tres funciones; docencia, investigación y extensión.

Con base en la naturaleza de la sociedad a la que sirven y los fundamentos constitucionales que la enmarcan, cada universidad pública desarrolla los instrumentos generales para realizar sus funciones. En la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario en sesión realizada el 23 de agosto del 2021 conoció y aprobó el "Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2022 hacia el 2030" (PE USAC 2022 hacia 2030), el cual contiene como fundamento los marcos generales que orientan las actividades académicas en la USAC y define las áreas y líneas estratégicas de trabajo.

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.8, del Acta 38-22, de sesión realizada el 12 de septiembre del 2022 acuerda reactivar el proceso de reestructura académica-administrativa en la Facultad de Agronomía. Posteriormente en el Punto OCTAVO del Acta 40-2022, de sesión celebrada el 29 de septiembre del 2022, acuerda asignar carga académica a profesores, quienes se integraron en comisiones para desarrollar actividades de investigación curricular. Como producto de ello se produjeron documentos que constituyen los principales insumos para el proceso de reestructura mencionado.

En el primer semestre del 2023 la Comisión de Reestructura Académica del Claustro de Profesores ha desarrollado actividades de planificación curricular, la cual con el apoyo docente ha alcanzado acuerdo en la propuesta de "Marco Filosófico, Misión, Visión, Valores y Competencias Institucionales" como referentes de las acciones institucionales. Se trabaja en la propuesta de readecuación de las carreras que se ofrecen en la FAUSAC y en la administración de las funciones

académicas. Los productos del trabajo constituyen insumos a ser considerados por la Comisión de Reestructura Académica de la Facultad de Agronomía.

Para seguir avanzando en el proceso de reestructura se hace necesario consolidar las propuestas de cada una de las carreras, las que de acuerdo con su naturaleza y estructura de sus planes de estudio son diferentes. Otro aspecto importante es desarrollar las propuestas de administración de las funciones académicas y la propuesta de administración académica. Por otra parte, es necesario avanzar en el uso de tecnologías digitales. En tal sentido la Comisión de Asuntos Digitales y Virtuales elaboró la propuesta de "Política Digital para la Educación en la FAUSAC", a la cual se propone darle seguimiento e institucionalizarla.

## **2. Objetivos**

### **3.1 General**

Avanzar en el proceso de reestructura académica de la Facultad de Agronomía por medio de la consolidación de las propuestas de ajustes o rediseños de planes de estudio de las cuatro carreras que ofrece FAUSAC, el desarrollo de propuestas de administración de las funciones académicas y la institucionalización de la política digital y sus instrumentos.

### **3.2 Específicos**

- a. Desarrollar la propuesta de ajustes a los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales y de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.
- b. Desarrollar la propuesta de rediseño de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola.
- c. Elaborar los instrumentos para completar la propuesta de la administración de la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica.
- e. Concebir los programas de investigación e identificar proyectos de extensión.
- f. Elaborar la propuesta para implementar y desarrollar el uso de medios digitales para la administración de las funciones académicas y servicios de capacitación.

### **3. Actividades y productos**

#### **a. Propuesta de ajustes a las carreras de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales e Ingeniería en Gestión Ambiental Local**

El análisis de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales e Ingeniería en Gestión Ambiental Local muestra que estas carreras, para mejorar su eficacia, requieren de ajustes de sus planes de estudio. Los ajustes se derivan del cumplimiento de los requerimientos institucionales, en particular el uso del crédito CLAR, la tendencia a reducir la duración de las carreras y la educación basada en competencias.

A las propuestas de los ajustes en las carreras se incorporarán los aportes realizados en las actividades efectuadas del 15 al 19 de mayo y las que hagan los profesores en el documento ubicado en el Drive hasta el 26 de mayo. Una vez incorporados los aportes, las propuestas serán entregadas a la Comisión de Reestructura Académica, para ser consideradas y retroalimentadas por los otros sectores que conforman esa comisión. El grupo de trabajo de cada una de las carreras continuará con el análisis de la propuesta, elaborarán el plan de transición para cada una de las carreras y asesorará a los delegados del claustro en la Comisión de Reestructura Académica.

La carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, al participar en su desarrollo dos unidades académicas, debe revisar sus planes de estudio y sus contenidos en función de los cambios que la otra unidad académica realice en los cursos que ofrece. Por ello se hace necesario hacer ajustes en el plan de estudios de la carrera, el cual en la revisión que se ha realizado se considera debe ser fortalecido.

#### **b. Rediseño de la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola**

La carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, por ser una de las primeras en su implementación, presenta un alto número de cursos, los que para cumplir con los requerimientos institucionales de la USAC, deben reducirse en número. Lo anterior conlleva revisar de manera participativa el plan de estudios y el perfil de egreso. Por otra parte, la FAUSAC debe

propiciar en la USAC la diferenciación de su oferta académica en Sistemas de Producción Agrícola con relación a las otras unidades académicas y universidades que en el país forman Ingenieros Agrónomos en Sistemas de Producción Agrícola, ello requiere revisar el perfil de egreso, desarrollarlo con base en competencias e identificar nuevas áreas del conocimiento que pueden ser consideradas en el perfil de egreso, para ofrecer opciones de formación diferentes.

El documento de la carrera constituirá un insumo para la Comisión de Reestructura Académica de la Facultad de Agronomía, para ser considerado y enriquecido por los otros sectores que participan en esta comisión.

**c. Desarrollo de instrumentos para la administración de la docencia, investigación, extensión y administración académica e identificación de programas de investigación y proyectos de extensión**

Se han identificado las políticas y los lineamientos de trabajo para la investigación y extensión, así como las funciones y atribuciones del Director de Carrera, fundamental para la correcta administración de la docencia. Se han identificado elementos básicos para la elaboración de propuestas de la administración de cada una de las funciones académicas; en investigación para completar la propuesta se elaborará el normativo del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales y se identificarán, en forma participativa, los programas y subprogramas de investigación.

En extensión se elaborará la propuesta de normativo, se identificarán espacios de trabajo de extensión que pueden ser abordados en la sociedad y proyectos. Se analizará la viabilidad de los proyectos y se identificarán fuentes de financiamiento.

En lo que corresponde a la administración de la docencia se elaborará el normativo de las Direcciones de Carrera y se elaborarán los instrumentos para el monitoreo y evaluación del proceso formativo en cada una de las carreras.

Al finalizar la elaboración de los normativos para la administración de la investigación, extensión y coordinaciones de carrera (docencia) se elaborará el normativo de la administración académica, para ello se considerará una Unidad de Coordinación Académica como la instancia superior de administración de las actividades académicas, con su instrumento normativo.

Las propuestas que se elaboren serán trasladadas a la Comisión de Reestructura de la Facultad de Agronomía, para ser consideradas y enriquecidas con los aportes de los otros sectores que conforman la Facultad de Agronomía.

#### **d. Propuesta para institucionalizar política digital**

Los medios digitales constituyen herramientas que facilitan los procesos educativos y de administración de la academia. La Comisión de Asuntos Digitales y Virtuales elaboró una propuesta de "Política Digital para la Educación en la FAUSAC", la cual se basa en un diagnóstico de necesidades de servicios digitales, además se elaboró la propuesta de "Lineamientos de Educación Apoyada con Tecnología Digital en la FAUSAC". Estos documentos constituyen la base para integrar una propuesta que institucionaliza la política digital educativa en la FAUSAC y desarrolla sus instrumentos.

Se conformará, con los profesores que han elaborado los documentos base para el uso de medios digitales, una comisión, la cual elaborará una propuesta para institucionalizar la política digital educativa en la FAUSAC y una propuesta de instrumentos para su implementación.

Como producto del trabajo de la comisión se tendrá un documento con los instrumentos para implementar la propuesta de política digital para la educación en la FAUSAC

#### **4. Organización y carga académica**

Se conformará una Comisión de Reestructura del Claustro, la que se integrará por los coordinadores del trabajo para el desarrollo de cada una de las actividades arriba descritas; para cada carrera se nombrará un coordinador, uno para la administración de las funciones académicas y uno para la propuesta de institucionalización de política digital, esta comisión será coordinada por el profesor que sea designado por los miembros de la comisión en la primera reunión, la cual será convocada por el delegado titular del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía ante la Comisión de Reestructura de esta facultad. A cada miembro de esta comisión se requiere asignar como mínimo 5 horas de carga académica.

Los profesores que se proponen sean miembros de la Comisión de Reestructura del Claustro se listan abajo, con la carrera o factor académico que abordarán.

Dra. Lily Gutiérrez. Carrera de Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables.



Ing. Agr. Manuel Martínez. Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.  
 Ing. Agr. Hugo Tobías. Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.  
 Inga. Carmen Juan. Carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales.  
 Ing. Agr. Edgar O. Franco. Administración académica.  
 Dr. Byron González. Propuesta institucionalización de política digital.

Los grupos de trabajo se integrarán con profesores de la Facultad de Agronomía, a quienes se requiere asignar como mínimo 2 horas de trabajo académico. Los profesores que abajo se listan son quienes han mostrado interés en el trabajo que se ha desarrollado.

Profesores que se requiere asignar carga académica para integrar grupos de trabajo.

Ing. Agr. Hermógenes Castillo  
 Ing. Agr. Fernando Rodríguez  
 Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel  
 Ing. Agr. Marco Romilio Estrada Muy  
 Ing. Agr. Juan Herrera  
 Dr. David Monterroso Salvatierra  
 Dr. Boris Méndez  
 Dr. Mario Alberto Méndez  
 Dr. Vicente Martínez Arévalo  
 Dra. Mirna Ayala Lemus  
 Inga. Agra. Mónica Aldana  
 Licda. Corina Pérez  
 Inga. Gabriela Tanchez  
 Dr. Marco Vinicio Fenández  
 Ing. Agr. Silvel Elías  
 Dr. Pablo Prado  
 Ing. Agr. Guillermo Santos  
 Dr. Ezequiel López  
 Ing. Agr. Ricardo Catalán  
 Dr. Hugo Cardona  
 Ing. Agr. David Juárez  
 Ing. Agr. Miguel Morales

Ing. Agr. Alfredo Suárez

A los profesores en general para participar en actividades que se desarrollen se sugiere que se asigne como mínimo 1 hora de carga académica.

Los grupos de trabajo en la primera reunión, con base en los productos que en este plan se identifican, elaborarán el cronograma de actividades a desarrollar en el período de julio a noviembre del 2023.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud del Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel.
- b) Indicar a Ing. Alfredo Itzep que los tiempos asignados en el segundo semestre 2023 para reestructura han sido contemplados en la asignación de carga académica oficial que se notificará a los docentes.
- c) Notifíquese.

5.13

**El Estudiante Gianfranco Sabino Alexander López Chávez, registro académico 201703296, como representante de los estudiantes del curso de Introducción a la Fitopatología, solicita la apertura de dicho curso como extraordinario, para el segundo semestre de 2023 y que sea impartido por el Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez.**

Guatemala, 24 de mayo de 2023

SEÑORES  
JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA, USAC  
PRESENTE

Deseándole éxitos en sus labores diarias, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta, los estudiantes del curso de Introducción a la fitopatología de la carrera de sistemas de producción agrícola SPA.

El motivo de la presente es para solicitar la apertura de dicho curso para lo que se propone al Doctor **Gregorio Amílcar Sánchez Pérez** quien es Fitopatólogo egresado de la Universidad de Wisconsin, debido a que este curso es extraordinario para el segundo semestre y porque es un curso requisito para fitopatología aplicada que se da en el segundo semestre y cerrar con este curso, por lo que se está solicitando la apertura de este curso en horario de clase de 4:00 pm a 6:00 pm (en jornada vespertina) y respectivo laboratorio de 2:00 pm a 4:00 pm, estaremos a la espera según lo que se proponga en conjunto con los compañeros que llevarán este curso.

Solicitamos su comprensión, y que sea factible la apertura de este curso de Introducción a la fitopatología para la escuela de vacaciones de junio del año 2023.

De antemano nos suscribimos, estudiantes de la Facultad de Agronomía de esta casa de estudios. Debido al interés de los compañeros se adjunta el listado de todos los que respaldan dicha solicitud.



Gianfranco Sabino Alexander López Chávez Tel. 35819607  
201703296  
Coordinador de grupo

No	Nombre	Carnet	correo
1	Gianfranco Sabino Alexander López Chávez	201703296	francochavez18@gmail.com
2	Carlos Ernesto Flores Jurado	201610833	Carlosfloresjurado@gmail.com
3	Elder Alejandro Estrada Alzures	201610858	elder48xalejandro@gmail.com
4	André Chelsea Díaz Pérez	201703302	cheelseadiaz96@gmail.com
5	Christian Conrado Brán del Cid	201703270	christianbran86@gmail.com
6	Edgar Gerardo Juárez Rodríguez	201616871	juarezedgar70@gmail.com
7	Edison Gabriel Tzarax Díaz	202002770	Edisontzarax@gmail.com
8	Carlos Alexander Torres Villegas	201804107	Alexandertorresvillegas@gmail.com
9	Cristhofer David Molina Sique	201703570	crismolina09@gmail.com
10	Marianllela Nikte Sincal Yoc	201408002	marianllelasy2@gmail.com
11	Jose Angel Lol Yat	201503045	
12	Emanuel Jorge Daniel Xocoy Aguilar	201905892	emanueljorgedaniel@gmail.com
13	Gladys Maribel Escalante Gomez	201703206	gladis32esc@gmail.com
14	Claudio Angel Antonio Obregón Cáceres	202003633	claudioobregon09@gmail.com
15	Rosa Guadalupe Pérez Martínez	201702747	rosa.perman@gmail.com
16	Rogers Geysler Chalib Aceltuj	201703315	rogerschalb@gmail.com
17	Analy Madeley Monroy Girón	201643311	madeleymonroy2693@gmail.com
18	Jorge Mariano Perez Estrada	201940490	Jorgemp390@gmail.com
19	Estefany Alejandra Herrera Mendoza	201940193	aleherrera852000@gmail.com
20	José Rodolfo Mansilla Melendez	201906094	josephmansilla1999@gmail.com



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud.
- b) Informar al estudiante Que el curso ha sido programado para impartirse en el segundo semestre conforme carga oficial aprobada.
- c) Notifíquese.

- 5.14 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, secretario del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta 02-2023, en el que se le APRUEBA a la estudiante Victoria Patricia Leja Toj, registro académico 20140041, graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía. Por lo que traslada el expediente a este Órgano Colegiado, para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
*Acreditados Internacionalmente*



Acta 02-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,  
el 19 de mayo de 2022

Guatemala, 29 de mayo de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Maestría Desarrollo Rural

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.3 del Acta No. 02-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el día viernes 19 de mayo de 2023, que literalmente dice:

SEXTO:

6.3 Solicitud de la estudiante Victoria Patricia Leja Toj, registro Académico 20140041, de la Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental en la Universidad Internacional Iberoamericana-México (UNINI), para que se le autorice graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Académico al respecto RESUELVE

#### RESOLUCIÓN No. 17-2023

El Consejo Académico APROBAR: Inciso 6.3 La solicitud presentada por la estudiante Victoria Patricia Leja Toj, quien optó a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con Inscripción en la Universidad Internacional Iberoamericana-México (UNINI) con número de matrícula GTMAMB4438168 y registro académico 201400411 en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien cursa la Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental en la modalidad de doble titulación y cumpliendo con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a los artículos 6, artículo 7 numerales 7.1 y 7.2, y el normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 10-2021, artículo 4, literales a, b y c y artículos 5 y 6, este Consejo




Acta 02-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,  
el 19 de mayo de 2022

Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado traslada el expediente de la estudiante  
Victoria Patricia Leja Toj a la Junta Directiva para su aprobación.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
M. Sc. José Humberto Calderón  
Secretario  
Consejo Académico  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía

The seal of the Faculty of Agronomy, featuring a circular emblem with a sun and a figure, and the text "UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA" and "FACULTAD DE AGRONOMÍA".

C.C. José Calderón, Director ECCLL  
Archivo



Guatemala 22 de agosto de 2022

Ingeniero Agrónomo

José Humberto Calderón Díaz

Director de la Escuela de Estudios de Posgrado

Estudiantes

Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500

Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448

y Victoria Patricia Leja Toj, registro académico 201400411

Oficina de Atención al Estudiante

Facultad de Agronomía

Estimados señores

Cordialmente, les transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 35-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de agosto de 2022, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**SEXTO: Solicitudes**

**6.6 Los estudiantes Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500; Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448 y Victoria Patricia Leja Toj, registro académico 201400411, solicitan ante Junta Directiva interceder para viabilizar modalidad de graduación mediante la modalidad de estudios de postgrado en el convenio con FUNIBER.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



Guatemala, 17 de agosto del 2022

Respetables:  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Reciban un cordial saludo.

Esperando se encuentren bien; nos dirigimos a ustedes como estudiantes organizados con el motivo de solicitar su aprobación para que se lleve a cabo el trámite de graduación mediante la modalidad de acreditación de estudios de posgrado.

Nos es oportuno y grato indicar que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- nos ha aceptado en el programa de Maestría en Artes titulado "Máster en Ingeniería y Tecnología Ambiental".

Lastimosamente los procesos institucionales entre FUNIBER y USAC no han sido los adecuados para los requisitos internos de la Facultad de Agronomía, las certificaciones que dicha institución emite no llenan los requisitos de la escuela de Posgrado de Agronomía. Tanto la parte académica mediante el Director de la Escuela de Posgrado y la parte estudiantil, como interesados hemos solicitado a institución FUNIBER una certificación distinta y la respuesta de Consejo académico institucional de FUNIBER ha sido negativa después de 2 meses de espera acusando que en los convenios de cooperación académica no se mencionan certificados con características distintas a los gestionados por su institución y la petición de la escuela de posgrado no procede; ya que son requisitos internos de la Facultad de Agronomía.

Sin más que agregar, después de 5 meses de trámite entre instituciones, es una realidad que el proceso no avanzará si no es por una vía distinta, actualmente tenemos más del 50% del programa de maestría concluido, es importante recalcar que la prórroga del título de Licenciatura para poder inscribirnos en la institución de FUNIBER está por vencer.

Exigimos a las autoridades de la Facultad de Agronomía que acreditaron esta modalidad como opción de graduación resuelvan los trámites legales que la misma conlleva, de nuestra parte como estudiantes, hemos llenado todos los requisitos y condiciones solicitadas por el Normativo de graduación de licenciatura a partir de estudios de posgrado de la Facultad, los resultados pueden ser visibles mediante la certificación extendida por Secretaría Académica de FUNIBER y el avance de la maestría se encuentra en la plataforma virtual de cada estudiante, en la cual se muestran las notas de las asignaturas y el avance total del programa.

En el capítulo II, Artículo 4 del Normativo se condiciona y requiere lo siguiente:

- A. Tener pensum cerrado (incluye haber realizado Ejercicio Profesional (de seis meses).
- B. Aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para optar a esta modalidad de graduación.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

- C. Ser aceptado en uno de los programas de Maestrías que se imparten en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad u otras Maestrías que realice en cooperación con otras instituciones de Educación Superior a nivel nacional o internacional.

**Artículo 6. Documentación que acredita el avance del estudiante en el programa de maestría**

"La Escuela de Estudios de Postgrado, al finalizar el primer año, tres trimestres o dos semestres del programa de Maestría, emitirá las certificaciones respectivas, donde hará constar los puntajes alcanzados en cada curso y la aprobación de Seminario I, o Seminario II de Investigación de tesis y presentar los avances de su trabajo de investigación de postgrado, en un examen público. En caso de maestría en Arte deberá haber aprobado un año lectivo (al menos 25 Créditos Académicos) de una carrera de postgrado a nivel de Maestría."

Sin otro particular,

Atentamente,

		
Luis Pedro Sandoval Coronado DPI: 2696 40932 0101 Carné: 201400500	Gilma Alejandra Gómez Herrera DPI: 2236 76047 0107 Carné: 201214448	Victoria Patricia Leja Toj DPI: 2158 06093 1015 Carné: 201400411

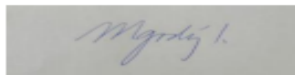




**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Instruir al Ing. Agr. José Humberto Calderón, Director de la Escuela de estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía para que presente un informe sobre la situación presentada por los estudiantes Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500; Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448 y Victoria Patricia Leja Toj, registro académico 201400411, y que incluya en el mismo las opciones de solución a la problemática presentada. Dicho informe deberá ser presentado en la siguiente sesión de Junta Directiva.
- b) Notificar a los estudiantes mencionados en el literal a, de este acuerdo, así como a la dirección de la Escuela de Estudios de Post Grado de la Facultad de Agronomía para conocimiento y efectos correspondientes.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
**Secretario Académico**

MAGL/Estela X.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24 188000 Extensión 86007

San Francisco de Campeche, Campeche a lunes 25 de julio de 2022

A quien corresponda,

Mediante la presente se certifica que C. Victoria Patricia Lejá Toj, con inscripción en la Universidad Internacional Iberoamericana-México y con número de matrícula GTMAMB4438168 se encuentra en los registros del programa Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental.

A continuación, presentamos la estructura de asignaturas junto con el grado obtenido y los créditos correspondientes.

Código	Asignaturas	Notas	Créditos
MA092	Fundamentos de la Ingeniería Ambiental	9.9	1
FP092	Metodología de la Investigación científica	9.3	5
MA093	Ingeniería de Valorización y tratamiento de residuos sólidos	9.5	20
MA039	Tratamiento de aguas residuales industriales	9.5	20
MA095	Tratamiento de efluentes gaseosos	9.1	10
MA143	Valorización energética	P	10
MA142	Recuperación de suelos contaminados	P	10
MA098	Gestión Ambiental de la Empresa: ISO 14001	P	4

P: Pendiente

\*Por lineamientos oficiales las notas del Certificado final estarán redondeadas.

Proyecto Final - Tema	Nota	Creditos
P	P	10

El programa cuenta con una carga lectiva de 90 créditos, con 24 meses que complementan su totalidad. El programa se compone de una carga total de 2700 horas respectivamente; cada crédito corresponde a 30 horas distribuidas en 16 horas académicas y 14 horas de trabajo autónomo. Al ser un programa virtual tiene los siguientes lineamientos:

- **Modalidad:** No escolarizada
- **Alumnado:** Mixto
- **Turno:** Ninguno

La Universidad Internacional Iberoamericana de México cumplen con los requisitos de Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios en México, cuyo RVOE específico para este programa es: M-1204124

Sin otro particular me despido no sin antes enviarte un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente;



Mtra. María Isabel Bernés Patrón  
Secretaria General  
UNINI MX



C.C.P. Archivo

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Calle 15 No. entre 10 y 12 - Colonia IMI III > Campeche - México - CP 24560  
Tel: (981) 81 10246 > contacto@unini.edu.mx > www.unini.edu.mx



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



Guatemala 08 de julio de 2022

Ingeniero Agrónomo  
José Humberto Calderón Díaz  
**Director**  
**Escuela de Estudios de Posgrado**  
**Facultad de Agronomía**

Estimado Ingeniero

Cordialmente, le transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.10 del Acta 30-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 23 de junio de 2022.

**SEXTO: Solicitudes**

**6.10 La estudiante Victoria Patricia Leja Toj, solicita autorización para graduarse, a través de la modalidad de acreditación de estudios de postgrado.**

Guatemala, 15 de junio de 2022

Respetables

Miembros Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentren bien, me dirijo hacia ustedes con el motivo de solicitar su aprobación para autorizar a mi persona la opción de postgrado como modalidad de graduación, actualmente cumplo con los requisitos A y C del Artículo Cuatro del Normativo de Graduación a Nivel de Licenciatura a través de la acreditación de estudios de postgrado de programa de maestrías de la Escuela de postgrado de la facultad de Agronomía.

Condiciones:

A: Tener pensum cerrado (incluye aprobación de EPS-6 meses)

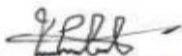
B: Aprobación de junta directiva de la facultad de agronomía para optar a dicha modalidad.

C: Ser aceptado en uno de los programas de maestrías que se imparten en la Escuela de postgrado de esta facultad u otras maestrías que se realicen en cooperación con otras instituciones de educación superior a nivel nacional o internacional.

Me es oportuno indicar que la fundación universitaria iberoamericana FUNIBER, me ha aceptado en el programa de Master en ingeniería y tecnología ambiental, actualmente tengo el 50% de pensum aprobado y solicito su aprobación para continuar mi proceso de graduación de la licenciatura, por desinformación no había podido realizar el presente trámite en el 2021 y meses anteriores a este, y me es indispensable y de gran urgencia para continuar la inscripción de mi maestría y trámite de graduación con FAUSAC.

Sin otro particular

Atentamente;



Victoria Patricia Leja Toj  
Estudiante Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola  
DPI: 2158 06093 1015  
Correo: [victoria.leja@gmail.com](mailto:victoria.leja@gmail.com)  
Tel: 37792406 / 49748472

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Autorizar a la estudiante Victoria Patricia Leja Toj, optar a la modalidad de graduación a través de la acreditación de estudios de postgrado.
- Trasladar el presente acuerdo al Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su conocimiento y efectos.
- Notifíquese.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
**Secretario Académico**

MAGL/ Este la X.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Autorizar a la estudiante Victoria Patricia Leja Toj, graduarse a nivel de Licenciatura, a través de la modalidad de estudios de postgrados y quien cumple con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con el Normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado.
- b. Trasladar el presente acuerdo a la Escuela de Estudios de Postgrado, para que sigan con el trámite administrativo correspondiente.

**5.15 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, secretario del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta 02-2023, en el que se le APRUEBA a la estudiante Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448, graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía. Por lo que traslada el expediente a este Órgano Colegiado, para su aprobación.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados Internacionalmente



Acta 02-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, el 19 de mayo de 2022

Guatemala, 29 de mayo de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Maestría Desarrollo Rural

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto **SEXTO**, inciso 6.2 del Acta No. 02-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el día viernes 19 de mayo de 2023, que literalmente dice:

**SEXTO:**

**6.2 Solicitud de la estudiante Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448, de la Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental en la Universidad Internacional Iberoamericana-México (UNINI), para que se le autorice graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía.**

El Consejo Académico al respecto **RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No. 16-2023**

**El Consejo Académico APROBAR:** Inciso 6.2 La solicitud presentada por la estudiante **Gilma Alejandra Gómez Herrera**, quien optó a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con Inscripción en la Universidad Internacional Iberoamericana-México (UNINI) con número de matrícula GTMAMB4382708 y registro académico 201214448 en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien cursa la Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental en la modalidad de doble titulación y cumpliendo con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a los artículos 6, artículo 7 numerales 7.1 y 7.2, y el normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado Punto **SEXTO**, inciso 6.1 del Acta 10-2021, artículo 4, literales a, b y c y artículos

Acta 02-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala, el 19 de mayo de 2022

5 y 6, este Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado traslada el expediente de la estudiante **Gilma Alejandra Gómez Herrera** a la Junta Directiva para su aprobación.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M. Sc. José Humberto Calderón  
Secretario  
Consejo Académico  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía

C. C. José Calderón, Director ECCLL  
Archivo

Guatemala 22 de agosto de 2022

Ingeniero Agrónomo  
José Humberto Calderón Díaz  
Director de la Escuela de Estudios de Posgrado  
Estudiantes  
Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500  
Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448  
y Victoria Patricia Leja Toj, registro académico 201400411  
Oficina de Atención al Estudiante  
Facultad de Agronomía

Estimados señores

Cordialmente, les transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.6 del Acta 35-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de agosto de 2022, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**SEXTO: Solicitudes**

**6.6 Los estudiantes Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500; Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448 y Victoria Patricia Leja Toj, registro académico 201400411, solicitan ante Junta Directiva interceder para viabilizar modalidad de graduación mediante la modalidad de estudios de postgrado en el convenio con FUNIBER.**

Guatemala, 17 de agosto del 2022

Respetables  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Reciban un cordial saludo.

Esperando se encuentren bien; nos dirigimos a ustedes como estudiantes organizados con el motivo de solicitar su aprobación para que se lleve a cabo el trámite de graduación mediante la modalidad de acreditación de estudios de posgrado.

Nos es oportuno y grato indicar que la **Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER-** nos ha aceptado en el programa de Maestría en Artes titulado "Máster en Ingeniería y Tecnología Ambiental".

Lastimosamente los procesos institucionales entre **FUNIBER** y **USAC** no han sido los adecuados para los requisitos internos de la **Facultad de Agronomía**, las certificaciones que dicha institución emite no llenan los requisitos de la escuela de Posgrado de Agronomía. Tanto la parte académica mediante el Director de la Escuela de Posgrado y la parte estudiantil, como interesados hemos solicitado a institución **FUNIBER** una certificación distinta y la respuesta de Consejo académico institucional de **FUNIBER** ha sido negativa después de 2 meses de espera acusando que en los convenios de cooperación académica no se mencionan certificados con características distintas a los gestionados por su institución y la petición de la escuela de posgrado no procede; ya que son requisitos internos de la Facultad de Agronomía.

Sin más que agregar, después de 5 meses de trámite entre instituciones, es una realidad que el proceso no avanzará si no es por una vía distinta, actualmente tenemos más del 50% del programa de maestría concluido, es importante recalcar que la **prórroga del título de Licenciatura para poder inscribirnos en la institución de FUNIBER está por vencer.**

Exigimos a las autoridades de la Facultad de Agronomía que acreditaron esta modalidad como opción de graduación resuelvan los trámites legales que la misma conlleva, de nuestra parte como estudiantes, hemos llenado todos los requisitos y condiciones solicitadas por el Normativo de graduación de licenciatura a partir de estudios de posgrado de la Facultad, los resultados pueden ser visibles mediante la certificación extendida por Secretaría Académica de **FUNIBER** y el avance de la maestría se encuentra en la plataforma virtual de cada estudiante, en la cual se muestran las notas de las asignaturas y el avance total del programa.

En el capítulo II, Artículo 4 del Normativo se condiciona Y requiere lo siguiente:

- A. Tener pensum cerrado (Incluye haber realizado Ejercicio Profesional de seis meses).
- B. Aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para optar a esta modalidad de graduación.

---

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24 188000 Extensión 86007

- C. Ser aceptado en uno de los programas de Maestrías que se imparten en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad u otras Maestrías que realice en cooperación con otras Instituciones de Educación Superior a nivel nacional o internacional.

**Artículo 6. Documentación que acredita el avance del estudiante en el programa de maestría**

"La Escuela de Estudios de Postgrado, al finalizar el primer año, tres trimestres o dos semestres del programa de Maestría, emitirá las certificaciones respectivas, donde hará constar los puntajes alcanzados en cada curso y la aprobación de Seminario I, o Seminario II de Investigación de tesis y presentar los avances de su trabajo de investigación de postgrado, en un examen público. En caso de maestría en Arte deberá haber aprobado un año lectivo (al menos 25 Créditos Académicos) de una carrera de postgrado a nivel de Maestría."

Sin otro particular,

Atentamente,



Luis Pedro Sandoval Coronado  
DPI: 2696 40932 0101  
Carné: 201400500



Gilma Alejandra Gómez Herrera  
DPI: 2236 76047 0107  
Carné: 201214448



Victoria Patricia Leja Toj  
DPI: 2158 06093 1015  
Carné: 201400411

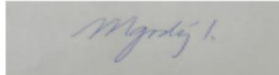
**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Instruir al Ing. Agr. José Humberto Calderón, Director de la Escuela de estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía para que presente un informe sobre la situación presentada por los estudiantes Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500; Gilma Alejandra Gómez Herrera, registro académico 201214448 y Victoria Patricia Leja Toj, registro académico 201400411, y que incluya en el mismo las opciones de solución a la problemática presentada. Dicho informe deberá ser presentado en la siguiente sesión de Junta Directiva.
- b) Notificar a los estudiantes mencionados en el literal a, de este acuerdo, así como a la dirección de la Escuela de Estudios de Post Grado de la Facultad de Agronomía para conocimiento y efectos correspondientes.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24 188000 Extensión 86007

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
**Secretario Académico**

MAGL/Estela X.



San Francisco de Campeche, Campeche a miércoles 24 de agosto de 2022

A quien corresponda,

Mediante la presente se certifica que C. Gilma Alejandra Gómez Herrera, con inscripción en la Universidad Internacional Iberoamericana-México y con número de matrícula GTMAMB4382708 se encuentra en los registros del programa Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental.

A continuación, presentamos la estructura de asignaturas junto con el grado obtenido y los créditos correspondientes.

Código	Asignaturas	Notas	Creditos
MA092	Fundamentos de la Ingeniería Ambiental	9.6	1
FP092	Metodología de la investigación científica	9.7	5
MA093	Ingeniería de Valorización y tratamiento de residuos sólidos	9.1	20
MA039	Tratamiento de aguas residuales industriales	9.4	20
MA095	Tratamiento de efluentes gaseosos	P	10
MA143	Valorización energética	P	10
MA142	Recuperación de suelos contaminados	P	10
MA098	Gestión Ambiental de la Empresa: ISO 14001	P	4

P: Pendiente

\*Por lineamientos oficiales las notas del Certificado final estarán redondeadas.

Proyecto Final - Tema	Nota	Creditos
P	P	10

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Calle 15 No. entre 10 y 12 - Colonia IMI III > Campeche - México - CP 24560  
Tel. (991) 81 10246 > contacto@unini.edu.mx > www.unini.edu.mx



El programa cuenta con una carga lectiva de 90 créditos, con 24 meses que complementan su totalidad. El programa se compone de una carga total de 2700 horas respectivamente; cada crédito corresponde a 30 horas distribuidas en 16 horas académicas y 14 horas de trabajo autónomo. Al ser un programa virtual tiene los siguientes lineamientos:

- **Modalidad:** No escolarizada
- **Alumnado:** Mixto
- **Turno:** Ninguno

La Universidad Internacional Iberoamericana de México cumplen con los requisitos de Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios en México, cuyo RVOE específico para este programa M-1204124

Sin otro particular me despido no sin antes enviarle un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente:



Mtra. María Isabel Bernés Patrón  
Secretaría General  
UNINI MX



C.C.P. Archivo

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Calle 15 No. entre 10 y 12 - Colonia IMI III > Campeche - México - CP 24560  
Tel. (991) 81 10246 > contacto@unini.edu.mx > www.unini.edu.mx

Guatemala 09 de septiembre de 2021

Estudiante

Gilma Alejandra Gómez Herrera

Departamento de Informática

Unidad de Control Académico

Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz

**Escuela de Estudios de Postgrado**

**Facultad de Agronomía**

Estimados señores:

Cordialmente, les transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.8 del Acta 24-2021 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 19 de agosto de 2021.

**SEXTO: Solicitudes**

**6.8 La estudiante Gilma Alejandra Gómez Herrera, Documento Personal de Identificación 2236 76047 1017, solicita autorización para graduarse a través de la acreditación de estudios de postgrado.**

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

-2-

**Punto SEXTO, inciso 6.8 del Acta 24-2021**

Guatemala, 11 de Agosto del 2021.

Respetables  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Reciban un cordial saludo y esperando se encuentren bien; me dirijo a ustedes con el motivo de solicitar su aprobación para que se me permita optar a la opción de postgrado como modalidad de graduación, actualmente cumplo con los requisitos A y C del Artículo Cuatro del Normativo de Graduación a Nivel de Licenciatura a través de la acreditación de estudios de postgrado de programa de maestrías de la Escuela de postgrados de la Facultad de Agronomía, pero necesito aprobación de esta honorable Junta Directiva.

**Condiciones**

- A. Tener pensum cerrado (incluye haber realizado Ejercicio Profesional de seis meses).
- B. Aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para optar a esta modalidad de graduación.
- C. Ser aceptado en uno de los programas de Maestrías que se imparten en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad u otras Maestrías que realice en cooperación con otras instituciones de Educación Superior a nivel nacional o internacional.

Me es oportuno y grato indicar que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- ya me acepto en el programa de Máster en Ingeniería y Tecnología Ambiental.

Sin otro particular

Atentamente,



Gilma Alejandra Gómez Herrera  
DPI: 22367604701017

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

-3-

**Punto SEXTO, inciso 6.8 del Acta 24-2021**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Autorizar a la estudiante Gilma Alejandra Gómez Herrera, Documento Personal de Identificación 2236 76047 1017, optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.
- b. Trasladar al Departamento de Informática, Unidad de Control Académico y a la Escuela de Estudios de Postgrado, para los efectos correspondientes.
- c. Notifíquese.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria  
**Secretario Académico**

WARS/Estela X.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- c. Autorizar a la estudiante Gilma Alejandra Gómez Herrera, DPI 2236 76047 1017, graduarse a nivel de Licenciatura, a través de la modalidad de estudios de postgrados y quien cumple con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con el Normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado.
- d. Trasladar el presente acuerdo a la Escuela de Estudios de Postgrado, para que sigan con el trámite administrativo correspondiente.

5.16 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, secretario del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 02-2023, en el que se le APRUEBA al estudiante Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500, graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía. Por lo que traslada el expediente a este Órgano Colegiado, para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados Internacionalmente



Acta 02-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,  
el 19 de mayo de 2022

Guatemala, 29 de mayo de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Maestría Desarrollo Rural

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 02-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el día viernes 19 de mayo de 2023, que literalmente dice:

SEXTO:

6.1 Solicitud de la estudiante Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500, de la Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental en la Universidad Internacional Iberoamericana-México (UNINI), para que se le autorice graduarse a nivel de licenciatura a través de la modalidad de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Académico al respecto RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 15-2023

El Consejo Académico APROBAR: Inciso 6.1 La solicitud presentada por el estudiante Luis Pedro Sandoval Coronado, quien optó a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con inscripción en la Universidad Internacional Iberoamericana-México (UNINI) con número de matrícula GTMAMB4443574 y registro académico 201400500 en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien cursa la Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental en la modalidad de doble titulación y cumpliendo con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente a los artículos 6, artículo 7 numerales 7.1 y 7.2, y el normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 10-2021, artículo 4, literales a, b y c y artículos 5 y 6, este Consejo

1



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Acreditados Internacionalmente



Acta 02-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,  
el 19 de mayo de 2022

Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado traslada el expediente del estudiante Luis Pedro Sandoval Coronado a la Junta Directiva para su aprobación.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M. Sc. José Humberto Calderón Díaz  
Secretario  
Consejo Académico  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía

Guatemala 08 de febrero de 2022

Estudiante  
Luis Pedro Sandoval Coronado  
registro académico 201400500  
Departamento de Informática  
Unidad de Control Académico  
**Facultad de Agronomía**

Estimados señores

Cordialmente, les transcribo el Punto QUINTO, inciso 5.28 del Acta 04-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva, de la Facultad de Agronomía, el 01 de febrero de 2022.

**QUINTO: Solicitudes**

**5.28 El estudiante Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500, solicita autorización de este Órgano de Dirección, para optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.**

Guatemala, 21 de Enero del 2022

Respetables,  
Miembros Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.


Reciban un cordial saludo y esperando se encuentren bien, me dirijo a ustedes con el motivo de solicitar su aprobación para autorizar a mi persona la opción de postgrado como modalidad de graduación, igualmente cumpla con los requisitos A y C del Artículo Cuarto del Reglamento de Graduación de Agrónomo Licenciatura a través de la acreditación de estudios de postgrado de programa Graduada de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Agronomía.

Considero:

- A. Tener pensum aprobado (Incluye aprobación de EPS - 6 meses)
- B. Aprobación de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para optar a dicha modalidad.
- C. Ser apoyado en uno de los programas de maestrías que se imparten en la Escuela de Postgrado de esta Facultad u otras modalidades que se realicen en cooperación con otras instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional.

No es oportuno indicar que la Fundación Universitaria Interamericana FUNIBER me ha aceptado solicitudes de postgrado en Ingeniería y Tecnología Ambiental, actualmente tengo el 50% de pensum aprobado y solicito su aprobación para continuar con el proceso de postgrado de programa, por ser informados en su estudio realizar el presente trámite en el año 2022, y es indispensable para poder continuar la inscripción correspondiente al programa con PAUSAC.

Sin otro particular  
Atentamente,



Luis Pedro Sandoval Coronado  
Carné: 201400500

Escaneado con CamScanner


Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

**Punto QUINTO, inciso 5.28 del Acta 04-2022**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Autorizar al estudiante Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500, optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.
- b. Trasladar al Departamento de Informática, Unidad de Control Académico y a la Escuela de Estudios de Postgrado, para los efectos correspondientes.
- c. El presente acuerdo es de transcripción inmediata.
- d. Notifíquese.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Walter Arnaldo Reyes Sanabria  
Secretario Académico



WARS/Estela X.

San Francisco de Campeche, Campeche a miércoles 24 de agosto de 2022

A quien corresponda,

Mediante la presente se certifica que C. Luis Pedro Sandoval Coronado, con inscripción en la Universidad Internacional Iberoamericana-México y con número de matrícula GTMAMB4443574 se encuentra en los registros del programa Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental.

A continuación, presentamos la estructura de asignaturas junto con el grado obtenido y los créditos correspondientes.

Código	Asignaturas	Notas	Créditos
MA092	Fundamentos de la Ingeniería Ambiental	9.7	1
FP092	Metodología de la investigación científica	9	5
MA093	Ingeniería de Valorización y tratamiento de residuos sólidos	8.9	20
MA039	Tratamiento de aguas residuales industriales	9.3	20
MA095	Tratamiento de efluentes gaseosos	8.9	10
MA143	Valorización energética	8.9	10
MA142	Recuperación de suelos contaminados	P	10
MA098	Gestión Ambiental de la Empresa: ISO 14001	P	4

P: Pendiente

\*Por lineamientos oficiales las notas del Certificado final estarán redondeadas.

Proyecto Final - Tema	Nota	Creditos
P	P	10

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Calle 15 No. entre 10 y 12 - Colonia IMI III > Campeche - México - CP 24560  
Tel. (981) 81 10246 > contacto@unini.edu.mx > www.unini.edu.mx



El programa cuenta con una carga lectiva de 90 créditos, con 24 meses que complementan su totalidad. El programa se compone de una carga total de 2700 horas respectivamente; cada crédito corresponde a 30 horas distribuidas en 16 horas académicas y 14 horas de trabajo autónomo. Al ser un programa virtual tiene los siguientes lineamientos:

- **Modalidad:** No escolarizada
- **Alumnado:** Mixto
- **Turno:** Ninguno

La Universidad Internacional Iberoamericana de México cumplen con los requisitos de Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios en México, cuyo RVOE específico para este programa M-1204124

Sin otro particular me despido no sin antes enviarte un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente;



Mtra. María Isabel Bernés Patrón  
Secretaría General  
UNINI MX



C.C.P. Archivo

## UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Calle 15 No. entre 10 y 12 - Colonia IMI III > Campeche - México - CP 24560  
Tel. (981) 81 10246 > contacto@unini.edu.mx > www.unini.edu.mx

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Autorizar al estudiante Luis Pedro Sandoval Coronado, registro académico 201400500, graduarse a nivel de Licenciatura, a través de la modalidad de estudios de postgrados y quien cumple con el Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con el Normativo de Acreditación de Estudios de Postgrado.
- b. Trasladar el presente acuerdo a la Escuela de Estudios de Postgrado, para que sigan con el trámite administrativo correspondiente.

**5.17 El estudiante Luis Enrique Ventura Urbina, registro académico 201318343, solicita la aprobación de dos créditos electivos correspondientes a su participación política como miembro del Consejo Superior Universitario durante el periodo 2017-2019.**

Guatemala 23 de mayo del 2023

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, solicito me sea aprobado los créditos electivos correspondientes a mi participación política como miembro del consejo superior universitario del año 2017 al año 2019, como consta en el **NORMATIVO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS POR PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, CULTURAL, POLÍTICA Y SERVICIO SOCIAL**, en su artículo número 2.

Sin otro particular, y por su atención muy agradecido.

Atentamente:

-  
-



Luis Enrique Ventura Urbina  
201318343  
cel 30063513  
[luisventura1012@gmail.com](mailto:luisventura1012@gmail.com)

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud del estudiante Luis Enrique Ventura Urbina, carné 201318343.
- b) Aprobar la solicitud del estudiante Luis Enrique Ventura Urbina.

- c) Aprobar al estudiante Luis Enrique Ventura Urbina dos créditos académicos electivos por participación política estudiantil en la que se desempeñó como miembro del Consejo Superior Universitario.
- d) Comunicar la presente resolución al interesado, a Jefe de Control Académico, a Jefe de Informática y a coordinación de UPDEA para que se proceda a registrar los créditos académicos conforme el procedimiento establecido.
- e) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**5.18 La Estudiante María de los Angeles Morales Mejía, registro académico 201611096, solicita autorización de cuarta oportunidad para asignar el curso de Metodología Científica, en el segundo semestre de 2023**

---

Guatemala, 06 de junio de 2023

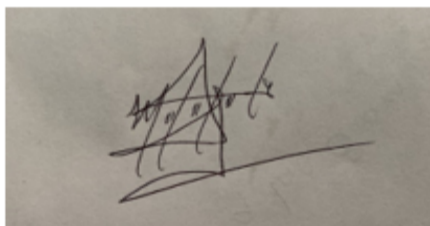
Señores  
Junta Directiva  
Facultad de agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, yo: Maria de los Angeles Morales Mejía, registro académico 201611096 de la carrera de: Sistemas de Producción Agrícola, respetuosamente solicito me sea otorgada una cuarta oportunidad para asignarme el curso de Metodología Científica en el segundo semestre 2023 debido a que he agotado las tres oportunidades de asignación en semestre; actualmente cuento con 112 créditos aprobados y un promedio de 70.09 puntos.

En espera de una respuesta positiva, me despido.

Atentamente.



**Maria de los Angeles Morales Mejía**  
**201611096**  
**Sistemas de Producción Agrícola**  
**4264-9918**  
**mariamoralesmejia8@gmail.com**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud de la estudiante María de los Ángeles Morales Mejía carné 201611096.
- b) Trasladar la solicitud de la estudiante Morales a Jefe de Control Académico para el dictamen correspondiente.
- c) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.



5.19

**El Maestro José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita autorizar la erogación de Q.3,100.00 del presupuesto ordinario de la Facultad de Agronomía, para una publicación de un 1/6 de página en Prensa Libre**



**FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



REF EEP 134-2023  
Guatemala, 13 de junio de 2023

Honorables Miembros  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Presentes

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de parte de la Escuela de Estudios de Postgrado, deseándoles éxitos en sus actividades profesionales.

La finalidad de la presente es para solicitar el apoyo de la Facultad de Agronomía para realizar una publicación en Prensa Libre para realizar una convocatoria para la tercera cohorte de la Maestría en Ciencias de Manejo Sostenible de Suelo y Agua a implementarse a partir de enero del 2024. Esta solicitud se realiza dentro del marco de cooperación con Catholic Relief Services CRS quienes invertirán en los costos académicos y de manutención en la forma de una beca, la cual será ofrecida a través de procesos competitivos y de méritos en los países de Nicaragua, Honduras y Guatemala. La beca considera recursos suficientes para que los becarios puedan dedicarse a tiempo completo al programa. Además de esto se tiene contemplado invertir en la participación de profesores invitados al programa para enriquecer la cátedra y experiencia educativa. Esta iniciativa implica de parte de la facultad esfuerzos para ajustar el programa y su oferta de manera que sea del máximo provecho de todas las partes.

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,  
E-mail [secretariapostgradofausac@gmail.com](mailto:secretariapostgradofausac@gmail.com) [postgradoagronomia@usac.edu.gt](mailto:postgradoagronomia@usac.edu.gt)



**FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



Ante lo anterior expuesto solicito la erogación de Q. 3,100.00, para una publicación de un 1/6 de página en prensa libre del presupuesto ordinario de la Facultad de Agronomía. Se adjunta nota recibida de CRS.

Agradezco el apoyo y atención a la presente, sin otro particular es grato suscribirme.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M. Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado

C.c. Archivo

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,  
E-mail [secretariapostgradofausac@gmail.com](mailto:secretariapostgradofausac@gmail.com) [postgradoagronomia@usac.edu.gt](mailto:postgradoagronomia@usac.edu.gt)

Managua, Nicaragua, 23 de febrero de 2023

**Ing. José Humberto Calderón Díaz**  
Director Escuela de Postgrado.  
Facultad de Agronomía.  
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estimado Ingeniero Calderón,

Reciba un atento y cordial saludo, espero que esta nota le encuentre bien y con mucho provecho en la marcha de los programas que la facultad tiene en curso.

El motivo de la presente es expresar que en el marco del Proyecto Agua y Suelo para la Agricultura II (ASA 2) tenemos la intención de contribuir a que al menos 18 estudiantes tanto de Guatemala, Honduras y Nicaragua puedan completar el programa de Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua que la escuela de agronomía ofrece. El propósito de esta iniciativa es contribuir a la creación de una masa crítica que desarrolle los conocimientos y habilidades científicas para la restauración de los suelos particularmente en el corredor seco Centroamericano.

El proyecto invertirá en los costos académicos y de manutención en la forma de una beca, la cual será ofrecida a través de procesos competitivos y de méritos en los países antes mencionados. La beca considera unos recursos suficientes para que los becarios puedan dedicarse a tiempo completo al programa. Además de esto contemplamos invertir en la participación de profesores invitados al programa que enriquezcan la cátedra y experiencia educativa.

Entendemos que esta iniciativa implicará de parte de la facultad algunos esfuerzos para ajustar el programa y su oferta de manera que sea del máximo provecho a todas las partes. De antemano expresamos nuestro interés de trabajar de la mano con la facultad para poner en marcha este proceso formativo.

Sin otro particular y al pendiente de cualquiera de sus consultas.

Atentamente,

**Ing. José Ángel Cruz**  
Director Adjunto  
Proyecto Agua y Suelo para la Agricultura 2



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

*Acreditados Internacionalmente*



Acta 02-2022, Sesión Ordinaria, Consejo Académico, Escuela de Estudios de Postgrado,  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala,  
el 19 de mayo de 2022

Guatemala, 1 de junio de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Maestría Desarrollo Rural

Honorables Miembros:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto **CUARTO**, inciso 4.2 del Acta No. 02-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, el viernes 19 de mayo de 2023, que literalmente dice:

**CUARTO:**

**4.2 Solicitud de revisión de la fecha para la implementación de la Tercera cohorte Maestría Sostenible de Suelo y Agua para el año 2024, por parte del M. Sc. Hugo Antonio Tobías Vásquez/ Coordinador Maestría en Ciencias en Manejo Sostenido de Suelo y Agua.**

El M. Sc. Hugo Antonio Tobías Vásquez informa que el año pasado (2022), en el Punto **CUARTO** del Acta 06-2022 de sesión celebrada por el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado el jueves 17 de noviembre de 2022, se aprobó el inicio de la tercera cohorte de la Maestría en Ciencias Manejo Sostenible de Suelo y Agua a partir del mes de septiembre; sin embargo, se ha llegado a un acuerdo con Catholic Relief Services para que las 18 becas que ofrece, se puedan otorgar a partir de enero de 2024. Con esta ampliación de tiempo, se logra hacer una convocatoria más amplia y un mejor proceso de selección de becarios. Por lo indicado, se solicita que se autorice el inicio de la tercera cohorte en el mes de enero de 2024. Se aprovecha para informar que las becas que otorga Catholic Relief Services se destinan para 18 profesionales procedentes de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Que el financiamiento incluye el pago de matrícula, créditos académicos y un estipendio para cubrir los gastos personales, calculando que cada beca pueda tener un costo aproximado de Q. 7,500.00 por mes. CRS, otorgará los recursos de beca para que los estudiantes puedan cubrir los pagos a la Universidad.

El Consejo Académico al respecto **RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No. 13-2023**

**El Consejo Académico APRUEBA:** La convocatoria de la tercera cohorte de la Maestría en Ciencias en Manejo Sostenible de Suelo y Agua para que se convoque en el segundo semestre 2023 y se realice el proceso de selección de los aspirantes el cual será realizado por representantes de las Facultades de Agronomía de la Universidad Agraria de Nicaragua, Universidad Nacional de Honduras y de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del financiante, iniciando la misma en forma presencial a partir del enero del 2024. La convocatoria queda abierta para que otros candidatos, aun sin beca tengan la oportunidad de estudiar en la tercera cohorte de la Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**AGRONOMÍA**  
POSTGRADO

M. Sc. José Humberto Calderón Díaz  
Secretario  
Consejo Académico  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Agronomía

C.C. José Calderón, Director EEP  
Archivo

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud del Ing. Agr. José Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Post Grado de la Facultad.
- b) Denegar la solicitud presentada por Ing. José Calderón Díaz, de fondos para publicación en el diario Prensa Libre.
- c) Recomendar a Ing. Agr. José Calderón Díaz, que la publicación mencionada se haga en las redes oficiales apoyado con diseño gráfico a elaborar por Licenciada Michelle Sanabria encargada de Comunicación de la Facultad, derivado que actualmente es la vía más consultada y de mayor impacto de comunicación comparada con los medios escritos.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**5.20 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita la contratación del Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry, para Coordinar y asesorar investigaciones postdoctorales, durante el segundo semestre de 2023 en el Postdoctorado en Ciencias Agrícolas y Ambientales.**



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



REF EEP 133-2023  
Guatemala, 12 de junio de 2023

Honorables Miembros  
**Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
Presentes

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de parte de la Escuela de Estudios de Postgrado, deseándoles éxitos en sus actividades profesionales.

Por este medio, de manera atenta solicitamos la **CONTRATACIÓN** del profesional para coordinar y asesorar de manera asincrónica y sincrónica, durante el **segundo semestre** del presente año en el Postdoctorado en Ciencias Agrícolas y Ambientales, cargados a la partida presupuestaria 4.5.02.2.05.022, detallados a continuación:

Nombre: **Dr. Gesly Anibal Bonilla Landaverri**  
Como: **Coordinador y Asesor de Investigaciones Postdoctorales.**  
Horario y duración: **de lunes a viernes en horario de 10:00 a 11:00 horas y sábados en horario de 08: a 18:00 horas, dando inicio el 01 de julio y finalizando el 31 de diciembre de 2023.**  
Salario mensual de: **once mil trescientos setenta y tres quetzales (Q11,373.00)**

Agradezco el apoyo y atención a la presente, sin otro particular es grato suscribirme.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
M. Sc. Ing. Agr. José Humberto Bonilla Díaz  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado

C.c. Archivo

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Telefono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559,  
E-mail [secretariapostgradofausac@gmail.com](mailto:secretariapostgradofausac@gmail.com) [postgradoagronomia@usac.edu.gt](mailto:postgradoagronomia@usac.edu.gt)

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Dar por recibido la solicitud del Ing. José Calderón, director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
- Requerir al Ing. José Calderón un informe circunstanciado de las actividades realizadas conteniendo los principales logros y productos de la actividad realizada por Dr. Gesly Bonilla en el primer semestre, previo a conocer la solicitud de aprobación de la contratación.
- Solicitar a Ing. José Calderón una copia del Curriculum Vitae de Dr. Gesly Bonilla con sus respectivas constancias el cual debe ser enviado a más tardar el 7 de julio del presente año a este órgano colegiado.
- Acuerdo de ratificación inmediata.

- 5.21 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita autorizar la compra de 50 almuerzos para el Acto de Clausura del Curso de Actualización de Extensión Rural –CAEX-, por un monto de Q.9,245.00; autorizar la compra de 25 almuerzos para el Taller Interno de Evaluación Final del Curso de Actualización de Extensión Rural –CAEX-, asimismo, solicita autorizar la compra de 49 diplomas para el Curso de Actualización de Extensión Rural –CAEX-.



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Guatemala 05 de junio del 2023  
EEP-127-2023

Honorable Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Por medio de la presente aprovecho la oportunidad para saludarles, se hace de su conocimiento que la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía está por dar cierre al **Curso de Actualización en Extensión Rural**, apoyado por Contraparte Internacional, Universidad de Davis California y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, contando con la participación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Por lo anterior, solicito sus buenos oficios en autorizar los siguientes servicios protocolarios que nos permitirán culminar con éxito el cierre académico del curso:

- Autorización de "50 almuerzos servidos" en el Acto de **Clausura del Curso de Actualización de Extensión Rural –CAEX-**, a desarrollarse el próximo martes 11 de julio del año corriente, por un monto de Q. 9,245.00.
- Autorización de "25 almuerzos servidos" en el **Taller Interno de Evaluación Final del Curso de Actualización de Extensión Rural –CAEX-**, a desarrollar el próximo 12 de julio del año corriente, contando con la participación de los representantes de: Universidad de Davis California, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural –DICORER-, Representantes de País de Contraparte Internacional y profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dicha actividad tendrá un monto de Q.4,195.00

Ambas gestiones serán cubiertas con fondos del proyecto, afectando la partida presupuestaria SIF 4.5.02.2.05.196. (Atención a Protocolo).

Sin otro particular, agradecemos de su valioso apoyo.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"  
  
José Humberto Calderón Díaz  
Director  
Facultad de Agronomía  
Escuela de Estudios de Postgrado



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Guatemala 05 de junio del 2023  
EEP-128-2023

Honorable Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Por medio de la presente aprovecho la oportunidad para saludarles y a la vez solicito su autorización para la impresión de 49 diplomas del **Curso de Actualización de Extensión Rural (CAEX) 2023**, el cual se desarrolló durante el periodo de febrero a junio del año corriente, culminando exitosamente el cierre con el Acto de Graduación del Curso, el próximo martes 11 de julio del 2023.

Adjuntamos listado de los participantes de la cohorte que se desarrolla y cotización.

Dicha gestión afectará la partida presupuestaria SIF 4.5.02.2.05.122.

Agradecemos su valioso apoyo.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"  
  
José Humberto Calderón Díaz  
Director  
Facultad de Agronomía  
Escuela de Estudios de Postgrado



WWW.EVENTUALMENTE.GT.COM

# COTIZACIÓN

*Servicio: Catering*

Evento: Almuerzo Corporativo  
Cantidad de Personas: 50 personas  
Ubicación: USAC  
Fecha de evento: 11 de julio 2023



GUATEMALA, JUNIO 2023

## PRESENTE:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, a continuación se presenta propuesta con los diversos servicios que nuestra empresa le ofrece.



## OPCIONES PARA STAND DE CAFE PARA INICIO

### Opciones Saladas:

- Volovan de carne
- Empanada de pollo
- Pañuelo de pollo

### Opciones Dulces:

- Encanelado
- Strudel de manzana
- Bolita de berlin
- Coctel de frutas

## INCLUYE:

- Estacion de cafe permanente
- 1 opcion dulce o salada

# MENU PARA ALMUERZOS

---



## Menú No. 1

Lomo de res horneado con salsa morena  
Papas gratinadas al perejil  
Ensalada de lechugas mixtas con mandarina y manias garapiñadas con aderezo de piña y mandarina.

## Menú No. 2

Pierna homeada de cerdo con salsa de champiñones.  
Arroz horneado  
Ensalada santa fé

## Menú No. 3

Pierna Homeada en salsa oportó  
Suflé de papa  
Ensalada de lechugas mixtas, arándanos deshidratados, pasas, nueces y almendras.

## Menú No. 4

Lomo de cerdo en salsa morena o tamarindo  
Arroz al cilantro con elotitos  
Ensalada rusa o en escabeche

## Menú No. 5

Lomo de cerdo en salsa de barbacoa  
Vegetales con champiñones salteados  
Pabe de papa, zanahoria con crema y queso mozzarella

## Menú No. 6

Pechuga de pollo con salsa bechamel y hongos  
Papas Cobb  
Ensalada de lechugas mixtas, frutos rojos con aderezo de frambuesa y naranja.

## Menú No. 7

Filete de res en salsa italiana de tomates rostizados con albahaca  
Papas Alfredo  
Ensalada de lechugas mixtas con nueces caramelizadas, uvas y pasas

## Menú No. 8

Filete de res con champiñones  
Pasta Alfredo  
Ensalada mixta

## Menú No. 9

Filete de ternera con salsa de vino  
Papas gratinadas con tocino ahumado, javon de pavo, almendras  
Ensalada del bosque (mix de lechugas, arugula, naranja, nueces, zanahoria baby y queso feta).

## Menú No. 10

Solomillo de cerdo homeado en salsa de vino tinto.  
Arroz con arándanos y almendras  
Ensalada victoriana

Todos los menús incluyen pan de la casa y bebida natural ilimitada: Rosa de Jamaica, tamarindo, horchata, te frío.

## Postres:

- Tartaleta de frutas
- Mousse de café
- Mousse de fresa
- Pastel de almendras
- Pastel de zanahoria

---

## Servicio de Catering

### EQUIPO DE CATERING

- Mesas con mantelería para estación de alimentos y bebidas
- Bandejas chafing
- Picheles de vidrio para bebidas
- Servilletas de tela blancas (para almuerzo)
- 200 Servilletas de papel (cientos)
- Baja platos plateados o dorados.
- Servilleteros de cerámica (1 para c/mesa)
- Porta menu (1 para c/mesa)
- Hielo para bebidas naturales (no alcohólicas)
- Agua pura

### CRISTALERÍA

- Plato plano
- Tenedores
- Cuchillos
- Vasos de 8onz.
- Copas para agua
- Tazas con porcelana
- Plato postre con cubierto



---

## Servicio de Catering

### PERSONAL UNIFORMADO

- 4 meseros
- Encargados de montaje y desmontaje

El servicio incluye:

- Plato principal servido tipo buffett
- Cafe y postre servido en mesa
- Bebida natural servido en picheles de vidrio en cada mesa

---

## VALORES AGREGADOS (BENEFICIOS DE CORTESIA SIN COSTO ADICIONAL)

01

Café americano para todos los invitados

02

Agua pura

---



## Paquetes Todo Incluido

### Paquete No. 2

- 50 opción dulce o salada para bienvenida
- 50 menús de adultos para almuerzo
- 50 postres
- Bebida ilimitada para todos los invitados
- Café americano ilimitado para todos los invitados
- Agua pura
- Hielo para bebidas naturales
- **Servicio de catering tipo buffett completo:** baja platos dorado o plateados, servilletas de tela, cristalería completa, pichetes de bebida en mesa, servilleteros de cerámica en mesa, porta menú en cada mesa, decoración de las estaciones de alimentos, encargados de Buffett uniformados, montaje y desmontaje completo.
- 1 Coordinador de Evento
- 4 meseros

**Q. 9,060.00 x 50 personas**

### MOBILIARIO Y MANTELERIA CON MESAS REDONDAS

Mesas redondas  
Manteles redondos blancos  
Sobremanteles (diversos colores)  
Sillas  
Fundas de Silla  
Moñas de silla



### SERVICIOS ADICIONALES



Mesa rectangular con faldon, 4 sillas con funda y  
Arreglo floral horizontal  
Q. 195.00

**Total de Cotización: Q. 9,245.00**

#### OBSERVACIONES

- Para confirmar el evento se deberá reservar con el 75% de anticipo.
- El 25% restante deberá cancelarse 24 horas antes del evento.
- Se incluyen 5 horas de servicio. Por hora adicional se cobra Q75.00 por hora extra por mesero.
- Contrato de servicios
- Recargo de transporte Carretera a El Salvador, Villa Nueva, Villa Canales, Antigua Guatemala.
- Los faltantes por roturas o pérdidas se cobran por separado.
- Cualquier modificación deberá hacerse 72 horas antes.

#### FORMAS DE PAGO

- Efectivo
- Transferencia electrónica
- Tarjeta de crédito o débito (recargo del 15%)
- Visa cuotas o master cuotas (con recargo adicional). Cuotas: 3,6,10,12,15,18.
- Se aceptan cheques únicamente a empresas.

Quedando a su entera disposición sobre cualquier duda o comentario de la presente.

Atentamente,

Damaris Morales  
Mercadeo y Ventas  
Cel: 4154-9651



[www.eventualmentegt.com](http://www.eventualmentegt.com)



[WWW.EVENTUALMENTEGT.COM](http://WWW.EVENTUALMENTEGT.COM)

# COTIZACIÓN

*Servicio: Catering*

Evento: Coffee Break y Almuerzo Corporativo

Cantidad de Personas: 25 personas

Ubicación: USAC

Fecha de evento: 12 de julio 2023





**PRESENTE:**

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, a continuación se presenta propuesta con los diversos servicios que nuestra empresa le ofrece.

**MENUS PARA COFFEE BREAK AM**

**Opciones Baguette o Sandwich**

- Medio pan chapata con: filete de pollo a la plancha, sazonada con pimienta y albahaca, vegetales, lechuga fresca y tomate.
- Medio baguette oregano con: pechuga de ostizada con hierbas, tocino, aguacate, queso, lechugas mixtas, aderezo especial.
- Medio pan chapata con: tiras de res a la plancha, champiñones salteados, cebollas caramelizadas, mix de lechugas, aderezo especial.
- Medio Baguette pamesano con: jamón de pavo, queso kraft, lechuga fresca, tomates salteados con ajo y aceite de oliva, albahaca, cebolla y especias
- Croissant pequeño con: arugula, roast beef, queso blanco, aderezo cremoso, tomates rostizados.
- Pan brioche con mix de quesos y jamones, aderezo italiano.

**Opciones Salada para acompañar:**

- Mini pañuelo de pollo
- Empanadita de pollo
- Mini volovan de carne
- Mini strudel de pollo
- Brocheta caprese: tomate cherry, queso mozzarella y albahaca
- Salchicha cocktail con tocino ahumado
- Bolita de queso con costra de nueces y finas hierbas

**Opciones Dulces:**

- Mini Pastelito de zanahoria
- Mini brownie
- Mousse de cafe
- Mousse de fresa

Cada menú incluye las 3 opciones, 1 de c/u



Todos los menús incluyen bebida natural ilimitada: Rosa de Jamaica, tamarindo, horchata o te frío y cafe americano ilimitado

**MENU PARA ALMUERZOS**



**Menú No. 1**

Lomo de res horneado con salsa morena  
Papas gratinadas al perejil  
Ensalada de lechugas mixtas con mandarina y manias garapiñadas con aderezo de piña y mandarina.

**Menú No. 2**

Pierna homeada de cerdo con salsa de champiñones.  
Arroz horneado  
Ensalada santa fé

**Menú No. 3**

Pierna Homeada en salsa oporto  
Suflé de papa  
Ensalada de lechugas mixtas, arándanos deshidratados, pasas, nueces y almendras.

**Menú No. 4**

Lomo de cerdo en salsa morena o tamarindo  
Arroz al cilantro con elotitos  
Ensalada rusa o en escabeche

**Menú No. 5**

Lomo de cerdo en salsa de barbacoa  
Vegetales con champiñones salteados  
Pabe de papa, zanahoria con crema y queso mozzarella

**Menú No. 6**

Pechuga de pollo con salsa bechamel y hongos  
Papas Cobb  
Ensalada de lechugas mixtas, frutos rojos con aderezo de frambuesa y naranja.

#### Menú No. 7

Filete de res en salsa italiana de tomates rostizados con albahaca  
Papas Alfredo  
Ensalada de lechugas mixtas con nueces caramelizadas, uvas y pasas

#### Menú No. 8

Filete de res con champiñones  
Pasta Alfredo  
Ensalada mixta

#### Menú No. 9

Filete de ternera con salsa de vino  
Papas gratinadas con tocino ahumado, javon de pavo, almendras  
Ensalada del bosque (mix de lechugas, arugula, naranja, nueces, zanahoria baby y queso feta.

#### Menú No. 10

Solomillo de cerdo homeado en salsa de vino tinto.  
Arroz con arándanos y almendras  
Ensalada victoriana

Todos los menús incluyen pan de la casa y bebida natural ilimitada: Rosa de Jamaica, tamarindo, horchata, te frío.

---

## Servicio de Catering

### EQUIPO DE CATERING

- Mesas con manteleria para estación de alimentos y bebidas
- Bandejas chafing
- Picheles de vidrio para bebidas
- 25. Servilletas de tela blancas
- 200 Servilletas de papel (cientos)
- 70 Baja platos plateados o dorados.
- 3 Servilleteros de cerámica (1 para c/mesa)
- 3. Porta menu (1 para c/mesa)
- Hielo para bebidas naturales (no alcohólicas)
- Agua pura

### CRISTALERÍA

- 25 Plato plano
- 25 Tenedores
- 25 Cuchillos
- 25 Vasos de Bonz.
- 25 Copas para agua
- 25 Tazas con porcelana
- 25 Plato postre con cubierto



---

## Servicio de Catering

### PERSONAL UNIFORMADO

- 2 meseros
- Encargados de montaje y desmontaje

El servicio incluye:

- Plato principal servido tipo buffett
- Cafe y postre servido en mesa
- Bebida natural servido en pichelos de vidrio en cada mesa

---

## VALORES AGREGADOS (BENEFICIOS DE CORTESIA SIN COSTO ADICIONAL)

**01** Café americano para todos los invitados

**02** Agua pura

## Paquetes Todo Incluido

### Paquete No. 2

- 25 menús de coffee break
- 25 menús de adultos para almuerzo
- Bebida ilimitada para todos los invitados
- Cafe americano ilimitado para todos los invitados
- Agua pura
- Hielo para bebidas naturales
- **Servicio de catering tipo buffett completo:** baja platos dorado o plateados, servilletas de tela, cristalería completa, pichelos de bebida en mesa, servilleteros de ceramica en mesa, porta menú en cada mesa, decoración de las estaciones de alimentos, encargados de Buffett uniformados, montaje y desmotanje completo.
- 1 Coordinador de Evento
- 2 meseros

**Total de Cotización:**  
**Q. 4,195.00**

## MOBILIARIO Y MANTELERIA CON MESAS REDONDAS

3	Mesas redondas
3	Manteles redondos blancos
3	Sobremanteles (diversos colores)
25	Sillas
25	Fundas de Silla
13	Moñas de silla



## OBSERVACIONES

- Para confirmar el evento se deberá reservar con el 75% de anticipo.
- El 25% restante deberá cancelarse 24 horas antes del evento.
- Se incluyen 5 horas de servicio. Por hora adicional se cobra Q75.00 por hora extra por mesero.
- Contrato de servicios
- Recargo de transporte Carretera a El Salvador, Villa Nueva, Villa Canales, Antigua Guatemala.
- Los faltantes por roturas o pérdidas se cobran por separado.
- Cualquier modificación deberá hacerse 72 horas antes.

## FORMAS DE PAGO

- Efectivo
- Transferencia electrónica
- Tarjeta de crédito o débito (recargo del 5%)
- Visa cuotas o master cuotas (con recargo adicional). Cuotas: 3,6,10,12,15,18.
- Se aceptan cheques únicamente a empresas.

Quedando a su entera disposición sobre cualquier duda o comentario de la presente.

Atentamente,

Damaris Morales  
Mercadeo y Ventas  
Cel: 4154-9651



[www.eventualmentegt.com](http://www.eventualmentegt.com)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
49	Diplomas personalizados impresos a full color en sistema laser a alta resolución en cartulina lino natural beige tamaño oficio en tiro y retiro	Q. 28.00	Q. 1,372.00
TOTAL EN LETRIAS Un mil trescientos setenta y dos quetzales exactos.		<b>TOTAL Q.</b>	1,372.00

Por Forma Gráfica:

  
Juan Carlos Pérez C.

22 calle 9-02 zona 21, Guatemala, C.A. • Teléfonos: 5517-2427 / 5921-8869  
E-mail.: forma\_grafica@yahoo.com / formagrafica2@gmail.com

« FULL COLOR  
« IMPRESIONES OFFSET EN GENERAL  
« TARJETAS SOCIALES  
« PAPELERÍA COMERCIAL  
« SELLOS DE HULE  
« EMPASTADO FINO Y ENCUADERNACIÓN  
« ROTULOS EN ACRILICO Y PVC

**Forma Gráfica**  
NIT. 2702204-8  
Juan Carlos Pérez C.  
ASESOR GRAFICO

**COTIZACION** No. 01441

Tengo el agrado de presentarle la siguiente cotización solicitada.

NOMBRE: USAC / Facultad de Agronomía      FECHA: 7 de junio de 2023  
ATENCIÓN: Facultad de Agronomía - Licenciada Maria Goretti  
DIRECCIÓN: Ciudad Universitaria, zona 12      NIT: 2551179

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido la solicitud del Ing. José Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
- b) Autorizar al Ing. Agr. José Calderón la erogación por hasta un monto de Q1,372.00 para pago de impresión de diplomas personalizados del Curso de Actualización de Extensión Rural CAEX-.
- c) Autorizar al Ing. Agr. José Calderón la erogación por un monto máximo de Q9.245.00 para el pago de 50 almuerzos en el acto de Clausura del Curso de Actualización de Extensión Rural CAEX.
- d) Denegar la solicitud del Ing. Agr. José Calderón respecto a los 25 almuerzos para taller interno de evaluación del CAEX, requiriendo al mismo tiempo se presente por parte de la Dirección de Postgrado un detalle de la actividad a realizar para que sea conocido por Junta Directiva en próxima sesión.
- e) solicitar a Ing. José Calderón, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado un informe de los logros y productos del proyecto y Curso de Actualización en Extensión Rural CAEX a ser presentado a más tardar el 10 de julio del presente año.
- f) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**5.22 El Maestro José Humberto Calderón Díaz, director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita la contratación de la Maestra Yojana Suseth Miner Fuentes, para para impartir el Seminario de Tesis II de la Maestría de Desarrollo Rural.**



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



EEPT 19-2023  
Guatemala, 12 de junio de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Presentes

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de parte de la Escuela de Estudios de Postgrado, deseándoles éxitos en sus actividades profesionales.

Por este medio, de manera atenta solicitamos la **CONTRATACIÓN** del profesional para impartir de manera asincrónica y sincrónica, el curso que se desarrollará en el **segundo semestre**, del presente año, **para impartir el curso de Seminario de Tesis II** con el grupo de estudiantes que integran la **6ta cohorte** de en la Maestría de Desarrollo Rural, cargados a la partida presupuestaria 4.5.02.2.05.022, detallado a continuación:

Nombre: **MSc. Yojana Suseth Miner Fuentes**

Curso: **Seminario de Tesis II**

Horario y duración: **martes en horario de 17:00 a 18:00 horas y jueves de 17:00 a 20:00 horas, dando inicio el 04 de julio y finalizando el 30 de noviembre 2023.**

Salario mensual de: **dos mil quinientos ochenta y nueve quetzales (Q2,589.00) más bonificación de ciento treinta y siete con 50/100 (137.50)**

Agradecemos el apoyo y atención a la presente, sin otro particular es grato suscribirnos.

Deferentemente,

**"DÉ y ENSEÑAD A TODOS"**

MSc. Ing. Agr. Silvel Americano Elías  
Coordinador  
Maestría en Desarrollo Rural



M. Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado

C.c. Archivo

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud de contratación presentada por el Director de Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, Ing. Agr. José Calderón Díaz.
- b) Aprobar la contratación de Maestra MSc. Yojana Suseth Miner Fuentes para impartir el curso Seminario de Tesis II, en un horario de martes de 17:00 a 18:00 horas y jueves de 17:00 a 20:00 horas, dando inicio el 4 de julio y finalizando el 30 de noviembre de 2023; con un salario mensual de Dos mil quinientos ochenta y nueve Quetzales (Q2589.00) más bonificación de Ciento treinta y siete quetzales con 50/100(Q137.50) con cargo a la partida presupuestaria 4.5.02.2.05.022.
- c) Comunicar la presente resolución a la profesional interesada, al Director de Estudios de Postgrado, a Departamento de Tesorería de Postgrado para su conocimiento, seguimiento y efectos correspondientes.
- d) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**5.23 El Ingeniero Agrónomo Miguel Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, presenta respuesta al requerimiento que le hiciera la Junta Directiva en Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.3 del Acta 16-2023**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



Ref.: S. ADJUNTA.117.2023  
Guatemala, 07 de junio 2023.

ASUNTO: Punto CUARTO, inciso 4.2.3 del Acta 16.2023 del 18 de mayo, 2023.

SEÑORES MIEMBROS  
JUNTA DIRECTIVA  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En atención a lo resuelto en el punto CUARTO inciso 4.2.3 del Acta 16.2023 del 18 de mayo 2023, donde en respuesta al informe presentado por su servidor derivado del Punto SEXTO, inciso 6.7 del Acta 12.2023 del 02 de mayo, ACUERDAN en la literal b): – Reiterar al Ing. Agr. Miguel Mansilla Secretario Adjunto de la Facultad el requerimiento de un Plan claro y detallado sobre Salud y Seguridad Ocupacional para la Facultad de Agronomía y sea presentado en audiencia en la sesión del 08 de junio 2023 de la Junta Directiva.

Al respecto, me permito informarles que, para activar la planificación de trabajo del Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, debemos tomar en consideración lo siguiente:

1. Ante la premura de habilitar los edificios para el retorno a la presencialidad de todo el personal de la Facultad de Agronomía, esta secretaría requirió apoyo al Departamento de Urbanización y Construcción -DUC- de la División de Servicios Generales para la implementación del proyecto denominado "Retorno a la presencialidad", que tendrá como finalidad el desarrollo de diversas acciones para el mejoramiento de la infraestructura en la Facultad.
2. Planificación de trabajo especificando las acciones que fueron requeridas por el Ministerio de Trabajo -MINTRAB- quedando aún pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva de esta unidad académica los reglones presupuestales para la ejecución de algunos requerimientos.

En virtud de lo indicado en los numerales 1 y 2, a continuación, se presenta la planificación del Plan de trabajo en Salud y Seguridad Ocupacional:





**PLANIFICACIÓN DE TRABAJO**

Meses 2023

Requerimiento	Requiere	Estado de cumplimiento	Comentarios del MINTRAB	Planificación De Trabajo	1 (Abril 2022)	10 (Enero 2023)	2	3	4	5	6	7	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes
Formar Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (Art. 10 RSSO-Acuerdo Ministerial 23-2017)	MINTRAB	SI	La comisión cumple e incluye a todos los sectores de los trabajadores del área de servicios de FAUSAC. cumplió	Reuniones de trabajo, <b>minima una (01) mensual.</b>	x										
Comprar y Enviar un libro de actas foliado y empastado para su autorización (Art. 18 acuerdo Ministerial 23-2017)	MINTRAB	SI	cumplió	Registro de Actividades	x										
Disponer de un plan de Salud y Seguridad Ocupacional (Art. 302 RSSO)	MINTRAB	NO	No cumplió	Requerimiento de aprobación de ejecución de los regiones <b>196 y 185</b> (Cumpliendo la Legislación)									x		
El local debe tener las dimensiones adecuadas para los trabajadores (Art. 15, 15RSSO)	MINTRAB	NO	No cumplió	Se debe habilitar área de archivo para Tesorería y readecuar distribución del Departamento de Informática											x
Implementar medidas preventivas en trabajo con monitores de computadoras, teclados, mesa de trabajo, asientos, superficie de trabajo y espacio adecuado (Art. 76 al 80 RSSO)	MINTRAB	NO	No cumplió	El área de trabajo temporal del comité de salud y seguridad ocupacional -SSO- y monitores el <b>salón 2-2, Edificio T9</b>									x		

2

Requerimiento	Requiere	Estado de cumplimiento	Comentarios del MINTRAB	Planificación De Trabajo	1 (Abril 2022)	10 (Enero 2023)	2	3	4	5	6	7	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes
Se debe tener extintores adecuados en las áreas de riesgos de incendios (Art.130 al 133 RSSO)	MINTRAB	NO	No cumplió	Existían extintores dentro de laboratorios sin señalización correspondiente.											x
Colocar señalizaciones de No Fumar Medidas 25x25 cm. (Art. 157 RSSO y Decreto 74-2008).	MINTRAB	NO	No cumplió	Es necesario colocar en todos los salones, y áreas cerradas											x
Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal certificado (Art.230 al 264 RSSO)	MINTRAB	SI	No cumplió	Se compro Kn95 a todos, además caretas. En el Plan de SSO debe enlistarse el EPP que es necesario para cada Trabajador, <b>(capacitación al personal).</b>									x		
Se debe tener limpias las áreas de trabajo (Art 274 al 283 RSSO).	MINTRAB	NO	No cumplió	El Área de lámina se consideró como parte del T8, la inspectora recomendó demolerlo. Todo el personal debe de estar capacitado para el uso de químicos de limpieza. El Jefe de Mantenimiento debe tener control estricto del inventario de cada persona.										x	
Se debe disponer de un botiquín de primeros auxilios (Art. 304 RSSO)	MINTRAB	SI	No cumplió	Ya se compraron botiquines portátiles para llegar al que demande de asistencia o primeros auxilios. La inspectora requirió de un grupo de personas capacitadas para primeros auxilios certificadas. Se le menciona la unidad de Salud, pero se encuentra a más de 500 metros de nuestras áreas. <b>(falta capacitación a todo el personal).</b>										x	
Comentario: Verificar Acuerdo Gubernativo número 57-2022 art. 7 (Reformas)	MINTRAB	NO	No Cumplió	Al menos la comisión de salud y seguridad ocupacional deberá estar capacitada con el presente acuerdo y sus modificaciones. <b>(capacitación a todo el personal)</b>										x	
Capacitar a los trabajadores en temas de Salud y Seguridad Ocupacional (Art. 5) inciso b RSSO	MINTRAB	NO	No cumplió	Todo el personal deberá ser capacitado en: extintores, equipo de protección personal, VIH sida, evaluación y gestión de riesgos como mínimo, primeros auxilios; con personal bajo licencia del MINTRAB.											x
Realizar diagnóstico para cumplir completamente con el RSSO.	INTERNO	NO	En Reserva	El Comité de Salud y Seguridad Ocupacional -CSySO-											x

3

Requerimiento	Requiere	Estado de cumplimiento	Comentarios del MINTRAB	Planificación De Trabajo	1 (Abril 2022)	10 (Enero 2023)	2	3	4	5	6	7	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes
Habilitar sistema de suministro de agua potable en el edificio T9, UVIGER y T8, reparando las fugas que existen en el sistema de distribución de agua.	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-											
Mejorar la luminaria en los edificios T9 y T8 según Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-											
Reparación o cambio del sistema de bombeo para el suministro de agua para sanitarios en el edificio T8, UVIGER y T8.	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-											
Eliminar todos los reactivos vencidos y desechos contaminantes de los laboratorios del edificio T8, siguiendo los requerimientos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-											
Limpieza y desinfección de las áreas de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, controlando la plaga de zancudos y otras fuentes de enfermedades.	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-											
Renovación del sistema de control de asistencia de trabajadores, para evitar señalamientos de los entes fiscalizadores, en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-											

4

Requerimiento	Requiere	Estado de cumplimiento	Comentarios del MINTRAB	Planificación De Trabajo	1 (Abril 2022)	10 (Enero 2023)	2	3	4	5	6	7	Primer mes	Segundo mes	Tercer mes
Evaluación y diagnóstico de las cámaras ubicadas en los diferentes Edificios de la Facultad de Agronomía	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-											
Revisión equipo de computación, impresoras, escáner, ups, entre otros; utilizado por el personal de la FAUSAAC, con el objeto de tenerlo en óptimas condiciones para el desarrollo de sus actividades laborales presenciales.	INTERNO	NO	En Reserva	Planificado con el Departamento de Informática de la Facultad de Agronomía											

5



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



- Gestión realizada ante el Departamento de Urbanización y Construcción -DUC- de la División de Servicios Generales para implementar el proyecto denominado "Retorno a presencialidad", referencias S.Adj. 14.2023 19 de enero, 2023 y 78.2023 del 17 de marzo, 2023. (VER ANEXO I)
- Es imperativo reiterar que necesitamos la autorización del reglón 185 por Q.35,000.00 para realizar una compra directa por oferta electrónica en Guatecompras, para que empresas proveedoras de servicios publiquen ofertas y se adjudique considerando el menor precio, mayor calidad y condiciones requeridas por la comisión de salud y seguridad ocupacional para no caer en desacato en la instrucción según la inspección del Ministerio de Trabajo -MINTRAB-. (VER ANEXO II)
- Se solicitó al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y Cruz Roja Guatemalteca, brindar apoyo para capacitar al personal de esta unidad académica en temas afines a la salud y seguridad ocupacional, mediante oficios Ref.: 112.2023 29 de mayo 2023 y 116.2023 05 de junio 2023. Derivado de la gestión al momento únicamente recibió respuesta de la Cruz Roja Guatemalteca, donde indican que el costo para participar en la capacitación por persona es de Q.300.00. (VER ANEXO II)
- Lcda. Yuri Barrios Peralta Asesora Jurídica en oficio referencia A. Jurídica 13-2023, hace del conocimiento de las acciones y recomendaciones a implementarse en la Facultad de Agronomía contenidas dentro del Marco Legal emitidas por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (VER ANEXO III)

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, sin otro particular

"Id y enseñad a Todos"

Ing. Agr. M.Sc. Miguel Estiven Mansilla del Cid  
Secretario Adjunto



MEMDC/jc

6

## ANEXO I



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



Ref.: S.Adj.14.2023  
Guatemala, 19 de enero 2023.

**ASUNTO:** Retorno a la Presencialidad en la Facultad de Agronomía.

Ingeniera  
Sara Chávez  
Coordinadora  
Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-  
División de Servicios Generales -DSG-  
Universidad de San Carlos Guatemala  
Presente

Ingeniera Chávez:

Reciba un cordial saludo de la Facultad de Agronomía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitarle girar instrucciones a donde corresponda, con el objeto de llevar a cabo para la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala la implementación del Proyecto "Retorno a la Presencialidad en la Facultad de Agronomía".

La presente solicitud se realiza, tomando en cuenta las necesidades más urgentes de mejora continua, equipamiento, remodelación, evaluación, diagnóstico, desinfección, entre otros que afronta la Facultad de Agronomía; por tal razón, manifestamos nuestro interés en que se efectúe la gestión administrativa respectiva para llevarla a cabo al momento que retomemos la presencialidad; para el efecto hacemos de su conocimiento que los proyectos a ejecutar se harán en los espacios físicos adecuados para su instalación, remodelación, entre otros, encontrándose ubicados en Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA-, Facultad de Agronomía T-8, T-9 y UVIGER de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A continuación, enlisto las labores primordiales para el trabajo presencial planificadas antes de la toma de las instalaciones, a implementarse dentro del proyecto:

- Mejorar la luminaria en el edificio T9 y T8 según Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Habilitar sistema de suministro de agua potable en el edificio T9, UVIGER y T8, reparando las fugas que existen en el sistema de distribución de agua.
- Reparación o cambio del sistema de bombeo para el suministro de agua para sanitarios en el edificio T9, UVIGER y T8.
- Eliminar todos los reactivos vencidos y desechos contaminantes de los laboratorios del edificio T8, siguiendo los requerimientos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Para este propósito, antes de la toma de las instalaciones de USAC, se contaba con el apoyo financiero de la Dirección General de Administración de la USAC, mismo que se perdió por la imposibilidad de ejecutarlo, por ser una actividad que se desarrolla presencialmente.

1/2

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.

7



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



- Limpieza y desinfección de las áreas de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, controlando la plaga de zancudos y otras fuentes de enfermedades.
- Renovación del sistema de control de asistencia de trabajadores, para evitar señalamientos de los entes fiscalizadores, en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Evaluación y diagnóstico de las cámaras ubicadas en los diferentes Edificios de la Facultad de Agronomía

Los profesionales que les estarán brindando apoyo en los temas específicos o resolución de dudas de cada proyecto serán: Ingeniero Agrónomo Manuel Torres Encargado de Mantenimiento II sistema de suministro de agua, luminarias, sistema de bombeo, al celular 4315-9707; el señor Gustavo Jacinto Laboratorista abordara los temas de reactivos vencidos y desechos al celular 5338-0257.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente.

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Ing. Agr. MSc. Miguel Estiven Mansilla Del Cid  
Secretario Adjunto



cc/ Ingeniero Walter Antonio Willis Contreras Asesor de Proyectos de Ingeniería -DUC- / archivo  
MSMDC/3c

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.

8



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



Ref.: S.Adj.78.2023  
Guatemala, 17 de marzo 2023.

**ASUNTO:** Retorno a la Presencialidad en la Facultad de Agronomía.

Ingeniera  
Sara Chávez  
Coordinadora  
Departamento de Urbanización y Construcción -DUC-  
División de Servicios Generales -DSG-  
Universidad de San Carlos Guatemala  
Presente

Ingeniera Chávez:

Reciba un cordial saludo de la Facultad de Agronomía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitarle de manera atenta girar instrucciones a donde corresponda, con el objeto de apoyarnos para llevar a cabo en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala la implementación del Proyecto "Verificación, Mantenimiento y posibles reparaciones de los equipos de Red de Servicios Integrados".

La presente solicitud se realiza, tomando en cuenta las necesidades más urgentes de mejora continua, equipamiento, remodelación, evaluación, diagnóstico, desinfección, entre otros que afronta la Facultad de Agronomía; por tal razón, manifestamos nuestro interés en que se efectúe la gestión administrativa respectiva para llevarla a cabo al momento que retomemos la presencialidad; para el efecto hacemos de su conocimiento que los proyectos a ejecutar se harán en los espacios físicos adecuados para su instalación, remodelación, entre otros, encontrándose ubicados en Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA-, Facultad de Agronomía T-8, T-9 y UVIGER de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular, agradezco de antemano la colaboración que siempre brinda a esta unidad académica, quedo a la espera de sus noticias

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"

  
ING. Agr. MSc. Miguel Estiven Mansilla Del Cid  
Secretario Adjunto



cc/ Ing. Agr. Naldemar Nufio Reyes Decano / Ingeniero Walter Antonio Veliz Contreras Asesor de Proyectos de Ingeniería -DUC- / archivo  
RESDC/3c

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.

**ANEXO II**



Guatemala 29 de julio de 2022  
Propuesta económica 4322022

Señores  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Ciudad

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de SISPRECON.

La siguiente propuesta económica es según lo requerido y consta de Asesorías y Capacitaciones enfocadas en la implementación de la Normativa de Salud y Seguridad Ocupacional vigente en Guatemala, tomando en cuenta las siguientes bases legales de cumplimiento obligatorio: Acuerdo Gubernativo 229-2014, reformas 23-2017, Acuerdo Gubernativo 179-2022, Acuerdo Gubernativo 57-2022, Acuerdo Ministerial 23-2017, Acuerdo Ministerial 191-2010 y reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional.

El costo total de la propuesta es de Q18,000.00 dieciocho mil quetzales exactos y consta en la implementación de un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, basado en la Normativa Vigente en Guatemala y estará aprobado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y avalado por un médico que cuenta con el registro del Ministerio de trabajo y previsión social.

SISPRECON cuenta con todos los registros correspondientes del Ministerio de trabajo para impartir capacitaciones y asesorías en Salud y Seguridad Ocupacional.

Quedo a sus órdenes,

Atentamente,



Karla Ramirez  
Directora Ejecutiva  
SISPRECON

-----ASESORÍAS-----

\* Visita técnica realizada 29/04/2022

ASESORÍA	CONTENIDO	COSTO
<b>POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</b> Semana 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas concretas en los planes y políticas del centro educativo.</li> <li>• Determinar el alcance de la responsabilidad tanto de las Autoridades como de los colaboradores.</li> <li>• Revisar legalmente la aplicación de la política de SSO.</li> </ul>	Q500.00
<b>MATRIZ DE RIESGOS LABORALES</b> Semana 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología que se debe utilizar para la elaboración de la Matriz de Riesgos Laborales.</li> <li>• Identificación del Riesgo.</li> <li>• Análisis del Riesgo.</li> <li>• Clasificación del Riesgo.</li> <li>• Medidas de Control.</li> <li>• Condiciones de Higiene y Ambiente.</li> <li>• Registro y control de accidentes laborales.</li> <li>• Manejo del libro de Actas.</li> </ul>	Q4,000.00
<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y VIGILANCIA DE LA SALUD</b> Semana 4 y 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación y metodología para la información educación y comunicación de las medidas preventivas de accidentes y enfermedades profesionales.</li> <li>• Botiquín de primeros auxilios normado.</li> <li>• Servicios de Salud y Niveles de atención.</li> </ul>	Q2,000.00
<b>PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD SARS COV2</b> Semana 6 y 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de ausentismo.</li> <li>• Funciones del Monitor en SSO.</li> <li>• Riesgo biológico en la matriz de riesgos.</li> <li>• Sistema de tamizaje de signos y síntomas.</li> <li>• Controles que favorecen al distanciamiento.</li> <li>• Señalización de medidas preventivas.</li> <li>• Buenas prácticas de Higiene.</li> <li>• Equipo de protección personal.</li> <li>• Manejo de protocolos de casos sospechosos, casos positivos y nexos epidemiológicos.</li> </ul>	Q1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q8,000.00</b>

10 calle 6-48 zona 9, Guatemala, Guatemala.  
 4733-2703  
 info@sisprecon.com.gt

-----CAPACITACIONES-----

CAPACITACIÓN	CONTENIDO	COSTO
<b>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL VIGENTE EN GUATEMALA</b> Semana 8 y 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué es el CONASSO.</li> <li>• Cómo surge la NORMATIVA EN SSO.</li> <li>• Quiénes son los encargados de velar por el cumplimiento de la Normativa.</li> <li>• Objetivo general y Objetivos específicos de la Normativa.</li> <li>• Requisitos para cumplir con la Normativa.</li> <li>• Responsables de la implementación de la Normativa.</li> <li>• Bases legales (Acuerdos gubernativos y acuerdos ministeriales y reformas a los que obedece el cumplimiento de la NORMATIVA EN SSO vigente en Guatemala).</li> </ul>	Q1,000.00
<b>ANÁLISIS DE RIESGOS LABORALES</b> Semana 10, 11, 12 y 13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La prevención como enfoque principal.</li> <li>• Conceptos básicos de seguridad y daños en el trabajo.</li> <li>• Condiciones de trabajo.</li> <li>• Técnicas de Prevención y Técnicas de protección.</li> <li>• Qué es un Riesgo laboral.</li> <li>• Principales riesgos ligados a las condiciones de seguridad.</li> <li>• Principales riesgos de la exposición a contaminantes.</li> <li>• Principales riesgos por la carga de trabajo.</li> </ul>	Q4,000.00
<b>CAPACITACIÓN DE COMITÉ BIPARTITO</b> Semana 14, 15 y 16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalidades para la constitución de un comité.</li> <li>• Cargos y Organización.</li> <li>• Responsabilidades y funciones específicas de cada integrante.</li> <li>• Convocatorias a las reuniones.</li> <li>• Información mínima que deben contener un acta.</li> <li>• Informes.</li> <li>• Tipos de comités.</li> <li>• Participación de los integrantes en las reuniones.</li> <li>• Controles de documentos y sistemas de información.</li> </ul>	Q2,500.00

10 calle 6-48 zona 9, Guatemala, Guatemala.  
 4733-2703  
 info@sisprecon.com.gt

<b>IMPLEMENTACIÓN DE PLANES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PLAN DE SSO</li> <li>▪ PLAN DE ESTRATEGIA SARS COV2</li> <li>▪ PLAN DE EVACUACIÓN</li> </ul> Semana 17, 18, 19 y 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contenido de cada plan.</li> <li>▪ Responsables de la implementación.</li> <li>▪ Cada cuánto tiempo se debe actualizar un plan.</li> <li>▪ Activación y Desactivación del plan de Evacuación.</li> </ul>	Q2,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q10,000.00</b>

Total, general de la Propuesta Q18,000.00 (dieciocho mil quetzales exactos) tiempo estimado 20 semanas.-----fin de la propuesta-----

10 calle 6-48 zona 9, Guatemala, Guatemala.  
 4711-2701  
 info@sisprecon.com.gt.



**QUALITY SUMMIT**

**WEBINAR**

"ACCIÓN PARA LA CALIDAD 2023"

## GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

*Normativa / Reglamento Vigente Reforma 57*

¿Las organizaciones y empresas de Calidad, aplican las normas de Salud y Seguridad Ocupacional?

**MARTES, 23 DE MAYO**  
 9:00 A 11:00 HRS.

**EVENTO EXCLUSIVO CUPO LIMITADO**

Con el apoyo de:  

**M.SC. KARLA RAMÍREZ**  
 Directora Ejecutiva SISPRECON

**DR. MYNOR MEJÍA**  
 Jefe de Sección de Salud, Seguridad y Prevención de Accidentes - ID355



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



Ref.: S.Ad1.112.2023  
 Guatemala, 29 de mayo 2023.

**ASUNTO: CAPACITACIONES.**

Doctor  
 Mynor Mejía  
 Sección de Seguridad e Higiene y Prevención de Accidentes  
 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-  
 7ª. Avenida 22-72, Zona 1  
 Su despacho

Doctor Mejía:

Reciba un cordial saludo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Como parte del mejoramiento continuo e integral establecido para el personal administrativo, servicio, mantenimiento y de campo en la Facultad de Agronomía para este año, se llevó a cabo un diagnóstico sobre la Salud y Seguridad Ocupacional -SSO- reflejando la necesidad de contar con diversas capacitaciones afines al tema, con el fin de cumplir los objetivos propuestos.

Motivo por el cual, solicito sus buenos oficios con la finalidad se sirva brindar su valioso apoyo a efecto que, se puedan impartir las capacitaciones enlistadas a continuación, quedando a la espera de sus noticias al correo electrónico [secretariaadjunta@gmail.com](mailto:secretariaadjunta@gmail.com) o bien mensaje al WhatsApp 4046-0105 en lo concerniente a días, horarios propuestos, plataformas digitales sugeridas, esto con el objeto de realizar los trámites administrativos para su divulgación.

Agradezco de antemano la atención que brinde a la presente, sin otro particular me suscribo.

Atentamente,  
 "Id y enseñad a Todos"



Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla Del Cid  
 Secretario Adjunto

cc / archivo  
 REXDC/3c

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
 Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ADJUNTA**



**PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES SSO USAC AGRONOMÍA**

Tabla capacitaciones Facultad de agronomía USAC	
Programación capacitaciones año 2023	
Fecha	Tema
Junio 2023	Salud y seguridad ocupacional
Junio 2023	Primeros auxilios básicos
Junio 2023	Manejo de botiquín de primeros auxilios
Junio 2023	Normativa legal de salud y seguridad ocupacional
Julio 2023	Uso de equipo de protección personal
Agosto 2023	Actos y condiciones inseguras
Agosto 2023	Manipulación manual de cargas
Agosto 2023	Manejo de extintores
Agosto 2023	Evacuación en caso de desastres naturales
Septiembre 2023	VIH SIDA
Septiembre 2023	Buenas prácticas de laboratorio
Septiembre 2023	Manejo de productos químicos
Septiembre 2023	Uso de equipo y maquinaria (tractorista)
Octubre 2023	Seguridad industrial
Octubre 2023	Gestión de salud y seguridad ocupacional
Octubre 2023	Higiene industrial
Octubre 2023	Equipo de protección personal para jardineros
Noviembre 2023	Estilos de vida saludable
Noviembre 2023	Salud mental
Noviembre 2023	Enfermedades respiratorias y su prevención

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
 Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ADJUNTA



Ref.: S.Adj.116.2023  
Guatemala, 05 de Junio 2023.

ASUNTO: CAPACITACIONES.

Señores  
Cruz Roja Guatemalteca  
3a. Calle 8-40 zona 1  
Ciudad Guatemala  
Su despacho

Señores:

Reciban un cordial saludo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

En la Facultad de Agronomía fue conformado el Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional -CSySO- en el año 2022 el cual tiene a su cargo la organización de diversas actividades como parte del mejoramiento continuo e integral establecido para el personal administrativo, servicio, mantenimiento y de campo en esta unidad académica para este año, esto motivó a realizar un diagnóstico sobre la Salud y Seguridad Ocupacional -SySO- reflejando la necesidad de ampliar el conocimiento a través de herramientas que ayuden a facilitar la organización, funcionamiento y divulgación de la salud y seguridad ocupacional con el fin de proteger la vida y la salud de todos los trabajadores de esta unidad académica.

En virtud de lo anterior, solicito sus buenos oficios con la finalidad se sirva enviar información y descripción general del curso de formación que ustedes imparten, contenido del curso (módulos), modalidad de enseñanza, requisitos, costo y forma de pago, quedando a la espera de sus noticias al correo electrónico [secretariaadjunta4@gmail.com](mailto:secretariaadjunta4@gmail.com) o bien mensaje al WhatsApp 4046-0105 en lo concerniente a días, horarios propuestos, plataformas digitales sugeridas, esto con el objeto de realizar los trámites administrativos para su divulgación.

Agradezco de antemano la atención que brinde a la presente, sin otro particular me suscribo.

Atentamente,  
"Id y enseñad a Todos"



ING. Agr. Miguel Estiven Mansilla Del Cid  
Secretario Adjunto

cc / archivo  
MEMOC/3c

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.

17



This file has been cleaned of potential threats. To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

c3a72edba70b121fcec064d4cecd373de099c2c9f70bcad5ad55bcb4dc3e6fa9b

18



**FORMACIÓN PARA COMITÉS BIPARTITOS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

**¿A quiénes está dirigida la formación?**

A todos los trabajadores que sean parte del comité bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional de la empresa o personas que desean ampliar sus conocimientos, en base al artículo 2 de la Reforma al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional AG 57-2022 y el Manual de Constitución, Organización y funcionamiento de los comités bipartitos de salud y seguridad ocupacional (Acuerdo Ministerial Número 23-2017 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social).

**Fundamento Legal:**

- El artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 57-2022, establece que todo lugar de trabajo con diez o más trabajadores debe contar con un comité bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional. Estos comités deben ser integrados con igual número de representantes de los trabajadores y del patrono.
- La formación se basa en el Acuerdo Ministerial 23-2017, Manual de Constitución, Organización y Funcionamiento de los Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional.

**Objetivo de Desempeño:**

Al finalizar la formación, los participantes obtendrán los conocimientos y herramientas para organizar y poner en funcionamiento los comités bipartitos de salud y seguridad ocupacional, con el fin de proteger la vida y la salud de todos los trabajadores.

**Modalidad de enseñanza:**

- Virtual: se realizará a través de la plataforma CLASSROOM –MEET.
- Se obtiene un diploma por su participación en el curso de Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional.

**La formación para los Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional contiene:**

- Clases magistrales en todos los temas.
- Asesoría técnica en la implementación de cada uno de los temas.
- Conocimiento para la implementación de un programa en la prevención de riesgos laborales.

**Contenido del curso**

Disposición Legal (Acuerdo Ministerial Número 23-2017 del Ministerio de Trabajo)	
Tema	Detalle
Disposiciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Objetivo.</li> <li>✓ Alcance.</li> <li>✓ Campo de Aplicación.</li> <li>✓ Entidades de supervisión y control.</li> </ul>
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constitución del comité bipartito.</li> <li>✓ ¿Quiénes integran el comité?</li> <li>✓ Funciones Generales.</li> <li>✓ ¿Quién convoca a la primera reunión del comité?</li> <li>✓ Cargos dentro del comité.</li> <li>✓ Documentación que hay que entregar para registrar al comité bipartito.</li> </ul>
Responsabilidades y Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinador.</li> <li>✓ Secretario.</li> <li>✓ Vocales.</li> </ul>
Reuniones del comité bipartito	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ordinarias.</li> <li>✓ Extraordinarias.</li> <li>✓ Investigación de Accidentes.</li> <li>✓ Elaboración de actas.</li> <li>✓ Libro de actas.</li> </ul>
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Control de documentos.</li> <li>✓ Resguardo.</li> <li>✓ Gestión de documentación del comité bipartito.</li> <li>✓ Informes.</li> </ul>
Tipos de Comité Bipartito	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional.</li> <li>✓ Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional Empresarial Corporativo.</li> <li>✓ Responsabilidades.</li> <li>✓ Notificación de modificaciones.</li> <li>✓ Vigencia de integrantes del comité.</li> </ul>

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- Contar con una cuenta de correo de Gmail.
- Realizar pago del curso.
- Llenar ficha de inscripción.
- Duración del curso: **3 horas**.
- Costo: **Q.300.00** por participante.
- Horarios de acuerdo a la programación.

**FORMAS PAGO DEL CURSO**

- **Transferencia o depósito:**
- **BANRURAL** a cuenta de Depósitos Monetarios No. 37220070-39, a nombre de Cruz Roja Guatemala.
- Completar la ficha de inscripción (para empresas comunicarse al 23816551 o al correo electrónico [ifi@cruzroja.gt](mailto:ifi@cruzroja.gt))
- Enviar al correo electrónico: [ifi@cruzroja.gt](mailto:ifi@cruzroja.gt) la boleta de pago y los datos generales de la persona o personas a participar para dar seguimiento.

Cualquier información adicional que necesite puede comunicarse al 2381 6551 o escribir al correo electrónico [ifi@cruzroja.gt](mailto:ifi@cruzroja.gt) en donde gustosamente le atenderemos.

**Para información de las acciones humanitarias de Cruz Roja Guatemala, siguenos en nuestras redes sociales:**

-  @CruzRojaGT
-  @CRGuatemala
-  Cruz Roja Guatemala
-  [www.cruzroja.gt](http://www.cruzroja.gt)
-  @cruzrojegt

Para reservar fechas se deberá cancelar el 20% del costo total de la capacitación, en caso fortuito o fuerza mayor se podrá reprogramar la fecha por segunda ocasión. Si fuese necesaria una tercera reprogramación tendrá una penalización de Q.150.00 por fecha establecida.

Cruz Roja Guatemala  
Acciones que Reflejan Humanidad



Utiliza tu teléfono y visita la página de Cruz Roja Guatemala por medio de este código QR

### ANEXO III



Ref. A. Jurídica 13-2023  
Guatemala 05 de junio 2023

Ingeniero Agrónomo  
Miguel Estiven Mansilla del Cid  
Secretario Adjunto  
Facultad de Agronomía

Estimado Ingeniero Mansilla del Cid:

Con un atento saludo me dirijo a usted para dar respuesta a la Ref.: S.Adj.115.2023. Guatemala, 02 de junio 2023. ASUNTO: Punto CUARTO, inciso 4.2.3 del Acta 16.2023 de Junta Directiva del 18 de mayo, 2023, específicamente en el inciso b) ... el requerimiento de un Plan claro y detallado sobre "Salud y Seguridad Ocupacional" para la Facultad de Agronomía, referencia en la que me solicita el marco legal para el plan en mención.

Con base a la denuncia presentada por parte de los trabajadores de la Facultad de Agronomía en el 2022, ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, contamos con la visita Técnica del Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el mes de marzo 2022. Dicha institución instruyó una serie de acciones y recomendaciones a implementar en la Facultad de Agronomía, contenidas en Constancia de formulario de inspección MINTRAB de fecha y hora de impresión 2022-03-08 16:53:17 por las que se enumera las acciones emitidas dentro del marco legal siguiente:

IMPLEMENTAR	BASE LEGAL	ESTADO	OBSERVACIONES
Conformación de un Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional.	Acuerdo Gubernativo 229-2014 y Acuerdo Ministerial 23-2017 art. 10 Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional RSSO.	Ejecutado. Autorizado en Ref. de fecha 17 de marzo 2022.	
Contar con un libro de Actas foliado y empastado para su autorización	Acuerdo Gubernativo 229-2014 art. 11 inciso I	Ejecutado. Autorizado en ref de fecha 17 de marzo 2022.	Libro que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad



Disponer de un botequín de primeros auxilios	Artículo 304 del RSSO	pendiente de compra	
Habilitación de un espacio para reuniones del comité de SSO y monitor	Artículo 76 al 80 del RSSO	Ejecutado.	
Implementar medidas preventivas en el trabajo.	Artículos 76-80 RSSO	En proceso	
Señalización de las áreas de extintores	Artículo 130-133 del RSSO	Ejecutado.	
Implementar medidas preventivas en trabajo con monitores de computadoras teclados, mesa de trabajo, asientos, superficie de trabajo y espacio adecuado	(Art. 76 al 80 RSSO)	En proceso	
Proporcionar equipo de protección certificado al personal	Artículo 157 del RSSO y Artículo 230-264 Decreto 74-2008	En proceso	
Desinsectación y Fumigación semanal de los edificios T8, T9, UVIGER Y CEDA	ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 179-2022 ARTÍCULO 3. Numeral 2.	En proceso	Se inicio la desinfección en los edificios, se continuar al retornar a las instalaciones
Capacitaciones al personal de la Facultad de Agronomía, relacionado en temas de Salud y Seguridad Ocupacional	Artículo 5 inciso b. RSSO.	pendiente	se logró gestionar algunas capacitaciones varias, por parte de SEDECYD y DARH USAC de manera virtual y gratuita, Sin embargo se requiere capacitaciones certificadas específicas en

			salud y seguridad ocupacional para todo el personal de la facultad.
Disponer de controles de capacitaciones	<b>Acuerdo Gubernativo 229-2014 art. 11 inciso I</b>	pendiente	
Disponer de Plan Anexo de Prevención de brotes	<b>Art. 13 Acuerdo Gubernativo 79-2020</b>	pendiente	
Implementar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional	<b>Art.302 del RSSO</b>	pendiente	

#### Marco Legal

Con base al ACUERDO GUBERNATIVO 229-2014 REGLAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL RSSO y al ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 23-2017 MANUAL DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS BIPARTITOS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. Se realizaron las acciones siguientes:

1. Constituir el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala el cual fue inscrito y autorizado legalmente en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB- según Ref. de fecha 17 de marzo 2022. Dando, cumplimiento al requerimiento de Conformación de un Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional indicado en Constancia de formulario de inspección MINTRAB.

2. Contar con un libro de Actas foliado empastado y autorizado, para el comité de Salud y Seguridad Ocupacional el cual fue llevado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para su autorización en ref. de fecha 17 de marzo 2022. Dando, cumplimiento al requerimiento indicado en Constancia de formulario de inspección MINTRAB.

Sin embargo, por la situación actual que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala y la falta de presupuesto a sido difícil continuar implementando las acciones requeridas quedando en proceso algunas acciones y pendientes otras.

Así mismo es importante tomar en consideración lo establecido en el **REGLAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL RSSO, ACUERDO GUBERNATIVO 229-2014 y sus REFORMAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO GUBERNATIVO 33-2016** indicado en los siguientes artículos: **ARTICULO 3** se reforma el **ARTÍCULO 5. El cual queda así ARTÍCULO 5. inciso b)** que se transcribe literalmente "(...) b) Promover la capacitación de su personal en materia de SSO en el trabajo a través de instituciones afines en la materia. c) Dar cumplimiento a la política nacional de VIH/SIDA en el trabajo

**ARTÍCULO 5. Se reforma el ARTÍCULO 7. El cual queda así ARTÍCULO 7. Inciso c)** que se transcribe literalmente "(...) c) El empleador debe capacitar a los trabajadores con las mejores técnicas disponibles, prácticas ambientales de salud laboral, para realizar el manejo seguro de los distintos productos químicos y desechos peligrosos que se utilicen en el trabajo y en caso de emergencias o accidentes, así como proporcionar el equipo de protección personal necesaria y apta para el mismo y..."

**ARTICULO 204.** Es obligación del empleador, de su representante o de quien haga sus veces, eliminar o minimizar el riesgo, adoptando las medidas efectivas que garanticen condiciones de salud y seguridad.

**ARTÍCULO 206.** Si existe posibilidad de desprendimiento de sustancias peligrosas en cantidades tales que comprometan gravemente la vida y salud del personal, debe adoptarse dispositivos que anuncien la aparición del peligro, una vez activada, es obligación de los trabajadores el abandono inmediato del área de riesgo. Para este evento **se debe capacitar debidamente al personal en tales prácticas.** (el resaltado es propio).

**ARTÍCULO 420.** No debe utilizarse maquinaria de ningún tipo, **por personal que no haya sido previamente capacitado para su uso.** (el resaltado es propio)

La capacitación en temas de salud y seguridad ocupacional tiene el objetivo de brindar conocimientos especializados que ayuden a los trabajadores de la Facultad a evitar accidentes en su lugar de trabajo, contribuyendo de esta manera a crear una cultura de la seguridad preventiva en todos los integrantes de la Facultad. Por lo tanto, se busca capacitar para analizar problemas, identificar sus causas, proponer soluciones, planear y adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. Además del conocimiento y habilidades que desarrollará el trabajador con las capacitaciones, esta permite que

la Facultad cumplan con el deber de prevención establecido en las normas sobre salud y seguridad ocupacional. Es imperativo resaltar la importancia que tiene el recurso humano para el desarrollo de las actividades de nuestra casa de estudios y hay que enlazarlo con la conciencia que se debe tener para ofrecerles el ambiente adecuado y los medios necesarios a los trabajadores para que desarrollen sus actividades laborales sin que les afecte en su salud, en el caso de algún riesgo.

Así mismo es importante considerar lo establecido en el **ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 179-2022 REGLAMENTO SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA MITIGAR EL CONTAGIO DEL SARS COV-2 En los Centros De Trabajo**. Indicado en el TÍTULO II CAPÍTULO I ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN.

**ARTÍCULO 7. Planes obligatorios en los centros de trabajo.** En los centros de trabajo es responsabilidad del patrono contar con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales o con un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, según corresponda, el cual debe ser presentado y registrado ante el Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social o la Sección de Seguridad e Higiene del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, tal como se establece en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo número 229-2014 de fecha 23 de julio de 2014.

Dichos planes deben incluir el riesgo biológico que constituye el COVID-19 en los centros de trabajo e incorporar la estrategia para la prevención y control de este peligro, con base en las medidas mínimas que contempla el presente Acuerdo Gubernativo y las demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Derivado a ello es importante manifestar la dificultad de elaborar un plan sin la *Evaluación de los riesgos laborales*, debido a que nuestra facultad cuenta con laboratorios químicos dentro de del edificio T8, por lo que debemos conocer cuál es el proceso dirigido a eliminar o minimizar el riesgo laboral, obteniendo información necesaria para que la Autoridad Nominadora o quién haga sus veces, esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre las necesidades de adoptar medidas preventivas y efectivas que garanticen condiciones de salud y seguridad para el personal. Por lo que es indispensable tomar en consideración lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 57-2022 Reformas al Acuerdo Gubernativo 229-2014 Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Artículo 2 que reforma al artículo 10 del RSSO que establece "Artículo 3 se reforma la letra i) del artículo 11 el cual queda así: literal i) El Ministerio de Trabajo y previsión Social, expedirá las licencias necesarias y registrará las instituciones, profesionales y personas individuales o jurídicas, que promuevan, capaciten e implementen sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales o elaborar el apartado de seguridad ocupacional del plan de salud y seguridad ocupacional.

Y por último y no menos importante tomar en consideración lo establecido en el mismo cuerpo legal establecido el **CAPÍTULO II SANCIONES ARTICULO 9. Sanciones**. Derivado de toda violación a cualquier disposición preceptiva o prohibitiva, por acción u omisión contenida en el presente Acuerdo Gubernativo y demás normas de Salud y Seguridad Ocupacional, se estará a lo dispuesto en el artículo 272 literal d) del Código de Trabajo, Decreto Número 330 del Congreso de la República de Guatemala.

Los Acuerdos Gubernativos, Acuerdos Ministeriales y sus reformas, así como, normas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, relacionadas con el COVID-19. Así como el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional RSSO Son bases legales de cumplimiento obligatorio los cuales quedarán sujetos a cualquier cambio o reformas de los Entes descritos.

Sin otro particular, me suscribo

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Yuri Mariela Barrios Peralta  
Asesora Jurídica  
Facultad de Agronomía

### La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Dar por recibido el informe del Ing. Miguel Mansilla.
- b) Notifíquese.

**5.24 El Ingeniero Agrónomo Hugo Antonio Tobías Vásquez, da respuesta a lo que le fuera requerido por Junta Directiva en Punto UNDÉCIMO, inciso 11.5 del Acta 16-2023, relacionado al acompañamiento al estudiante Jair Paolo Canel Ramírez.**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

Guatemala, 13 de junio de 2023

Honorable Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables Señores:

En atención a la designación de mi persona, para dar acompañamiento al estudiante Jair Paolo Canel Ramírez, según Punto UNDECIMO, inciso 11.5 del Acta 16-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de mayo de 2023, tengo a bien informar a ustedes lo siguiente:

1. Se conversó por la vía telefónica con el estudiante Canel Ramírez, para que explicara las razones de su solicitud ante Junta Directiva. Además, compartió copia de las gestiones que ha realizado.
2. Por sugerencia del estudiante Canel Ramírez, se conversó con el Ing. Carlos López Búcaro, estableciendo que él contaba con copia del expediente con los trámites que se han realizado, incluyendo las boletas de la evaluación de la Reunión Académica II, firmadas por el Ing. José Mario Saravia en calidad de Supervisor y de mi persona como evaluador y asesor del trabajo de graduación.
3. Fue consultado el Ing. José Mario Saravia Molina, quien fue el Supervisor que acompañó al estudiante Canel Ramírez, durante su EPS. El Ing. Saravia indicó, que el expediente con todas las calificaciones obtenidas, tanto en Diagnóstico como de Servicios, se encuentran en los archivos físicos de la oficina de EPS.

Después de realizadas todas las consultas necesarias, se establece que el estudiante Canel Ramírez **no** tiene que presentarse a reunión académica II, puesto que ya fue practicada y evaluada la actividad, con la recomendación de hacer arreglos al documento presentado. Al respecto, mi persona, en calidad de asesor específico, revisé el documento por última vez en el año 2022, quedando pendiente únicamente verificar las correcciones finales, correcciones que son relativamente muy pocas y de forma.

Finalmente sugiero a la Honorable Junta Directiva lo siguiente:

1. Que se nombre a un Supervisor, quien debe sustituir al Ing. José Luis Alvarado, para que se encargue de verificar el expediente del estudiante en los archivos físicos del EPS, que integre las notas que corresponden a las últimas actividades practicadas y que de igual forma revise el informe integrado que deberá presentar el estudiante.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA

2. Que el estudiante haga las últimas correcciones a la investigación realizada, que con el aval de mi persona (asesor), el documento al Supervisor Designado
3. Después de cumplir con todos los requerimientos, someta a revisión de IIA, el documento final.

Esperando haber cumplido con lo requerido por la Honorable Junta Directiva, presento un atento saludo



Hugo Antonio Tobías Vásquez  
Profesor Titular XII

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud del Ing. Agr. Hugo Tobías.
- b) Asignar la supervisión del estudiante Jair Paolo Canel al Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes.
- c) Informar al Estudiante Jair Paolo Canel que debe cumplir con las indicaciones brindadas por el asesor Ing. Agr. Hugo Tobías.
- d) Comunicar la presente resolución a los interesados.
- e) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

5.25

**El Doctor Ezequiel Abraham López Bautista, Profesor Titular VII, docente de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, presenta su inconformidad ante lo acordado en el Punto SEXTO, del Acta 17-2023, sobre la carga académica para el Segundo Semestre de 2023.**

Guatemala, 19 de junio del 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

Yo, Ezequiel Abraham López Bautista, en mi calidad de Profesor Titular VII, Registro Personal 970213 y docente de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, de manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias al frente de nuestra unidad académica. Por este medio me presento ante ustedes con el objetivo de presentar **MI INCONFORMIDAD** ante lo acordado en el Punto SEXTO, del Acta 17-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 01 de junio de 2023, sobre el tema de la Carga Académica de la Facultad de Agronomía para el Segundo Semestre 2023, y para el efecto,

**EXPONGO:**

1. El viernes 16 de junio de 2023, a las 17:57 horas, fui notificado a través de correo electrónico, remitido por el Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, Ingeniero Agrónomo Roderico Estrada Muy, lo acordado en Punto SEXTO, del Acta 17-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 01 de junio de 2023, sobre el tema de la Carga Académica de la Facultad de Agronomía para el Segundo Semestre 2023.
2. En el referido mensaje se hace de mi conocimiento la decisión tomada respecto a la carga académica para el segundo semestre 2023, asignada para mi persona, siendo distribuida de la siguiente manera:

1- Supervisión de EPS.....	24 horas
2- Curso de Geoestadística .....	09 horas
3- Laboratorio del curso de Geoestadística.....	06 horas
4- Actualización docente .....	<u>01 horas</u>
<b>Total .....</b>	<b>40 horas</b>
3. Debido a lo antes indicado de manera expresa presento mi **total desacuerdo** con la distribución de las horas asignadas a mi persona, ya que con la decisión tomada, se está aplicando mi despido indirecto de la relación laboral que actualmente tengo con la Universidad de San Carlos de Guatemala y asignado a la Unidad Académica, Facultad de Agronomía, debido a que la modificación en la carga académica asignada a mi persona se encuentra en detrimento de las condiciones de trabajo que actualmente ostento, toda vez que prácticamente se me está excluyendo como docente de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, específicamente como docente de los cursos de Estadística, al asignarme 60% de mi carga académica a actividades del Ejercicio Profesional Supervisado

(EPS), y llama mi atención cuál ha sido la metodología aplicada para acordar la referida modificación de la carga académica para mi persona en mi calidad de docente, ya que no me fue consultado por ninguna instancia de la FAUSAC (Coordinación de Subárea, UPDEA, JD), toda vez que las decisiones en el tema Académico están enfocadas en fortalecer la academia para llevar una mejor preparación a los estudiantes, y las actividades del EPSA, no requieren o exigen el nivel académico que actualmente ostento, pues de esa cuenta la USAC ha contribuido a mi preparación para fortalecer la preparación de los estudiantes en los cursos que tengo asignados, siendo que algunos se desempeñan actualmente como docentes en centros universitarios. Y respecto al curso y laboratorio de Geoestadística, no se me ha indicado si fue aprobado, así como los prerrequisitos y para cuál o cuáles carreras deberá ser brindado, por lo que es necesario que sea un proceso planificado, debido a que, aunque de mi parte estoy en la disposición de brindarlo, es necesario trabajar en el proceso de planificación y aprobación en la FAUSAC.

4. Mi inconformidad ante la decisión inconsulta y arbitraria de hacer cambios drásticos en mi carga académica se debe a que no se consideraron los 22.5 años que me he desempeñado como docente de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, los cuales han sido distribuidos de la siguiente manera:

Categoría docente	Años de servicio
Auxiliar de cátedra I (1997-1998)	2
Auxiliar de cátedra II (1999)	1
Profesor interino (julio 2002 a junio 2005)	3
Profesor titular I y II (enero 2008 a marzo 2010)	2.25
Estudios doctorales (marzo 2010 a julio 2014)	4.33
Profesor titular III a VII (agosto 2014 a la fecha)	9.92
<b>Total (años)</b>	<b>22.50</b>

Con base en la tabla anterior resalto lo siguiente:

- a) Posterior a mi ingreso como Profesor Titular I a la FAUSAC el 10 de enero del 2007, a partir de enero del 2008 debido al fallecimiento del M.Sc. Víctor Manuel Álvarez Cajas, docente titular de los cursos de Estadística, asumí por acuerdo de las autoridades de ese período, los cursos de Estadística, debido a que ya poseía maestría en Estadística Experimental Agronómica obtenida en el período comprendido entre febrero 2000 a junio 2002, título obtenido en la prestigiosa Escuela Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" de la Universidad de São Paulo, Brasil, con el apoyo de la agencia de cooperación CAPES del gobierno brasileño y poseía experiencia en investigación agronómica, al haberme desempeñado como investigador en el Centro Guatemalteco de Investigación y Capacitación de la Caña de Azúcar (CENGICANA). Asumiendo la coordinación de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación en dos ocasiones.
- b) A lo largo de los 22.5 años de carrera como docente de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación he manifestado compromiso, entrega, dedicación, una conducta intachable y un compromiso serio con la modernización de la enseñanza universitaria de la Estadística y sus aplicaciones en las carreras de Sistemas de Producción Agrícola, Recursos Naturales Renovables, Gestión Ambiental Local y Agroindustria, en la Facultad de Agronomía, así como brindando apoyo en la

capacitación docente presencial y virtual a docentes y alumnos en distintos centros universitarios de la USAC (CUNOR, CUNORI, CUNSORORI, CUNZAC, CUDEP, CUNPROGRESO, CUNSUROC, CUNOROC, CUSAM, CUNDECH). Generando materiales de apoyo sobre Estadística y softwares estadísticos que han beneficiado tanto a estudiantes como a docentes de todo el país. Y con el apoyo del Centro de Telemática (CETE) hemos convertido a la FAUSAC en referencia nacional en la enseñanza estadística, tanto en la USAC como en otros centros de enseñanza universitario, a nivel de grado y postgrado.

- c) Durante el período de marzo 2010 a julio 2014 realicé estudios doctorales de manera satisfactoria en Estadística Experimental Agronómica en la prestigiosa Escuela Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" de la Universidad de São Paulo (USP), Brasil, donde obtuve el título de Doctor en Ciencias. Estudios que fue financiada por la DIGED de la USAC y de parte de la FAUSAC me fue brindada la respectiva licencia. El desarrollo de estos estudios que conllevó de mi parte esfuerzos personales y familiares, una alta inversión de tiempo y recursos, que tuvieron como objetivo que en Guatemala se contara con un docente con altas cualidades teóricas como prácticas para la enseñanza y capacitación de la Estadística a nivel universitario y en investigación, para apoyo tanto de actividades de grado como de postgrado. Derivado de estos estudios fui invitado como profesor visitante en el campus Rondonópolis de la Universidad Federal de Mato Grosso, Brasil. Y del 15 al 19 de agosto del 2016 participé en el Diplomado Internacional en Bioestadística, Módulo 2: Modelación estadística avanzada.
- d) Producto de las experiencias en el extranjero me fue posible organizar eventos de capacitación presenciales y virtuales con doctores en Estadística de la Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Chapingo (México), ESALQ/USP, Universidad Estatal de Paraíba y Universidad Estatal de Londrina (Brasil). Eventos en los cuales participaron docentes y estudiantes de la USAC y universidades privadas de Guatemala, así como profesionales del MARN, MAGA, ANACAFE, entre otras. Además, se ha mantenido intercambio con investigadores de Consorcios Regionales de Investigación Agropecuaria de las regiones Norte, Occidente y Oriente, en los cuales participan docentes de centros universitarios, profesionales del MAGA y ONGs, con el apoyo del Instituto Interamericano para la Cooperación en la Agricultura (IICA). Actividades que han servido para lograr la interacción de la teoría con la práctica de los diseños experimentales. Experiencias que han sido trasladadas a los estudiantes de la FAUSAC, principalmente.
- e) Durante el segundo semestre del 2022 participé como coordinador de la comisión de asuntos nacionales, en el proceso de reestructura. Producto de las actividades realizadas fue redactado un diagnóstico que refleja los temas actuales que los empleadores demandan para las cuatro carreras que la FAUSAC ofrece. En referencia a los temas estadísticos sobresalen: los modelos lineales generalizados para ensayos biológicos, modelos epidemiológicos, ecuaciones alométricas en el área forestal, geoestadística, análisis multivariado de datos, estadística espacial, software estadístico y sensores remotos, experimentos en la agroindustria, entre otros. Siendo importante que se vayan implementando los referidos temas en corto, mediano y largo plazo. Para lo cual yo me he preparado académicamente para impartirlos y no tengo inconveniente en ir desarrollando esas temáticas.



5. Manifiesto que me asisten derechos adquiridos como docente de los cursos de Estadística en la FAUSAC, y considero que se me está vedando el derecho de poder transmitir a los estudiantes los conocimientos adquiridos en la maestría y doctorado, así como en cursos de capacitación obtenidos en Guatemala y en el extranjero. Siendo ilógico que se esté menospreciando la inversión que ha hecho la USAC, FAUSAC, USP y gobierno brasileño, así como mis años de experiencia teórica-práctica.
6. Por lo anteriormente expuesto les solicito sea revisada mi carga académica del segundo semestre del 2023 y me sean reestablecidos los cursos y laboratorios relacionados con el área de estadística, y que esta medida sea aplicada para los siguientes semestres durante todo el período que dure mi carrera docente en la FAUSAC. De hacer caso omiso a la presente inconformidad, procederé a las instancias legales ante las autoridades correspondientes a efecto de hacer valer mis derechos.

Sin otro particular,

Atentamente,



Dr. Sc. Ezequiel Abraham López Bautista  
Profesor Titular VII  
Reg. Personal: 970213

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la nota del Doctor Ezequiel Abraham López Bautista.
- b) Informar al Doctor Ezequiel Abraham López Bautista que la carga académica ha sido asignada conforme lo establece lo estipulado en las funciones de la Junta Directiva y la contratación como profesor de la Facultad.
- c) Informar al Doctor López que el requerimiento de Junta Directiva para la implementación del curso de Geoestadística es precisamente por el reconocimiento que este órgano colegiado hace de sus altas capacidades para la innovación académica y el desarrollo de capacidades profesionales ampliando la oferta académica a los estudiantes.
- d) Solicitar a Doctor Ezequiel López la propuesta para la implementación durante el segundo semestre 2023, de un curso electivo adscrito a la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación. (se sugiere Muestreo Estadístico).

5.26 El Ingeniero Agrónomo Roderico Antonio Estrada Muy, Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, solicita cambio en Carga Académica del Segundo Semestre de 2023, para los profesores de dicha Subárea



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBAREA DE MÉTODOS DE CUANTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN



SMCI.010.2023  
Guatemala 20 de Junio de 2023

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
USAC.

Distinguidos miembros:

Con un atento y cordial saludo, tengo a bien dirigirme a ustedes en respuesta a la notificación oficial del Punto SEXTO Acta 17-2023 recibida vía correo electrónico el día Viernes 16 de Junio del presente año a las 17:30 horas, que contiene la Carga Académica de la Subárea Métodos de Cuantificación e Investigación para el Segundo Semestre del presente año. Al respecto les informo lo siguiente:

1. En la Subárea que coordino, hasta este momento no se ha recibido ninguna información oficial con respecto a la reinstalación de algún profesor interino, derivado de alguna orden judicial.
2. En la notificación oficial de Junta Directiva arriba mencionada (adjunto archivo recibido), se incluye en el numeral 5 la contratación del Ing. Agr. Carlos Ardón López, quien hasta hace varios años fue profesor temporal en la Subárea.
3. La propuesta de Carga Académica de la Subárea que coordino, fue enviada el 2 de Mayo del presente año al Ing. Agr. José Calderón –Coordinador de UPDEA- con copia al Ing. Agr. Carlos López Búcaro –Coordinador del Area Tecnológica- (adjunto copia del Oficio y Carga respectiva).

Derivado de lo anterior respetuosamente SOLICITO:

1. Que se modifique la Carga Académica de los Profesores de la Subárea, tomando como base la propuesta enviada el 2 de Mayo de los corrientes. Con esto, se garantizará que cursos y laboratorios sean impartidos por personal docente con vasta y amplia experiencia a lo largo de muchos años. Además, con esto se cumple la recomendación que se nos ha hecho llegar a los Coordinadores de Subárea para cubrir la carga académica “dándole prioridad a los Profesores Titulares”.
2. En el caso que exista alguna orden judicial para reinstalar al Ing. Agr. Carlos Ardón, se recomienda que se le asignen 40 horas para Supervisión de estudiantes de EPS.

Sin otro particular, quedo de ustedes.  
Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Roderico Estrada Muy  
Coordinador Subárea Métodos de  
Cuantificación e Investigación  
Facultad de Agronomía/USAC



Adjunto: 3 archivos

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-8 TERCER NIVEL, OFICINA C-20, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CODIGO POSTAL 01012, TEL: 24188000 EXTENSION 86023, DIRECTO 24189309



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
SUBAREA DE MÉTODOS DE CUANTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN



SMCI.007.2023  
Guatemala 2 de Mayo de 2023

Ing. Agr. José Calderón  
Coordinador UPDEA  
Facultad de Agronomía  
USAC.

Estimado Ing. Calderón:

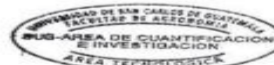
Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente oficio está un archivo en formato DOCX conteniendo la propuesta de Carga Académica actualizada para el Segundo Semestre 2023, de la Subárea Métodos de Cuantificación e Investigación, tal como fue solicitada.

Sin otro particular, quedo de usted.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Roderico Estrada Muy  
Coordinador Subárea Métodos de  
Cuantificación e Investigación  
Facultad de Agronomía/USAC



Cc.: Archivo  
Adjunto: 1 archivo en formato DOCX

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-8 TERCER NIVEL, OFICINA C-20, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CODIGO POSTAL 01012, TEL: 24188000 EXTENSION 86023, DIRECTO 24189309

No.	NOMBRE DEL CATEDRÁTICO Y HORARIO DE CONTRATACIÓN	Docencia (CURSO, SECCIÓN Y JORNADA)	HORAS	INVESTIGACIÓN	HORAS	ADMINISTRACIÓN DOCENTE (COORDINACIONES)	HORAS	ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA, EXTENSIÓN, SERVICIO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	HORAS	TOTAL
1	Ing. Agr. Roderico Antonio Estrada Muy 12:00 a 20:00 horas	Estadística Aplicada Forestal "U" Lunes-Miércoles 16:00 hrs. Estadística Aplicada a la Producción Agrícola "U" Lunes-Miércoles 17:00 hrs. Estadística General "U" Lunes-Miércoles 19:00 hrs	09 09 09	Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPSA.	01	Coordinador de la Subárea Métodos de Cuantificación e Investigación	10	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	02	40
2	Ing. Agr. Mario Barrantes García 12:00 a 20:00 horas	02 Laboratorio: Estadística General Lunes 14:00 horas Miércoles 14:00 horas Supervisión de estudiantes de EPSA	10 20							40
3	Dr. Ezequiel Abraham López Bautista 07:00 a 18:00 horas	Estadística General "A" Lunes- Miércoles 7:00 hrs. Estadística General "B" Lunes- Miércoles 8:00 hrs Estadística Aplicada a la Producción Agrícola "U" Lunes- Miércoles 10:00 hrs 02 laboratorios de Estadística General -Martes 11:00 hrs -Jueves 11:00 hr.	09 06 09 10	Asesor adjunto en Maestría sostenibles de Suelo y Agua. (Edy Noé Quiró Barrios) Asesor Principal en Maestría sostenibles de Suelo y Agua. (Allan José Car Esc) Asesor Principal en Maestría sostenibles de Suelo y Agua. (Adán Osorio Lecan Castañ)	01 02 02		Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	01	40	

4	Dr. Byron Humberto González Ramírez 10:00 a 18:00 horas	Métodos de Investigación Aplicado a la Producción Agrícola "U" Lunes-Miércoles 16:00 hrs 08 laboratorios de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola -Lunes 11:00 hrs -Martes 14:00 hrs -Miércoles 14:00 hrs 02 laboratorios de MIAFA -Miércoles 11:00 hrs -Jueves 14:00 hrs	09 14 10	Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPSA.	01	Administración del CETE	08	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	01	40
5	Auxiliar de Cátedra IA	01 laboratorio de Estadística General -Martes 14:00 hrs 02 laboratorios de Estadística Aplicada Forestal -Miércoles 14:00 hrs -Jueves 14:00 hrs	06 10							15



Guatemala 16 de junio de 2023

Ingeniero Agrónomo  
Roderico Antonio Estrada Muy, Coordinador  
Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación

Estimado Ingeniero

Atentamente, le transcribo el Punto SEXTO, del Acta 17-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 01 de junio de 2023, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**SEXTO:** Carga académica y horario de clases del segundo semestre de 2023. La Comisión conformada por Junta Directiva para trabajar en la propuesta de carga académica del segundo semestre 2023 conformada por Ing. Agr. Mario Antonio Godínez, Secretario Académico; Doctor Marvin Salguero Barahona, Vocal I, Doctora Griselda Lily Gutiérrez Vocal II, Estudiante Sahara Yaneth Méndez Anclaramona, Vocal IV. Presentó su propuesta de trabajo, la cual fue leída en el pleno de la sesión, haciendo los miembros de Junta Directiva los aportes pertinentes a la misma. Luego de las deliberaciones y aportes de sus distintos integrantes,

Al respecto Junta Directiva **ACUERDA:**

- Dar por recibida la propuesta de carga académica presentada por la comisión nombrada.
- Aprobar la Carga Académica de la Facultad de Agronomía para el Segundo Semestre 2023, la cual queda de la siguiente manera:



"DID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Ing. Agr. Mario Antonio Goñaz López  
Secretario Académico

MAOL/Estado X.

---

Edificio T-8, Segunda Etapa, Ciudad Universitaria, Zona 13, Guatemala, Cód. Postal 01013  
Avenida Peten: 1242, Teléfono: Faxis 24122000 Extensiones 2007

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido la nota de Ing. Agr. Roderico Estrada Muy, coordinador de la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación.
- b) Denegar la solicitud de Ing. Agr. Roderico Estrada Muy coordinador de la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**5.27 La estudiante Daena Leonela Sisimit García, registro académico 201703259, solicita autorización para que el Departamento de Informática le genere la segunda boleta de retrasada del curso de Física Aplicada, Sección "U", del primer semestre de 2023**

Guatemala, 01 de junio del 2023

**Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala****Señores Junta Directiva:**

Con un atento saludo, me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la siguiente carta es para solicitar la generación de la segunda boleta de retrasada por informática del curso de Física Aplicada Sección Única impartido por el Ingeniero Walter Tello (curso que aprobé en la primera retrasada) y que le sea autorizado al Ingeniero antes mencionado colocar la nota en esta segunda retrasada.

**El motivo de mi solicitud se debe a:**

La boleta de primera retrasada para el curso de Física Aplicada nunca fue enviada a mi correo, por ende, no pude realizar mi pago y el Ingeniero Walter Tello no pudo colocar mi nota. Hice las consultas a informática enviando correos para la generación de mi boleta, respondieron a la semana diciendo que ya no estarían generando boletas de primera retrasada. Que la única opción es que el ingeniero coloque mi nota en esta segunda retrasada o la adición. Pero se sabe bien que una adición dura mas de un año, por lo que pido de la manera mas atenta la generación de la boleta de segunda retrasada para el curso y la autorización al ingeniero Walter Tello para que pueda colocar mi nota.

Sin nada más que agregar, y esperando una respuesta positiva, me despido.

Atentamente,



---

Daena Leonela Sisimit García  
201703259  
3815-7801  
[daenasisimit@gmail.com](mailto:daenasisimit@gmail.com)

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud de la estudiante Daena Leonela Sisimit García.
- b) Indicar a la estudiante Daena Leonela Sisimit García, que debe realizar el proceso de adición conforme los procedimientos establecidos.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**5.28 El Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Coordinador de la Comisión de Reestructura del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía, envía para conocimiento de este Órgano de Dirección, el control personal de calificaciones del problema especial “Fortalecimiento de los Programas Académicos de la FAUSAC y su incidencia en la sociedad por medio de la participación estudiantil”, para que le sea registrado el mismo a los estudiantes que lo concluyeron de manera satisfactoria y se les asignen los dos créditos que corresponden.**



Guatemala 29 de mayo 2023

Ingeniero Agrónomo  
Mario Godínez  
Secretario  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Señor Secretario de la Facultad de Agronomía.

Me es grato saludarlo.

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en el Punto Quinto, inciso 5.21 del acta 04-2023 de sesión celebrada el 09 de febrero del 2023, aprobó en el inciso a) del acuerdo de este punto, la ejecución del problema especial “Fortalecimiento de los Programas Académicos de la FAUSAC y su incidencia en la sociedad por medio de la participación estudiantil”.

Asistieron a las reuniones sincrónicas y finalizaron el problema especial de manera satisfactoria los estudiantes: Diego Alejandro de León Aspuac, carné 201804141 y Glendy Victoria Arreaga Escobar, carné 202005272.

Este problema especial fue adscrito a la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, debido a que no existe profesor alguno nombrado para coordinar esta subárea, le envío el control personal de calificaciones del problema especial, con el ruego realice el trámite que corresponde para que le sea registrado el mismo a los estudiantes que lo concluyeron de manera satisfactoria y se les asignen los dos créditos que corresponden.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ing. Agr. M.Sc. Edgar Oswaldo Franco Rivera  
Coordinador  
Comisión de Reestructura del Claustro de Profesores  
Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala

cc. Archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE AGRONOMÍA  
 PROBLEMA ESPECIAL  
 FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FAUSAC Y SU INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL  
 FACILITADOR Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco Rivera  
 PRIMER SEMESTRE 2023 Créditos: dos créditos.  
 Control de Calificaciones

Carné	Nombre	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Actividad 8	Actividad 9	Actividad 10	Actividad 11	Actividad 12	Nota	Satisfactorio/No satisfactorio
20180441	Diego Alejandro de León Aspuc	100	95	90	90	100	85	100	100	90	0	100	90	87	Satisfactorio
202005272	Blendy Victoria Arreaga Escobar	95	90	85	95	90	90	100	85	100	95	85	85	91	Satisfactorio

Actividad 1 Fundamento Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).  
 Actividad 2 La Función de la Educación Pública Superior en las Sociedades.  
 Actividad 3 Evolución y funciones de las universidades públicas.  
 Actividad 4 Análisis del Marco Filosófico y duración de carreras.  
 Actividad 5 La Facultad de Agronomía y sus planes de estudio.  
 Actividad 6 Proceso formativo en las carreras y administración de las funciones académicas.  
 Actividad 7 Propuesta sobre el diseño de las carreras, administración de la investigación y administración de la extensión y vinculación.  
 Actividad 8 Ejercicio Profesional, espacios de trabajo, limitaciones, nuevos espacios y competencias necesarias.  
 Actividad 9 Diseño curricular y evaluación.  
 Actividad 10 Administración de apoyo y recursos.  
 Actividad 11 Análisis de diseño y evaluación curriculares.  
 Actividad 12 Trabajo final.



Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco Rivera  
 Facilitador del Problema Especial



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE AGRONOMÍA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA



Guatemala 13 de febrero de 2023

**Ingenieros Agrónomos**  
 Edgar Oswaldo Franco Rivera  
 José Humberto Calderón Díaz  
**Ingeniero**  
 Daniel Oswaldo Pérez Ramírez  
 Facultad de Agronomía

**Estimados profesionales:**

Atentamente, les transcribo el Punto QUINTO, inciso 5.21 del Acta 04-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de febrero de 2023, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**QUINTO: Solicitudes**

**5.21 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Coordinador de UPDEA, informa que esa Unidad considera factible el desarrollo del Problema Especial "Fortalecimiento de los Programas Académicos de la FAUSAC y su Incidencia en la Sociedad por Medio de la Participación Estudiantil" y que la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, sea la que lo desarrolle.**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Agronomía  
Unidad de Planeación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA

REF. UPDEA 07-2023  
Guatemala, 20 de mayo 2023

**Honorable Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente**

**Honorable Miembros:**

En respuesta a las solicitudes en Punto SECTO, inciso 6.6 del Acto 02-2023 de mayo referenciado, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 17 de mayo de 2023, respecto a la propuesta presentada por el Ingeniero Agrónomo Edgar Osvaldo Franco Rivera, Coordinador de la Comisión de Reestructuración Académica del Consejo de Profesores de la Facultad de Agronomía, en cuanto al desarrollo del **Problema Especial Académico: "Fortalecimiento de los Programas Académicos de la FAUSAC y su incidencia en la sociedad por medio de la Participación Estudiantil"**.

Después de realizar un análisis de la propuesta la Unidad de Planeación y Desarrollo Educativo de la Facultad de Agronomía, se concluye que es factible y que se requiere que sea la Rectoría de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural quienes realicen el desarrollo.

Atentamente,



Ing. Agr. Jacé Calderón Díaz  
Coordinador  
UPDEA

cc: 000000

Edificio Y-9, Segunda Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1302, Teléfono: Fianza 24128000 Extensión 20007

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el dictamen de Ing. Agr. Jacé Calderón Díaz, coordinador de UPDEA, acerca de la factibilidad del Problema Especial.
- b) Aprobar para su ejecución el problema especial "Fortalecimiento de los programas académicos de la FAUSAC y su incidencia en la sociedad por medio de la participación estudiantil"

---

Edificio Y-9, Segunda Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1302, Teléfono: Fianza 24128000 Extensión 20007

- c) Informar de la decisión a Ing. Edgar Franco Rivera coordinador del Problema especial, a Ing. Jacé Calderón Díaz, coordinador de UPDEA y a Jefe de Departamento de Informática de la Facultad, Ing. Daniel Pérez Ramírez.
- d) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**



Ing. Agr. Mario Antonio Osón López  
Secretario Académico

MAOL/Ectala X.



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la información del Ing. Agr. Edgar Oswaldo Franco Rivera.
- b) Remitir a coordinación de UPDEA la documentación correspondiente para que lo traslade oficialmente a Control Académico para su trámite.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**5.29 El Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, presenta informe de combustible para dar respuesta al requerimiento que le hiciera este Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.2 del Acta 16-2023**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA



Guatemala, 07 de junio de 2023.  
Ref. S. Adjunta. E. 022-2023

**Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía**

Estimada Junta Directiva:

Cordialmente me dirijo a ustedes para dar cumplimiento Punto CUARTO, inciso 4.2.2 del Acta 16-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de mayo de 2023, en el cual solicitan informe pormenorizado de los combustibles asignados a los señores Yenffet Omar Monzón Grijalva, Nancy Elena Dardón Nuila y Mónica Rubí Alvarado Lemus.

Como es de su conocimiento a partir de la toma de las instalaciones del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 19 de mayo de 2022, la Tesorería y Secretaría Adjunta conjuntamente contaban con procesos de compras en trámites; derivado que los expedientes se encontraban resguardados en las distintas áreas según su competencia, se determinó que se debían conformar de cero los expedientes y poder liquidar los mismo como lo establece el Módulo I Régimen de Compras.

En virtud de lo anterior, se distribuyeron los trámites **al cual se sumaron los traslados por medio de vehículos de documentos sensibles y de legítimo abono**, entre los trabajadores Omar Monzón, Nancy Dardón y Mónica Alvarado, siendo ellos los responsables de dar cumplimiento a los trámites correspondientes a emisión de documentos, gestiones de firmas, elaboración de Form-Sic en el Siff Compras, Sistema Guatecompras y tiempos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado; a continuación, se detallan los combustibles asignados a cada trabajador:

**MES DE AGOSTO 2022**

**Acuerdo de Decano No. 24-2022** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 1,500.00, durante el periodo comprendido del 16 al 31 de agosto de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1,500.00, asignando el vehículo Tipo Pick Up Toyota con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaria Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración; **Se le asignó el cheque No. 00006702 del mismo se reintegró la cantidad de Q. 420.00, según boleta de Banrural No. 50777756, por lo que el líquido utilizado fue Q. 1, 080.00.**

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.93 de galones diarios, recorriendo 39 kms, o su equivalente tiempo estimado en tráfico de dos

horas y media aproximadamente; Durante este mes realizó las siguientes actividades:

- El señor Omar Monzón inició las gestiones diariamente, para el trámite con proveedores, apersonándose a las empresas ubicadas en zona 4, 6, 7, 10, 11 y 12 de la Ciudad Guatemala.
- Se inició el trámite de las Órdenes de Compra atrasadas por pagos parciales de las empresas Printer y Localización Electrónica Zona 9 y Zona 10 Ciudad Guatemala.
- Dio inicio a la gestión de formas oficiales de viáticos y actas de negociación en Contraloría General de Cuentas, zona 3 Ciudad Guatemala.
- Se realizó la compra de suministros de librería y sellos automáticos para la elaboración de contratos administrativos y docentes de la Facultad, zona 7 11 y 12, Ciudad Guatemala.
- Realizó gestión de firmas con Tesorero y Secretario Adjunto, Zona 6 de Mixco y zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se reunió con su compañera Nancy Dardon en repetidas ocasiones para intercambio de papelería y conformación de expedientes de Órdenes de Compra de arrendamiento de la Empresa Printer y Localización Electrónica, Zona 10 Villa Nueva y zona 11, Ciudad Guatemala.  
**Ver anexo A**
- Inicio con la gestión de ocho compras por Fondo Rotativo atrasadas, Zona 5, 7, 10, 11 y 12, Ciudad Guatemala.
- Gestión de firmas en las Actas de Negociación de Órdenes de Compra de Tesorero y Secretario Adjunto, zona 10 Villa Nueva, zona 6 de Mixco y zona 12 Ciudad Guatemala.  
**Ver anexo B**
- Traslado de expedientes para visado del Auditor Delegado, Zona 3 de Mixco.
- Al estar visados por el Auditor, se busca dar seguimiento para emisión de pago por parte de Caja Central, Zona 13 Ciudad Guatemala.
- Se gestionan cheques de pago con el Tesorero y Secretario Adjunto, Zona 6 de Mixco y Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se entregan cheques a proveedores en las empresas, Zona, 5, 6, 10 y 11 Ciudad Guatemala.
- Se reúne con la Sra Mónica Alvarado para entrega de expedientes de Fondo Rotativos para liquidación, zona 10 Pradera Ciudad.
- Al tener a la sra. Alvarado el Fondo conformado en el sistema y físicamente se reúne con el señor Omar para las firmas de Secretario Adjunto y Tesorero, Zona 6 de Mixco y zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se buscan las impresiones de constancias en el Sistema Integrado de Compras Siif y Guatecompras, Zona 11 Majadas, Ciudad Guatemala.
- Se traslada el fondo con el Auditor Delegado para visado, Zona 3 de Mixco.
- Se traslada el fondo a la Sra. Alvarado para publicación y solicitar el reintegro, Zona 11 Ciudad Guatemala.

2

- Apoyo en el traslado de Contratos Administrativos y Docentes para firmas de Analista de personal, Zona 11 Ciudad Guatemala.

**El avance durante el mes de agosto no fue lo esperado derivado que únicamente se liquidaron dos órdenes de compra pendientes, ocho compras por Fondo Rotativo, esto es debido a que se tuvo la limitante que el personal no contaba con equipo necesario, especialmente impresoras; además los traslados de documentos físicos toma más tiempo de lo esperado, ya que deben ir donde se encuentran trabajando los delegados asignados a la Facultad de Agronomía, por otro lado los documentos se deben entregar para su revisión y más adelante se retiran para continuar con el proceso correspondientes. Una de las principales limitantes para cumplir con los procesos es que no contamos bodega y almacén debido al cierre de las instalaciones, por lo que es necesario retirar los bienes y documentos en las bodegas de los proveedores e inmediatamente distribuir los bienes con el personal solicitante de la Facultad de Agronomía. **Ver Anexo A y B.****

**Derivado de los anterior se toman las siguientes medidas:  
Proporcionar una impresora básica, propiedad del Ing. Miguel Mansilla Secretario Adjunto, para facilitar el proceso de impresión.  
Incluir a la Sra. Mónica Alvarado y Sra. Nancy Dardón al traslado de documentos, proporcionándoles combustible con vehículo, esto con el objeto de facilitar en su totalidad los procesos de los Anexos A, B, C, D, E y F.**

#### **MES DE SEPTIEMBRE 2022**

**Acuerdo de Decano No. 26-2022** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 1,500.00, durante el periodo comprendido del 1 al 15 de septiembre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1,500.00, asignando el vehículo Tipo Pick Up Toyota con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaria Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración; **Se le asignó el cheque No. 00006709 del mismo se reintegró la cantidad de Q. 864.00, según boleta de Banrural No. 65760463, por lo que el líquido utilizado fue Q. 636.00.**

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.42 de galones diarios, recorriendo 29 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico de una hora con cincuenta minutos aproximadamente.

**Acuerdo de Decano No. 27-2022** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 1,500.00, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1,500.00, asignando el vehículo Tipo Pick Up Toyota con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaria Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración; **Se le asignó el cheque No. 00006711 del mismo se reintegró la cantidad de Q. 800.00, según boleta de Banrural No. 325123565, por lo que el líquido utilizado fue Q. 700.00.**

3

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.68 de galones diarios, recorriendo 33.65 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico de dos horas con once minutos aproximadamente.

- El señor Omar Monzón dio continuidad diariamente, a los trámites con proveedores, apersonándose a las empresas ubicadas en zona 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 12 de la Ciudad Guatemala.
- Se realizaron las gestiones pertinentes para el trámite de transferencia, gestión de firmas. Zona 6 de Mixco, Villa Nueva y Zona 7 Ciudad de Guatemala.
- Se concluyó el trámite de pago de las siguientes Órdenes de Compra.
  - Compra de hojas membretadas, zona 3 y 7 Ciudad Guatemala
  - Compra de mascarillas, Zona 4 Ciudad Guatemala.
  - Compra de útiles de limpieza Zona 6 Ciudad Guatemala.
  - Pago de excedente de fotocopias, Zona 10 Ciudad Guatemala
  - Compra de 4 microscopios y equipo de laboratorio. Zona 9 Ciudad Guatemala
  - Fabricación de estructura divisoria Decanatura y Tesorería, Zona 10 Ciudad Guatemala
  - Equipo de Laboratorio, Zona 9 Ciudad Guatemala.
- **Ver anexo A**
- Se dio trámite a compras por Fondo Rotativo atrasadas y actuales detalladas a continuación:
  - Dataflex, S.A. compra de repuestos. Zona 6 Ciudad Guatemala
  - IMEQMO repuestos de computo. Zona 9 Ciudad Guatemala
  - Continental Motores. Zona 9 Ciudad Guatemala
  - GyC Electrónicos (Accesorios UPDEA) Zona 12 Ciudad Guatemala
  - IMEQCO repuestos para impresora y computadora de UPDEA
  - Distribuidora Jalapeño, agua pura. Zona 4 de Mixco.
  - Trámite de autorización de 7 libros de actas de negociación ante la Contraloría General de Cuentas. Zona 3 y 12 Ciudad Guatemala.
  - Pagos ISR a las super administrativa Tributaria Banrural Zona 12 Ciudad.
  - Librería y papelería Progreso suministros de librería (contratos) Zona 12 Ciudad Guatemala.
  - Librería y papelería Progreso suministros de Librería (contratos) Zona 12 Ciudad Guatemala.
  - Imprenta Alfaro Sellos (Contratos) Zona 12 Ciudad Guatemala
  - IMEQMO repuestos equipo de cómputo Tesorería, Zona 9 Ciudad Guatemala.
- **Ver anexo B**
- Se coordina con estudiantes de EPS para dar inicio al trámite de Ayudas Becarias, se reúne distintamente con ellos en varios lugares, para recepción de papelería para elaboración de contratos y traslada a Asesora Jurídica. zona 7, 11, 12. Zona 4 de Villa Nueva y Zona 5 de San Miguel Petapa.

- **Ver anexo E**
- Realizó diferentes trámites en los Bancos Banrural, G&T y Industrial. Diferentes zonas de la Ciudad.
- Conjuntamente con su sra. Nancy Dardón dan seguimiento al Evento de Cotización de "Adquisición de Equipo de Cómputo" Zona 12 y Zona 4 Villa Nueva.
- **Ver anexo C**
- Se gestiona cheques de pago con Tesorero. zona 6 de Mixco.
- Gestión de firma de que por Secretario Adjunto con la Sra. Nancy Dardón Zona 4 de Villa Nueva.
- Se realizan los pagos a proveedores Distribuidora Jalapeña, IMEQMO, Librería Progreso e Imprenta Alfaro. Zona 4 de Mixco, Zona 9 y 12 Ciudad de Guatemala.
- Atendió tres citas en Contraloría General de Cuentas por gestión de formas oficiales. Zona 13 Ciudad Guatemala.
- Traslado de documentación autorizada a imprenta, para impresión de formas oficiales CGC. Zona 3 y 8 Ciudad Guatemala.
- Sostuvo varias reuniones con la Sra. Mónica Alvarado para entrega de expedientes para liquidación en Fondo Rotativo. Zona 10 pradera Ciudad Guatemala.
- **Ver Anexo F**

**Acuerdo Decano No. 36-2022** a favor de Nancy Elena Dardón Nula, por la cantidad de Q. 1, 205.00, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1, 205.00, cheque asignado No. 00006725, el combustible fue utilizado en el vehículo placa P-212CFG, unidad asignada a la Secretaria Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración.

La Sra. Nancy Dardón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignadas a la Secretaria Adjunta realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.61 de galones diarios, recorriendo 32.22 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico de dos horas aproximadamente. Durante este mes realizó las siguientes actividades.

- Trabajo simultáneamente con Tesorería Sr. Omar Monzón para conformación de expedientes de pagos por Orden de Compra atrasadas; se trabajaron 7 expedientes, dicha documentación se trabajó individualmente según fueran conformando. Zona 8, 10, 11 y 12 de la Ciudad de Guatemala.
- **Ver anexo A**
- Elaboró notas de entendimiento para proveedores y gestiones de firmas Secretario Adjunto, posteriormente se reunió con el Sr. Omar Monzón para entrega de notas para seguimiento. Zona 11 Ciudad Guatemala y Zona 7 de San Miguel Petapa
- Imprimió solicitudes de compra y gestionó la firma del solicitante. diferentes zonas de la Ciudad de Guatemala.

- Gestionar firmas de Secretario Adjunto en Términos de Referencia, Solicitud de Compra y Proforma. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se trasladó para entrega de documentación al Sr. Omar Monzón, para elaboración de Orden de Compra. Zona 7 San Miguel Petapa.
- Gestión de firmas en factura de solicitante (recibí conforme) y traslado a Sr. Monzón. (se reunió con las personas en lugares aledaños a sus viviendas) diferentes zonas de la ciudad.  
**Ver anexo A**
- Compras por Fondo Rotativo atrasadas, se conformaron simultáneamente con el Sr. Omar Monzón 16 expedientes.
- Se trabajaron Solicitudes de Compra y reimpresión de proformas gestionando firmas de solicitante y Secretario Adjunto. Zona 7, 8, 11 y 13
- Se busca lugar donde escanear Solicitud de Compra y Proforma, para envío a proveedor y envíen factura. Zona 11 majadas.
- Gestión de firma de solicitante en factura, según corresponda la zona.
- Gestiono cheque con Tesorero Zona 6 de Mixco.
- Gestionar firma del Secretario Adjunto en cheque. Zona 11 Majadas.
- Coordino la entrega de los pagos a proveedores Continental Motores, Dataflex y Torre Fuerte. Zona 6, 9, 14  
**Ver anexo B**
- Se dio continuidad al Evento de Cotización No.1-2022, "Adquisición de Equipo de Cómputo", dichos procesos se deben cumplir con lo estipulado según la Ley de Contrataciones del Estado y contar con la documentación en original. (Responsabilidad de Sra. Nancy Dardon)
- Sra. Nancy Dardon tuvo diversas reuniones presenciales con el Departamento de Jurídico para elaboración y emisión de Dictamen Jurídico, Zona 7 Ciudad Guatemala.
- Se tuvo reunión con el departamento procesamiento de datos para elaboración y emisión de Dictamen Técnico. Zona 8 de Mixco.
- Se tuvo diversas reuniones con el Tesorero Lic. Elvyn Morales para firma de documentos Solicitudes de Compras y Dictamen Presupuestario, Zona 6 de Mixco.
- Gestiono firmas de Secretario Adjunto en documentos Solicitudes Compras, Bases de Cotización y notas de entendimiento para Junta de Cotización. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Tramito firmas del Sr. Decano invitación a Convocatoria, acuerdo de aprobación de bases y nota para Rector solicitando Junta de Cotización. Zona 4 Villa Nueva.
- Traslado el expediente a la vivienda del Auditor Delegado para su visado y posteriormente fue por él. Zona 3 de Mixco.
- Tuvo reuniones de trabajo con el Sr. Omar Monzón para publicación de expediente en el Sistema Guatecompras. Zona 7 San Miguel Petapa.
- Atendió reunión con Junta de Cotización para recepción, apertura y plicas, zona 10 Ciudad Guatemala.

- Se atendió reunión de calificación de plicas con Junta de Cotización, Zona 10 Ciudad Guatemala.  
**Ver anexo C**
- Sostuvo dos reuniones con Auditor Delegado, Zona 3 de Mixco
- Se apersonó a las empresas Continental Motores y Dataflex para hacer efectivo el pago a las empresas. Zona 6 y 9 Ciudad de Guatemala.
- Sostuvo varias reuniones de trabajo con la Sra. Monica Alvarado para entrega de expedientes para liquidación en Fondo Fijo, Pradera Zona 10 Ciudad Guatemala.
- Atendió trámites de viáticos y combustible de Decano, Pilotos y Mensajeros. Zona 11 y 12 Ciudad Guatemala y Zona 2 San Lucas Sacatepéquez.
- Se trasladó con el encargado de vehículos para revisión de unidades, Zona 9 y 11 Ciudad Guatemala.  
**Ver anexo B**

#### COMBUSTIBLE DEL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2022

**Acuerdo Decano No. 37-2022** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 1,709.00, durante el periodo comprendido del 1 al 24 de octubre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1,709.00, cheque asignando No. 00006736, el combustible fue utilizado en el vehículo con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaria Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración.

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignadas a la Secretaria Adjunta realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 2.08 galones diarios, recorriendo 41.68 kms, tiempo estimado en tráfico de dos horas con cuarenta y dos minutos aproximadamente.

**Acuerdo Decano No. 43-2022** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 1,000.00, durante el periodo comprendido del 25 de octubre al de 12 noviembre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1,000.00, cheque asignando No. 00006749, el combustible fue utilizado en el vehículo con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaria Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración.

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignadas a la Secretaria Adjunta realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.67 galones diarios, recorriendo 33.33 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico de una hora con treinta y siete minutos aproximadamente.

Durante el periodo del 1 de octubre al 08 de noviembre se atendieron las siguientes actividades:

- Diferentes reuniones de trabajo con Secretaria Adjunta para análisis de pendientes y trabajo de transferencia. Zona 12 Ciudad Guatemala.

- Traslada documentación para impresión de documentos de transferencia gestionando firmas de jefes. Zona 6 de Mixco, Zona 7, 11 y 12 Ciudad Guatemala.
- Asistió a reuniones de trabajo con Dirección General Financiera para reintegros de Escuela de Vacaciones, Entregan guía temporal de reintegros. Zona 1 Ciudad de Guatemala.
- Sostuvo continuamente reuniones con el analista de presupuesto, para dar trámite a la provisión del dinero para el reintegro de escuela de vacaciones junio 2022. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se concluyó el trámite de las siguientes Órdenes de Compra
  - Servicio intermedio de reparación de vehículos, Zona 18 Ciudad Guatemala
  - Otros suministros de instalación de puntos de red. Zona 10 de Ciudad Guatemala.
  - Pago servicio de alojamiento Web Hosting. Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Reparación de bus Mercedes Benz. Zona 11 Ciudad Guatemala
  - Pago de impresión de actas de negociación. Zona 07 y 13. Ciudad de Guatemala.
  - Devolución de remanente para Unión Europea, Zona 4 Ciudad Guatemala.**Ver anexo A**
- Se dio trámite a compras por Fondo Rotativo atrasadas y actuales detalladas a continuación:
  - Electrónicos de RMC repuestos para computadoras. Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - IMEQMO DE RMC repuestos computadoras, Zona 9 Ciudad Guatemala.
  - Distribuidora Elite Señalización para edificios Fausac, Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Trámite de Autorización de siete libros de actas. Zona 13 Ciudad Guatemala.
  - Pagos de ISR a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Excedentes de fotocopias del mes de abril. Zona 10 Ciudad Guatemala.
  - Incos, S.A. Mantenimiento de extintores de los edificios de la Fausac. Zona 9 Ciudad Guatemala.
  - EPC soluciones decorativas fábrica de persianas para oficinas. Zona 9 Ciudad Guatemala.
  - IMEQMO repuesto de computadoras. Zona 9 Ciudad Guatemala.
  - Imprenta Alfaro Sellos Zona 12 Ciudad Guatemala
  - Transporte GyG transportes de estudiantes. Zona 12. Ciudad de Guatemala.
  - Probales suministros de limpieza y vigilancia. Zona 11. Ciudad de Guatemala.
  - Cemaco Cajas plásticas. Zona 3 Villa Canales.
  - Librería y papelería progreso compra de hojas. Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Elite Empresarial Urna para elecciones. Zona 11 Ciudad Guatemala.**Ver anexo B**

- Evento de Cotización 01-2022, Adquisición equipo de cómputo, atendió a los llamados de la Sra. Nancy Dardón para las publicaciones necesarias en Guatecompras, (cinco reuniones) San Miguel Petapa, Zona 11 majadas y zona 10 Reformar.  
**ver anexo C**
- Traslado documentación de estudiantes de ayudas becarias a Asesora Jurídica para el fraccionamiento de contrato. Zona 4 San Miguel Petapa
- Apoyo en traslado de documentación de transferencia con analista de presupuesto, zona 7 Ciudad Guatemala.
- Traslado de nóminas de complemento para firmas de Tesorero y entrega a la analista de personal. zona 11 majadas
- Realizó diferentes trámites en los Banco Banrural e Industrial. varios días y diferentes zonas.
- Asistió a diferentes reuniones con Dirección General Financiera por seguimiento de reintegros de Escuela de Vacaciones. Zona 1 Ciudad de Guatemala.
- Gestión para emisión de cheques con Tesorero y firmas de documentos. Zona 6 de Mixco.
- Realizó gestión de cotizaciones con diferentes proveedores. Diferentes zonas Ciudad Guatemala.
- Traslado de urna para colegio de ingeniero. Zona 2 Ciudad de Guatemala.
- Realizó pagos a diferentes proveedores en las respectivas empresas. Varias zonas de la ciudad.
- Reuniones de trabajo con la Sra. Nancy Dardón para intercambio de papelería para trámites. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Reuniones de trabajo con la Sra. Mónica Alvarado para entrega de expedientes completos para liquidación de fondo rotativo. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Traslado de expedientes a Auditor Delegado. Zona 3 de Mixco.
- Se gestiono firmas del Tesorero Lic. Elvyn Morales en diferentes documentos en el transcurso del mes. Zona 6 de Mixco.

**Nota:** La unidad Toyota Hilux, presentó desperfecto en el sistema de inyección, derramando parte del combustible, por lo que, fue imperativo enviar a reparar de urgencia y por garantía; para así dar cumplimiento a los trámites de cierre de la Secretaría Adjunta y Tesorería.

**Acuerdo Decano No. 39-2022** a favor de Nancy Elena Dardon Nuila, por la cantidad de Q. 1, 560.00, durante el periodo comprendido del 1 al 24 de octubre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1, 560.00, cheque asignado No. 00006737, el combustible fue utilizado en el vehículo placa P-212CFG, unidad asignada a la Secretaría Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración.  
La Sra. Nancy Dardón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignadas a la Secretaria Adjunta realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.99



galones diarios, recorriendo 39.90 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico dos horas con treinta minutos aproximadamente.

**Acuerdo Decano No. 42-2022** a favor de Nancy Elena Dardon Nuila, por la cantidad de Q. 1, 000.00, durante el periodo comprendido del 25 de octubre al 07 de noviembre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1, 000.00, cheque asignado No. 00006751, el combustible fue utilizado en el vehículo placa P-212CFG, unidad asignada a la Secretaría Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración.  
La Sra. Nancy Dardon para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignadas a la Secretaría Adjunta realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 2.02 galones diarios, recorriendo 40.40 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico dos horas con treinta y siete minutos aproximadamente.

Durante el periodo del 1 de octubre al 08 de noviembre se atendieron las siguientes actividades:

- Brindó el apoyo correspondiente al Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a la Órdenes de Compra atrasadas, descritas anteriormente, Zona 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 18 de la Ciudad Guatemala, Zona 3, 4, 6 de Mixco y Zona 4 y 5 de Villa Nueva.
- **ver anexo A**
- Sostuvo reuniones de trabajo con Tesorería para análisis de pendientes y trabajo de transferencia, Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se apersono a diferentes lugares para solicitar cotizaciones para arrendamiento de lugares para el año 2023, zona 9, 10, 12, 14 y 18 Ciudad Guatemala.
- Atendió reuniones con la Empresa Printer, S.A. por motivo de arrendamiento de máquinas resguardadas dentro de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 9 y 10 Ciudad Guatemala.
- Sistemáticas reuniones con el Ministerio de Trabajo -Mintrab- e Instituto de Seguridad Social -IGSS-, y proveedores de servicios de capacitación, Zona 4, 9 y 10 Ciudad Guatemala.
- Se atendieron compras atrasadas y nuevas de Fondo Rotativo:
  - Torre Fuerte chapa magnética, Zona 10 Ciudad Guatemala.
  - Pagos de ISR Torre Fuerte, Zona 9 Ciudad Guatemala.
  - Cofino Stahl, Servicio Mecánico Pick Up, Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Impuestos de circulación de la flotilla de vehículos de la FAUSAC, Zona 7 y 12, Ciudad de Guatemala.
  - Proauto Reparación mecánica Pick Up, Zona 8, Ciudad Guatemala
  - Office Depot suministros de librería, Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Cofino Stahl servicio mecánico Pick Up, Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Cofino Stahl adquisición de llantas, Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Imprenta alfarero Sellos Secretaría Académica, Zona 12 Ciudad Guatemala
  - Casa colonial atención y protocolo elecciones Vocal II, Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Multicopy compra de tintas para inicio de labores en 2023, Zona 8 de Mixco.



- **Ver anexo B**
- Sostuvo reuniones con empresas de suministros de salud y seguridad ocupacional, Zona 9 y 10 Ciudad Guatemala.
- Se reunió con Arquitecta de Diga para entrega de dictamen correspondiente de aprobación de finalización de estructura de Tesorería y Decanatura, Zona 8 de Mixco, Ciudad de San Cristóbal.
- Sostuvo reunión con la empresa Torre Fuerte para concluir pagos de chapa magnética y estructura de Decanatura, Zona 10 Ciudad Guatemala.
- Atendió reunión con empresa Printer, S.A. por situación entrega de papel por cargo fijo del periodo comprendido del enero a junio 2022, zona 9 Ciudad Guatemala.
- Sostuvo reuniones con el Lic. Luis Molina Tizol, mandatario legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para coordinar los impuestos de circulación de los vehículos de placas particulares, zona 7 Ciudad Guatemala.
- Atendió los siguientes combustibles y gastos de representación del Sr. Decano, Zona 4 de Villa Nueva.
- Se concluyeron siete viáticos atrasados de Docentes del Ejercicio Supervisado de EPS, Diferentes zonas de la Ciudad.
- Dio trámite a viáticos de giras para José Crispin y José Yucute Jolon, Zona 3 San Miguel Petapa y San Lucas Sacatepéquez.
- Concluyó trámite de combustible de Ceda atrasado, Zona 10 San Miguel Petapa.
- **Ver Anexo D**
- Gestiono continuamente firmas de Secretario Adjunto de diversos documentos, Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Traslado documentación para firma del Sr. Decano, Zona 4 Villa Nueva
- Tramitó firmas de personas solicitantes en diferentes lugares, Varias Zonas de la Ciudad.
- Se coordinó con el Sr. Jose Crispin visita técnica en cada servicio o reparación realizada a los vehículos, para emitir hoja de mantenimiento y gestionar firmas correspondientes, Zona 8, 11, 12 y 18 Ciudad Guatemala.
- En varias ocasiones asistió al taller Seregua para visita técnica para hoja de mantenimiento, hacer efectivo el pago respectivo al servicio brindado, coordinar entrega de unidad al Señor Jolon piloto de Diga para gira de estudio y por último para coordinar el pago de parqueo, Zona 11, Ciudad de Guatemala.
- En cada trámite con el Taller Cofino Stahl se apersono a visita técnica y hacer efectivo el pago, Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Evento de Cotización No. 01-2022 de dio continuidad;
- Tuvo reunión con Junta de Cotización para emitir nota informando al Sr. Decano de lo actuado por la Junta, Zona 10 Ciudad Guatemala.
- Conformó expediente en original y lo trasladó a la Asesora del Decano para su revisión y emisión de oficio para el señor Rector, Zona 7 El Naranjo Ciudad Guatemala.
- Gestiono la firma del Sr. Decano en oficio para Rector, Zona 4 Villa Nueva.

- Traslado expediente original con Asesor de Rector. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se apersonó en diferentes ocasiones a Casa Flavio Herrera para atender modificaciones al expediente de Evento de Cotización de Equipo de Cómputo a petición de Asesor. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se reunió con el Sr. Omar Monzón para publicación de Acuerdo de Rector. Zona 7 de San Miguel Petapa.
- Se presentaron inconformidades por parte de los oferentes y para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado, se citaron en distintos lugares a los oferentes para ofrecer una explicación concisa; esto con el objeto de evitar señalamientos por parte del ente fiscalizador. Zona 10, 11 y 12 Ciudad Guatemala.
- Más adelante realizó los oficios necesarios para dar respuestas a las inconformidades, se busca firma de Secretario Adjunto. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- El Expediente completo fue trasladado al Auditor Delegado para visado.. Zona 3 de Mixco.
- Sra Dardón realiza gestión ante Dirección General Financiera y Presupuesto, para solicitar autorización de compra menor de equipo de Cómputo, presentando el expediente de Cotización cerrado. Zona 7 Ciudad Guatemala.
- Le dio seguimiento a las Ayudas Becarias de EPS:
  - Recibió de Asesora Jurídica, nueve contratos para conformar expedientes. Zona 5 San Miguel Petapa.
  - Conformó los nueve expedientes y se procedió a trasladar los documentos con el Asesor de Rector. Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Más adelante recibió nuevamente de la Asesora Jurídica cinco contratos para conformar expedientes. Zona 5 San Miguel Petapa.
  - Continuamente se trasladaron con el Asesor de Rector. Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Posteriormente recibió el llamado del Asesor de Rector para atender indicaciones sobre expedientes y retirarlos. Zona 11 Ciudad Guatemala.
  - Sostuvo reuniones con el Auditor Delegado y Secretario Adjunto. Zona 3 de Mixco.
  - Sr. Nancy Dardón nuevamente atiende llamado de Asesor y recibe los expedientes. (asiste tres veces ya que el asesor no se encontraba disponible.) Ciudad de Guatemala.
- Traslada expedientes a la Asesora Jurídica para que le realice nuevamente los contratos según las indicaciones brindadas por parte de Jurídico, Auditoría y Asesor de Rector. Zona 5 San Miguel Petapa
- A los días traslada los expedientes nuevamente con Asesor de Rector para su revisión. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- **Ver anexo C**
- En la compra de Office Depot se apersona a recibir el producto y realizar el pago respectivo. Zona 11 Ciudad Guatemala.

- En la Compra de Multicopy se tiene que recoger el producto en bodega y realizar el pago en oficinas. Zona 8 de Mixco.
- Tuvo repetidas reuniones con la Sra. Mónica Alvarado para entrega de expedientes completos para liquidación y se conformará un fondo rotativo. Zona 10, 11 y 12 Ciudad Guatemala y Zona 10 de San Miguel Petapa.
- **Ver anexo F**
- Realizó distintas cotizaciones en diferentes lugares para el préstamo de instalaciones y cubrir alimentación, atención y protocolo del evento de Elección a Vocal II. diferentes zonas de la Ciudad de Guatemala.
- Acude a reunión con la empresa de eventos Casa Colonial para afinar detalles para el evento de elección de vocal II ante la Junta Directiva. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Coordina compras con el Sr. Omar Monzón de urna y suministros de limpieza para el Colegio de Ingenieros Agrónomos para elecciones de Vocal II. Zona 12 Ciudad Guatemala.
- Entrega suministro de limpieza al Sr. Jose Crispin para el colegio de Ingenieros. Zona 10 San Miguel Petapa.
- Traslada alimentos de Casa Colonial al Colegio de Ingeniero Agronomos. de Zona 11 a Zona 2 Ciudad Guatemala.
- Se coordina con la Sra. Mónica Alvarado para conformación de Fondos Rotativos, gestiona firmas de Secretario Adjunto. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Solicita cheques de pagos al Tesorero y gestiona firmas de Secretario Adjunto. Zona 6 de Mixco y Zona 11 de Ciudad Guatemala.
- Traslada Fondos Rotativos a Auditor Delegado. Zona 3 de Mixco.
- Se reúne con persona encargada para entrega de contrato y gestionar la probidad de cada uno ante la Contraloría General de Cuentas. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Atiende reuniones con Asesora de Decano para entrega de papelería y gestión de firmas de Decano, Zona 4 Villa Nueva, Zona 7 y 12 Ciudad Guatemala.
- Asiste a varias reuniones con Auditor Delegado zona 3 de Mixco.
- Entrega cheque de pago en Casa Colonial. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Gestiona firmas en planillas y actas de negociación de Secretario Adjunto. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se reunió con el piloto José Jolon para entrega de facturas, informe y liquidación de viáticos, San Lucas Sacatepéquez.
- Recibe los informes de estudiantes solicitados por el señor Auditor Delegado, por lo que se apersonó a majadas para impresión de los mismo y luego los trasladó al Auditor Delegado. Zona 11 y zona 3 de Mixco.
- Atendió a docentes de EPS para entrega de formularios de viáticos, zona 8 de Villa Nueva.

**Acuerdo Decano No. 40-2022** a favor de Mónica Rubí Alvarado Lemus, por la cantidad de Q. 784.00, durante el periodo comprendido del 1 al 24 de octubre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 784.00, cheque asignado No. 00006738, el combustible fue utilizado en el vehículo placa

O-275BBS, unidad asignada a la Decanatura para cumplir con las actividades propias de la Administración.

La Sra. Mónica Alvarado para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería, realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.09 galones diarios, recorriendo 21.78 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico una hora con veinticinco minutos aproximadamente.

**Acuerdo Decano No. 44-2022** a favor de Mónica Rubí Alvarado Lemus, por la cantidad de Q. 1, 000.00, durante el periodo comprendido del 25 octubre al 07 de noviembre 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1, 000.00, cheque asignado No. 00006750, el combustible fue utilizado en el vehículo placa O-275BBS, unidad asignada a la Decanatura para cumplir con las actividades propias de la Administración.

La Sra. Mónica Alvarado para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.46 galones diarios, recorriendo 29.30 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico de una hora con cincuenta minutos aproximadamente. Durante este mes realizó las siguientes actividades.

- Trabajo viáticos atrasados de profesionales del Ejercicio Supervisado EPS, atendiendo individualmente a cada Ingeniero según sus necesidades y tiempo, reuniéndose en diferentes días y zonas de la Ciudad Capital.
  - Ernesto Yac
  - José Mario Saravia
  - Pompilio Gutiérrez.
  - Pedro Peláez
  - Adalberto Rodríguez
  - Fredy Hernández Ola
  - Felix Medrano
- **Ver anexo D**
- Atendió viáticos y combustibles del Coordinador de Eps y pilotos automovilistas del segundo semestre 2022. En diferentes zonas de la ciudad.
- Atendió liquidación de combustible del Señor Decano, gestionando firmas de interesado, Tesorero y Secretario Adjunto. Villa Nueva, Zona 11 ciudad y zona 3 de Mixco.
- Sostuvo diversas reuniones con los Señores Omar Monzón y Nancy Dardón para entrega de documentación y expedientes para conformar fondos rotativos. Varios lugares de la ciudad.
- Trabajo gastos representación del Señor Decano gestionando formulario y documentación con la Sra. Nancy Dardón, Zona 4 Villa Nueva
- Conformó Fondos Rotativos y se gestionaron firmas en planillas y actas de negociación del Tesorero, Zona 6 de Mixco, zona 11 Ciudad y Zona 10 de San Miguel Petapa.
- Al tener los documentos firmados (acta de negociación y planilla) se realizan publicaciones respectivas en Guatecompras y busca donde imprimir para adjuntar la documentación al fondo rotativo, Zona 7 y 11 Ciudad Guatemala.
- Traslada el fondo rotativo al Auditor Delegado para su visado, zona 3 de Mixco.

- Sostuvo reuniones con el Auditor Delegado, zona 3 de Mixco
- Solicitar cheques de viáticos al Tesorero, Zona 6 de Mixco
- Solicitar firma en cheque de viáticos del Secretario Adjunto, Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Se reúne con los interesados para entrega de cheque y firmas. Varias zonas de la ciudad.

**Ver anexo F**

**Nota:** El vehículo Nissan Xtrail, comenzó a dar problemas eléctricos, en consecuencia se tuvo la urgencia de enviarla al taller mecánico, quedando el vehículo con combustible; posteriormente a la reparación la unidad fue utilizada por el Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites respectivos de reintegros de escuela de vacaciones, reuniéndose con los involucrados esporádicamente para firmas y con analista de presupuesto para certificación del pago, dichos trabajos fueron concluidos el 09 de diciembre de 2022.

**Acuerdo Decano No. 57-2022** a favor de Nancy Elena Dardon Nulla, por la cantidad de Q. 1,200.00, durante el periodo comprendido del 08 al 15 de noviembre de 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1,200.00, cheque asignado No. 00006805, el combustible fue utilizado en el vehículo placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaría Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración.

La Sra. Nancy Dardón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignadas a la Secretaría Adjunta realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.20 galones diarios, recorriendo alrededor de 24 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico una hora con treinta y tres minutos aproximadamente. Durante este periodo realizó las siguientes actividades.

- Coordinó la logística de las elecciones para representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Zona 2 Ciudad Guatemala.
- Asistió a la Empresa Casa Colonial para coordinar el servicio que se presta en las elecciones, Zona 11 Ciudad Guatemala.
- El día de elecciones que fueron canceladas se apersonó por la tarde a recoger el mobiliario prestado por Casa Colonial y retorno el mobiliario a dicha empresa, Zona 2 y 11 Ciudad Guatemala.
- Recibió el llamado del Asesor del Rector para que retirara nuevamente los expedientes Ayudas Becarías para modificaciones y traslado a Asesora Jurídica, Zona 11 Ciudad Guatemala y Zona 5 San Miguel Petapa.
- Más adelante retorno los expedientes al Asesor de Rector para firmas, Zona 11 Ciudad y Zona 5 San Miguel Petapa.
- Atendió llamada del Asesor de Rector para retirar los expedientes ya firmados en Casa Flavio Herrera el 29 de noviembre, siendo así trasladado a la Asesora Jurídica para Auténtica respectiva, Zona 11 Ciudad y Zona 4 de San Miguel Petapa.
- A los días fueron retirados los expedientes de la vivienda de la Asesora Jurídica para trasladarlos al Sr. Omar Monzón para su seguimiento, Zona 8 Villa Hermosa.



- **Ver Anexo E**
- Atendió compra de Licencias zoom para el año 2023, compra de scanner, pago Casa Colonial, gastos de representación y combustible de Decano y liquidación de combustibles, zona 10, 11 y 12. Ciudad de Guatemala.
- Derivado de estos trámites se atendió licencias zoom, gestión de documentación con interesado, firmas con Tesorero y Secretario Adjunto, gestión de cheque y entrega del pago a proveedor. Zona 10 y 11 Ciudad Guatemala, Zona 6 de Mixco, zona 4 Villa Nueva.
- Por la solicitud de contabilidad al requerir escaneo de documentos para el cierre de Fondo Rotativo, se tuvo la urgencia de adquirir el escáner, trámite que se llevó a cabo en su totalidad por Nancy Dardon, se apersono a la empresa Dataflex a recoger el aparato, luego lo traslado para que el encargado de inventario le dieran ingreso a libros de inventarios y generará su tarjeta de responsabilidad, más adelante gestiona el pago con el Tesorero y Secretario Adjunto, haciendo efectivo el pago en la empresa Dataflex. Zona 6, 11 y 12 Ciudad Guatemala, Zona 4 Villa Nueva, zona 6 de Mixco, Zona 5 de San Miguel Petapa.
- Gestiona las firmas y el pago de gastos de representación, zona 11 Ciudad y zona 6 de Mixco.
- Hizo efectivo el pago de Casa Colonial y gastos representación y combustible, Zona 6 de Mixco, Zona 4 Villa Nueva y Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Realizó la gestión de pago de la reparación al vehículo de emergencia, gestionando firmas y visita técnica para revisión, así se emitiera hoja de mantenimiento con encargado de vehículos, solicitud de cheque y entrega de pago. Zona 11 Ciudad Guatemala
- **Ver anexo B**
- Las compras conforme concluidas fueron entregadas a la Sra. Monca Alvarado para su liquidación por Fondo Rotativo. Zona 11 y 12 Ciudad Guatemala.
- **Ver anexo F**
- Para firma de planillas y Actas de Negociación se gestionó firmas con Secretario Adjunto. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Atendió el llamado de Asesor del Rector para entrega de documentación necesaria para actualización de Cuenta Bancaria del Autosostenible de la Facultad de Agronomía y procedió a hacer entrega de papelería en oficinas Centrales del Banco G&T en zona 9 Ciudad Guatemala.
- Asistió a reunión Lic. Luis Molina de proveeduría asunto de vehículos. Zona 7 Ciudad Guatemala
- Procedente al requerimiento de la analista de Contabilidad al solicitar copias y escanear de las retenciones de ISR, Planillas y Actas de Negociación emitidas, durante el año 2022; por motivo que los documentos son de legítimo abono y como es de su conocimiento, no se cuenta con el equipo de cómputo necesario para llevar a cabo este trabajo eficientemente, se coordinó con las señoras Nancy Dardon y Monica Alvarado que equitativamente viajarán a sus viviendas de estar trasladando equipo y expedientes, para cumplir con el requerimiento y tener los documentos listos para el día 08 de diciembre de 2022. San José Pinula y San Miguel Petapa y otros.

**Aclaración:** Derivado de las normas de cierre se consignó fecha 15 de noviembre para liquidación del combustible, sin embargo, se continuaron con las gestiones necesarias para las Ayudas Becarias de EPS, documentación específica con Sr Rector, liquidación de fondo anual ante la Auditoría Interna, Contabilidad y Dirección General Financiera, esto significa que la fecha real de cierre de actividades de la Secretaria Adjunta, fue 09 de diciembre de 2022.

**Acuerdo Decano No. 58-2022** a favor de Mónica Rubí Alvarado Lemus, por la cantidad de Q. 1,200.00, durante el período comprendido del 08 al 15 de noviembre 2022, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1, 200.00, cheque asignado No. 00006804, el combustible fue utilizado en el vehículo placa P- 212CFG, unidad asignada a la Secretaria Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración.

La Sra. Mónica Alvarado para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades diarias, utilizando regularmente 1.37 galones diarios, recorriendo alrededor de 27.43 kms, tiempo estimado en tráfico de una hora con cuarenta y cinco minutos aproximadamente.

- Tuviron reuniones de trabajo diariamente con los Sr. Omar Monzón y Sra. Nancy Dardón, quienes al culminar una compra hacienda entrega de documentación completa para su liquidación y conformar un fondo rotativo, zona 7, 11 Ciudad Guatemala, zona 3 y 6 de Mixco.
- Más adelante se reunió con la Sra. Nancy Dardón para hacer entrega de planillas y Actas de Negociación con firmas de Secretario Adjunto y procedió a buscar firmas de Tesorero, Zona 11 Ciudad y Zona 6 de Mixco.
- Continuamente buscaba un lugar para escanear los documentos firmados planilla y Acta de Negociación, para realizar las publicaciones en Guatecompras, por lo que debía regresar a Majadas para impresiones de constancias de Guatecompras y así poder completar el fondo rotativo y poder trasladar al Auditor Delegado. Zona 11 Ciudad y Zona 3 de Mixco.
- Trabajo los gastos de representación y combustible del señor de Decano gestionando formularios de solicitud, firmas y liquidación, así conformando un fondo rotativo. Zona 4 de Villa Nueva, zona 11 Ciudad y zona 6 de Mixco.
- Trabajó el último Fondo Rotativo del año y se trasladó a visado del Auditor Delegado. Zona 3 y 6 de Mixco.
- Realiza los registros y cruce de información de Fondos Rotativos por reintegro y Fondos Rotativos por Registro Contable; conjuntamente con el Tesorero de la Facultad, Zona 6 de Mixco.
- La Sra. Mónica Alvarado se apersonó al Banco Banrural para realizar el depósito respectivo y adjuntar la boleta al Fondo Final para visado del Auditor Delegado. Zona 11 Ciudad, zona 3 y 6 de Mixco.
- Al tener el visado del Auditor Delegado, procedió a entregar el mismo a la Analista de Contabilidad para su visado y concluir con el proceso.
- Trabajó el cierre anual conjuntamente con el Tesorero de la Facultad y se procedió a realizar la documentación necesaria para el reintegro del Fondo Rotativo completo a Dirección General Financiera, se buscó firmas de

Secretario Adjunto y Decano. Zona 6 de Mixco, Zona 11 Ciudad y Zona 4 de Villa Nueva.

- Procedente al requerimiento de la analista de Contabilidad al solicitar copias y escanear de las retenciones de ISR, Planillas y Actas de Negociación emitidas, durante el año 2022; por motivo que los documentos son de legítimo abono y como es de su conocimiento, no se cuenta con el equipo de cómputo necesario para llevar a cabo este trabajo eficientemente, se coordinó con las señoras Nancy Dardón y Mónica Alvarado que equitativamente viajarán a sus viviendas de estar trasladando equipo y expedientes, para cumplir con el requerimiento y tener los documentos listos para el día 08 de diciembre de 2022. Zona 7, 11, San José Pinula, San Miguel Petapa y otros.

**Aclaración:** Derivado de las normas de cierre se consignó fecha 15 de noviembre para liquidación del combustible, sin embargo, se continuaron con las gestiones necesarias para liquidación de fondo anual ante la Auditoría Interna, Contabilidad y Dirección General Financiera, esto significa que la fecha real de cierre de actividades de la Tesorería, fue 09 de diciembre de 2022.

**Las limitantes que se tenían antes del mes de septiembre y las medidas tomadas:** Incluir a la Sra. Mónica Alvarado y Sra. Nancy Dardón al traslado de documentos, para brindar apoyo al Sr. Omar Monzón, fue acertado y conveniente para la Administración de la Facultad de Agronomía, derivado que se concluyeron las 17 Órdenes Compra, 68 Fondos Rotativos, 1 Evento de Cotización concluido y se ejecutaron de manera eficientes los procesos de los Anexos A, B, C, D, E y F; a pesar de las limitantes generadas por el cierre de las instalaciones.

### COMBUSTIBLE AÑO 2023

#### MES DE FEBRERO DE 2023

**Acuerdo de Decano No. 4-2023** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 1,200.00, durante el período comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 1,200.00, asignando el vehículo Tipo Pick Up Toyota con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaría Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración; se le asignó el cheque No. 00006825.

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.45 galones diarios, recorriendo alrededor de 29 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico dos horas aproximadamente.

- Iniciando con la Orden de Compra de Localización Electrónica para la flotilla de vehículos de la Facultad, recogiendo Solicitud de Compra, cotización, Orden de Compra, gestionando firmas. zona 11 y Villa Nueva

- Apoyo para trasladar contrato con la Sra. Nancy Dardon para firma de Contrato con la empresa Localización Electrónica entre las partes. Zona 10 Ciudad Guatemala y zona 10 San Miguel Petapa.
- Traslado de expedientes a visado de Auditor Delegado, Zona 3 de Mixco.
- Más adelante retiró el expediente para trasladarlo para emisión de pagos fraccionados. Zona 11 Ciudad Guatemala.
- Traslado de contratos de personal docente y administrativo. zona 11 Ciudad Guatemala
- Gestión de Ayudas Becarias de EPS, trámite de promoción para las ayudas y traslado para visado de Auditor Delegado. zona 7 y 11 Ciudad Guatemala.
- Gestiones para reintegros de Escuelas de Vacaciones con analista de presupuesto. Varios lugares de la ciudad.
- Gestión Compras por fondo rotativo:
  - Compra de repuestos para computadoras CEDIA. Zona 12 Ciudad Guatemala.
  - Compra de sellos automáticos para secretarías de diferentes áreas. Zona 3 Ciudad Guatemala
  - Compras de útiles de oficina para personal secretarial, Majadas Zona 11 Ciudad Guatemala
  - Compra de tintas para las diferentes áreas. Zona 6 de Mixco
- **Ver anexo B.**
- Se gestionan firmas y se traslada fondo fijo con el Auditor Delegado. Zona 3 de Mixco

#### MES DE MARZO 2023

**Acuerdo de Decano No. 10-2023** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 800.00, durante el período comprendido del 1 al 30 de marzo de 2023, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 800.00, asignando el vehículo Tipo Pick Up Toyota con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaría Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración; se le asignó el cheque No. 00006855.

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.70 galones diarios, recorriendo alrededor de 34 kms, o su equivalente de tiempo estimado en tráfico dos horas y media aproximadamente.

- Se gestiona compra de suministros de librería para la Ing. Josselyn Barrios. zona 11 y 12 Ciudad Guatemala
- Se gestiona compra de computadoras portátiles para Control Académico, Informática y Tesorería. Zona 6 y 12 Ciudad Guatemala, Zona 6 de Mixco.
- Sostuvo reunión con el encargado de inventario para dar ingreso a las Computadoras a libro de inventario y tarjetas de responsabilidad. Zona 4 San Miguel Petapa.
- El Sr. Omar Monzón realizó entrega de computadoras individualmente a cada interesado. Zona 3 y 6 de Mixco, Zona 12 Ciudad.

- Entregó el pago a proveedor Zona 6 Ciudad Guatemala
  - Compra de sellos automáticos para el área Integrada, Suelos y Tecnológica. Zona 2 y 12 Ciudad Guatemala.
  - Compra de sellos automáticos para Tesorería. Zona 12 Ciudad Guatemala
  - Trámite de compra de licencias antivirus para las computadoras. Zona 6 Ciudad Guatemala
  - Compra de tintas para Inga Josselyn Barrios. Zona 12 Ciudad Guatemala
  - Entrega de cheque de pago a proveedores, Zona 6, 9 y 12 Ciudad Guatemala
- ver anexo B**
- Se realizaron depósitos bancarios en Banco Banrural, Banco G&T y Banco Industrial. Diferentes lugares de la ciudad.

#### MES DE ABRIL 2022

**Acuerdo de Decano No. 16-2023** a favor de Yenffet Omar Monzón Grijalva, por la cantidad de Q. 800.00, durante el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2023, anexo Form V-3 Solicitud Individual de Combustible por el monto de Q. 800.00, asignando el vehículo Tipo Pick Up Toyota con placa P-741FKW, unidad asignada a la Secretaría Adjunta para cumplir con las actividades propias de la Administración; se le asignó el cheque No. 00006858.

El Sr. Omar Monzón para dar cumplimiento a los trámites necesarios asignados a la Tesorería realizó actividades **diarias**, utilizando regularmente 1.33 galones diarios, recorriendo alrededor de 27 kms, a su equivalente de tiempo estimado en tráfico una hora con cuarenta y tres minutos aproximadamente.

- Se gestionó la compra de repuestos para computadoras portátiles de Informática, zona 3 Ciudad Guatemala.
  - Gestiono y traslado suministros de limpieza para actividad de secretaria Académica en Colegio de Ingeniero Agrónomos Zona 2 Ciudad Guatemala.
  - Compra de unidades de estado solicitado y adaptadores para informática. Zona 6 Ciudad Guatemala.
  - Gestión para publicidad de feria del emprendimiento. Zona 12 Ciudad Guatemala
  - Compra de tintas para la Administración. Zona 8 de Mixco.
  - Compra de suministros de Liberia para Administración, gestión de traslado de suministros y pago. Zona 11 Ciudad Guatemala
- Ver anexo B**
- Se trasladaron fondos rotativos para visado de Auditor Delegado, Zona 3 de Mixco.
  - Se gestionaron firmas con Secretario Adjunto, Zona 11 Ciudad Guatemala
  - Se trasladó papelería para firmas de promociones docentes. Zona 6 de Mixco, Zona 4 de Villa Nueva y Zona 11 Ciudad Guatemala.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que los trabajadores el Sr. Omar Monzón, Sra. Mónica Alvarado y Sra. Nancy Dardón, durante el cierre han apoyado a la Facultad de Agronomía, laborando diariamente de forma presencial, en un horario extra a su horario de contratación, asimismo por las necesidades que se tuvieron en el año 2022, se laboran fines de semana, estando a disposición de las necesidades de nuestra Facultad; cabe señalar que dichos combustible cuenta con el visado del Auditor Delegado y posteriormente liquidado en el Sistema Información Financiera, por lo tanto dichos fondos ya fueron reintegrados, y sin ningún aviso de auditoría, por lo que informó que se realizó de manera correcta la liquidación de fondo anual; cumpliendo a exactitud con las normas y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Ley de Contrataciones del Estado.

La Facultad de Agronomía contaba con considerables procesos incompletos en el momento del cierre, pero se logró liquidar las diecisiete (17) Órdenes de Compra y ejecutar compras conformando sesenta y ocho (68) Fondos Rotativos durante el año 2022; en lo que va del año 2023 se lleva una (1) Orden de Compra y veinte (20) Fondos Rotativos habiendo liquidado cada proceso a entera satisfacción, sin ningún señalamiento del ente fiscalizador; a la fecha la Facultad de Agronomía no cuenta con pagos pendientes a proveedores como la mayoría de las unidades académicas.

Notifico que no contamos con Mensajero y pilotos, para desarrollar actividades idóneas a su contratación, asimismo los delegados de las diferentes unidades, Auditor Delegado, Analista de Personal, Analista de Presupuesto y otras personas involucradas en los procesos, se encontraban haciendo teletrabajo o de forma presencial en diferentes lugares de la ciudad.

**ANEXO A**

A continuación, se detalla el proceso por Orden de Compra según responsable de desarrollar cada actividad para su cumplimiento.

1. Términos de referencia (Nancy)
2. Solicitud de compra (Nancy)
3. Gestión de firmas de solicitud de compra Tesorero y Secretario Adjunto (Nancy)
4. Cotización con el proveedor (Omar)
5. Firma de autorización en cotización (Nancy)
6. Elaboración de Orden de Compra. (Omar)
7. Gestión de firmas de orden de compra Tesorero y Secretario Adjunto (Omar)
8. Solicitud de factura al proveedor (Omar/Nancy)
9. Emisión de NPG de factura en Guatecompras (Omar)
10. Gestión de firma en factura de recibí conforme de interesado (Nancy)
11. Solicitud de producto, bien o servicio al proveedor. (Omar)
12. Recepción de producto almacén o inventario emisión de documentos pertinentes (William o Daniel) en coordinación con (Omar o Nancy)
13. Realización de acta de negociación (Omar)
14. Impresión de acta de negociación (Nancy)
15. Gestión firmas de actas de negociación. (Nancy)
16. Publicación en el sistema de Guatecompras del Acta de Negociación (Omar)
17. Se unifica el expediente con todos los documentos (Omar)
18. Se da ingreso de documentos al sistema Siif compras (Omar)
19. Recibo de bienes Siif compras (Omar)
20. Se le trasladó el expediente físico al auditor y en sistema para su revisión (en su caso solicita correcciones o cambios) (Omar/Nancy)
21. Posteriormente el señor auditor entrega el expediente a Tesorería y autorizar el pago en el sistema Siif compras, traslado para pago. (Omar)
22. Publica la orden de compra visada por el auditor en el Siif, y se apersona con el encargado de caja para mostrar el visado del auditor en original para solicitar pago correspondiente. (Omar)
23. Se procede a la verificación del cambio de estatus del Siif del expediente para dar por liquidado el mismo. (Omar)

22

**ANEXO B**

A continuación, se detalla el proceso de Compra por Fondo Rotativo según responsable de desarrollar cada actividad para su cumplimiento.

1. Se enviará referencia a los proveedores ofreciéndoles una explicación por el atraso de su pago y solicitando iniciar el proceso de nuevo. (Nancy)
2. Solicitar cotización (Nancy/Omar)
3. Elaboración de solicitud de compra en el sistema Siif compras/impresión (Nancy)
4. Gestión de firma de solicitante (Nancy)
5. Certificación por parte de Tesorería (Mónica)
6. Gestión firma de Tesorero (Nancy)
7. Gestión de firma de Secretario Adjunto en solicitud de compra y proforma (Nancy)
8. Solicitar al proveedor factura (Omar/Nancy) según corresponda
9. Escaneo de solicitud de compra con firmas, proforma autorizada y factura para NPG (Nancy)
10. Elaboración de NPG en sistema Guatecompras (Omar)
11. Impresión de NPG y se adjunta al expediente (Nancy)
12. Se solicita al departamento de Inventario, Almacén o encargado de vehículos realizar el trámite según corresponda. (Omar o Nancy se reunirán con Daniel o William según corresponda.)
13. Se buscan firmas de los documentos generados en el numeral No. 12 con interesados y se adjuntan documentos al expediente.  
Firmas documentos de inventario tarjetas de responsabilidad (Omar/Nancy)  
- Elaboración de Sol. del Almacén firma interesado y Secretario Adjunto (Nancy)  
- Elaboración de hojas de mantenimiento para servicios de Mantenimiento (Nancy)
14. Se regresan los documentos ya firmados al inventario (Nancy).
15. Se solicita cheque de pago a Tesorero (Omar/Nancy) Según corresponda
16. Se gestionan firma de Secretario Adjunto (Nancy)
17. Se entrega cheque a proveedor (Omar/Nancy)
18. Se adjunta copia de cheque al expediente y se entrega al encargado de Conformar Fondos Rotativos para liquidación de gasto. (Mónica)

23

**ANEXO C**

A continuación, se detalla el proceso de Compra por Evento de Cotización según responsable de desarrollar cada actividad para su cumplimiento.

1. Se tiene que modificar El Plan Anual de Compras PAC (Omar)
2. Se elabora el formulario Sic-08 (Nancy)
3. Se solicita a Tesorería la consulta a de contrato abierto en Guatecompras (Omar)
4. Se gestiona la declaración jurada en Guatecompras para poder presentar las Bases de Cotización en el sistema Guatecompras (Omar)
5. Se elabora el Proyecto de Bases de Cotización de Equipo de Computo (Nancy)
6. Se gestiona firma de Secretario Adjunto para Bases de Cotización (Nancy)
7. Se escanea entrega a Tesorería para publicación de Proyecto de Bases de Cotización en el Sistema de Guatecompras. (Nancy/Omar)
8. Se reciben preguntas y dudas realizadas en el Sistema Guatecompras (Omar)
9. Se responden por medio de un oficio de Secretario Adjunto (Nancy)
10. Se gestiona firma de nota (Nancy)
11. Se publica nota de respuesta en el portal Guatecompras (Omar)
12. Al vencer el plazo estipulado se imprime constancia y se adjunta al expediente original (Omar)
13. Se solicitan a cada interesado Solicitudes de Compra Sic-01 con firmas originales. (Nancy)
14. Se reciben Sol. Compra Sic-01 y se gestiona certificación presupuestaria. (Mónica)
15. Gestión de firma de Tesorería y Firma de autorizado de Secretario Adjunto. (Nancy)
16. Simultáneamente se realizan oficios para solicitar Dictamen Presupuestario a Tesorería, Dictamen Técnico a Procesamiento de Datos y Dictamen Jurídico al Departamento de Jurídico. (Nancy)
17. Se gestionan firmas de Secretario Adjunto en Oficios (Nancy)
18. Se deberán conformar 3 expedientes (sacar copias) con cada oficio, para cada unidad y el original se deberá entregar a Jurídico. (Nancy)
19. Se citará individualmente a cada unidad Tesorería, Procesamiento de Datos y Jurídico para entrega de los expedientes. (Nancy)
20. Si en su caso dichas unidades solicitan cambio deberán atenderse los requerimientos. (En su caso 3 a 5 cambios) (Nancy)
21. Reunión con Tesorería para entrega de Dictamen Presupuestario (Nancy)
22. Reunión con Procesamiento de Datos para entrega de Dictamen Tenido (Nancy)
23. Reunión con Dep Jurídico para entrega de Dictamen Jurídico (Nancy)
24. Elaboración Acuerdo de Decano para aprobación de Bases de cotización (Nancy)
25. Elaboración de invitación a convocar a proveedores (Nancy)

24

26. Gestión de firmas con Sr. Decano (Nancy)
27. Al tener todos los documentos en original se conforma el expediente debidamente foliado y se traslada para primer punto de control al Auditor Delegado en original para su visado. (Nancy)
28. Se recoge el expediente ya visado por el auditor. (Nancy)
29. Se escanean todos los documentos uno por uno (Nancy)
30. Se solicita reunión con Tesorería para publicación de cada documento que conforma el expediente. (Nancy y Omar)
31. Se imprime la constancia de publicación y de adjunta a expediente original (Omar)
32. Se resuelven dudas mediante oficio Secretario Adjunto se publica. (Omar y Nancy)
33. Se realiza gestión para solicitar un lugar para recepción de plicas. (Nancy)
34. Se elabora oficio solicitando al Señor Rector nombrar la Junta de Cotización según idoneidad. (Nancy)
35. Gestión de firma Sr Decano. (Nancy)
36. Se adjunta nota al expediente original y se entrega al Asesor de Rector para su elaboración y firma. (Nancy)
37. Según monto de la compra se solicita a Junta Directiva aprobación de compra del evento de Cotización por equipo de Cómputo. (Nancy)
38. Se recibe Acuerdo de Rector nombrando a la Junta de Cotización y expediente original (Nancy)
39. Se realizan oficios para notificar a la Junta de Cotización de acuerdo de Rector y en la misma se indica fecha, hora y lugar del evento. (Nancy)
40. Elaboración de Certificación Presupuestaria CDP Sic-05A, Dirección General Financiera (Nancy)
41. Gestión de firmas de Certificación Presupuestaria CDP Sic-05ª (Omar)
42. Se coordina Secretaria Adjunta y Tesorería con equipo y mobiliario para recepción de Ofertas y Apertura de Plicas con Junta de Cotización para recibir a proveedores. (Nancy y Omar)
43. Se reciben Oferta y se Apertura de Plicas, se realiza Form Sic-03, gestión firmas (Nancy)
44. Se realiza Acta de Recepción de Plicas y se gestionan firmas (Nancy)
45. Se publican Sic-03 y Acta Recepción de Plicas. (Omar)
46. Junta de Cotización notifica a Secretario Adjunto indicando que día se reunirán para calificación de ofertas. (Nancy)
47. Se realizarán gestiones necesarias para el préstamo del lugar y que pueda reunir la Junta de Cotización. (Nancy)
48. Se realiza Acta de Calificación de Ofertas. (Nancy)
49. Se publica el Acta de Calificación de Ofertas. (Omar)
50. Se realiza nota para notificar al Señor Decano de lo actuado por la Junta de Cotización. (Nancy)
51. Ser emite oficio para solicitar acuerdo de Rector por lo actuado de la Junta de Cotización.
52. Se gestionan firmas en oficio y se traslada al Asesor del Rector para su elaboración y firma (expediente original)

25

53. Se traslada el expediente original al segundo punto de Control por Auditor Delegado. (Nancy)
54. Se realiza la gestión para dar por concluido el proceso en el sistema Guatecompras. (Nancy)
55. Se notifica a las partes interesadas (Nancy)

El proceso está normado por el Módulo II Compras por el Régimen de Cotización de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser compra de que supera los Q.250,000.00, el expediente deberá estar conformado por documentos originales y cumpliendo los tiempos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y ser transparentes en dicho proceso.

Asimismo, hacemos referencia que en el Módulo II Compra por Régimen de Cotización, III. Normas de Cumplimiento Interno, numeral 8 en cual literal dice: **"La persona designada o Autoridad Competente debe cumplir con los pasos en la recepción y traslado de los expedientes establecidos en el presente procedimiento, así como desvanecer los avisos de auditoría o notas de devolución que se generen durante la ejecución del Procedimiento de Compra por el Régimen de Cotización, en caso de incumplimiento, la Autoridad competente de la Unidad Ejecutora será la responsable de aplicar el régimen disciplinario de acuerdo a la legislación Universitaria, caso contrario, serán responsables de cualquier señalamiento en forma solidaria, según Artículo 13 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Artículo 82 y 83 Ley de Contrataciones del Estado".**

#### ANEXO D

A continuación, se detalla el proceso de gestión de viáticos según respónsale de desarrollar cada actividad para su cumplimiento.

##### Viáticos de Área Integrada.

1. Solicitud de formularios a Tesorería (Mónica)
2. Solicitud de número de acuerdo a Decanatura (Astrid)
3. Impresión de acuerdo de Decano (Mónica)
4. Elaboración de solicitud de viático en sistema Siif, (interesado/Mónica)
5. Certificación de viático en sistema Siif, Tesorería (Mónica)
6. Impresión de solicitud de viatico (interesado/Mónica)
7. Gestión de firma en formulario de viático de jefe inmediato (solicitante/Mónica)
8. Gestión de firma en solicitud de viatico de Decano (Nancy)
9. Gestión de firma del Acuerdo de Decanato (Nancy)
10. Elaboración de formulario de liquidación de viático en sistema Siif (interesado/Mónica)
11. Certificación de liquidación de viático por Tesorería (Mónica)
12. Impresión de liquidación de viático (interesado/Mónica)
13. Gestión de firma en liquidación de viáticos por jefe inmediato. (interesado/Mónica)
14. Elaboración de NPG de facturas e impresión de NPG (Mónica)
15. Certificación de liquidación de viáticos por Tesorería. (Mónica)
16. Gestión de firma en facturas de recibí conforme (interesado/Mónica)
17. Entrega de informe y gestión de firma de Decano (Nancy)
18. Al tener todas la firmas y documentación se gestiona cheque con Tesorería y Secretario Adjunto. (Mónica/Nancy)
19. Solicitar cheque a Tesorero (Mónica)
20. Solicitar firma en cheque de Secretario Adjunto. (Mónica)
21. Se entrega el cheque al interesado (Mónica)
22. Se entrega papelería completa para liquidación al encargado de conformar Fondo Rotativo. (Mónica)

##### Viáticos de pilotos y otros, gastos de representación y combustibles individuales.

###### Proceso

1. Solicitud de número de Acuerdo (Astrid)
2. Elaboración de acuerdo de Decano (Nancy)
3. Gestión de firma da acuerdo Decano (Nancy)
4. Elaboración de formulario de combustible (Nancy)
5. Certificación de formulario de combustible sistema Siif (Mónica)
6. Impresión de formulario (Nancy)
7. Gestión de firma de interesado (Nancy)
8. Gestión de firma de Jefe Inmediato (Nancy)

9. solicitar cheque de pago (Nancy)
10. Gestión de firmas en cheque (Nancy)
11. Entrega de cheque al interesado (Nancy/Mónica)
12. Entrega de factura para NPG en sistema Guatecompras (Nancy)
13. Elaboración de NPG e Impresión de NPG (Mónica)
14. Entrega de facturas originales y recibí conforme (Nancy)
15. Reunión con interesado para entrega de informe (Nancy)
16. Entrega de papelería completa para conformar Fondo Rotativo (Mónica)

**Gastos de representación Decano mes de mayo a agosto.**

1. Elaboración de formulario de gasto de representación (Patricia)
2. Envío para impresión y gestión de firmas (Nancy)
3. Gestión de firmas en formulario (Nancy)
4. Certificación presupuestaria (Mónica)
5. Solicitud de cheque y gestión de firmas Tesorería y Secretario Adjunto (Nancy/Mónica)
6. Entrega de papelería completa para conformar Fondo Rotativo (Mónica)

**ANEXO E**

A continuación, se detalla el proceso de gestión de Ayudas Becarias EPS según responsable de desarrollar cada actividad para su cumplimiento.

1. Coordinar con los estudiantes para entrega de papelería personal para fraccionar contrato. (Omar)
2. Se trasladará papelería fraccionamiento de contrato a Asesora Jurídica. (Omar)
3. Elaboración de contratos (Asesoría Jurídica)
4. Impresión de contratos (Asesoría Jurídica)
5. Gestión de firmas de estudiantes en contratos (Omar)
6. Traslado de expedientes a Secretaria Adjunta (Nancy)
7. Conformar expedientes para traslado a Asesor Rector (Nancy)
8. Gestión de firmas Rector (Nancy)
9. Traslado auténtico de Asesora Jurídica (Nancy)
10. Traslado para visado del Auditor Delegado (Nancy)
11. Elaboración de formularios para pago (Omar)
12. Firma de formularios de interesados (Omar)
13. Traslado de expedientes a Presupuesto para visado (Omar)
14. Traslado de expedientes para caja central y pago. (Omar)

**ANEXO F**

A continuación, se detalla el proceso de gestión de liquidación de Fondo Rotativo según responsable de desarrollar cada actividad para su cumplimiento.

1. Los expedientes completos (solicitud de compra, proforma autorizada, factura, Doc. de ingreso según corresponda, publicación NPG, y exención de IVA, en original deberán ser entregados a la encargada de conformar el fondo rotativo para liquidación y reintegro. (Omar y Nancy entregan a Monica)
2. El encargado procede a ingresar el expediente al sistema Siif Compras. (Monica)
3. Genera planilla y resumen de gasto en el sistema Siif Compras (Monica)
4. Elabora Acta de Negociación en Siif Compras (Monica)
5. Traslada en PDF documentación de plantilla para impresión. (Monica)
6. Se gestionan firmas en planilla y acta de negociación (Monica/Nancy)
7. Acta de Negociación con firmas se escanea y se publica en el Sistema Guatecompras. (Monica)
8. Se busca lugar para imprimir la constancia que genera Guatecompras y actas de negociación firmas y se adjunta al fondo rotativo. (Monica)
9. Se traslada fondo rotativo para visado del Auditor Delegado. (Monica/Nancy)
10. Se atienden requerimientos de auditor y se retira el fondo rotativo para resolver requerimientos, se regresa nuevamente al auditor (Monica/Nancy)
11. Cuando el fondo ya está visado se recoge el fondo y se traslada para publicación, seguidamente se solicita el reintegro. (Monica/Nancy)

**Nota:** Al momento de conformar un fondo rotativo, se deberán cumplir con los tiempos establecido por el Módulo I Régimen de Compra Directa, ya que al momento de generar la planilla y el Acta tenemos 3 días hábiles para publicarlo y cumplir con el Sistema Guatecompras con base a la Ley de Contrataciones del Estado

En virtud de lo anterior, suscribo la presente.

Atentamente

*Recibido  
Manny  
21/6/2023*



"Id y enseñad a todos"



Ing. Agr. Miguel Mansilla del Cid  
Secretario Adjunto

**En la base de la presenta Acta, se encuentra contenido el informe, que consta de 121 folios en su totalidad.**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la información proveniente del Señor Secretario Adjunto Ing. Agr. Miguel Mansilla.
- b) Programar la discusión del presente punto para el día 6 de julio de 2023 en sesión ordinaria.
- c) Notifíquese.



5.30

**El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico, presenta el Calendario de Actividades Académico-administrativas, correspondientes al segundo semestre de 2023 para conocimiento y aprobación de este Órgano de Dirección.**



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



FACULTAD DE  
**AGRONOMÍA**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO DE AGRONOMÍA – UPDEA-  
CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023

(Según Punto XXXXXX, inciso x.x del Acta xx-2023, de sesión celebrada por Junta Directiva el xx de junio de 2023)

No.	JULIO	FECHA
1	Inicio de Actividades Académicas	03
2	Entrega de actas físicas de cursos del primer semestre 2023 a Control Académico	10 al 14
3	<b>Inicio de clases correspondiente al segundo semestre 2023</b>	17
4	<b>Asignación de cursos segundo semestre 2023</b>	24 al 28
5	Segunda reunión en el proceso de inmersión de los estudiantes de EPSA que desarrollarán su EPSA de septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023 – abril 2024	18
6	Primera oportunidad de entrega de documento para reunión académica II de los estudiantes del grupo septiembre 2022-abril 2023	17 al 21
7	<b>Inido de Laboratorios</b>	24
8	Lección Inaugural	28
<b>AGOSTO</b>		
9	Tercera visita de supervisión a estudiantes de EPSA del grupos marzo – agosto 2023 y marzo-octubre 2023	07 al 11
10	Reunión académica II del grupo de estudiantes de EPSA, para el grupo de septiembre 2022- abril 2023	08 al 11
11	Propedéutico dirigido a los estudiantes que iniciarán su EPSA de septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023 – abril 2024	22 al 25
12	<b>Primer Examen Parcial</b>	21 al 25
<b>SEPTIEMBRE</b>		
13	Inicio de los segundos seis meses para estudiantes de doble EPS (septiembre 2023 – febrero 2024)	01
14	Inicio del EPSA para los estudiantes promoción Septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023- febrero 2023	01
15	<b>Asignación extemporánea de cursos del segundo semestre 2023</b>	04 al 08
16	Primer visita de campo para los estudiantes de doble EPS, de septiembre 2023-febrero 2024	11 al 21
17	Primer visita de campo para los estudiantes promoción Septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023-abril 2024	11 al 21
18	Segunda oportunidad de entrega de documento para reunión académica II de los estudiantes del grupo septiembre 2022-abril 2023	20 al 22
19	Entrega del informe final de estudiantes de EPSA del grupo marzo-agosto 2023, así como las actas electrónicas a control académico y documentos físicos a secretaría de EPSA (acta, control personal de notas y nota de aprobación de documento final por parte de la Institución financiante	25 al 29
20	<b>Segundo Examen Parcial</b>	25 al 29
<b>OCTUBRE</b>		
21	Feria del Emprendimiento	02 al 06
22	Entrega del punto de investigación de estudiantes de EPSA (8 meses) que iniciaron en Septiembre 2023	10 al 12
23	Segunda visita de supervisión para estudiantes de doble EPS (septiembre 2023-febrero 2024)	16 al 25
24	Segunda visita de campo para los estudiantes de la promoción septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023-abril 2024	16 al 25
25	Reunión académica II del grupo de estudiantes de EPSA, para el grupo de septiembre 2022-2023	09 al 13
26	Entrega del Anteproyecto de investigación de estudiantes de EPSA grupo septiembre 2023-abril 2024	26 al 28
27	Cuarta visita de supervisión a estudiantes de EPSA del grupo marzo-octubre 2023 (reunión Empresarial o comunal II)	23 al 27
28	<b>Último día de clases</b>	27



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



FACULTAD DE  
**AGRONOMÍA**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO DE AGRONOMÍA – UPDEA-  
CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023

<b>NOVIEMBRE</b>		
29	<b>Exámenes finales de cursos de Segundo Semestre 2023</b>	30 Oct al 03 Nov
30	Realización de reunión académica I del grupo de EPS de septiembre 2023-abril 2024	9 al 16
31	Entrega del informe final de estudiantes de EPSA del grupo marzo-octubre 2023, así como las actas electrónicas a control académico y documentos físicos a secretaría de EPSA (acta, control personal de notas y nota de aprobación de documento final por parte de la Institución financiante	23 al 30
32	Primer reunión informativa para estudiantes del EPSA que se van al campo de marzo -agosto 2024 y marzo – octubre 2024	21
33	<b>Exámenes de primera recuperación del Segundo Semestre 2023</b>	9 al 15
34	<b>Exámenes de segunda recuperación del Segundo Semestre 2023</b>	17 al 23
<b>DICIEMBRE</b>		
35	Escuela de Vacaciones de diciembre 2023	01 al 30

**“Id y enseñad a todos”**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el borrador de calendario de Actividades del segundo semestre 2023.
- b) Aprobar el calendario oficial de actividades del segundo semestre, el cual queda de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO DE AGRONOMÍA – UPDEA-  
CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2023

(Según Punto QUINTO, inciso 5.30 del Acta 18-2023, de sesión celebrada por Junta Directiva el 22de junio de 2023)

No.	JULIO	FECHA
1	Inicio de Actividades Académicas	03
2	Entrega de actas físicas de cursos del primer semestre 2023 a Control Académico	10 al 14
3	<b>Inicio de clases correspondiente al segundo semestre 2023</b>	17
4	<b>Asignación de cursos segundo semestre 2023</b>	24 al 28
5	Segunda reunión en el proceso de inmersión de los estudiantes de EPSA que desarrollarán su EPSA de septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023 – abril 2024	18
6	Primera oportunidad de entrega de documento para reunión académica II de los estudiantes del grupo septiembre 2022-abril 2023	17 al 21
7	<b>Inicio de Laboratorios</b>	24
8	Lección Inaugural	28
<b>AGOSTO</b>		
9	Tercera visita de supervisión a estudiantes de EPSA del grupos marzo – agosto 2023 y marzo-octubre 2023	07 al 11
10	Reunión académica II del grupo de estudiantes de EPSA, para el grupo de septiembre 2022- abril 2023	08 al 11
11	Propedéutico dirigido a los estudiantes que iniciarán su EPSA de septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023 – abril 2024	22 al 25
12	<b>Primer Examen Parcial</b>	21 al 25
<b>SEPTIEMBRE</b>		
13	Inicio de los segundos seis meses para estudiantes de doble EPS (septiembre 2023 – febrero 2024)	01
14	Inicio del EPSA para los estudiantes promoción Septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023- febrero 2023	01
15	<b>Asignación extemporánea de cursos del segundo semestre 2023</b>	04 al 08
16	Primer visita de campo para los estudiantes de doble EPS, de septiembre 2023-febrero 2024	11 al 21
17	Primer visita de campo para los estudiantes promoción Septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023-abril 2024	11 al 21
18	Semana cultural y deportiva de la Asociación de Estudiantes de Agronomía “Robín García”	18 al 22
19	Segunda oportunidad de entrega de documento para reunión académica II de los estudiantes del grupo septiembre 2022-abril 2023	20 al 22
20	Entrega del informe final de estudiantes de EPSA del grupo marzo-agosto 2023, así como las actas electrónicas a control académico y documentos físicos a secretaría de EPSA (acta, control personal de notas y nota de aprobación de documento final por parte de la Institución financiante	25 al 29
21	<b>Segundo Examen Parcial</b>	25 al 29
<b>OCTUBRE</b>		
22	Feria del Emprendimiento	02 al 06
23	Entrega del punto de investigación de estudiantes de EPSA (8 meses) que iniciaron en Septiembre 2023	10 al 12

24	Segunda visita de supervisión para estudiantes de doble EPS (septiembre 2023-febrero 2024)	16 al 25
25	Segunda visita de campo para los estudiantes de la promoción septiembre 2023 – febrero 2024 y septiembre 2023-abril 2024	16 al 25
26	Reunión académica II del grupo de estudiantes de EPSA, para el grupo de septiembre 2022-2023	09 al 13
27	Entrega del Anteproyecto de investigación de estudiantes de EPSA grupo septiembre 2023-abril 2024	26 al 28
28	Cuarta visita de supervisión a estudiantes de EPSA del grupo marzo-octubre 2023 (reunión Empresarial o comunal II)	23 al 27
29	Último día de clases	27
<b>NOVIEMBRE</b>		
30	Exámenes finales de cursos de Segundo Semestre 2023	30 Oct al 03 Nov
31	Realización de reunión académica I del grupo de EPS de septiembre 2023-abril 2024	9 al 16
32	Entrega del informe final de estudiantes de EPSA del grupo marzo-octubre 2023, así como las actas electrónicas a control académico y documentos físicos a secretaría de EPSA (acta, control personal de notas y nota de aprobación de documento final por parte de la Institución financiante)	23 al 30
33	Primer reunión informativa para estudiantes del EPSA que se van al campo de marzo -agosto 2024 y marzo – octubre 2024	21
34	Exámenes de primera recuperación del Segundo Semestre 2023	9 al 15
35	Exámenes de segunda recuperación del Segundo Semestre 2023	17 al 23
<b>DICIEMBRE</b>		
36	Escuela de Vacaciones de diciembre 2023	01 al 30

**5.33 El estudiante Fernando José López López, registro académico 202147083, hace la consulta sobre su proceso de equivalencias debido que ha entregado 2 veces su papelería, informa que ya ganó la mayoría de cursos, actualmente solo desea que se le apoye con la equivalencia de Economía**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN  
CUDEP

1 / 1

CERTIFICACION DE CURSOS APROBADOS NO. 468-2022



EL(LA) INFRASCRITO(A) COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA LOS REGISTROS DE LAS EVALUACIONES FINALES DE EL(LA) ESTUDIANTE:

**LÓPEZ LÓPEZ FERNANDO JOSÉ, CARNÉ NO. 202147083, CUI: 3385122410924**  
EN LOS CUALES CONSTA QUE CURSÓ Y APROBÓ LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE:  
**INGENIERÍA FORESTAL**

#	Código	Nombre del Curso	Nota	Nota en Letras	Fecha
1	F001	QUÍMICA GENERAL	85	OCHENTA Y CINCO	2021-09-08
2	F002	MATEMÁTICA I	80	OCHENTA	2021-09-02
3	F003	BIOLOGÍA GENERAL	88	OCHENTA Y OCHO	2021-09-11
4	F004	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	90	NOVENTA	2021-09-01
5	F006	INFORMÁTICA	85	OCHENTA Y CINCO	2021-09-01
6	F011	QUÍMICA GENERAL II	70	SETENTA	2021-11-30
7	F012	MATEMÁTICA II	70	SETENTA Y SEIS	2021-11-24
8	F013	ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA VEGETAL	74	SETENTA Y CUATRO	2021-11-26
9	F016	SOCIOLOGÍA RURAL	68	SESENTA Y OCHO	2021-11-26
10	F025	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA	81	OCHENTA Y UNO	2021-11-22
11	F005	DESAJO TÉCNICO	81	SESENTA Y UNO	2022-01-19

\*\*\*\*\* Última Línea \*\*\*\*\*

**PROMEDIO GENERAL: 78.00**

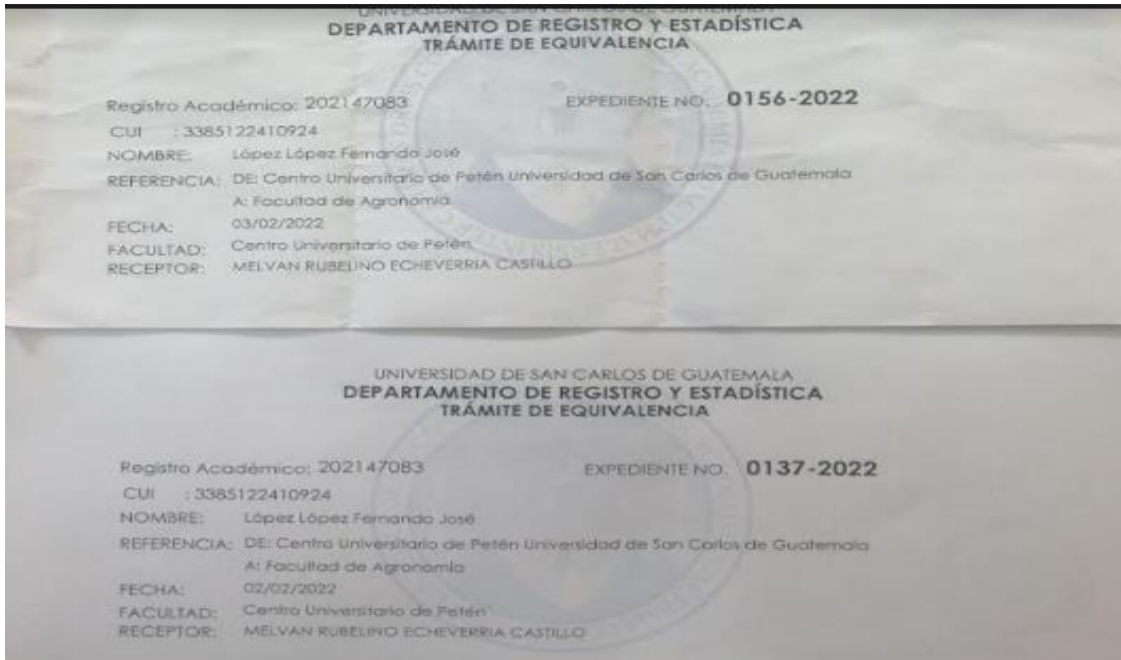
**NÚMERO DE CURSOS: 11**

LA ESCALA DE EVALUACIONES DE 0 A 100, CONFORME EL ARTÍCULO 20 DEL CAPÍTULO 2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN LA QUE MODIFICA LA NOTA DE PROMOCIÓN A 61 A PARTIR DE LOS CURSOS APROBADOS EN EL 2DO SEMESTRE DEL AÑO 2005 PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PETÉN A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

ING. HENRY GIOVANNI VÁSQUEZ KILKÁN  
DIRECTOR DEL CENTRO

LIC. EDY JOSUÉ ROMERO TZIN  
COORDINADOR ACADÉMICO

La presente certificación se ha firmado digitalmente. Su validez debe de verificarse en formato digital. Si desea contrastar la información de este documento, puede hacerlo en el código QR o en el URL: <https://controlacad2.usac.edu.gt/cudep/>, ingresando el número de Certificación de Cursos Aprobados: 468-2022



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud del estudiante Fernando José López López, registro académico 202147083.
- b) Enviar dicha solicitud a jefe de Control Académico, Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios para que emita dictamen al respecto.
- c) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.

**SEXTO: Solicitudes de contratación de Personal Académico Fuera de Carrera, para el Primer Semestre 2023**

**6.1 Subárea de Matemática y Física**

Guatemala, 19 de mayo de 2023

Ing. Agr. Mario Godínez  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía, USAC

Estimado Ing. Godínez:

Por medio de la presente, atentamente le solicito se sirva trasladar al seno de la Honorable Junta Directiva de esta Facultad que la Coordinación de la Subárea de Matemática y Física propone la contratación como Profesores Interinos durante el segundo semestre del presente año a los Ings. Agrs. Carlos Humberto Godínez y Gustavo Samayoa. El Ing. Godínez deberá desarrollar la siguiente Carga Académica aprobada por la Honorable Junta Directiva, según punto Sexto del acta 17- 2023 del 1 de junio de 2023.

1 sección de Introducción a la Matemática "A" 7:00 a 8:00 de lunes a jueves	(12 horas)
1 sección de Introducción a la Matemática "B" 9:00 a 10:00 de lunes a jueves	(8 horas)
1 sección de Matemática I "U" 8:00 a 9:00 lunes a miércoles	(9 horas)
1 laboratorios de Matemática I 11:00 miércoles	(6 horas)
Actividades de investigación (Evaluación de Seminarios de tesis y EPSA)	(1 hora )
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	(2 horas)
CAEPI (Incluye participación en prueba específica de Matemática)	(2 horas)
<b>TOTAL</b>	<b>40 HORAS</b>

Lo anterior obedece a que el Ing. Carlos Godínez se ha desempeñado como profesor de la Subárea en los últimos años debido a que fue reinstalado por orden de Juez competente del Juzgado de Trabajo (se adjunta oficio de reinstalación)

Por su parte el Ing. Gustavo Samayoa, estará desarrollando la siguiente Carga Académica:

2 laboratorios de Matemática I 11:00 martes y jueves (Se adjunta el CV del Ing. Samayoa).	<b>(10 horas)</b>
--	-------------------

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted;

Atentamente,

Dr. Eugenio Oliverio Orozco y O.  
Coordinador Subárea de Matemática y Física



**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Gustavo Alberto Samayoa**, Registro de Personal 20151232, como Profesor Interino de la Subárea de Matemáticas y Física, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, los días martes y jueves, en horario de 09:00 a 14:00 horas, con un salario Q.2,922.00, bono mensual Q.275.00, No. de plaza 33, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Impartir 02 laboratorios de Matemática I

- b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- c. Notifíquese.

**6.1.1 Contratación del Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto Godínez Orozco, según Acta de Reinstalación del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, en la Subárea de Matemática y Física.**

Guatemala, 19 de mayo de 2023

Ing. Agr. Mario Godínez  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía, USAC

Estimado Ing. Godínez:

Por medio de la presente, atentamente le solicito se sirva trasladar al seno de la Honorable Junta Directiva de esta Facultad que la Coordinación de la Subárea de Matemática y Física propone la contratación como Profesores Interinos durante el segundo semestre del presente año a los Ings. Agrs. Carlos Humberto Godínez y Gustavo Samayoa. El Ing. Godínez deberá desarrollar la siguiente Carga Académica aprobada por la Honorable Junta Directiva, según punto Sexto del acta 17- 2023 del 1 de junio de 2023.

1 sección de Introducción a la Matemática "A" 7:00 a 8:00 de lunes a jueves	(12 horas)
1 sección de Introducción a la Matemática "B" 9:00 a 10:00 de lunes a jueves	(8 horas)
1 sección de Matemática I "U" 8:00 a 9:00 lunes a miércoles	(9 horas)
1 laboratorios de Matemática I 11:00 miércoles	(6 horas)
Actividades de investigación (Evaluación de Seminarios de tesis y EPSA)	(1 hora )
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	(2 horas)
CAEPI (Incluye participación en prueba específica de Matemática)	(2 horas)
<b>TOTAL</b>	<b>40 HORAS</b>

Lo anterior obedece a que el Ing. Carlos Godínez se ha desempeñado como profesor de la Subárea en los últimos años debido a que fue reinstalado por orden de Juez competente del Juzgado de Trabajo (se adjunta oficio de reinstalación)

Por su parte el Ing. Gustavo Samayoa, estará desarrollando la siguiente Carga Académica:

2 laboratorios de Matemática I 11:00 martes y jueves (Se adjunta el CV del Ing. Samayoa).	<b>(10 horas)</b>
--	-------------------

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted;

Atentamente,



Dr. Eugenio Oliverio Orozco y O.  
Coordinador Subárea de Matemática y Física





**DENUNCIA DE REINSTALACION IA COLECTIVO 01148-2011-58 USAC. SECRETARIA ACTA DE REINSTALACION: DEL JUZGADO OCTAVO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.** En la ciudad de Guatemala, siendo las TRECE horas con cinco minutos del día UNO DE Febrero del dos mil once y constituidos en calidad de Ministro Ejecutor del CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL, ante la entidad empleadora: Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones de fechas: TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, dictadas por el JUZGADO OCTAVO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE GUATEMALA, siendo atendido en el lugar por:

por lo que se procede de la siguiente manera: PRIMERO dando cumplimiento a las resoluciones antes relacionadas, en este momento se ORDENA a la entidad empleadora Universidad de San Carlos de Guatemala a través de su representante legal, para que cumpla y proceda a la inmediata REINSTALACION y dar formal posesión del cargo y/o puesto de trabajo al trabajador: Sasha Yaniel Ortiz Ochoa

en el cargo que venía desempeñando antes del despido, de la entidad empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación así mismo las demás prestaciones dejadas de percibir durante el despido, previniéndole que en caso de desobediencia se duplicará la sanción, conforme lo previsto en el artículo 279 del Código de Trabajo (reformado por el decreto 18-2005 del Congreso de la Republica. Por imperativo legal se impone a la entidad demandada por

Organismo Judicial  
www.organismojudicial.gob.gt

S. M. G. ORGANISMO JUDICIAL 2011

infracción al artículo precitado la multa de DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES PARA LAS ACTIVIDADES NO AGRICOLAS, sin que esto lo genere de la responsabilidad en que haya incurrido, debiendo hacerse efectiva la multa impuesta en la Tesorería del Organismo Judicial, a favor de esta al encontrarse firme el auto, caso contrario se le certificará lo conducente a quien corresponda para lo que haya lugar. Tal como lo establece la resoluciones de fechas TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE dictadas por el JUZGADO OCTAVO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

SEGUNDO: En este momento se hace constar que:

que por momento no se procede a reunir los a Carlos Humberto Godoy y Ochoa ya que se encuentra en fuga y se está buscando la ley.  
fué atestada por Elizabeth Escobar Subdirectora de control judicial

Carlos Humberto Godoy y Ochoa

TERCERO:

Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 13:00 horas con cinco minutos dando lectura al acta respectiva la que es leída y firmada por las personas que en ella intervenimos, entregando copia simple a la persona que me atendió.

[Firma]

[Firma]  
A. Pineda Cordero  
NOTARIO



**La Junta Directiva con base a los artículos 3, inciso 3.3 y 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto Godínez Orozco**, Registro de Personal 980151, como Profesor Interino de la Subárea de Matemática y Física, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario de Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 20, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección de Introducción a la Matemática "A"
- Impartir 01 sección de Introducción a la Matemática "B"
- Impartir 01 sección de Matemática I "U"
- Impartir 01 laboratorio de Matemática I
- Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea
- CAEPI (Incluye participación en prueba específica de Matemática)

b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.

c. Notifíquese.

## **6.2 Subárea de Ciencias Biológicas**

Se informa por parte del Secretario Académico que se ha recibido una nota de parte del Ing. Agr. Camilo José Wolford Ramírez, en la que presenta su renuncia a cargo de profesor interino la cual se adjunta a la presente resolución.

Guatemala, 22 de junio de 2023

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Presentes:

Por este medio me dirijo a ese cuerpo colegiado para agradecer la oportunidad que se me ha otorgado para impartir docencia en la Subárea de Ciencias Biológicas de la Facultad de Agronomía, sitio al que debo mi formación y por el que tengo un profundo respeto debido a todos los excelentes profesionales que conocí durante mi trabajo docente. Sin embargo, comunico que no me será posible seguir colaborando con la Facultad de Agronomía debido a que se me ha presentado una oportunidad laboral en otro espacio, que además me posibilita el trabajo de campo en mi área de especialización. Deseo aprovechar esta oportunidad para ampliar mi experiencia y conocimiento, lo cual será de mi provecho personal y quizá en un futuro sea un aporte en la cátedra que imparto. En ese sentido, por este medio presento mi renuncia irrevocable al puesto de profesor interino que he venido desempeñando, a partir del 1 de julio de 2023. Quiero aprovechar a expresar también mi deseo de servir a la FAUSAC no como antiguo trabajador sino como egresado, por lo cual quedo también atento a lo que se requiera en nuestra casa de estudios, y yo pueda aportar, desde la nueva posición que ocupo fuera de la USAC.

Con las muestras de mi más alta consideración, me despido.

Atentamente,



Ing. Agr. Camilo José Wolford Ramírez  
Registro de personal 20130170  
Profesor Interino  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Edin Alejandro Gil Esturban**, Registro de Personal 20050010, como Profesor Interino "A" de la Subárea de Ciencias Biológicas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, con un salario de Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 21, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección de Ecología General "U"
- Impartir 05 laboratorios del curso de Ecología General
- Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA
- Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)
- Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea
- CAEPI (Coordinador)
- Programa de Tutorías en Matemática y Biología para aspirantes de primer ingreso 2023.



6.2.1

**Contratación de la Ingeniera Agrónoma Angelita Esperanza Montejo Cota, según la Sentencia de Reinstalación No. 01173-2020-00908, Registro 3820, Conflicto Colectivo 01173-2019-07642. Secretario Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social**

QR code: P9qfidNufEznjsAQw

Handwritten: 8/9

Stamp: ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

Stamp: ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

Stamp: SECRETARIA GUATEMALA, C.A.

Página 1 de 2

**REINSTALACIÓN 01173-2020-00908, Registro 3820**  
**CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala once de diciembre del año dos mil veinte.**

I) A sus antecedentes el memorial que precede con número de registro indicado en el acápite; II) En los términos expuestos se tiene por cumplido con lo ordenado en resolución de fecha veintiocho de enero de este año; III) Se resuelve en definitiva la solicitud inicial promovida por el presentado, la cual queda de la siguiente manera: a) Se toma nota del lugar para notificar a la parte denunciada; b) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por **ANGELITA ESPERANZA MONTEJO COTA** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, y;- **CONSIDERANDO:** Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social; de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata **REINSTALACIÓN** de la trabajadora afectada e imponerle por

Handwritten: X

imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. -CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 838-2000. **POR TANTO:** Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, **DECLARA: I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **ANGELITA ESPERANZA MONTEJO COTA** dentro del Conflicto Colectivo promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC"** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**; **II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; **III) NOTIFÍQUESE.**

BERTA YESENIA ARGUETA SOSA  
JUEZ  
C5F6198BCECD704AE8B8164F53C1577D

DONALD HUMBERTO COLOMA MANZO  
SECRETARIO  
2F2B3C9B0CD25BA5753B44880E2985  
Digitally signed by  
DONALD HUMBERTO  
COLOMA MANZO  
DN: cn=COLOMA MANZO,  
ou=SECRETARÍA DE  
JUSTICIA LABORAL,  
o=UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE  
GUATEMALA

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar a la **Ingeniera Agrónoma Angelita Esperanza Montejo Cota**, Registro de Personal 20110200, como Profesora Interina "B" de la Subárea de Ciencias Biológicas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 12:00 a 20:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 23, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.01.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección de Ecología General "A"
  - Impartir 05 laboratorios de Ecología General
  - Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)
  - Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea
  - CAEPI
  - Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la profesora contratada.
- b. Notifíquese



**ÁREA DE CIENCIAS  
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-24-2023  
Guatemala, 19 de junio de 2023.

Señores Miembros  
Junta Directiva de la  
Facultad de Agronomía  
Presente.

Estimados Señores miembros:

De conformidad con lo establecido en el Punto SEXTO del Acta 17-2023 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 1 de junio de 2023, en la cual aprobó la carga académica para el personal docente de la Facultad de Agronomía, correspondiente al Segundo Semestre de 2023 y en la solicitud enviada por el Señor Secretario Académico en la que requiere presentar las propuestas de profesores interinos para cubrir la carga académica específica, aprobada para el Segundo Semestre de 2023, esta Coordinación, propone:

1. Lidia. Odra Babette Lara Sandoval, Profesor Interino "A" 5HD:

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Periodo de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Odra Babette Lara Sandoval (Reinstalada por Orden Judicial)	20070918	Licenciada Química	Sí, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 07:00 a 12:00	Curso Química General II Sec. U. matutina, de lunes a jueves de 07:00 a 08:00 horas	12
					Martes	X			
					Miércoles	X			
					Jueves	X	De: 07:00 a 12:00	Curso Química General I Sec. A, matutina de lunes a jueves de 08:00 a 09:00 horas	12
					Viernes	X	De: 07:00 a 12:00	Cursos de Actualización Docente	1
<b>Total</b>								<b>25</b>	

... 2/



**ÁREA DE CIENCIAS  
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-24-2023

2.

2. Profesor Interino "B" 3HD

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Periodo de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi	970064	Licenciado Químico Farmacéutico	Sí, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 10:00 a 13:00	Curso Química Ambiental Sec. U, matutina de lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 horas	9
					Martes	X			
					Miércoles	X			
					Jueves	X	De: 10:00 a 13:00	1 laboratorio de Química Ambiental matutino, martes de 11:00 a 13:00 horas	6
					Viernes	X	De: 10:00 a 13:00		
<b>Total</b>								<b>15</b>	

3. Profesor Interino "C" 4HD

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Periodo de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
José Ricardo Catalán Rodas	980149	Ingeniero Agrónomo	Sí, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Bioquímica Sec. "B" vespertina Jueves de 17:00 a 19:00 horas y viernes de 17:00 a 18:00 horas	8
					Martes	X			
					Miércoles	X	De: 16:00 a 20:00		
					Jueves	X	De: 16:00 a 20:00		
					Viernes	X	De: 16:00 a 20:00		
<b>Total</b>								<b>20</b>	

...3./

**ÁREA DE CIENCIAS  
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-24-2023

3.

**4. Profesor interino "D" 4HD**

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Kelder Alexis Ortiz Cardona	20060158	Ingeniero Agrónomo	SI, Facultad de Agronomía (contratado en 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General I Sec. "B" vespertina, lunes a jueves de 16:00 a 17:00 horas.	12
					Martes	X		Curso de Química General I Sec. "A" vespertina, de lunes a jueves de 19:00 a 20:00 horas	8
					Miércoles	X			
					Jueves	X			
					Viernes	X			
<b>Total</b>									<b>20</b>

**5. Profesor Interino "E" 4HD**

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Walter Analdo de la Roca Cuéllar	20020176	Licenciado Químico	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General II Sec. "A" vespertina, lunes a jueves de 18:00 a 19:00 horas	12
					Martes	X		Curso de Química Orgánica "U" vespertina, de lunes a miércoles de 17:00 a 18:00 horas	8
					Miércoles	X			
					Jueves	X			
					Viernes	X			
<b>Total</b>									<b>20</b>

... 4./

**ÁREA DE CIENCIAS  
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-24-2023

4.

Sin otro particular, me suscribo cordialmente,

"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"




**Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Q.B.; M.A.**  
COORDINADOR  
Subárea de Ciencias Químicas

c.c. Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico  
interesados  
archivo  
rapm/rapm

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los artículos 15 y 19 del RECUPA, ACUERDA:**

a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo José Ricardo Catalán Rodas**, Registro de Personal 980149, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, con un salario de Q.5.844.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza 24, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Impartir el curso de Bioquímica "B"

-Impartir el curso de Química General II "B"

b. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Kelder Alexis Ortiz Cardona**, Registro de Personal 20060158, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, con un salario de Q.5,844.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza 25, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir el curso de Química General I "B" Vesp.

-Impartir el curso de Química General I "A" Vesp.

c. Nombrar al **Licenciado Walter Arnoldo de la Roca Cuellar**, Registro de Personal 20020176, como Profesor Interino de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 20:00 horas, con un salario Q.5,844.00, bono mensual Q.550.00, No. de plaza 46, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.01.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Impartir el curso de Química Orgánica "U"

-Impartir el curso de Química General II "A"

**La Junta Directiva con base al artículo 15, del Reglamento de la Carrera Universitaria, del Personal Académico, ACUERDA:**

d. Nombrar al **Licenciado Julio Chinchilla Vettorazzi**, Registro de Personal 970064, como Profesor Titular VI de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, con un salario de Q.7,062.00, bono mensual Q.412.50, No. de plaza 36, clasificación 210161, partida presupuestal 4.1.02.2.13.022, con la siguiente carga académica:

-Impartir el curso de Química Ambiental "U" Mat.

-Impartir 01 laboratorio matutino de Química Ambiental

- e. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.
- f. Notifíquese.

**6.3.1 Contratación de la Licenciada Odra Babette Lara Sandoval, como Profesora Interina, según al Acta del proceso 01215-2018-00742. Recurso 1. Oficial 1°. Memores (es) 4606,4683. Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social**



**ÁREA DE CIENCIAS  
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-24-2023  
Guatemala, 19 de junio de 2023.

Señores Miembros  
**Junta Directiva de la  
Facultad de Agronomía**  
Presente.

Estimados Señores miembros:

De conformidad con lo establecido en el Punto SEXTO del Acta 17-2023 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 1 de junio de 2023, en la cual aprobó la carga académica para el personal docente de la Facultad de Agronomía, correspondiente al Segundo Semestre de 2023 y en la solicitud enviada por el Señor Secretario Académico en la que requiere presentar las propuestas de profesores interinos para cubrir la carga académica específica, aprobada para el Segundo Semestre de 2023, esta Coordinación, propone:

1. Licda. Odra Babette Lara Sandoval, Profesor Interino "A" 5HD:

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Tra e relación laboral con la USAC o FAUSAC	Periodo de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Odra Babette Lara Sandoval (Reinstalada por Orden Judicial)	20070918	Licenciada Química	Si, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 07:00 a 12:00	Curso Química General II Sec. U matutina, de lunes a jueves de 07:00 a 08:00 horas	12
					Martes	X	De: 07:00 a 12:00		
					Miércoles	X	De: 07:00 a 12:00		
					Jueves	X	De: 07:00 a 12:00	Curso Química General I Sec. A, matutina de lunes a jueves de 08:00 a 09:00 horas	12
					Viernes	X	De: 07:00 a 12:00	Cursos de Actualización Docente	1
<b>Total</b>								<b>25</b>	

... 2/

## ÁREA DE CIENCIAS SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

CCQQ-24-2023

2.

**2. Profesor Interino "B" 3HD**

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Julio Gerardo Chinchilla Vettorazzi	970054	Licenciado Químico Farmacéutico	SI, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 10:00 a 13:00	Curso Química Ambiental Sec. U, mañana de lunes a miércoles de 10:00 a 11:00 horas	9
					Martes	X			
					Miércoles	X			
					Jueves	X	De: 10:00 a 13:00	1 laboratorio de Química Ambiental matutino, martes de 11:00 a 13:00 horas	6
					Viernes	X			
<b>Total</b>									<b>15</b>

**3. Profesor Interino "C" 4HD**

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
José Ricardo Catalán Rodas	980149	Ingeniero Agrónomo	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Bioquímica Sec. "B" vespertina Jueves de 17:00 a 19:00 horas y viernes de 17:00 a 18:00 horas	8
					Martes	X			
					Miércoles	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General II Sec. "B" vespertina de lunes a jueves de 19:00 a 20:00 horas	12
					Jueves	X			
					Viernes	X			
<b>Total</b>									<b>20</b>

...3./

## ÁREA DE CIENCIAS SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS

CCQQ-24-2023

3.

**4. Profesor interino "D" 4HD**

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Kelder Alexis Ortiz Cardona	20060158	Ingeniero Agrónomo	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General I Sec. "B" vespertina, lunes a jueves de 16:00 a 17:00 horas.	12
					Martes	X			
					Miércoles	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General I Sec. "A" vespertina, de lunes a jueves de 19:00 a 20:00 horas	8
					Jueves	X			
					Viernes	X			
<b>Total</b>									<b>20</b>

**5. Profesor Interino "E" 4HD**

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Trae relación laboral con la USAC o FAUSAC	Período de contratación	Días de contratación (lunes-viernes)		Horario de Contratación	Carga Académica (Incluyendo día y horario de impartición)	
Walter Arnoldo de la Roca Quéstar	20020176	Licenciado Químico	SI, Facultad de Agronomía (contratación 1er. Semestre de 2023)	1 de julio al 31 de diciembre de 2023	Lunes	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Química General II Sec. "A" vespertina, lunes a jueves de 18:00 a 19:00 horas	12
					Martes	X			
					Miércoles	X	De: 16:00 a 20:00	Curso de Química Orgánica "U" vespertina, de lunes a miércoles de 17:00 a 18:00 horas	8
					Jueves	X			
					Viernes	X			
<b>Total</b>									<b>20</b>

... 4./

**ÁREA DE CIENCIAS  
SUBÁREA DE CIENCIAS QUÍMICAS**

CCQQ-24-2023

4.

Sin otro particular, me suscribo cordialmente,

"ID Y ENSEÑADA TODOS"



**Lic. Romeo Alfonso Pérez Morales, Q.B.; M.A.**  
COORDINADOR  
Subárea de Ciencias Químicas

c.c. Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico  
interesados  
archivo  
rapm/rapm

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01200-142789161  
SALA QUINTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA  
Expediente No.: 01215-2018-00742  
Recurso No.: 1 - Apelación

Solicitud de cédula: MATILDE XUN IXCHARAN

Expediente asignado al 1

TIPO PROCESO: Trabajo Ordinario Reinstalación Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el diecisiete de marzo del año  
dos mil veintidós, siendo las once horas con veintiocho  
minutos, en

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EDIFICIO DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA  
TERCER NIVEL OFICINA TRESCIENTOS UNO DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, GUATEMALA  
ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):  
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE EVACUACION  
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE SENTENCIA.

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Demandado/a)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entregó a:  
Carmen Rivas

Quien de enterado NO firmó, DOY FE: [Signature]

no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

<input type="checkbox"/> dirección inexacta	<input type="checkbox"/> no existe la dirección	<input type="checkbox"/> persona a notificar falleció
<input type="checkbox"/> lugar desocupado	<input type="checkbox"/> persona fuera del país	<input type="checkbox"/> datos no concuerdan





**La Junta Directiva con al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar a la **Licenciada Odra Babette Lara Sandoval**, Registro de Personal 20070918, como Profesora Interina de la Subárea de Ciencias Químicas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 12:00 horas, con un salario Q.7,305.00, bono mensual Q.687.50, No. de plaza 35, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.01.2.13.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir el curso de Química General II Sec. "U" Matutina
- Impartir el curso de Química General I Sec. "A" Matutina
- Cursos de Actualización Docente

- b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Químicas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la profesora contratada.

- c. Notifíquese.

6.4 Subárea de Manejo de Suelo y Agua



**SUBÁREA DE MANEJO DE SUELO Y AGUA**  
**ÁREA TECNOLÓGICA**

Guatemala, 20 de Julio de 2023  
MBA.017.2023

Señores  
JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Presentes.

Estimados Señores:

Deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, me es grato suscribirme. Por medio de la presente, me permito proponer a los siguientes profesionales para ocupar las plazas de Profesores Interinos "A" y "B" de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, para el Segundo Semestre del 2023, con la siguiente Carga Académica:

PROFESOR INTERINO "A"	TOTAL
INGA. AGR. ROMELIA MARGARITA ASTURIAS HERNANDEZ 01 Sección de Conservación de Suelo y Agua, Sección "U" Lunes a miércoles de 18:00 a 20:00 horas	09 horas
01 Sección de Climatología "U" Lunes a Miércoles de 18:00 a 19:00 horas	09 horas
01 Sección de Planificación del Territorio (GAL) Lunes a Miércoles de 16:00 a 17:00 horas	09 horas
01 Laboratorio de Planificación del Territorio Martes de 14:00 a 16:00 horas	06 horas
Evaluación de Seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	01 horas
Supervisión de EPS o pasantías	04 horas
Actualización Docente y uso de plataformas virtuales y actividades Académicas en línea	02 horas
	<b>40 HORAS</b>

PROFESOR INTERINO "B"	TOTAL
ING. AGR. FELIX ROCAEL MARTINEZ GOMEZ 01 Sección de Hidrología Lunes a miércoles de 19:00 a 20:00 horas	09 horas
Actualización Docente y Uso de Plataformas Virtuales y Actividades Académicas en Línea	01 horas
	<b>10 HORAS</b>

Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente,



Ph.D. Edwin Guillermo Santos Marsilio  
COORDINADOR  
SUBÁREA MANEJO DE SUELO Y AGUA

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar a la **Ingeniera Agrónoma Romelia Margarita Asturias Hernández**, Registro de Personal 20010078, como Profesora Interina de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 12:00 a 20:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 27, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
  - Impartir 01 sección de Conservación de Suelo y Agua Sección "U"
  - Impartir 01 sección de Climatología "U" lunes a miércoles
  - Impartir 01 Sección de curso Planificación del Territorio (GAL)
  - Impartir 01 Laboratorio de Planificación del Territorio
  - Supervisión de EPS o pasantías
  
- b. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Félix Rocaél Martínez Gómez**, Reg. Personal 20151577, como Profesor Interino de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre 2023, de lunes a viernes, en horario de 18:00 a 20:00 horas, con un salario Q.2,922.00, bono mensual Q.275.00, No. de plaza 21, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:
  - Impartir 01 sección de Hidrología Lunes a miércoles 19:00 a 20:00 horas

-Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea

- c. Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo de Suelo y Agua, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.
- d. Notifíquese.

## 6.5 Subárea de Administración y Comercialización



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE AGRONOMIA**  
**SUBAREA DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**



Ref.SAC.15.2023  
Guatemala, 20 de junio de 2023

**Honorables**  
**Miembros de Junta Directiva**  
**Facultad de Agronomía**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Presente**

Distinguidos Miembros:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes deseando éxitos en sus labores diarias.

Por este medio me informar que la coordinación de la Subárea de Administración y Comercialización recomienda a la Junta Directiva la contratación del **Dr. Byron Manuel Zúñiga Castillo** como Profesor Interino de la subárea, para el segundo semestre 2023, con la carga académica descrita a continuación.

6	Ing. <b>Zúñiga</b> 7:00 - 15:00 horas	Byron	-Herramientas Gerenciales Introdutorias "A" Mañana- 7:00 horas. Lunes, martes y miércoles  -Herramientas Gerenciales Introdutorias "B" Mañana- 8:00 horas. Lunes, martes y miércoles  -Estudio Técnico de Productos agroindustriales. Lunes, martes, miércoles. 9:00 horas.  -Laboratorio de Estudio técnico de Productos agroindustriales. Jueves 14:00 horas.  -Profesor Módulo Empresarial. Viernes 12:00 horas.	05	Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EP3A	01		Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	02	40
				06	Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	01				
				09						
				06						
				06						

Agradeciendo desde ya su atención al presente, me despido.

Atentamente,  
**D Y ENSEÑAD A TODOS"**

**Ing. Agr. Carlos López Búcaro**  
**Coordinador/Subárea de**  
**Administración y Comercialización**



Archivo.  
CB/duice

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-20, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CODIGO POSTAL 011012, TEL: 24189000 EXTENSION 86023, DIRECTO 24189309

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Byron Manuel Zúñiga Castillo**, Registro de Personal 18289, como Profesor Interino de la Subárea de Administración y Comercialización, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 15:00 horas, con un salario de Q.11,688.00 bono mensual de Q.1,100.00, No. de plaza 39, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir el curso de Herramientas Gerenciales Introdutorias "A"
- Impartir el curso de Herramientas Gerenciales Introdutorias "B" Matutina
- Impartir el curso de Estudio Técnico de Productos agroindustriales.
- Impartir el Laboratorio del curso de Estudio técnico de Productos agroindustriales.

- Profesor Módulo Empresarial. Viernes 12:00 horas.
- Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA
- Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS
- Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea

- b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Administración y Comercialización, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- c. Notifíquese.
- d. Instruir al Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- e. Notifíquese.

## 6.6 Subárea de Ingeniería Agrícola

Guatemala, 22-JUNIO-2023

Ing. Mario Godínez  
Secretario académico FAUSAC  
Guatemala, ciudad

Estimado Sr. Secretario;

Con un atento saludo me dirijo a usted para presentarle la propuesta de profesores interinos para cubrir parte de la carga académica de la subárea de Ingeniería agrícola, durante el 2o semestre del 2023.

En base a la carga académica de la subárea de Ingeniería Agrícola aprobada por junta directiva para el 2o semestre del año 2023, se proponen los siguientes profesionales para cubrir las necesidades, dadas sus experiencias docentes y continuidad laboral;

- a) Ing. Renato Gerardo de León Ruiz, se propone para ocupar el cargo de profesor interino "A", según carga académica aprobada.
- b) Ing. José Alfredo Suarez Urrutia, es propuesto para cubrir la carga del profesor interino "B"

La carga académica a cubrir por ambos profesionales, es según el cuadro siguiente;

Nombre completo	Registro de Personal	Profesión	Tiene relación laboral con la USAC o FAUSAC	Periodo de contratación	Días de contratación	Horario de contratación	Carga Académica (Desglosado día y horario de disponibilidad)	
Renato Gerardo de León Ruiz	20070252	Ing. Agrónomo	Si	2o semestre del 2023 (06 de Julio al 31 Dic-2023)	05,6 semanas	De lunes a miércoles de 8:00 a 16:00 hora y jueves y viernes de 8:00 a 19:00 hora	1 sección de Sistemas de Información Geográfica (SIGA), mat II, lunes a miércoles de 8:00 a 10:00 hora. 1 sección de Fotogrametría y fotointerpretación, mat II, lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hora y viernes de 8:00 a 17:00 hora. 01 sección Topografía II, mat II, de lunes a miércoles de 8:00 a 9:00 hora. 01 laboratorio de Agronomía de percusión, jueves de 8:00 a 13:00 hora. Tutor de pasantías de estudiantes y voluntarios, en USAC, FAUSAC. Coordinador Unidad de Sistemas de Información Geográfica (USIG)	09 09 09 06 02 05
<b>TOTAL</b>							<b>40 HRS</b>	

Jose Alfredo Suarez Urrutia	19990121	Ing. Agronomo	Si	2o semestre del 2023 (01 de Julio al 31 Diciembre - 2023)	3/ semanas	De lunes a miercoles de 16:00 a 20:00 hrs y jueves de 17:00 a 20:00 hrs	01 seccion de Teledeteccion aplicada a la produccion agricola, "U", vesp. de lunes a miercoles de 17 a 18 hrs 01 laboratorio de Teledeteccion aplicada a la produccion agricola, jueves de 18 a 20 hrs <b>TOTAL</b>	09  06 <b>15 HRS</b>
-----------------------------	----------	---------------	----	---	------------	---	---	-------------------------------

Agradeciendo la atención a la presente, le saluda atentamente;



Ing. David Juarez  
Coordinador subárea de Ingeniería Agrícola

Cc/Ing. Agrícola, Coordinación área tecnológica

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Renato de León Ruiz**, Registro de Personal 20070252, como Profesor Interino "A" de la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 16:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 29, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 Sección de Sistemas de Información Geográfica (SPA) "U", Mat.
- Impartir 01 Sección de Fotogrametría y Fotointerpretación "U"
- Impartir 01 Sección de Topografía II, Mat B
- Impartir 01 Laboratorio de Agricultura de Precisión
- Tutor de pasantía de estudiante Yeimi Meda en USIG-FAUSAC
- Coordinador Unidad de Sistemas de Información Geográfica

- b. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo José Alfredo Suárez Urrutia**, Registro de Personal 19990121, como Profesor Interino "B" de la Subárea de Ingeniería Agrícola, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas; con un salario Q.4,383.00, bono mensual Q.412.50, No. de plaza 30, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 Sección del curso de Teledetección "U"
- Impartir 01 Laboratorio del curso de Teledetección

- c. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ingeniería Agrícola, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de los profesores contratados.

d. Notifíquese.

## 6.7 Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES



Ref. C.F. A. 016-2023  
Guatemala, 19 de junio del 2023

Ingeniero Agrónomo  
Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Ingeniero Godínez:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted con el propósito de solicitar sus buenos oficios para realizar la contratación de la Ingeniera Agrónoma Monica Lisett Aldana Aguilar, como profesora interina de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, para el segundo semestre del año 2023 con la siguiente carga académica.

NOMBRE DEL PROFESOR	NOMBRE DEL CURSO, LABORATORIO Ó ACTIVIDAD	HORARIO	HORAS
Monica Lisett Aldana Aguilar	½ Protección Forestal	Lunes, martes y miércoles 18:00 horas	05
	Tecnología de la Madera	Lunes, martes y miércoles 19:00 a 20:00 horas	09
	Módulo de Maderas	Viernes 14:00 a 18:00 horas	10
	Aglomerados, Pastas y Papeles	Lunes a miércoles 17:00 a 18:00 horas	09
	Laboratorio de Aglomerados, Pastas y Papeles	Jueves 14:00 horas	06
	Reestructura Académica		01
		<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Agradeciendo desde ya su valioso apoyo, me despido.

Atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"

M. Sc. José Mario Saravia Molina  
Coordinador Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales



Ing. For. José Mario Saravia Molina  
Coordinador  
Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-8, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 01012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 24188000

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- Nombrar a la **Ingeniera Agrónoma Mónica Lisseth Aldana Aguilar**, con Registro de Personal 20040184, como Profesora Interina de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 12:00 a 20:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 34, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

-Impartir ½ del curso de Protección Forestal

- Impartir el curso de Tecnología de la madera.
- Módulo de Maderas
- Impartir el curso de Aglomerados, Pastas y Papeles
- Impartir el Laboratorio del curso de Aglomerados, Pastas y Papeles
- Reestructura académica

b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Forestales, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la profesora contratada.

c. Notifíquese.

## 6.8 Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE  
ACRONOMIA SUBÁREA DE MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS



Ref. M.M.P 05.2023

Guatemala, 22 de mayo de 2023

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía

Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables señores:

Por medio de la presente les envío un cordial y afectuoso saludo. Al mismo tiempo me permito enviarles la propuesta de contratación para cubrir las plazas de profesores interinos para el segundo semestre del año 2023.

Siendo los siguientes profesionales con la siguiente carga académica:

1. **Ing. IAF. Evelin Gabriela Castellanos de Garcia, con horario de contratación de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; con la siguiente carga académica:**

- 01 sección de Procesamiento de Productos Pecuarios (extraordinario). Lunes martes y miércoles de 8:00 a 9:00 horas
- 01 Laboratorio de Procesamiento de Productos Pecuarios. Jueves de 14:00 a 16:00
- 01 sección teoría de Tecnología de la madera. Lunes a miércoles de 9:00 a 10:00 hrs.
- 01 sección teoría de Almacenamiento y Procesamiento de Cosechas. Lunes, martes y miércoles de 10:00 a 11:00 hrs.
- 01 laboratorio de Almacenamiento y Procesamiento de Cosechas. Miércoles de 14:00 a 16:00.
- Readecuación de contenidos de los cursos y módulos del área de conocimiento de procesamiento de alimentos. 01 hora

2. **Ing. IAF. Carmen Juan Andrés, con horario de contratación de 7:00 a 15:00, con la siguiente carga académica:**

- 01 Módulo de Buenas prácticas de manufactura en Plantas Procesadoras de alimentos. Viernes 7:00 a 11:00 horas.
- 01 sección de cursos Jugos Pulpas y Bebidas. Lunes, martes y miércoles de 8:00 a 9:00 hrs.
- 01 laboratorio de Jugos Pulpas y Bebidas. Jueves de 09:00 a 11:00 horas.
- 01 Sección de Módulo Procesamiento Artesanal de Frutas y Hortalizas.

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
EDIFICIO T-4, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 55012. APARTADO POSTAL 1545. TEL.: (502) 2418800

- Viernes 7:00 a 11:00 **h**
- Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis, EPS y exámenes privados de IIAF) 01 hora
  - Readecuación de contenidos de los cursos y módulos del área de conocimiento de procesamiento de alimentos (Encargada). 02 horas
  - Actualización docente y uso de plataformas virtuales. 02 horas-

1. **Llida.** En Zootecnia Cordia Pérez Sánchez con horario de contratación de 7:00 a 15:00 y con la siguiente carga académica:

• 01 sección teoría de Pastos y Forrajes. (Electivo) lunes, martes y miércoles de 10:00 a

11:00 horas

• 01 laboratorios de Pastos y Forrajes. Jueves de 11:00 a 13:00 horas

• CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA CARNE – Viernes de 7:00 a 11:00 horas

• 01 sección teoría de Zootecnia general Lunes a

• Laboratorio de Zootecnia. Jueves de 11:00 a 13:00 horas

Adjunto a la presente el **currículum** vitae de los profesionales. Atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”



**Dr. D. ~~Araciel~~ Sánchez** Coordinador Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala

C.c. Archivo. GAS/lb.

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar a la **Ingeniera Evelyn Gabriela Tánchez Castellanos**, Registro de Personal 20150452, como Profesora Interina de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas, y los días viernes de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 35, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

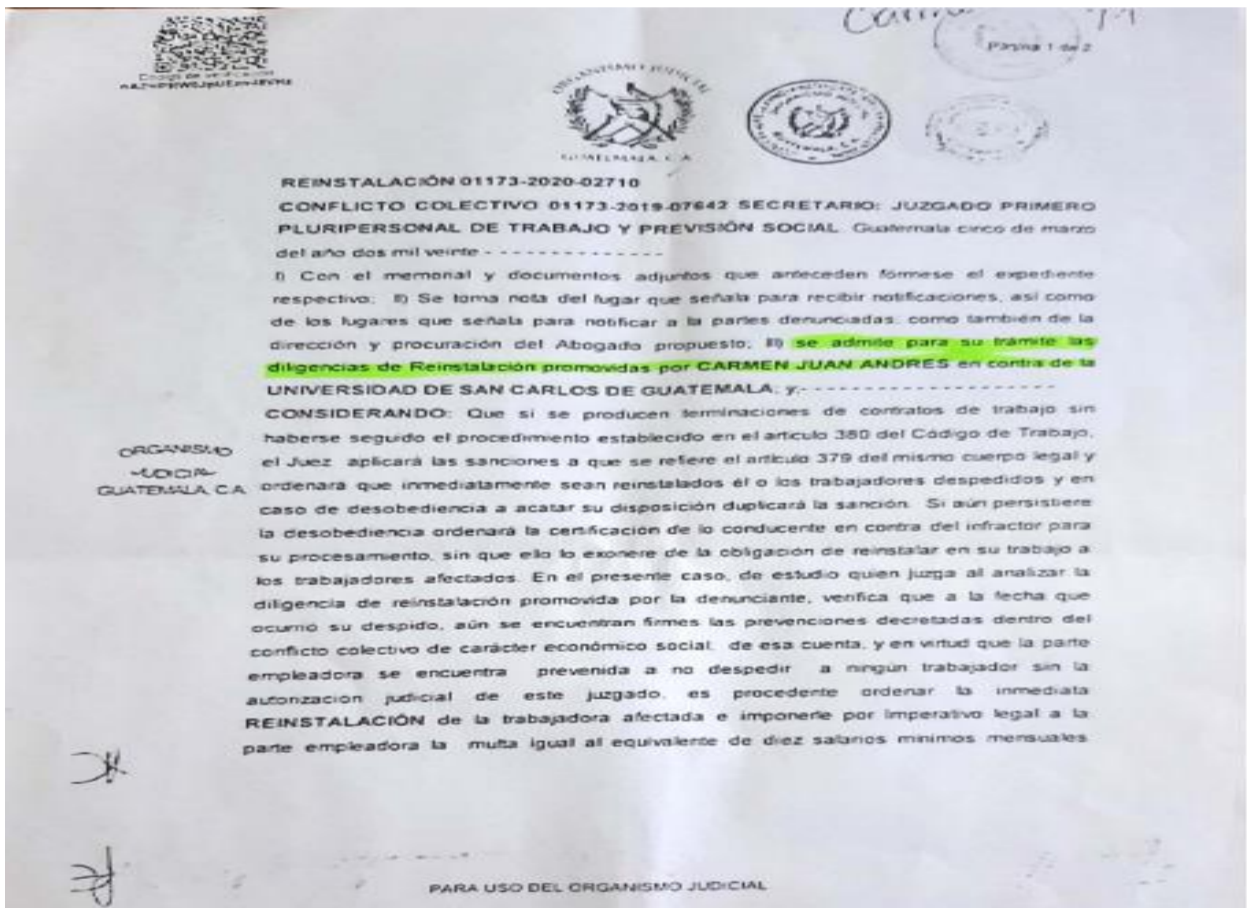
- Impartir 01 sección del curso de Procesamiento de Productos Pecuarios
- Impartir el curso de Maquinaria y Equipo agroindustrial
- Impartir 01 Laboratorio del curso de Maquinaria y equipo agroindustrial
- Impartir el laboratorio del curso de Procesamiento de Productos Pecuarios.
- Impartir el Laboratorio de Tecnología de la Madera
- Evaluación privados IIAF
- Reestructura Académica



- b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de la profesora contratada.
- c. Notifíquese.

**6.8.1 Contratación de Ingeniera Carmen Juan Andrés y Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez, como profesoras interinas, según orden de Reinstalación de Juez Competente, en la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas.**

**a) Sentencia de Reinstalación de la Inga. Carmen Juan Andrés, Profesora Interina**



vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. -- CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República, 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial, Acuerdo Gubernativo 835-2000

**POR TANTO:** Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, **DECLARA:** I) **CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **CARMEN JUAN ANDRES** dentro del Conflicto Colectivo promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC"** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA;** II) Se nombra **MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) **NOTIFIQUESE** -----

  
CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
JUEZ  
3073038481546117947562E8714422

  
DONALD HÚMBERTO COLOMA MANZO  
SECRETARIO  
ESTAMPADO: 11/07/2020 14:54:16  




**REINSTALACIÓN 01173-2020-02710 Secretario.**

LA INFRASCrita JUEZ "A" DEL JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL; -----

**MANDA** -----

Que en cumplimiento del Auto dictado de fecha **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO** y en su calidad de Ministro Ejecutor, se constituya en presencia de la parte incidentada **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** ubicada en **CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO DE LA RECTORIA DE LA ZONA DOCE, DE ESTA CIUDAD CAPITAL**, en donde se ordena a reinstalar a **CARMEN JUAN ANDRES**. Se libra el presente mandamiento en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno.-----

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

  
CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
JUEZ  
31DB12EA8759C247E5F568D488065197



**a) Sentencia de Reinstalación de la Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez,  
Profesora Interina**

**CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL**

Cédula No.: 01087-142415416  
 JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA  
 Expediente No.: 01173-2020-02744

\*142415416\*

JÚEZ B OFICIAL IV  
 Solicitudes de cédula: ANA CECILIA CIFUENTES GONZAL  
 \*01087\*

\*01173-2020-02744\*

\*792204887\*

Expediente asignado al JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - JUEZ B OFICIAL

**TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado**

**Sin Subclase**  
 En la ciudad de Guatemala, el 5 de de Marzo del año 2020  
 dos mil veinte, siendo las once horas con veinte y cinco minutos, en:  
 CIUDAD UNIVERSITARIA, EDIFICIO DE RECTORIA, GUATEMALA ZONA DOCE.  
 Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):  
 CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE AUTO\*  
 ACOMPAÑA COPIA DE MEMORIAL

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:  
Edwin Doris

Quien de enterado Maria Luisa Cansales firmó, DOY FE:  
 Notificadora III  
 Centro Laboral  
 Organismo Judicial

**no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:**

dirección inexacta       no existe la dirección       persona a notificar falleció  
 lugar desocupado       persona fuera del país       datos no concuerdan



**REINSTALACIÓN 01173-2020-02744**

**CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Guatemala**  
 cuatro de marzo del año dos mil veinte.-

I) Con el memorial y documentos adjuntos que anteceden fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota del lugar que señala para recibir notificaciones, así como de los lugares que señala para notificar a la partes denunciadas; como también de la dirección y procuración del Abogado propuesto; III) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por **SILVIA CORINA PEREZ SÁNCHEZ** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**; y:-

**CONSIDERANDO:** Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social; de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata **REINSTALACIÓN** de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.

actividades no agrícolas, previéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. -- CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 838-2000.

**POR TANTO:** Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **SILVIA CORINA PEREZ SANCHEZ** dentro del Conflicto Colectivo promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC"** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**; II) Se nombra **MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) **NOTIFIQUESE**.....



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ACADEMICA



-8-

Punto SEPTIMO, del Acta 28-2021



CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
JUEZ  
F19CAB9224A84734E0B82F47731EA38E

DONALD HUMBERTO COLOMA MANZO  
SECRETARIO  
B7688C93C63A5138ED7D428D5A28CE1F

ORGANISMO  
"JUDICIAL"  
GUATEMALA, C.A.

**La Junta Directiva al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar a la **Ingeniera Carmen Juan Andrés**, Registro de Personal 20040016, como Profesora Interina de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de

07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 38, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 Modulo de Buenas prácticas de manufactura en Plantas Procesadoras de alimentos.
- Impartir 01 sección del curso de Jugos Pulpas y Bebidas.
- Impartir 01 laboratorio del curso de Jugos Pulpas y Bebidas.
- Impartir 01 Sección del Módulo Procesamiento Artesanal de Frutas y Hortalizas.
- Reestructura curricular FAUSAC

**b) Sentencia de Reinstalación de la Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez, Profesora Interina**

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL ORGANISMO JUDICIAL		
Cédula No.: 01087-142415416		
JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA		
Expediente No.: 01173-2020-02744		
JUEZ B OFICIAL IV		
Solicitud de cédula : ANA CECILIA CIFUENTES GONZAL		
Expediente asignado al JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA - JUEZ B OFICIAL		
TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo, Trabajadores del Estado		
Sin Subclase		
En la ciudad de Guatemala, el <u>15 de</u> de <u>Julio</u> del año <u>2020</u>		
dos mil veinte, siendo las <u>09:00</u> horas con <u>veinte</u> minutos, en:		
CIUDAD UNIVERSITARIA, EDIFICIO DE RECTORIA, GUATEMALA ZONA DOCE.		
Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):		
CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE AUTO*		
ACOMPANA COPIA DE MEMORIAL		
A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)		
Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:		
<u>Edwin Ordoñez</u>		
Quien de enterado <u>Maria Lusia Camarales</u> firmó, DOY FE:		
Notificadora III Centro Laboral Organismo Judicial		
no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:		
<input type="checkbox"/> dirección inexacta	<input type="checkbox"/> no existe la dirección	<input type="checkbox"/> persona a notificar falleció
<input type="checkbox"/> lugar desocupado	<input type="checkbox"/> persona fuera del país	<input type="checkbox"/> datos no concuerdan



REINSTALACIÓN 01173-2020-02744

CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Guatemala cuatro de marzo del año dos mil veinte.- -----

I) Con el memorial y documentos adjuntos que anteceden fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota del lugar que señala para recibir notificaciones, así como de los lugares que señala para notificar a la partes denunciadas; como también de la dirección y procuración del Abogado propuesto; III) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por SILVIA CORINA PEREZ SÁNCHEZ en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; y-

CONSIDERANDO: Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social; de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata REINSTALACIÓN de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. -- CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 838-2000.

**POR TANTO:** Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, **DECLARA:** I) **CON LUGAR** la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por SILVIA CORINA PEREZ SANCHEZ dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; II) Se nombra **MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndole hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) **NOTIFIQUESE**-----



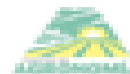
**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- b. Nombrar a la **Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez**, Registro de Personal 20170685, como Profesora Interina de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 37, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección teoría de Pastos y Forrajes
- Impartir 01 laboratorios de Pastos y Forrajes
- Impartir 01 sección del curso Ciencia y Tecnología de la Carne (Módulo-Coordenador -Profesor)
- Impartir 01 sección del curso de Teoría de Tecnología de Alimentos
- Impartir 01 Laboratorio del curso de Tecnología de Alimentos

- a) Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones de las profesoras contratadas.

- b) Notifíquese.



Guatemala, 20 de junio de 2023

Ref.: SPP-0018-2023

Ing. Agr. Mario Godínez  
 Secretario Académico  
 Facultad de Agronomía

Señor Secretario:

Le envío la nativa Propuesta de Carga Académica de los profesores de la Subárea de Protección de Plantas para el 2do. Semestre del presente año.

La Carga Académica está en los cuadros que se adjuntan al presente oficio a partir de la página 03.

- A. En el caso del Ing. Agr. Gustavo Álvarez, me comunicó que tiene dos proyectos de investigación que no se los han aprobado en el CONCYT, es decir que están en la última etapa para que sean aprobados, los Proyectos son:

1. Importancia de *Strobilanthus* en el arbolado región central y selección de promisorios para control biológico.- Programa: ProcienciaGT. Línea de financiamiento: GestionaCyT
2. Formulación y evaluación de *Citrocygnum uncinicola* biocontrolador de *Puccinia horiana* Hennings. Programa: ProcienciaGT. Línea de financiamiento: Gestiona I+D

Yo no los incluí en la propuesta porque los dos sobrepasaban 8 horas, y el Ing. Gustavo Álvarez no tenía el tiempo necesario para incluirlos. Así mismo, el Ing. Agr. Gustavo Álvarez me comentó que sería más conveniente para él, que los 2 laboratorios de Introducción a la Fitopatología que tiene programados el Jueves y Viernes a las 14:00 horas, se los programaran los días lunes, martes o miércoles, porque él usó los días jueves y viernes para salir al campo a atender los proyectos de investigación que desarrolla.

- B. Por otra parte, incluí la propuesta de contratación del Ing. Agr. Ing. Carlos González Vázquez como profesor interino para trabajar durante el 2do. Semestre del año 2023 (del 1 de julio al 31 de diciembre). La Carga Académica, que desarrollaría el Ing. Agr. Carlos González Vázquez, es la siguiente.

PROFESOR	CARGA ACADÉMICA	TICHS	TOTALTICHS
Ing. Carlos González Vázquez	1) Entomología General, 1ra. Sesión Lunes, martes y miércoles a las 18:00 horas.	06	40
Registro de personal: 28008133	2) Protección Forestal Venezuela "UP" Lunes, martes y miércoles a las 18:00 horas.	06	
Con Relación laboral con la FAUSAC:	3) 3/8 Laba. Protección Forestal Martes 14:00 horas Miércoles 14:00 horas Jueves 14:00 horas.	03 03 03	
Periodo de contratación: 1 de julio al 31 de diciembre de 2023	4) Laba. Entomología General Martes 18:00 horas Miércoles 11:00 horas Jueves 11:00 horas Viernes 11:00 horas	06 04 04 04	
Días de contratación: Lunes a viernes de 18:00 a 16:00 horas.	Evaluación de seminarios de tesis y/o atenciones académicas de DEE.	01	

Batista T-0, Segunda Etapa, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Cerezo América 20012  
 Agencia Postal 0010, Teléfono: Zona 01120000 Extensión 20007



Sin más que informarle sobre el particular, me despido de usted.

Acatamiento,

"10 Y ENSERAD A TODOS"

Cc. Archivo

Ing. Agr. Mario Godínez  
 Secretario Académico  
 Facultad de Agronomía



**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Carlos Humberto González Vásquez**, Registro de Personal 20000120, como Profesor Interino de la Subárea de Protección de Plantas, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, con un salario de Q.11,688.00 bono mensual de Q.1,100.00, clasificación 210220, No. de plaza 32, partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, con la siguiente carga académica:

- Impartir el curso Entomología General, “B”
- Impartir ½ del curso de Protección Forestal Vespertina “U”
- Impartir 3/2 Laboratorios del curso de Protección Forestal
- Impartir 04 Laboratorios del curso Entomología General
- Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones Académicas de -EPS-

b. Notifíquese.

**6.10 Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación**

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL ORGANISMO JUDICIAL								
<p><b>Cédula No.: 01087-142511736</b>  <b>JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA</b>  <b>Expediente No.: 01173-2020-00856</b></p> <p><b>JUEZ B OFICIAL IV</b>  <b>Solicitud de cédula: KEVIN ALEXANDER CISNEROS TO</b></p> <p>Expediente asignado al JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - NOTIFICADOR  <b>TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadoras del Estado</b></p>	   							
<p>En la ciudad de Guatemala, el _____ de _____ del año                  dos mil veintiuno, siendo las _____ horas con _____ minutos, en:</p> <p>CIUDAD UNIVERSITARIA, EDIFICIO DE RECTORÍA, GUATEMALA ZONA DOCE.</p> <p>Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):                  VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN*                  ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN*                  VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE RESOLUCIÓN                  ACOMPAÑA MEMORIAL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <p>A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)</p> <p>Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:</p> <p>_____</p> <p>Quien de enterado _____ firmó, DOY FE:</p>								
<p>no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> dirección inexacta</td> <td><input type="checkbox"/> no existe la dirección</td> <td><input type="checkbox"/> persona a notificar falleció</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> lugar desocupado</td> <td><input type="checkbox"/> persona fuera del país</td> <td><input type="checkbox"/> datos no concuerdan</td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> dirección inexacta	<input type="checkbox"/> no existe la dirección	<input type="checkbox"/> persona a notificar falleció	<input type="checkbox"/> lugar desocupado	<input type="checkbox"/> persona fuera del país	<input type="checkbox"/> datos no concuerdan
<input type="checkbox"/> dirección inexacta	<input type="checkbox"/> no existe la dirección	<input type="checkbox"/> persona a notificar falleció						
<input type="checkbox"/> lugar desocupado	<input type="checkbox"/> persona fuera del país	<input type="checkbox"/> datos no concuerdan						

**La Junta Directiva con base a la Diligencia de Reinstalación identificada con el No. 01173-2020-00856, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642 emitidos por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión social, Guatemala y con base al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

a) Nombrar a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón, como Profesor Interino, Registro de Personal 9606005, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de julio de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 20, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

-Impartir el curso de Estadística General "A"  
-Impartir el curso de Estadística General "B"  
-Impartir el curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola "U"  
-Impartir 03 laboratorios del curso de Estadística General  
-Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPSA  
- Actualización docente

b) Instruir al Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.

c) Notifíquese.

## **6.11 Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
ÁREA INTEGRADA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-



Ref.EPS-035.2023  
Guatemala, 17 de mayo de 2023

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía/USAC  
Presente

Estimados señores:

Atentamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias, el motivo de la presente es para solicitar la recontractación del Ingeniero Agrónomo Félix Medrano con el registro de personal # 2015-1946 del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2023, como profesor interino del Área Integrada como profesor supervisor de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado -EPSA- de la Facultad de Agronomía.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo,

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"  
  
  
Presidente  
de la Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Presidente de la Junta Directiva

Cc/ Archivo  
WNR/acms

**La Junta Directiva con base al artículo 3, inciso 3.13 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Félix Obdulio Medrano Chinchilla**, Registro de Personal 20151946, como Profesor Interino de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 08, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.022, con la siguiente carga académica:

-Supervisión de EPS, en los siguientes lugares: Escuintla, Sacatepéquez, Ciudad Guatemala

-Revisión de documentos de EPS

-Actualización Docente

b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.

c. Notifíquese.

#### **6.11.1 Contratación de Ingeniero Agrónomo Ernesto Yac Juárez, como profesor interino, según Acta de Reinstalación de Juzgado, en la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ÁREA INTEGRADA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-



Ref.EPS-034.2023  
Guatemala, 17 de mayo de 2023

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía/USAC  
Presente

Estimados señores:

Atentamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias, el motivo de la presente es para solicitar la recontractación del Ingeniero Agrónomo Ernesto Yac Juárez con registro de personal # 16,741 del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2023, como profesor interino del Área Integrada como profesor supervisor de la Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado -EPSA- de la Facultad de Agronomía, en cumplimiento a la sentencia de reinstalación 01173- 20918-05463SEC/Colectivo 01173-2015-14850 emitido el por Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Prevención Social.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo,

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Presidente de la Junta Directiva



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA

*Revolución - Intervención - Avance*

UNIVERSIDAD



GUATEMALA, C. A.



CITACION - SISTE

16 OCT 2017

REINSTALACIÓN 01173-2015-05463 SEC./ COLECTIVO 01173-2015-04850  
LA INFRASCrita JUEZ DÉCIMO CUARTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AL  
NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA JUSTICIA LABORAL

MANDA

Que en su calidad de Ministro Ejecutor se constituya en la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ubicada en la CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO DE RECTORIA, ZONA DOCE, CIUDAD CAPITAL, a efecto de reinstalar a ERNESTO YAC JUAREZ, como se ordena en Auto de fecha cuatro de agosto de año dos mil dieciséis, dándole su inmediata REINSTALACIÓN a (el) (la) trabajador(a) antes citado(a) en el respectivo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que tenía antes de ser despedido(a) debiendo pagar a (el) (la) trabajador(a) los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir durante el despido, Guatemala, dos de mayo del año dos mil dieciséis.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

ABOGADA, OLGA ARGENTINA ENRÍQUEZ MONTÚFAR  
JUEZA DÉCIMO CUARTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**La Junta Directiva con base al Acta de Reinstalación del Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, y al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

- a. Nombrar al **Ingeniero Agrónomo Ernesto Yac Juárez**, Registro de Personal 16741, como Profesor Interino de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, No. de plaza 07, clasificación 210220, partida presupuestal 4.1.02.2.15.022, con la siguiente carga académica:
  - Supervisión de estudiantes de EPS a los siguientes lugares: Sololá, Totonicapán, El Quiché y San Marcos.
  - Revisión de documentos de EPS
  - Actualización docente
- b. Instruir al Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, vele por el fiel cumplimiento de las atribuciones y funciones del profesor contratado.
- c. Notifíquese.

6.12 Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural



Página 1 de 3

24/5/2016

REINSTALACIÓN 01173-2020-02410

CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala veintiocho de febrero de dos mil veinte.

b) Con el memorial y documentos adjuntos que anteceden formase el expediente respectivo; c) Se toma nota del lugar que señala para recibir notificaciones, así como de los lugares que señala para notificar a la parte denunciada; d) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, y

ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, CA

CONSIDERANDO: Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados el o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social; de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata REINSTALACIÓN de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales

Handwritten marks and initials on the left margin.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

10

Vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndose que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. -- CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial Acuerdo Gubernativo 838-2000.

POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, DECLARA: a) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; b) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, invitando para el efecto al actor respectivo de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a éste la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de percibir su conducta por más de siete días, debiéndose hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de éste, al encontrarse firme el presente fallo; f) NOTIFÍQUESE.

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page.



En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas con cinco minutos, del día veinticinco de mayo del dos mil veintidós, Yo YURI MARIELA BARRIOS PERALTA, Notaria, me encuentro constituida en la Casa Fievo Herrera instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a requerimiento del ingeniero Agrónomo **MARIO ANTONIO GODINEZ LÓPEZ**, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad San Carlos de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de identificación con Código Único de identificación número un mil seiscientos cuarenta y cinco espacio treinta y nueve mil doscientos noventa espacio un mil doscientos veintidós (1745 39290 1222), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y por otra parte la ingeniera agrónoma **Sandra Ninnette Castañeda Paiz**, de sesentaun años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en ciencias jurídicas y sociales, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de identificación con Código único de identificación -CUI- número un mil seiscientos treinta espacio cero cinco mil ochocientos noventa y tres espacio cero ciento uno (1630 05893 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar notarialmente lo siguiente: **PRIMERO:** Se hace constar que en el presente acto, se dará cumplimiento a la resolución emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de la resolución de fecha 08 de agosto de 2022 de la cual se transcribe lo conducente "... ) II.- Se toma nota de lo manifestado por la parte denunciante en cuanto a la identificación de su nombre; en ese sentido, para hacer efectivo lo ordenado en resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte, misma que fue confirmada por la honorable Sala Jurisdiccional, deberá tenerse como nombre correcto de la parte actora **SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ Y SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAIZ** de conformidad con la Certificación de Identificación de Persona de fecha uno de agosto del año dos mil veintidós, extendida por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del municipio y departamento de Guatemala; III.- En virtud del estado que guardan los autos, se ordena ejecutará lo ordenado por la sala jurisdiccional y en consecuencia se ordena ejecutar lo siguiente; a) Que en un plazo no mayor de cinco días, se constituya a este juzgado la parte denunciante **SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ**, para que se haga efectiva su inmediata reinstalación, en el mismo puesto de trabajo que venía desempeñando hasta antes de su despido, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, sin causa justificada, se suspenderá el pago de los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir a partir de la finalización del plazo fijado, hasta que se

presente; b) Se ordena a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, le haga efectivo a la parte trabajadora el pago de los salarios pendientes y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, desde el momento de su despido hasta que se haga efectiva su reinstalación. **SEGUNDO:** Expone el Ingeniero Agrónomo MARIO ANTONIO GODINEZ LÓPEZ, quien actúa en su calidad de Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, que en virtud de lo anterior y encontrándose firme la resolución del Órgano Jurisdiccional, se procede a dar cumplimiento en el presente acto a realizar la Reinstalación y Toma de posesión de cargo a la Licenciada SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAIZ, en el puesto de Profesora Interina que desempeñaba al momento de darse por finalizada la relación laboral. Según consta en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 15-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 18 de mayo de 2023, Al respecto la Junta Directiva ACUERDA: a) Darse por enterada y notificada de la resolución emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de fecha 08 de agosto de 2022, notificada en Referencia DAJ No. 448-2023(C/R). b) Dar cumplimiento a la orden y sentencia de reinstalación de la profesional Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paiz, conforme a la resolución del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social en resolución de fecha 28 de febrero de 2020, en la cual se ordenó proceder con la reinstalación de Sandra Ninnette Castañeda Paiz; dándole posesión en el mismo puesto de Trabajo como Profesora Interina de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con las mismas condiciones que tuvo al momento de su cese laboral. Nombrando a dicha profesional a partir del 25 de mayo del 2023. Con un horario de contratación de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y partida presupuestaria 4.1.02.2.15.022. Se le asigna la siguiente carga académica: –Actualización de programa de teoría y laboratorio del curso de Extensión y Organización de Productores, en el periodo comprendido del 26 al 31 de mayo del presente año, y la carga académica para el segundo semestre de 2023 será comunicada oportunamente durante el mes de junio, en vista que la misma aún no ha sido conocida y discutida por la Junta Directiva. **TERCERO:** Derivado de lo anterior expuesto, manifiesta SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAIZ, que de manera expresa y de forma voluntaria toma posesión del cargo y acepta de entera conformidad la carga académica asignada. **CUARTO:** Manifiesta el Ingeniero MARIO ANTONIO GODINEZ LÓPEZ, secretario Académico de la Facultad de Agronomía, que se le instruyó al Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de

Agronomía para que proceda en tiempo prudencial a realizar los trámites para el pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el momento del cese laboral hasta la efectiva reinstalación donde se realizara el trámite respectivo, para cumplir con lo ordenado. **QUINTO:** Manifiesta SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAIZ que al momento en que se le haga efectivo el pago de los salarios caídos y demás prestaciones de ley ordenado por el Juez correspondiente, extenderá finiquito a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala y dará aviso al Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, sobre el cumplimiento de dicho pago. Yo la infrascrita Notaria **DOY FE:** De lo anteriormente expuesto y que la presente queda contenida en dos hojas de papel bond, la primera impresa en su anverso y reverso y la segunda, solo en su anverso. Se da por finalizada en el mismo lugar y fecha de su inicio treinta minutos después, la misma es leída por los requerentes y los presentes, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

  
Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía

  
Sandra Ninette Castañeda Paiz,  
Profesora Interina  
Facultad de Agronomía



**Ante mí,**  
  
Lidia Jimenez  
ABOGADA Y NOTARIA

Escaneado con CamScanner

**La Junta Directiva con base al documento sobre el proceso al incidente de reinstalación No. 01173-2020-02410 dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642 emitido por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social y al artículo 3, inciso 3.3 y artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ACUERDA:**

c)Nombrar a la Licenciada Sandra Ninette Castañeda Paiz, Registro de Personal 20050784, como profesora Interina, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de julio de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, en el horario 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 06, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022. con la siguiente carga académica:

- Impartir el curso de Antropología Agraria, sección "B" vespertina
- Impartir 03 laboratorios de Extensión y organización de productores
- Impartir el curso de Antropología Agraria, sección "A" vespertina
- Impartir 2 laboratorios de Antropología Agraria Lunes y martes a las 14 horas
- Actualización docente



-Instruir a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

-Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

**SÉPTIMO: Nombramiento de ternas evaluadoras para la selección por oposición de Auxiliares de Cátedra I y II, para el período correspondiente al Segundo Semestre de 2023**

Conforme la convocatoria realizada y publicada en redes sociales y medios de comunicación para la selección por oposición de los Auxiliares de Cátedra I y II correspondiente al segundo semestre de 2023, el señor Secretario Académico informa a Junta Directiva que para para viabilizar dicho proceso se hace necesario que la Junta Directiva nombre a los integrantes de las **ternas** que realizarán la evaluación a los aspirantes a dichos cargos.

**Junta Directiva Al respecto ACUERDA:**

- a) Nombrar a las ternas que evaluarán a los aspirantes a Auxiliares de Cátedra convocados en el concurso de oposición según convocatoria publicada, conforme el siguiente detalle:

**1. Subárea de Matemática y Física:**

Evaluadores Titulares:

Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco(Coordinador de la terna)

Ing. Agr. Walter Estuardo García Tello.

Ing. Agr. Willy Alfredo Quintana Roca.

Evaluador Suplente:

Ing. Agr. William Escobar López.

**2. Subárea de Ciencias Químicas.**

Evaluadores Titulares:

Licenciado Romeo Alfonso Pérez. (Coordinador de la Terna)

Ing. Agr. Pedro Armira Atz.

Ing. Agr. Kelder Ortiz.

Evaluadores Suplentes:

Licenciado Julio Chinchilla Vettorazzi.

**3. Subárea de Ingeniería Agrícola.**

Evaluadores Titulares:

Ing. Agr. David Juárez Quim (Coordinador de la Terna)

Ing. Agr. Miguel Angel Morales Cayax

Ing. Agr. Eddy Vanegas.

Evaluador Suplente:

Ing. Agr. Renato De León.

#### **4. Subárea de Manejo de Suelo y Agua.**

Evaluadores Titulares:

Ing. Agr. Guillermo Santos (Coordinador de la terna) .

Doctor Isaac Herrera Ibañez

Ing. Agr. Hugo Tobías Vásquez.

Evaluador Suplente:

Doctor Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo.

#### **5. Subárea de Protección de Plantas.**

Evaluadores Titulares:

Ing. Agr. Samuel Córdoba (Coordinador de la terna)

Ing. Agr. Gustavo Alvarez.

Ing. Agr. Filadelfo Guevara Chávez.

Suplente:

Ing. Agr. Carlos González.

#### **6. Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales.**

Evaluadores Titulares:

Ing. Agr. José Mario Saravia. (Coordinador de la terna)

Ing. Agr. Edwin Cano.

Doctor Boris Méndez.

Evaluadores Suplentes:

Inga. Agr. Mónica Liseth Aldana.

- b) Instruir al Secretario Académico, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez para que traslade la información de la convocatoria a los evaluadores en tiempo oportuno para que realicen adecuadamente su labor y que gestione el lugar para realizar las pruebas presenciales de dicha evaluación.
- c) Se define como lugar para las evaluaciones presenciales las instalaciones de la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA- en Bárcenas Villa Nueva en horario de 14:00 a 18:00 horas los días 14, 17, 18, 19 y 20 de julio del año en curso. Los detalles de la calendarización de las mismas en el rango aprobado por Junta Directiva serán dados a conocer por la terna 24 horas antes a los aspirantes por medio de correo electrónico indicando horario y lugar específico, así como indicaciones necesarias.

- d) Trasladar la presente resolución a los interesados.
- e) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**OCTAVO: Casos de reinstalación**

**8.1 Se recibió del Licenciado Guillermo Alfredo Hernández Escobar, Asesor Jurídico y de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, documento sobre el proceso al incidente de reinstalación No. 01173-2020-02410 dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional Sandra Ninette Castañeda Paz y Sandra Ninette Castañeda Paiz, como Profesora Interina en esta Facultad.**



REFERENCIA DAJ No. 448-2023 (C/R)  
Guatemala, 08 de mayo de 2023

Ingeniero Agrónomo  
**Waldemar Nufio Reyes**  
Decano Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

**Ing. Agro. Nufio Reyes:**

Respetuosamente le saludo, deseando éxitos en sus labores cotidianas.

De manera atenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, en seguimiento al Incidente de Reinstalación No. 01173-2020-02410, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional **Sandra Ninette Castañeda Paiz**, se informa lo siguiente:

1. La Universidad de San Carlos de Guatemala fue notificada el 03 de abril de 2023 en las Instalaciones de Casa Flavio Herrera, por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de la resolución de fecha 08 de agosto de 2022 de la cual se transcribe lo conducente "(...) II.- Se toma nota de lo manifestado por la parte denunciante en cuanto a la identificación de su nombre; en ese sentido, para hacer efectivo lo ordenado en resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte, misma que fue confirmada por la honorable Sala Jurisdiccional, deberá tenerse como nombre correcto de la parte actora **SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ Y SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAIZ** de conformidad con la Certificación de Identificación de Persona de fecha uno de agosto del año dos mil veintidós, extendida por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del municipio y departamento de Guatemala; III.- En virtud del estado que guardan los autos, se ordena ejecutar lo ordenado por la sala jurisdiccional y en consecuencia se ordena ejecutar lo siguiente: **a)** Que en un plazo no mayor de **cinco días**, se constituya a este juzgado la parte denunciante **SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ**, para que se haga efectiva su inmediata reinstalación, en el mismo puesto de trabajo que venía desempeñando hasta antes de su despido, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, sin causa justificada, **se suspenderá el pago de los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir a partir del siguiente de la finalización del plazo fijado, hasta que se presente; b)** Se ordena a la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, le haga efectivo a la parte trabajadora el pago de los salarios pendientes y demás prestaciones laborales dejadas de percibir, desde el momento de su despido hasta que se haga efectiva su reinstalación, debiéndolo hacer con **carácter urgente**, acorde con lo estipulado en el artículo 74 bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, sin que lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir; **c)** Reguérase de pago de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, para que haga efectiva la **MULTA** equivalente a diez salarios mínimos, mensuales, vigentes para las actividades no agrícolas, a través de la Tesorería del Organismo Judicial, cuyo monto asciende a **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES**; de igual manera, apercíbase a la parte empleadora que si la negativa de reinstalar a la parte

HI

trabajadora dura un plazo no mayor de siete días, se incrementará en un cincuenta por ciento (50%) la multa incurrida, y en caso de desobediencia, se duplicará la sanción impuesta, sin perjuicio que, de persistir la negativa, **SE CERTIFICARÁ LO CONDUCTENTE AL MINISTERIO PÚBLICO, EN CONTRA DE LA PERSONA QUE RESULTE RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO**, para lo que haya lugar de conformidad con la ley, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar a la parte trabajadora afectada;(...)"

Derivado de lo anterior, se solicitan sus buenos oficios a efecto de que, a la brevedad posible en un plazo de 5 días hábiles, se establezca el día, hora y lugar con la parte actora para dar cumplimiento a la orden de reinstalación dictada por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución de fecha 28 de febrero de 2020, la cual se ordenó proceder con la reinstalación de **Sandra Ninnette Castañeda Paiz** y hacer efectivo el pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el momento del despido hasta la efectiva reinstalación, **faccionando el Acta correspondiente**, informar si se requiere el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Así mismo se solicita informar de lo actuado a esta Dirección, toda vez que se tiene que hacer de conocimiento del Juzgado competente, esto con el afán de salvaguardar los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Guillermo Alfredo Hernández Escobar  
Asesor Jurídico



Abogada Astrid Elizabeth García Castillo  
Directora de Asuntos Jurídicos



La Junta Directiva en cumplimiento a la resolución ordenada por el juez competente, con relación al Incidente de Reinstalación No. 01173-2020-02410, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional Sandra Ninnette Castañeda Paiz, la cual fue notificada por medio de REFERENCIA DAJ No. 448-2023 (C/R) de fecha 08 de mayo de 2023, por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y recibida en la Facultad de Agronomía por vía electrónica el día lunes 15 de mayo de 2023.



24/5/2020

**REINSTALACIÓN 01173-2020-02410**  
**CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO**  
**PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala veintiocho de**  
**febrero de dos mil veinte.**

ii) Con el memorial y documentos adjuntos que anteceden formese el expediente respectivo; iii) Se toma nota del lugar que señala para recibir notificaciones, así como de los lugares que señala para notificar a la parte denunciada; iv) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; y

CONSIDERANDO: Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social, de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata REINSTALACION de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

OK  
E

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

10

vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. - - CITA DE LEYES: artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 838-2000.

POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, DECLARA: i) CON LUGAR la solicitud de REINSTALACIÓN promovida por SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ dentro del Conflicto Colectivo promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; ii) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la trabajadora, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a éste la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de percibir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; iii) NOTIFIQUESE.-



ORGANISMO  
"JUDICIAL"  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



DILIGENCIAS DE REINSTALACIÓN: 01173-2020-02410. RECURSO: 001. OFICIAL SEGUNDO. SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ, en contra de UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Guatemala, cinco de julio de dos mil veintuno.

I. "[...] Integrada con los suscritos magistrados, de conformidad con el punto segundo del Acta número cuarenta y cinco guión dos mil diecinueve (45-2019) de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, correspondiente a sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 71 de la Ley del Organismo Judicial y la Opinión Consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guión dos mil diecinueve (5477-2019)(...J)". Y con base al acta número cuarenta y cinco guión dos mil veintuno (45-2021), de fecha cinco de julio de dos mil veintuno; II. En APELACIÓN y con sus antecedentes se examina el AUTO de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte dictado por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala; dentro las Diligencias de Reinstalación en el acápite identificadas, en el cual al resolver **DECLARA: "...J.8) CON LUGAR la solicitud REINSTALACION promovida por SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ dentro del Conflicto Colectivo**

promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDUSAC" en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; 8) Se ordena al MINISTRO EJECUTOR al MOTIVADOR del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la correspondiente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el costo respectivo de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado las costas y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por reparativa legal se impone a ésta lo mismo igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, lo que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de seis años, debiéndolo hacer efectivo en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse ésta en posesión de los fondos.

Establece el artículo 380 del Código de Trabajo: "En los casos en que se ha planteado un conflicto colectivo de carácter económico social, si se produce incumplimiento de contratos de trabajo sin haber seguido previamente el procedimiento voluntario establecido en este artículo, se aplicará las sanciones a que se refiere el artículo anterior y ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia aplicará la sanción conforme lo previsto en el artículo que precede. Si aun así persistiere la desobediencia ordenará la certificación de la conducta en contra del infractor para su procesamiento, sin que esto lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. El Juez actuará inmediatamente por comparendo de oficio o por denuncia la cesación del indicado procedimiento. En este último caso, su resolución de reinstalación debe ejecutarse dentro de los veinticuatro horas siguientes de haber ingresado la denuncia al Tribunal y en la misma resolución designará a uno de los empleados del Tribunal para que en calidad de ejecutor del mismo haga efectiva la reinstalación. El procedimiento de reinstalación que establece este artículo es aplicable también cuando se instiga al derecho

**CONSIDERANDO.**

-I-

**DE LO ACTUADO EN ESTA INSTANCIA:** En el presente caso la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, por medio de su Mandatario Especial Judicial con Representación, Plantea Recurso de Apelación en contra del auto de fecha **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, proferido por el **JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, por medio del cual se declaró con lugar la Reinstalación de la parte **DENUNCIANTE**. Razón por la cual plantean las siguientes Inconformidades. **A) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, "el auto apelado causa agravio a la parte patronal en virtud que el señor **SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ**, no aporta medios probatorios idóneos para comprobar que formaba parte de la organización sindical que promueve el conflicto colectivo, en este caso el **-SINDINUSAC-**; toda vez que tiene la obligación de acreditar la supuesta inamovilidad. Sobre este aspecto es importante mencionar que quien pretenda algo, debe probar los hechos constitutivos de su pretensión, es decir, que las partes tienen la carga de demostrar sus respectivas proposiciones de hecho y quien contradice la pretensión del adversario ha de probar los hechos extintivos o las circunstancias impeditivas de la pretensión. El auto apelado le causa

5

agravio a la Universidad de San Carlos de Guatemala también en virtud que el Juez de Primera Instancia favorece a la señora **SANDRA NINETTE CASTAÑEDA PAZ**, lo cual no comportan en virtud que el Juez debió tomar en cuenta que fue la **NO** renovación de contrato administrativo, por el acaecimiento de la finalización de **CONTRAJOS SUSCRITOS DE FORMA INTERNA Y PARA UN PLAZO DETERMINADO** entre mi representada y la señora Sandra Ninette Castañeda Paz que estaba previsto con anterioridad, ya que los tiempos de vigencia de los contratos fue por periodos determinados, de forma discontinua y variable que rigieron la contratación a término como profesora interna y que en todo caso fueron firmados entre las partes y que no fue renovado en virtud que se cumplieron con el término voluntariamente aceptado."-----

-II-

**Del estudio, análisis y conclusiones en las que fundamenta su resolución el Tribunal en el presente caso.** La universidad de San Carlos de Guatemala, al plantear sus agravios manifiestan, en qué les afecta los intereses de los mismo el auto apelado, no presento prueba de los extremos en que basan sus inconformidades. La prueba que, de conformidad con la doctrina legal, senada por la Honorable Corte de Constitucionalidad, es factible que en esta instancia se diligencien las ofrecidas. 1) Este Tribunal luego del análisis de las actuaciones, estima que los argumentos presentados por la

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, para hacer procedente la apelación, no pueden ser tomados en consideración, ya que de conformidad con lo expuesto por la trabajadora, se establece que la relación existente entre la parte actora y la entidad incidentada es laboral y por tiempo indefinido; lo anterior con base en el principio de primacía de la realidad que constituye un principio universal del derecho laboral, lo que determina que la naturaleza jurídica de una relación laboral no es la voluntad de las partes, sino la presencia de elementos que la ley establece como criterios para la definición del ámbito de la relación de trabajo, de hecho el considerando cuarto del Código de Trabajo, establece que esta rama del derecho limita bastante el principio de la autonomía de la voluntad, propia del derecho común, el cual supone empueramente que las partes de cada contrato tienen libre arbitrio absoluto para perfeccionar el convenio, sin que su voluntad esté condicionada por diversos factores y desigualdades de orden económico social; en relación al plazo definido que se alude hay que tomar en cuenta que de conformidad con el Artículo 26 del Código de Trabajo, indica: "Este contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrato. Deben tenerse siempre como contratos a plazo indefinido, aunque se hayan ajustado a plazo fijo o para obra determinada, los que se celebran en una empresa cuyas actividades sean de naturaleza permanente y continua, si al vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que los dio origen. En consecuencia, los contratos a plazo fijo y para obra determinada tienen carácter de excepción y

41

no pueden celebrarse en los casos que así lo exige la naturaleza accidental o temporal del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar", y lo que ha indicado la Corte de Constitucionalidad en el EXPEDIENTE 2480-2015 CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. Sentencia de fecha, veintidós de enero de dos mil diecisiete. "(...) Esta Corte estima que los principios generales del Derecho del Trabajo son reglas inmutables e ideas esenciales que forman las bases sobre las que se sustenta todo el ordenamiento jurídico laboral, cuya finalidad es proteger la dignidad del trabajador, que proyectan su eficacia al inicio, en el desarrollo y al momento de la extinción del vínculo laboral, y que sirven como una especie de filtro para la aplicación de normas ajenas al Derecho del Trabajo. También ha manifestado este Tribunal, que entre los principios de mayor relevancia en materia laboral, se encuentra el de primacía de la realidad, que otorga prioridad a los hechos sobre las formas, estipulaciones y lo que las partes hayan convenido incluso de buena o mala fe. Mediante este principio, el contrato de trabajo es un "contrato realidad", que prevalece de las formas para hacer prevalecer lo que efectivamente sucede o sucedió, por lo que en caso de discrepancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que surge de los documentos suscritos por las partes o acuerdos celebrados entre ellos, se debe dar preferencia a los hechos. Además, se ha considerado que la presunción contenida en el artículo 15 del Código de Trabajo opera incluso cuando se utilizan firmas no laborales para caracterizar el vínculo jurídico y, se refuerza esta idea con lo normado en los artículos 105 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 12 del Código de Trabajo que declaran inútiles para fines laborales las estipulaciones que impliquen renuncia, dispensación, tergiversación o distorsión de los derechos reconocidos a los trabajadores que fueran expresadas en un contrato colectivo o individual de trabajo, en un convenio o en otro documento. Concluyendo que si se produjera alguna de las situaciones descritas, se causaría perjuicio, al pretender eludir la verdadera naturaleza del contrato celebrado mediante el uso de firmas extra laborales, lo que le produce perjuicio al trabajador porque se le niegan los beneficios que las normas laborales establecen a su favor y que lo sanciona por ese



proceder es la nulidad de lo actuado, lo que causa que los actos violados por las normas desplazadas, sean sustituidos por las leyes afines, que para el caso concreto son las vigentes en el ordenamiento jurídico laboral del país. (...) Sin embargo, los argumentos vertidos por la parte apelante, no pueden ser tomados en cuenta, por carecer los mismo de una fundamentación legal y no tener prueba fehaciente, que pueda ser tomada en cuenta para el presente caso, en vista que las contrataciones hechas por la parte patronal, han sido claramente de índole laboral, ante un "contrato realidad" es decir que, aunque se argumente que el denunciante ha aceptado los contratos que ha firmado con la parte denunciada, esto contraviene la voluntad del trabajador, porque se ha querido disimular una contratación a plazo fijo, por lo que realmente ha sido una relación laboral a plazo indefinido, es importante resaltar lo que el apelante ha indicado en sus inconformidades, "(...) el Juez debió tomar en cuenta que fue la NO renovación de contrato administrativo, por el accesorio de la finalización de CONTRATOS SUSCRITOS DE FORMA INTERNA Y PARA UN PLAZO DETERMINADO entre mi representada y la señora Sandra Nicolée Castañeda Paz que estaba previsto con anterioridad, ya que los tiempos de vigencia de los contratos fue por periodos determinados, de forma discontinua y variable que rigen la contratación a Medio como profesora Interina (...)" con lo anteriormente indicado se puede analizar una clara violación a los derechos del trabajador, porque es claro y específico al indicar que "(...) si bien es cierto hubo continuidad de estabilidad de contratos pero en forma interina y plazo fijo (...)" esto no deja a dudas al tribunal que resuelva, porque se puede determinar la efectiva relación laboral, además otra de las

3

violaciones al derecho del trabajador es la clara variación del contrato de trabajo, lo cual atenta contra lo que indica el artículo 12 del Código de Trabajo. Porque no se puede estar variando el contrato, para que el trabajador renuncie o se le disminuya los beneficios al trabajador, tal y como lo ha indicado la Corte de Constitucionalidad al indicar que "(...) Concluyendo que si se produjeron alguna de las situaciones descritas, se causaría simulación, al pretender eludir la verdadera naturaleza del contrato celebrado mediante el uso de figuras extra laborales, lo que le produce perjuicio al trabajador porque se le niegan los beneficios que las normas laborales establecen a su favor y que le sanción por ese proceder es la nulidad de lo actuado, lo que causa que los actos violados por las normas desplazadas, sean sustituidos por las leyes afines, que para el caso concreto son las vigentes en el ordenamiento jurídico laboral del país. (...)" Además es importante mencionar que la continuidad de un contrato denominado a plazo fijo, que se le quiera denominar de cualquier manera, en donde el trabajador da su fuerza intelectual o material en beneficio del patrono es de naturaleza laboral, tal y como se ha indicado, con respecto al principio de continuidad en la relación laboral, el autor Julio Armando Grisolia, en su obra Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, indica: "En caso de duda sobre la continuidad o no del contrato de trabajo, o respecto de su duración, se debe resolver a favor de la existencia de un contrato de trabajo por tiempo indefinido", el autor SOBRE EL CONTRATO A PLAZO FIJO menciona: "El requisito sustancial consiste en la existencia de una causa objetiva, fundada en las modalidades de las tareas o en la actividad que justifique este tipo de contratación. Ambos requisitos no son alternativos sino acumulativos, es decir, deben concurrir en forma conjunta." Por

su parte, los autores: Juan Carlos Fernández Madrid, Amanda Beatriz Caubet y María Elvira Rosón de Planells Centeno, en su obra *Manual Práctico de Contratación Laboral*, citan al autor Centeno, quien con respecto a los contratos a plazo fijo afirma: "La ley limita el principio de convencionalidad del plazo, objetivando la duración contractual, siendo la naturaleza del trabajo desempeñado y no la voluntad de las partes la que debiera en todo caso condicionar la duración de un contrato de trabajo". Y por todo lo fundamentado, la entidad denunciada por imperativo legal tenía la obligación de solicitar la autorización judicial respectiva, para dar por terminada la relación contractual, al momento de existir un conflicto colectivo de condiciones de Trabajo, y la misma al estar emplazada, tenía que dar cumplimiento, lo que para el efecto señala el artículo 380 del Código de Trabajo, sin embargo la parte denunciada o parte patronal no dio cumplimiento a dicha obligación, por lo que era procedente la REINTEGRACIÓN del actor, y no es porque el jugador en forma análoga así lo hubiera querido hacer. Y como lo ha indicado la misma Corte de Constitucionalidad en el EXPEDIENTE 3126-2012, CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, sentencia de fecha, trece de noviembre de dos mil doce. "(...) El juez que recibe el plego de peticiones, en la resolución inicial, dictará el emplazamiento correspondiente, con el objeto de que no se produzcan los represales a los que alude el artículo 379 ibídem. El emplazamiento constituye una medida coactiva para compeler a las partes del conflicto colectivo, de que no tomen represales una contra la otra. El objetivo que se persigue con el emplazamiento es que no se renove y, por el contrario, se mantenga el statu quo anterior al planteamiento del conflicto, y opere generalmente como una garantía de estabilidad a

favor de los trabajadores emplazados. Si el patrón está emplazado, y produce la terminación de contratos de trabajo sin la autorización del juez -actuando al ejercicio de un derecho contenido en la ley-, éste le ordenará que reinstale en forma inmediata a los trabajadores despedidos, ya que debe ser el juez competente, por medio del procedimiento establecido en los artículos 379 y 380 del Código de Trabajo, el que deberá determinar si tales actos encuadran en lo previsto en los artículos mencionados para poder dar por finalizada la relación laboral o si, por el contrario, constituyen represales y, por ende, no se consente autorizar el despido. Lo razonado precedentemente tiene fundamento lógico-jurídico, porque no es posible permitir que una de las partes, en este caso el patrón, sea quien colliquis cuándo es conveniente acudir al juez para solicitar autorización para cesar la relación laboral y cuándo no, porque al producirse tal situación, ningún objeto tendrían las prevenciones decretadas por el juez que conoce del conflicto colectivo de carácter económico social, así como la prohibición dirigida al empleador de dar por terminado cualquier contrato de trabajo, sin que previamente haya solicitado autorización judicial para ello, cuando, a su juicio, el motivo por el cual debe tomar dicha determinación, no encuadre dentro de un acto de represalia. Lo expuesto permite inferir que si el patrón se le permite ser parte y juez al mismo tiempo, esto produciría dañado en la condición jurídica del trabajador, situándolo en desventaja frente a aquél, lo que no sería acorde a los principios y fines del derecho laboral. Por tal razón, debe corresponder al juez natural la determinación de ese aspecto, así como la concurrencia de otros supuestos que, de conformidad con la legislación específica, faculten al patrón a dar por finalizado el contrato de trabajo sin responsabilidad de su parte, situación que no ocurre en el presente caso. La circunstancia anterior constituye un requisito inexcusable siempre que se trate de un patrón que se encuentre emplazado, porque invoca el ejercicio de un derecho contenido en la ley para cesar la relación laboral, ya que esta situación cobra relevancia únicamente en situaciones normales de trabajo, que no sean afectadas por el planteamiento de un conflicto colectivo de carácter económico-social. Cuando el patrón solicite la autorización para despedir, ese es el momento procesal en el que aquél debe probar la existencia de las

causas invocadas para extinguir el contrato de trabajo. Para el caso concreto, la Dirección General del Sistema Penitenciario del Ministerio de Gobernación debió instruir un incidente de autorización de terminación de la relación laboral, y en ese momento tenía que demostrar, por medio de las pruebas correspondientes, que se había producido alguna de las causas del artículo 77 del Código de Trabajo. De esa forma, el Juez que tramita el conflicto, como tercero imparcial, tiene la obligación de evaluar los motivos y las pruebas presentadas para determinar si corresponde o no otorgar la autorización para que se produzca la finalización de la relación laboral. (...) Es decir que la parte apelante, no probó en sus argumentos, del porque no solicitó autorización para despedir al trabajador, ya que cuando una entidad se encuentra empleada, es importante indicar que no importa la clase de contrato que se trate, siempre el patrono deberá dar cumplimiento a lo que está normado legalmente, sin embargo este obvio dicho requisito, por tal motivo, esta Sala con base en lo considerado y fundamentado, es de la decisión de declarar sin lugar, la apelación planteada y por ende sin lugar las inconformidades presentadas y así deberá resolverse.

FUNDAMENTO DE LEY: 12 y 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 19, 26, 300, 301, 321, 327, 328, 365, 368, 372, 370 y 380 del Código de Trabajo; 141, 142, 143, 147 de la Ley del Organismo Judicial.

POR TANTO: Esta Sala con base en lo considerado, leyes citadas al resolver conforme a derecho, **DECLARA: I) SIN LUGAR** el Recurso de Apelación planteado por la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en contra

1

del auto de fecha VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, proferido por el JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. CONFIRMA el auto venido en grado. II) NOTIFIQUESE y con certificación de lo resuelto devuélvase los antecedentes a su lugar de origen.

Uc. Joaquín Romeo López Gutiérrez  
Magistrado Vocal I

Dr. Mario Obdulio Reyes Aldana  
Magistrado Presidente

Dña. Aura Nelly García de León  
Magistrada de Apoyo

Uc. Cristian Omar Pasilla Villagran - Jeyson Emanuel Hernández Juárez.  
Testigos de Asistencia.

### **Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

a) Nombrar a la Licenciada Sandra Ninette Castañeda Paiz, Registro de Personal 20050784, como profesora Interina, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de enero de 2020 al treinta (30) de junio de 2020, en el horario 12: 00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 01, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

-Instruir a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

Impartir 01 sección del curso de Metodología Científica

Impartir 01 sección del curso de Sociología de Guatemala

Curso tutorial de Historia del Uso Social de los Recursos Naturales Renovables

-Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

d)Nombrar a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, Profesora Interina, Registro de Personal 20050784, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de julio de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en el horario de 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 01, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

-Instruir a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

Impartir el curso de Extensión y Organización de productores sección "U",  
vespertina

Impartir el curso de Técnicas de Lectura y Redacción

Impartir 02 laboratorios del curso de Extensión y Organización de Productores

Impartir 02 laboratorios del curso de Técnicas de Lectura y Redacción

Actualización docente

-Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

c)Nombrar a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, como Profesora Interina, Registro de Personal 20050784, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de enero de 2021 al treinta (30) de junio de 2021, en el horario 12: 00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 04, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

1) Instruir a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

Impartir 01 sección del curso de Metodología Científica

Impartir 01 sección del curso de Sociología de Guatemala

Curso tutorial de Historia del Uso Social de los Recursos Naturales Renovables

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Biológicas, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

d) Nombrar a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, Profesora Interina, Registro de Personal 20050784, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de julio de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en el horario de 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 04, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

1) Instruir a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

-Impartir el curso de Extensión y Organización de productores sección "U", vespertina

-Impartir el curso de Técnicas de Lectura y Redacción

-Impartir 02 laboratorios del curso de Extensión y Organización de Productores

-Impartir 02 laboratorios del curso de Técnicas de Lectura y Redacción

-Actualización docente

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

e) Nombrar a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, como Profesora Interina, Registro de Personal 20050784, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de enero de 2022 al treinta (30) de junio de 2022, en el horario 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 07, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

Impartir 01 sección del curso de Metodología Científica

Impartir 01 sección del curso de Sociología de Guatemala

Curso tutorial de Historia del Uso Social de los Recursos Naturales Renovables

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

d) Nombrar a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, Profesora Interina, Registro de Personal 20050784, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de julio de 2022 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en el horario de 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono

mensual Q.1,100.00, plaza No. 07, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

1) Instruir a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, mediante la presente resolución, para que conforme al nombramiento de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- Impartir el curso de Extensión y Organización de productores sección "U", vespertina
- Impartir el curso de Técnicas de Lectura y Redacción
- Impartir 02 laboratorios del curso de Extensión y Organización de Productores
- Impartir 02 laboratorios del curso de Técnicas de Lectura y Redacción
- Actualización docente

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

e) Nombrar a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, como Profesora Interina, Registro de Personal 20050784, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de enero de 2023 al veinticuatro (24) de mayo de 2023, en el horario 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 09, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

Impartir 01 sección del curso de Metodología Científica

Impartir 01 sección del curso de Sociología de Guatemala

Curso tutorial de Historia del Uso Social de los Recursos Naturales Renovables

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

e) Nombrar a la Licenciada Sandra Ninnette Castañeda Paíz, como Profesora Interina, Registro de Personal 20050784, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2023 al treinta (30) de junio de 2023, en el horario 12:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 09, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.15.022.

Impartir 01 sección del curso de Metodología Científica

Impartir 01 sección del curso de Sociología de Guatemala

Curso tutorial de Historia del Uso Social de los Recursos Naturales Renovables

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

c) Se instruye al Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, para que notifique lo actuado al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que en la fecha indicada en el inciso “b” proceda a dar cumplimiento a la orden de reinstalación dictada por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

e) Instruir al Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía para que proceda en tiempo prudencial a realizar los trámites para el pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el momento del cese laboral hasta la efectiva reinstalación de la profesional Sandra Ninnette Castañeda Paiz, así como los gastos conexos.

f) Notificar la presente resolución a la interesada, al Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo rural, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

g) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**8.2 Se recibió del Licenciado Guillermo Alfredo Hernández Escobar, Asesor Jurídico y de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, documento sobre seguimiento al incidente de reinstalación No. 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, como Profesora Interina en esta Facultad.**



REFERENCIA DAJ No. 447-2023 (C/R)  
Guatemala, 08 de mayo de 2023

Ingeniero Agrónomo  
**Waldemar Nufio Reyes**  
Decano Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

**Ing. Agro. Nufio Reyes:**

Respetuosamente le saludo, deseando éxitos en sus labores cotidianas.

De manera atenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, en seguimiento al Incidente de Reinstalación No. 01173-2020-02852, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional **Yasmin Geovanna Silvestre Hernández**, se informa lo siguiente:

1. Por medio de la **REFERENCIA DAJ No. 788-2021** la Dirección de Asuntos Jurídicos envió informe a la Facultad de Agronomía, para solicitar que se iniciara los trámites de reinstalación y pago de salarios y prestaciones dejadas de percibir de Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, el cual fue recibido en forma física en la Facultad de Agronomía el 12 de julio de 2021.
2. El 01 de octubre de 2021, ingreso a la Dirección de Asuntos Jurídicos oficio sin número, en el cual se encuentra la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta 28-2021 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 16 de septiembre de 2021, en el cual se **Acuerda** hacer de conocimiento a la Ing. Agro Yasmin Silvestre, que no se puede otorgar la carga académica que requiere, dado que está por finalizar el semestre y la carga académica se impartiría por los profesores titulares de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas a quien les corresponde impartir esas materias, asimismo en la literal d, solicitan a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que brinde el seguimiento correspondiente al presente caso, dado que al dilatar el proceso de reinstalación se afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, dejando a los estudiantes de los cursos sin profesor por un período de tiempo que no permite cubrir las horas de formación que establece el programa de estudios de la Facultad.
3. La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su Mandatario Judicial Especial con Representación, informó al Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, la negativa de la parte actora, de presentarse ante la autoridad nominadora para hacer efectiva su reinstalación.
4. El 05 de octubre de 2021, ingreso la Dirección de Asuntos Jurídicos oficio sin número, en el cual se encuentra la transcripción del Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 30-2021 de la sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de septiembre de 2021, en el cual indican en la literal b, Reiterar lo informado a la Ingeniera Silvestre Hernández, con respecto a que derivado de que no accedió a ser reinstalada a inicios del semestre, tal como la Junta Directiva lo requirió, el cuerpo colegiado se vio forzado a asignar la carga académica a otro profesional para desarrollar el requerimiento académico a inicios del semestre. Asimismo, solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que brinde el seguimiento correspondiente al presente caso.
5. Por medio de la **REFERENCIA DAJ NO. 371-2022 (C/R)** de fecha 12 de septiembre de 2022, se informó a la Facultad de Agronomía, que la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada de la resolución de fecha 22 de febrero de 2022, del Juzgado Primero Pluripersonal

C.C. Archivo  
/cp

de Trabajo y Previsión Social, en la cual se le fijó un plazo no mayor de 5 días a la actora, para coordinar con el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral y hacer efectiva la reinstalación ordenada dentro del proceso.

- La Universidad de San Carlos de Guatemala, fue notificada en Casa Flavio Herrera el 04 de abril de 2023, por el Juzgado Primero Pluripersonal de la resolución de fecha 31 de mayo de 2022, en la cual se transcribe lo conducente: "(...) I.- En virtud del estado que guardan los autos, se constató que la parte denunciante no evacuó la audiencia que para el efecto le fue conferida, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento dictado en la resolución de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós: **SUSPENDIÉNDOSE LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR A PARTIR DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA EN LA QUE FINALIZÓ EL PLAZO PARA PRONUNCIARSE RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO:** (...)". (El resaltado es propio).

Derivado de lo anterior, se solicitan sus buenos oficios a efecto de que, a la brevedad posible en un plazo de 5 días, se establezca el día, hora y lugar con la parte actora para dar cumplimiento a la orden de reinstalación dictada por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución de fecha 04 de marzo de 2020, en la cual se ordenó proceder con la reinstalación y hacer efectivo el pago de salarios y demás prestaciones dejados de percibir, faccionando el Acta correspondiente, e informar si se requiere el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tomar en consideración lo indicado por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en la resolución de fecha 04 de abril de 2023, en cuanto a que la parte denunciante no evacuó la audiencia que para el efecto le fue conferida, suspeniéndose los salarios dejados de percibir a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, fecha en la que finalizó el plazo para pronunciarse, por lo que los cálculos de salarios y demás prestaciones que se adeudan a la profesional **Yasmin Geovanna Silvestre Hernández**, deben calcularse desde la fecha del despido hasta el 24 de mayo del año 2022.

Así mismo se solicita informar de lo actuado a esta Dirección, toda vez que se tiene que hacer de conocimiento del Juzgado competente, esto con el afán de salvaguardar los intereses de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sin otro particular

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Lic. Guillermo Alfredo Hernández Escobar  
Asesor Jurídico

  
Abogada Astrid Elizabeth García Castillo  
Directora de Asuntos Jurídicos



C.C Archivo  
/cp



Universidad  
Página 1 de 1



REINSTALACIÓN 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2018-027622  
Secretaría / Registro: "1370", JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL, Guatemala, veintidós de febrero del año dos mil veintidós.

I.- Incorpórese a sus antecedentes el acta de reinstalación y la razón asentada por la notificadora del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral identificada con el número identificado en el acápite; II.- En virtud de la razón asentada, hágase saber a la parte incidentante que debe presentarse a la sede de esta judicatura en un plazo no mayor de CINCO DÍAS para coordinar con el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral y hacer efectiva la reinstalación ordenada dentro del presente proceso; en caso de no hacerlo, se le suspenderá los salarios dejados de percibir hasta que se presente a esta judicatura; III.- NOTIFIQUESE. Artículos: 321 al 329, 379 y 380 del Código de Trabajo, 48, 141 al 143, 178 al 183 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

  
CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO LABORAL

  
ANA CECILIA QUIÑONES GONZÁLEZ  
SECRETARIA

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



/cp



Cédula No.: 01087-142789638

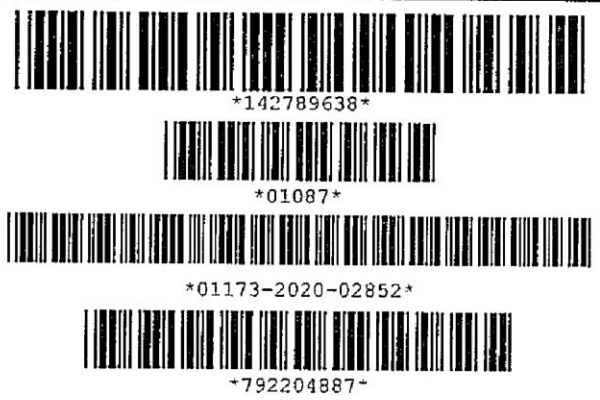
JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2020-02852

JUEZ B OFICIAL IV

Solicitud de cédula : KEVIN ALEXANDER CISNEROS TO

Expediente asignado al 1



TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el diez de marzo del año dos mil veintidos, siendo las diez horas con cinuenta y cuatro minutos, en:

EDIFICIO DE RECTORIA TERCER NIVEL OFICINA TRESCIENTOS UNO, DEPARTAMENTO JURÍDICO, UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ZONA DOCE CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS QUE CONTIENE RESOLUCION\*

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

*Kevin Rivas*



Quien de enterado no firmó, DOY FE:

*[Signature]*

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta
- no existe la dirección
- persona a notificar fallécio
- lugar desocupado
- persona fuera del país
- datos no concuerdan

FECHA DE ENVIO: 08/03/2022 08:48:51a.m.

CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Recepción

imprime LINDA SUSANA DIEMECK SIERRA

Fecha Impresión: 09/03/2022 - 10:22



CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01021-142584517

SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2020-02852

Recurso No.: rso: 1 - Apelación

Solicitud de cédula : FRANCISCO JAVIER MOTTA RIVER

Expediente asignado al 1



TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el 12 de de Julio del año

dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas con

00 minutos, en:

EDIFICIO DE RECTORIA TERCER NIVEL OFICINA TRESCIENTOS UNO, CIUDAD UNIVERSITARIA ZONA  
DOCE, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE SENTENCIA  
DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE EVACUACIÓN VISTA  
DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE EVACUACIÓN VISTA

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Francisco Motta River

Quien de enterado RD firmó, DOY FE:



no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan          |

FECHA DE ENVIO: 24/05/2021 09:56:44a.m.

CONSTA DE 20 FOLIOS

Fecha Recepción

Impresión: velveth suseth anzueto guerrar

Fecha Impresión: 25/05/2021 - 10:08

UNIVERSIDAD  
[Circular stamp with a signature pointing to it]

Reinstalación No. 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 Secretaría.

RECURSO 001 OFICIAL 3°.

SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

BLADIMIR EDUARDO GOMEZ MENDEZ, de cuarenta y seis años de edad, casado, abogado y notario, guatemalteco, con domicilio y vecindad en el Departamento de Guatemala, comparezco en mi calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por este medio comparezco y:

EXPONGO:

1. **CALIDAD CON LA QUE ACTUO:** Acredito la calidad con la que actúo con fotocopia del segundo testimonio de la escritura pública veintinueve (29) autorizada en esta ciudad el día nueve de octubre del año dos mil dieciocho, por la Notaria YEIMILY RUBI DIAZ AGUILAR por medio del cual el Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Rector y Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala me otorgó Mandato Especial Judicial con Representación, para representar legalmente a dicha entidad, el cual fue inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial con el número cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y ocho guion E de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, calidad que acredito y adjunto al memorial
2. **AUXILIO, DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN:** actúo bajo mi propio auxilio, dirección y procuración; conjuntamente e indistintamente con la abogada acreditada ya en los autos del expediente.
3. **DEL LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** señalo lugar para notificaciones el Edificio de Rectoría tercer Nivel Oficina trescientos uno, Ciudad Universitaria zona doce de la Universidad de San Carlos de Guatemala de esta ciudad.
4. **DEL MOTIVO DE LA COMPARECENCIA:** como es de su conocimiento estando en tiempo y

Dr. Bladimir Eduardo Gomez Mendez  
Abogado y Notario

plazo correspondiente que me fijan la ley, comparezco a evacuar audiencia de vista concedida a mi representada por RECURSO DE APELACION interpuesto en su jurisdicción, en la calidad con que actuó como Mandatario Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala que presente en contra de incidente de reinstalación de YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ, manifestándome a ratificar mis alegatos y agravios respetivos de conformidad con los siguiente y :

**EXPONGO:**

- a. Como es de su conocimiento del día siete de enero del año dos mil veintiuno fuimos notificados de la resolución de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, la cual en su parte conducente indica: "V. Para que tenga verificativo la VISTA del presente proceso, se señala el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO...manifieste sus agravios en contra de la resolución impugnada... . Por tal motivo ante la Honorable Sala a quien me dirijo quiero manifestar los motivos de inconformidad de mi representada.
- b. **SE RATIFICAN Y EXPRESAN LOS AGRAVIOS Y SE EVACUA LA AUDIENCIA DE VISTA CONFERIDA:**

Es importante destacar Honorables Magistrados que la resolución de Incidente de Reinstalación número 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte presentada por YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ y emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, fue totalmente emitida contraria a derecho, sin fundamento y no apegado total a nuestras la leyes laborales constitucionales vigentes, de conformidad con los siguientes argumentos:

1. Como se hizo ver en los alegatos respetivos de la resolución impugnada, el Juez a quo estima que es procedente dicho incidente de reinstalación a dentro del Juicio de Reinstalación número 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 es procedente ordenando y



declarándolo con lugar a lo cual no compartimos y nos oponemos totalmente tomando en cuenta que causa un total agravio económico y vulnerando muchos derechos de mi representada, en el sentido que el honorable Juez debió tomar en cuenta o mandar a solicitar todos los tipos de contrato y salarios devengado que durante todo el tiempo de carga laboral tuvo la parte actora tal y como consta en los contratos de fechas de vigencia determinada, además ella lo acredita y manifiesta en su memorial de demanda las horas trabajadas y documentos de salarios percibidos y finalizando el ultimo el 31 de diciembre de dos mil diecinueve contrato interino, en sus condiciones o cláusulas que obran en todos los contratos se hace ver nuevamente que son contrataciones con plazo definido, a término y en la categoría reglamentada de servicio exento, fuera de carrera e interino y además es evidenciable y acreditable por medio de los contratos que el adjunto en su respectiva demanda, donde se evidencia que han variado sus atribuciones de horas trabajadas y salarios, por lo tanto ha habido interrupción en la continuidad del servicio, no fue permanente y definido por lo tanto la naturaleza de la prestación y las atribuciones asignadas cambiaron, si bien es cierto hubo continuidad de estabilidad de contratos pero en forma interina y plazo fijo, además hay una variante acreditable que no subsiste la causa principal que le dio origen ya que variaron de puesto de trabajo, habiendo un cambio en sus condiciones laborales, no habiendo una relación continua y permanente de condiciones laborales, por lo tanto no obliga a que la relación fuera de tracto sucesivo desde el inicio del primer contrato, característica esencial y fundamental en una relación de trabajo y que sea por tiempo indefinido como lo quiere supuestamente hacer. Existe jurisprudencia actualizada de las sentencias de la corte de constitucionalidad números 640-2017, 5980-2017, 6235-2017, 661-2018, 5644-2018, por lo mismo no se puede establecer una naturaleza continuada de relación laboral. Además que se hace ver que el demandante acepto todas las contrataciones con plazo fijo temporal e interino que le hizo mi representada de buena voluntad y de mutuo consentimiento a sabiendas que dichos contratos tenían un plazo a término y variaban

Dr. César Esteban Gómez Muñoz  
Abogado y Notario

sus condiciones económicas de salario, de ninguna manera se le oculto lo establecido o realidad de sus contratos, jamás hubo oposición estando ella anuente y enterada de la realidad contractual de contratos establecidos tomando en cuenta que la relación llevo a su finalización por un acaecimiento del plazo estipulado y no por decisión unilateral de mi representada siendo casos particulares diferentes que no encuadran dentro de la jurisprudencia mencionada en el emplazamiento y autorización judicial para ejecutar una terminación de contrato tal y como lo quiere hacer ver la parte actora para que se le diera con lugar dicha reinstalación, nunca hubo despido injustificado mucho menos represalias por parte de mi representada por lo que debe de analizarse nuevamente e interpretar si es procedente que tenga derecho de la inamovilidad por un emplazamiento que no le corresponde.

2. Además honorables magistrados hay que tomar muy en cuenta que la relación laboral fue en forma discontinua por variaciones de salario como lo hago ver, siendo así una relación en forma interina y a plazo fijo y no en forma permanente e indefinida como lo quiere hacer ver la demandante tal y como se acredita en los contratos los cuales dan el valor probatorios determinando así el plazo y salario establecidos y en ningún momento fueron redargüidos de nulidad o falsedad por la parte contratada si bien es cierto que hubo relación laboral de forma discontinua mas no indefinida por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala como parte patronal, regulado por ser servicio exento y fuera de carrera en forma interina regulado por sus leyes orgánicas internas y principalmente el plazo determinado lo regula el artículo 25 y 76, 86 del Código de Trabajo, donde una de las partes le ponen un fin a una relación liberándola de derechos y responsabilidades y así mismo dándole un derecho de dar por terminada una relación unilateral lo cual lo regulan dichos artículos que un contrato individual puede ser a plazo fijo del último contrato establecido como se dio en este caso máxime que la trabajadora era incumplimiento o interrupción del plazo pactado antes de lo previsto, sino la inexistencia de la renovación de un



contrato que ha cumplido lo suscrito voluntariamente aceptado entre una institución del Estado y la interponente de la reinstalación. En ese sentido le reitero a la Honorable Sala, que dichas contrataciones, fueron de por un plazo fijo o determinado habiendo ininterrupciones durante el tiempo laborado de horas y salario llegando a su terminación o acaecimiento plasmado en el mismo contrato siendo totalmente un hecho previsto normado en la ley como la finalización del contrato se perfeccionó al cumplirse la fecha. Manifestándose el que hubo un despido utilizando esta figura de una manera incorrecta ya que de ninguna manera lo hubo sino un acaecimiento de una finalización de contrato estipulada, aceptada y firmada por las partes contratantes ya previsto y admitido por las dos partes de mutuo acuerdo y consentimiento.

3. El Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, establece en su artículo 4, que se considera trabajador la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario de la Universidad, mediante el pago de un salario en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido; y en su artículo 5, establece que los casos no previstos en ese Estatuto, deben ser resueltos de acuerdo con los principios fundamentales del mismo, las doctrinas de la administración de personal en el servicio público, **Ley de Servicio Civil, Código de Trabajo, la equidad, las leyes comunes y los principios generales del derecho.** La misma ley universitaria antes citada, en su artículo 20, establece, que para los efectos de la aplicación de ese Estatuto, los puestos en el servicio de la Universidad se comprenden en los tipos de servicio siguientes: 1. Servicio exento, 2. Servicio sin oposición, 3. Servicio por oposición. Agrega la citada normativa, en su artículo 21 que el servicio exento no está sujeto a las disposiciones de ese Estatuto, salvo los casos taxativamente señalados en dicha norma. Por su parte, en aplicación supletoria, la Ley de Servicio Civil, en su artículo

Dr. Vladimir Eduardo Gómez Méndez  
Abogado y Notario



31 establece que para los efectos de la aplicación de esa ley y sus reglamentos, los puestos en el servicio del Estado se comprenden en los tipos de servicios siguientes: 1. Servicio Exento. 2. Servicio sin Oposición. 3. Servicio por Oposición; y en su artículo 32, indica claramente que el servicio exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley. El Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en su artículo 8 regula, con relación al servicio exento, que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción. Siendo estos puestos de confianza el caso de la parte actora, la Ley de Servicio Civil, en su artículo 31 establece que para los efectos de la aplicación de esa ley y sus reglamentos, los puestos en el servicio del Estado se comprenden en los tipos de servicios siguientes: 1. Servicio Exento. 2. Servicio sin Oposición. 3. Servicio por Oposición; y en su artículo 32, indica claramente que el servicio exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley. El Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en su artículo 8 regula, con relación al servicio exento, que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción lo cual encuadra legalmente en este caso. En algunas ocasiones si a veces son puestos de confianza o administrativos de servicio exento temporales o interinos, este caso como lo establece la Ley de Sindicalización, y Regulación de Huelga para Trabajadores del Estado existiendo así jurisprudencia constitucional, lo cual encuadra en este caso particular y no como se quiere hacer ver tomando en cuenta el artículo 379 y 380 del código de Trabajo.

4. Nuestro ordenamiento Jurídico establece muy claramente la temporalidad de las normas, su vigencia y su aplicación respectiva. Así también Honorables Magistrados todas tienen la



carga de demostrar las respectivas proposiciones de hecho. Cualquiera que pretenda algo debe de probar todos los hechos constitutivos de su pretensión en contra del adversario en base a los hechos extintivos o las circunstancias impositivas que argumenta sin embargo en este caso el Juzgador le está resolviendo sin tomar en cuenta la legalidad y objetividad establecida, la certeza jurídica de los contratos en cuanto al objeto de los mismos y además tomando en cuenta las prevenciones del Conflicto Colectivo que hace mención sin tomar en cuenta donde surgió y las características del mismo para que tenga facultad para ser una protección en forma general para todos los trabajadores o únicamente por sectorización establecida jurisprudencial y aun en este caso no se dijo una figura de despido sino una terminación o acaecimiento de un derecho establecido en un contrato formal y legal llegando a su finalización no siendo una decisión unilateral de mi representada y mucho menos una represalia cometida como se quiere hacer ver y además teniendo libertad de contratación a tiempo determinado las entidades patronales sin vulnerar ningún derecho laboral.

Lt. *Esteban Gómez Milla*  
Abogado y Notario

5. Así mismo es necesario hacer ver que él demandante del incidente de reinstalación no aclara y menciona en forma detallada cuál es su fundamento principal en cuanto en tomar como premisa principal ya que mencionan varias causales para solicitar su reinstalación y lo relacionan e identifican un Conflicto Colectivo de Carácter Económico número 01215-2018-03214 que existe en el Juzgado condecorador de esta demanda, sin embargo el honorable Juez, de oficio le concede ese derecho de reinstalación sin que exista alguna norma de derecho

objetiva ni documento acreditable de la resolución del conflicto que menciona por la parte actora invocada directamente para que le otorgue dicha protección. Hay que tomar en cuenta que dentro de varias figuras del Código de Trabajo existen presunciones legales que tienen como resultado liberar una parte de la carga de la prueba, pues el hecho se presume legalmente y es a la otra parte a quien le corresponde probar dicha presunción legal, las cuales jurídicamente conocemos como "iuris tantum" es decir que tales presunciones admiten prueba en contrario, por no hacerlo en su demanda la parte actora y como reitero en este caso no prueba los hechos constitutivos de su pretensión regulado en el artículo 326 del Código de Trabajo y supletoriamente en el artículo 126 del Código Procesal Mercantil siendo obviado por el Juez condecorador al tomar como fundamento principal al declarar con lugar el incidente solicitado y además su premisa principal que fundamenta sobre dicha reinstalación no es clara y congruente al mencionar varios supuestos causales invocados y no directamente como debe de ser dentro de un conflicto de carácter económico social que también no es acreditable y reitero nuevamente que los servicios prestados son exentos, Interinos y fuera de carrera lo cual se acredita en los contratos y con plazo establecido aceptados por la demandante es evidenciable que de ordene una reinstalación sin darle el derecho de defensa a la parte demandante para que exprese sus argumentos y medios probatorios de defensa la causa de la terminación de contrato establecida y normada.

6. Cabe también destacar y hacer ver también adicionalmente que la Universidad de San Carlos de Guatemala depende de factores como presupuesto y necesidades de la población estudiantil que subsiste siendo mayor o menor dependiendo de la aportación y subsidio del estado, por eso mismo la contratación se celebra por plazos no mayores de seis meses o un año y de contar con fondos suficientes y plazas disponibles procede a renovar o no contratos, sin embargo a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria ya que la Universidad de San Carlos de Guatemala está



atravesando por una crisis económica acreditable. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable. Bajo la tutela de dichas normas mi representada está obligada a contar con disponibilidad presupuestaria y al no atender a esta normativa esta incluso cometiendo los delitos ya indicados. Atendiendo a lo anterior se puede dilucidar que se pretende por parte del actor de una manera irreal que se reinstale cuando la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con la disponibilidad económica para recontratarlo por eso está estipulado la contratación interina, de servicio exento y fuera de carrera, la cual determina una estabilidad interina y plazo fijo no siendo permanente y así mismo está regulado en nuestra leyes laborales y supletorias. Ordenar una reinstalación sin disponibilidad financiera sería contraproducente ya que se comprometería a que la Universidad de San Carlos de Guatemala como contratante de los servicios de los profesionales incumpla con la obligación principal como contratante, como lo es el pago de honorarios por servicios personales prestados.

Lic. Maximiliano Estuardo Gómez Méndez  
Abogado y Notario

7. Atendiendo a esos factores, circunstancias y argumentos legales fundamentados, honorables Magistrados se concluye y se puede analizar y determinar que la resolución por el citado Juzgado no está encuadrando ni aplicando nuestras leyes laborales establecidas, así como los fallos de jurisprudencia en tal virtud existe totalmente una improcedencia notoria de reinstalación y sanción económica, pues no les asiste el derecho al tergiversar los hechos, que argumento al oponerme a la resolución emitida ya que la misma no está apegada al derecho vigente vulnerando los derechos y causando agravios a mi representada, reiterando que la resolución emitida por el Juez viola grandemente los principios constitucionales de una aplicación de justicia legal imparcial justa sin el debido proceso para interpretar y analizar nuestras normas vigentes laborales y constitucionales jurisprudenciales actuales, por eso mismo solicito a los honorables magistrados revocar dicha resolución apegada al derecho actual y vigente.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO:

**Artículo 368 del Código de Trabajo establece:** "Recibidos los autos en la Sala de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, por apelación interpuesta, dará audiencia por cuarenta y ocho horas a la parte recurrente, a efecto de que exprese, los motivos de su inconformidad. Vencido este término se señalará día para la vista que debe efectuarse dentro de los cinco días siguientes y se dictará sentencia cinco días después, bajo la estricta responsabilidad de sus titulares.

#### MEDIOS DE PRUEBA

- a. Todo el expediente laboral de primera instancia que obra en los autos del Juzgado con todos los medios probatorios acreditados ofrecidos por la parte actora en cuanto a la imparcialidad de prueba, que acreditan los contratos y variaciones de puesto y salario.
- b. PRESUNCIONES: legales y humanas que de los hechos probados se deriven.

#### PETICIONES:

1. Que se admita para su trámite el presente escrito y se agregue a sus antecedentes con los documentos adjuntos.
2. Que se tenga como nuevo lugar para recibir notificaciones el señalado.
3. Que se tome nota que actuó bajo mi propia dirección y procuración en la calidad con que actuó acreditada en autos del expediente y con la abogada auxiliante conjunta e indistintamente.
4. En los términos expuestos, se tenga por evacuada la audiencia de vista que me fue conferida dentro del presente proceso.
5. Se tengan por presentados y admitidos los medios de prueba, según lo indicado en el apartado respectivo del presente escrito.



6. Que al resolver el presente recurso de apelación, **SE DECLARE CON LUGAR**, en consecuencia se revoque la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, emitido por el **Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social**, por no estar apegada al derecho, si fundamento claro y jurisprudencia vigente.
7. Que se hagan las demás declaraciones que en derecho corresponde.

CITA DE LEYES: Los artículos ya citado y el 1, 2, 4, 5, 12, 14, 28, 107, 108, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 14, 15, 17, 25, 26, 209, 307, 308, 321, 322, 329, 374, 367 al 373 y 379, 380 del Código de Trabajo; 135 al 148 de la Ley del Organismo Judicial.

Acompaño duplicado y tres copias de ley al presente escrito.

Guatemala dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

En mi propio auxilio y procuración:

Lc. **Blasimir Edmundo Gómez Méndez**  
Abogado y Notario



Lc. **Blasimir Edmundo Gómez Méndez**  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*

Licda. Verónica Rubi-Díaz Aguilar  
ABOGADO Y NOTARIO



ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
EXONERADO DE TARIFA DE  
REGISTRO DE PODERES  
Según Acuerdo 83-2014 de la Corte Suprema de Justicia

115  
#65621

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01087-142789638

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2020-02852

JUEZ B OFICIAL IV

Solicitud de cédula : KEVIN ALEXANDER CISNEROS TO

Expediente asignado al 1



TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el diez de febrero del año

dos mil veintidos, siendo las diez horas con cinuenta y

cuatro minutos, en:

EDIFICIO DE RECTORIA TERCER NIVEL OFICINA TRESCIENTOS UNO, DEPARTAMENTO JURÍDICO,  
UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,  
ZONA DOCE CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS QUE CONTIENE RESOLUCION\*

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Ermen Rivas

Quien de enterado no firmó, DOY FE:



no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar fallció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan         |

FECHA DE ENVIO: 08/03/2022 08:48:51a.m.

CONSTA DE 1 FOLIOS

Fecha Recepción

imprime LINDA SUSANA DIEMECK SIERRA

Fecha Impresión: 09/03/2022 - 10:22





Código de verificación  
nAZHP9qw0WR38znNg0QH2

Universidad

Página 1 de 1



GUATEMALA, C.A.



**REINSTALACIÓN 01173-2020-02852** dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07642  
Secretaria / Registro: "1370". JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala, veintidós de febrero del año dos mil veintidós.

I.- Incorpórese a sus antecedentes el acta de reinstalación y la razón asentada por la notificadora del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral identificada con el número identificado en el acápite; II.- En virtud de la razón asentada, hágase saber a la parte incidentante que debe presentarse a la sede de esta judicatura en un plazo no mayor de **CINCO DÍAS** para coordinar con el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral y hacer efectiva la reinstalación ordenada dentro del presente proceso; en caso de no hacerlo, se le suspenderá los salarios dejados de percibir hasta que se presente a esta judicatura; III.- **NOTIFÍQUESE**.  
Artículos: 321 al 329, 379 y 380 del Código de Trabajo, 49, 141 al 143, 178 al 183 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
JUEZ  
A69813E6F8786DAEFB383C8FDAC4B6FC

ANA CECILIA CIFUENTES GONZALEZ  
SECRETARIO  
99F009C50D1697DF780BDE3AE76A8882

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by  
ORGANISMO JUDICIAL  
Date: 2022.03.02  
00:00:00 -06:00  
Reason: Sistema de  
Gestión de Tribunales  
Location: JUZGADO  
PRIMERO  
PLURIPERSONAL DE  
TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL,  
GUATEMALA

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01021-142584517

SALA SEGUNDA DE LA CORTÉ DE APELACIONES DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2020-02852

Recurso No.: rso: 1 - Apelación

Solicitud de cédula : FRANCISCO JAVIER MOTTA RIVER

Expediente asignado al 1



TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el 20 de de Julio del año

dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas con

00 minutos, en:

EDIFICIO DE RECTORIA TERCER NIVEL OFICINA TRESCIENTOS UNO, CIUDAD UNIVERSITARIA ZONA  
DOCE, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE SENTENCIA  
DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE EVACUACIÓN VISTA  
DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE EVACUACIÓN VISTA

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Francisco Motta River

Quien de enterado FR firmó, DOY FE:



no se llevó a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan          |

FECHA DE ENVIO: 24/05/2021 09:56:44a.m.

CONSTA DE 20 FOLIOS

Fecha Recepción

Imprime velveth suseth anzueto guerrar

Fecha Impresión: 25/05/2021 - 10:08



Reinstalación No. 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 Secretaría.

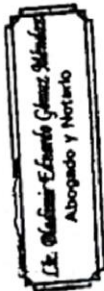
RECURSO 001 OFICIAL 3°.

SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

BLADIMIR EDUARDO GOMEZ MENDEZ, de cuarenta y seis años de edad, casado, abogado y notario, guatemalteco, con domicilio y vecindad en el Departamento de Guatemala, comparezco en mi calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por este medio comparezco y:

**EXPONGO:**

1. **CALIDAD CON LA QUE ACTUO:** Acredito la calidad con la que actúo con fotocopia del segundo testimonio de la escritura pública veintinueve (29) autorizada en esta ciudad el día nueve de octubre del año dos mil dieciocho, por la Notaria **YEIMILY RUBI DIAZ AGUILAR** por medio del cual el Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Rector y Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala me otorgó Mandato Especial Judicial con Representación, para representar legalmente a dicha entidad, el cual fue inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial con el número cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y ocho guion E de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, calidad que acredito y adjunto al memorial
2. **AUXILIO, DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN:** actúo bajo mi propio auxilio, dirección y procuración; conjuntamente e indistintamente con la abogada acreditada ya en los autos del expediente.
3. **DEL LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** señalo lugar para notificaciones el Edificio de Rectoría tercer Nivel Oficina trescientos uno, Ciudad Universitaria zona doce de la Universidad de San Carlos de Guatemala de esta ciudad.
4. **DEL MOTIVO DE LA COMPARECENCIA:** como es de su conocimiento estando en tiempo y



plazo correspondiente que me fijan la ley, comparezco a evacuar audiencia de vista concedida a mi representada por RECURSO DE APELACION interpuesto en su jurisdicción, en la calidad con que actuó como Mandatario Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala que presente en contra de incidente de reinstalación de YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ, manifestándome a ratificar mis alegatos y agravios respetivos de conformidad con los siguiente y :

**EXPONGO:**

- a. Como es de su conocimiento del día siete de enero del año dos mil veintiuno fuimos notificados de la resolución de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, la cual en su parte conducente indica: "V. Para que tenga verificativo la VISTA del presente proceso, se señala el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO...manifieste sus agravios en contra de la resolución impugnada... . Por tal motivo ante la Honorable Sala a quien me dirijo quiero manifestar los motivos de inconformidad de mi representada.

- b. **SE RATIFICAN Y EXPRESAN LOS AGRAVIOS Y SE EVACUA LA AUDIENCIA DE VISTA CONFERIDA:**

Es importante destacar Honorables Magistrados que la resolución de Incidente de Reinstalación número 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte presentada por YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ y emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, fue totalmente emitida contraria a derecho, sin fundamento y no apegado total a nuestras la leyes laborales constitucionales vigentes, de conformidad con los siguientes argumentos:

1. Como se hizo ver en los alegatos respetivos de la resolución impugnada, el Juez a quo estima que es procedente dicho incidente de reinstalación a dentro del Juicio de Reinstalación número 01173-2020-02852 dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 es procedente ordenando y



Dr. César Eduardo Gómez Muñoz  
Abogado y Notario

declarándolo con lugar a lo cual no compartimos y nos oponemos totalmente tomando en cuenta que causa un total agravio económico y vulnerando muchos derechos de mi representada, en el sentido que el honorable Juez debió tomar en cuenta o mandar a solicitar todos los tipos de contrato y salarios devengado que durante todo el tiempo de carga laboral tuvo la parte actora tal y como consta en los contratos de fechas de vigencia determinada, además ella lo acredita y manifiesta en su memorial de demanda las horas trabajadas y documentos de salarios percibidos y finalizando el ultimo el 31 de diciembre de dos mil diecinueve contrato interino, en sus condiciones o cláusulas que obran en todos los contratos se hace ver nuevamente que son contrataciones con plazo definido, a término y en la categoría reglamentada de servicio exento, fuera de carrera e interino y además es evidenciable y acreditable por medio de los contratos que el adjunto en su respectiva demanda, donde se evidencia que han variado sus atribuciones de horas trabajadas y salarios, por lo tanto ha habido interrupción en la continuidad del servicio, no fue permanente y definido por lo tanto la naturaleza de la prestación y las atribuciones asignadas cambiaron, si bien es cierto hubo continuidad de estabilidad de contratos pero en forma interina y plazo fijo, además hay una variante acreditable que no subsiste la causa principal que le dio origen ya que variaron de puesto de trabajo, habiendo un cambio en sus condiciones laborales, no habiendo una relación continua y permanente de condiciones laborales, por lo tanto no obliga a que la relación fuera de tracto sucesivo desde el inicio del primer contrato, característica esencial y fundamental en una relación de trabajo y que sea por tiempo indefinido como lo quiere supuestamente hacer. Existe jurisprudencia actualizada de las sentencias de la corte de constitucionalidad números 640-2017, 5980-2017, 6235-2017, 661-2018, 5644-2018, por lo mismo no se puede establecer una naturaleza continuada de relación laboral. Además que se hace ver que el demandante acepto todas las contrataciones con plazo fijo temporal e interino que le hizo mi representada de buena voluntad y de mutuo consentimiento a sabiendas que dichos contratos tenian un plazo a término y variaban

sus condiciones económicas de salario, de ninguna manera se le oculto lo establecido o realidad de sus contratos, jamás hubo oposición estando ella anuente y enterada de la realidad contractual de los contratos establecidos tomando en cuenta que la relación llegó a su finalización por un acaecimiento del plazo estipulado y no por decisión unilateral de mi representada siendo casos particulares diferentes que no encuadran dentro de la jurisprudencia mencionada en el emplazamiento y autorización judicial para ejecutar una terminación de contrato tal y como lo quiere hacer ver la parte actora para que se le diera con lugar dicha reinstalación, nunca hubo despido injustificado mucho menos represalias por parte de mi representada por lo que debe de analizarse nuevamente e interpretar si es procedente que tenga derecho de la inamovilidad por un emplazamiento que no le corresponde.

2. Además honorables magistrados hay que tomar muy en cuenta que la relación laboral fue en forma discontinua por variaciones de salario como lo hago ver, siendo así una relación en forma interina y a plazo fijo y no en forma permanente e indefinida como lo quiere hacer ver la demandante tal y como se acredita en los contratos los cuales dan el valor probatorios determinando así el plazo y salario establecidos y en ningún momento fueron redargüidos de nulidad o falsedad por la parte contratada si bien es cierto que hubo relación laboral de forma discontinua mas no indefinida por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala como parte patronal, regulado por ser servicio exento y fuera de carrera en forma interina regulado por sus leyes orgánicas internas y principalmente el plazo determinado lo regula el artículo 25 y 76, 86 del Código de Trabajo, donde una de las partes le ponen un fin a una relación liberándola de derechos y responsabilidades y así mismo dándole un derecho de dar por terminada una relación unilateral lo cual lo regulan dichos artículos que un contrato individual puede ser a plazo fijo del último contrato establecido como se dio en este caso máxime que la trabajadora era incumplimiento o interrupción del plazo pactado antes de lo previsto, sino la inexistencia de la renovación de un



contrato que ha cumplido lo suscrito voluntariamente aceptado entre una institución del Estado y la interponente de la reinstalación. En ese sentido le reitero a la Honorable Sala, que dichas contrataciones, fueron de por un plazo fijo o determinado habiendo ininterrupciones durante el tiempo laborado de horas y salario llegando a su terminación o acaecimiento plasmado en el mismo contrato siendo totalmente un hecho previsto normado en la ley como la finalización del contrato se perfeccionó al cumplirse la fecha. Manifestándose el que hubo un despido utilizando esta figura de una manera incorrecta ya que de ninguna manera lo hubo sino un acaecimiento de una finalización de contrato estipulada, aceptada y firmada por las partes contratantes ya previsto y admitido por las dos partes de mutuo acuerdo y consentimiento.

L. B. Meléndez Eduardo Gómez Méndez  
Abogado y Notario

3. El Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, establece en su artículo 4, que se considera trabajador la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario de la Universidad, mediante el pago de un salario en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido; y en su artículo 5, establece que los casos no previstos en ese Estatuto, deben ser resueltos de acuerdo con los principios fundamentales del mismo, las doctrinas de la administración de personal en el servicio público, Ley de Servicio Civil, Código de Trabajo, la equidad, las leyes comunes y los principios generales del derecho. La misma ley universitaria antes citada, en su artículo 20, establece, que para los efectos de la aplicación de ese Estatuto, los puestos en el servicio de la Universidad se comprenden en los tipos de servicio siguientes: 1. Servicio exento, 2. Servicio sin oposición, 3. Servicio por oposición. Agrega la citada normativa, en su artículo 21 que el servicio exento no está sujeto a las disposiciones de ese Estatuto, salvo los casos taxativamente señalados en dicha norma. Por su parte, en aplicación supletoria, la Ley de Servicio Civil, en su artículo

31 establece que para los efectos de la aplicación de esa ley y sus reglamentos, los puestos en el servicio del Estado se comprenden en los tipos de servicios siguientes: 1. Servicio Exento. 2. Servicio sin Oposición. 3. Servicio por Oposición; y en su artículo 32, indica claramente que el servicio exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley. El Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en su artículo 8 regula, con relación al servicio exento, que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción. Siendo estos puestos de confianza el caso de la parte actora, la Ley de Servicio Civil, en su artículo 31 establece que para los efectos de la aplicación de esa ley y sus reglamentos, los puestos en el servicio del Estado se comprenden en los tipos de servicios siguientes: 1. Servicio Exento. 2. Servicio sin Oposición. 3. Servicio por Oposición; y en su artículo 32, indica claramente que el servicio exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley. El Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en su artículo 8 regula, con relación al servicio exento, que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción lo cual encuadra legalmente en este caso. En algunas ocasiones si a veces son puestos de confianza o administrativos de servicio exento temporales o interinos, este caso como lo establece la Ley de Sindicalización, y Regulación de Huelga para Trabajadores del Estado existiendo así jurisprudencia constitucional, lo cual encuadra en este caso particular y no como se quiere hacer ver tomando en cuenta el artículo 379 y 380 del código de Trabajo.

4. Nuestro ordenamiento Jurídico establece muy claramente la temporalidad de las normas, su vigencia y su aplicación respectiva. Así también Honorables Magistrados todas tienen la





carga de demostrar las respectivas proposiciones de hecho. Cualquiera que pretenda algo debe de probar todos los hechos constitutivos de su pretensión en contra del adversario en base a los hechos extintivos o las circunstancias impeditivas que argumenta sin embargo en este caso el Juzgador le está resolviendo sin tomar en cuenta la legalidad y objetividad establecida, la certeza jurídica de los contratos en cuanto al objeto de los mismos y además tomando en cuenta las prevenciones del Conflicto Colectivo que hace mención sin tomar en cuenta donde surgió y las características del mismo para que tenga facultad para ser una protección en forma general para todos los trabajadores o únicamente por sectorización establecida jurisprudencial y aun en este caso no se dijo una figura de despido sino una terminación o acaecimiento de un derecho establecido en un contrato formal y legal llegando a su finalización no siendo una decisión unilateral de mi representada y mucho menos una represalia cometida como se quiere hacer ver y además teniendo libertad de contratación a tiempo determinado las entidades patronales sin vulnerar ningún derecho laboral.

L.E. **Esteban Gómez Sifalca**  
Abogado y Notario

5. Así mismo es necesario hacer ver que el demandante del incidente de reinstalación no aclara y menciona en forma detallada cuál es su fundamento principal en cuanto en tomar como premisa principal ya que mencionan varias causales para solicitar su reinstalación y lo relacionan e identifican un Conflicto Colectivo de Carácter Económico número 01215-2018-03214 que existe en el Juzgado conecedor de esta demanda, sin embargo el honorable Juez, de oficio le concede ese derecho de reinstalación sin que exista alguna norma de derecho

objetiva ni documento acreditable de la resolución del conflicto que menciona por la parte actora invocada directamente para que le otorgue dicha protección. Hay que tomar en cuenta que dentro de varias figuras del Código de Trabajo existen presunciones legales que tienen como resultado liberar una parte de la carga de la prueba, pues el hecho se presume legalmente y es a la otra parte a quien le corresponde probar dicha presunción legal, las cuales jurídicamente conocemos como "iuris tantum" es decir que tales presunciones admiten prueba en contrario, por no hacerlo en su demanda la parte actora y como reitero en este caso no prueba los hechos constitutivos de su pretensión regulado en el artículo 326 del Código de Trabajo y supletoriamente en el artículo 126 del Código Procesal Mercantil siendo obviado por el Juez condecorador al tomar como fundamento principal al declarar con lugar el incidente solicitado y además su premisa principal que fundamenta sobre dicha reinstalación no es clara y congruente al mencionar varios supuestos causales invocados y no directamente como debe de ser dentro de un conflicto de carácter económico social que también no es acreditable y reitero nuevamente que los servicios prestados son exentos, interinos y fuera de carrera lo cual se acredita en los contratos y con plazo establecido aceptados por la demandante es evidenciable que de ordene una reinstalación sin darle el derecho de defensa a la parte demandante para que exprese sus argumentos y medios probatorios de defensa la causa de la terminación de contrato establecida y normada.

6. Cabe también destacar y hacer ver también adicionalmente que la Universidad de San Carlos de Guatemala depende de factores como presupuesto y necesidades de la población estudiantil que subsiste siendo mayor o menor dependiendo de la aportación y subsidio del estado, por eso mismo la contratación se celebra por plazos no mayores de seis meses o un año y de contar con fondos suficientes y plazas disponibles procede a renovar o no contratos, sin embargo a la fecha no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria ya que la Universidad de San Carlos de Guatemala está



atravesando por una crisis económica acreditable. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable. Bajo la tutela de dichas normas mi representada está obligada a contar con disponibilidad presupuestaria y al no atender a esta normativa esta incluso cometiéndole los delitos ya indicados. Atendiendo a lo anterior se puede dilucidar que se pretende por parte del actor de una manera irreal que se reinstale cuando la Universidad de San Carlos de Guatemala no cuenta con la disponibilidad económica para recontratarlo por eso está estipulado la contratación interina, de servicio exento y fuera de carrera, la cual determina una estabilidad interina y plazo fijo no siendo permanente y así mismo está regulado en nuestra leyes laborales y supletorias. Ordenar una reinstalación sin disponibilidad financiera sería contraproducente ya que se comprometería a que la Universidad de San Carlos de Guatemala como contratante de los servicios de los profesionales incumpla con la obligación principal como contratante, como lo es el pago de honorarios por servicios personales prestados.

Lt. **Guillermo Escobar Gómez**  
Abogado y Notario

7. Atendiendo a esos factores, circunstancias y argumentos legales fundamentados, honorables Magistrados se concluye y se puede analizar y determinar que la resolución por el citado Juzgado no está encuadrando ni aplicando nuestras leyes laborales establecidas, así como los fallos de jurisprudencia en tal virtud existe totalmente una improcedencia notoria de reinstalación y sanción económica, pues no les asiste el derecho al tergiversar los hechos, que argumento al oponerme a la resolución emitida ya que la misma no está apegada al derecho vigente vulnerando los derechos y causando agravios a mi representada, reiterando que la resolución emitida por el Juez viola grandemente los principios constitucionales de una aplicación de justicia legal imparcial justa sin el debido proceso para interpretar y analizar nuestras normas vigentes laborales y constitucionales jurisprudenciales actuales, por eso mismo solicito a los honorables magistrados revocar dicha resolución apegada al derecho actual y vigente.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO:

**Artículo 368 del Código de Trabajo establece:** "Recibidos los autos en la Sala de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, por apelación interpuesta, dará audiencia por cuarenta y ocho horas a la parte recurrente, a efecto de que exprese, los motivos de su inconformidad. Vencido este término se señalará día para la vista que debe efectuarse dentro de los cinco días siguientes y se dictará sentencia cinco días después, bajo la estricta responsabilidad de sus titulares.

#### MEDIOS DE PRUEBA

- a. Todo el expediente laboral de primera instancia que obra en los autos del Juzgado con todos los medios probatorios acreditados ofrecidos por la parte actora en cuanto a la imparcialidad de prueba, que acreditan los contratos y variaciones de puesto y salario.
- b. PRESUNCIONES: legales y humanas que de los hechos probados se deriven.

#### PETICIONES:

1. Que se admita para su trámite el presente escrito y se agregue a sus antecedentes con los documentos adjuntos.
2. Que se tenga como nuevo lugar para recibir notificaciones el señalado.
3. Que se tome nota que actuó bajo mi propia dirección y procuración en la calidad con que actuó acreditada en autos del expediente y con la abogada auxiliante conjunta e indistintamente.
4. En los términos expuestos, se tenga por evacuada la audiencia de vista que me fue conferida dentro del presente proceso.
5. Se tengan por presentados y admitidos los medios de prueba, según lo indicado en el apartado respectivo del presente escrito.



6. Que al resolver el presente recurso de apelación, **SE DECLARE CON LUGAR**, en consecuencia se revoque la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, emitido por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, por no estar apegada al derecho, si fundamento claro y jurisprudencia vigente.

7. Que se hagan las demás declaraciones que en derecho corresponde.

CITA DE LEYES: Los artículos ya citado y el 1, 2, 4, 5, 12, 14, 28, 107, 108, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 14, 15, 17, 25, 26, 209, 307, 308, 321, 322, 329, 374, 367 al 373 y 379, 380 del Código de Trabajo; 135 al 148 de la Ley del Organismo Judicial.

Acompaño duplicado y tres copias de ley al presente escrito.

Guatemala dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

En mi propio auxilio y procuración:

Lic. Maximiliano Gómez Méndez  
Abogado y Notario



Lic. Maximiliano Gómez Méndez  
Abogado y Notario

*[Handwritten signature]*

Linda Yumely Rubi Diaz Aguilar  
ABOGADO Y NOTARIO



ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
EXONERADO DE TARIFA DE  
REGISTRO DE PODERES  
Segun Acuerdo 83-2014 de la Corte Suprema de Justicia

115  
#65621

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01021-142493314

SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2020-02852

Recurso No.: rso: 1 - Apelación



\*142493314\*



\*01021\*



\*01173-2020-02852\*



\*792202423\*

Solicitud de cédula : FRANCISCO JAVIER MOTTA RIVER

Expediente asignado al SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,

TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el trece de enero del año dos mil veintiuno, siendo las once horas con cuero minutos, en:

OFICINA TRESCIENTOS UNO TERCER NIVEL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EDIFICIO DE RECTORIA CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA DOCE, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE CUARENTA Y OCHO HORAS EVACUADA, SEÑAR VISTA

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Astria Carag



Quien de enterado [Signature] firmó, DOY FE:

[Signature]

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- dirección inexacta
- no existe la dirección
- persona a notificar falleció
- lugar desocupado
- persona fuera del país
- datos no concuerdan

**DILIGENCIAS DE REINSTALACIÓN NO. 01173-2020-02852**  
DENTRO DEL CONFLICTO COLECTIVO NÚMERO 01173-2019-07642

**PROCESO NO. 01173-2020-02852 APELACION (RECURSO: 001) Oficial 3º.**  
**HONORABLE SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.**

**ANA LUCIA RECINOS RODAS**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, con domicilio y vecindad en Guatemala, **comparezco en mi calidad de Mandataria Especial Judicial con Representación de la Universidad de San Carlos de Guatemala**; ante usted respetuosamente comparezco y:

**EXPONGO**

1. **CALIDAD Y REPRESENTACION:** Acredito la calidad con la que actúo con fotocopia del primer testimonio de la escritura pública número cuarenta (40) autorizada en esta ciudad el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, por la Notaria YEIMILY RUBÍ DÍAZ AGUILAR por medio del cual el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector y Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala me otorgó Mandato Especial Judicial con Representación, el cual fue inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial con el número cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos uno guion E de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho. Documento del cual acompaño fotocopia simple.
2. **AUXILIO, DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN:** actúo bajo mi propio auxilio, dirección y procuración; así como del abogado Bladimir Eduardo Gómez Méndez, quienes podremos actuar en forma conjunta, separada e indistintamente.
3. **LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Señalo como lugar para recibir notificaciones: La Oficina trescientos uno (301) tercer nivel, Dirección de Asuntos Jurídicos, Edificio de Rectoría Ciudad Universitaria, zona doce, Universidad de San Carlos de Guatemala, Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala.
4. **RAZON DE MI COMPARECENCIA:** Por este medio comparezco A APERSONARME DENTRO DEL PRESENTE PROCESO y a **EVACUAR LA AUDIENCIA DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA EXPRESAR LOS AGRAVIOS** que le causan a la Universidad de San Carlos de Guatemala el auto apelado, en base a los siguientes:

**HECHOS:**

- a) La Universidad de San Carlos de Guatemala fue notificada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte, de la resolución en la cual se concede audiencia como parte recurrente por cuarenta y ocho horas para que manifieste sus agravios en contra de la resolución impugnada, dentro de la **apelación del auto de fecha cuatro de marzo de de dos mil veinte**, emitido por el **Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala**, en virtud que mi representada la Universidad de San Carlos de Guatemala considera que le causa agravios dicha resolución.
- b) Estando en tiempo y legitimado en base al documento adjunto, por este medio se presentan los agravios que causa a mi representada el auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, el cual en su parte conducente DECLARA CON LUGAR la solitud de REINSTALACIÓN promovida por YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En base a la siguiente argumentación:





**DILIGENCIAS DE REINSTALACIÓN NO. 01173-2020-02852**  
DENTRO DEL CONFLICTO COLECTIVO NÚMERO 01173-2019-07642

**AGRAVIOS QUE SE CAUSAN A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS**  
**EN EL AUTO APELADO**

En el presente caso la Universidad de San Carlos de Guatemala CONSIDERA que el auto dictado y ahora apelado le causa agravio porque en el mismo se declara CON LUGAR la solicitud de Reinstalación promovida por YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto al NO HABERSE ENTRADO A CONSIDERAR aspectos importantes como el respeto al imperio de la ley, la aplicación de la misma y en consecuencia el respeto al debido proceso.

1. El auto apelado le causa agravio a la Universidad de San Carlos de Guatemala también en virtud que el Juez de Primera Instancia favorece a la Señora YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ, en virtud que la terminación de relación laboral NO representa ni represalia ni despido indirecto en su contra.
2. De igual manera el auto apelado causa agravio a la parte patronal en virtud que la Señora YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ no aporta medios probatorios idóneos para comprobar que formaba parte de la organización sindical que promueve el conflicto colectivo, toda vez que tiene la obligación de acreditar la supuesta inamovilidad. Sobre este aspecto es importante mencionar que quien pretenda algo, debe probar los hechos constitutivos de su pretensión, es decir, que las partes tiene la carga de demostrar sus respectivas proposiciones de hecho y quien contradice la pretensión del adversario ha de probar los hechos extintivos o las circunstancias impeditivas de la pretensión.
3. El auto apelado le causa agravio a la Universidad de San Carlos de Guatemala también en virtud que el Juez de Primera Instancia favorece a YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ, lo cual no compartimos en virtud que el Juez debió tomar en cuenta que fue la NO renovación de contrato administrativo, por el acaecimiento de la finalización de CONTRATOS SUSCRITOS DE FORMA INTERINA y PARA UN PLAZO DETERMINADO entre mi representada y YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ que estaba previsto con anterioridad, ya que los tiempos de vigencia de los contratos fue por periodos determinados, de forma discontinua y variable que rigieron la contratación a termino como Profesor Interino y que en todo caso fueron firmados entre las partes y que no fue renovado en virtud que se cumplieron con el término voluntariamente aceptado.
4. De igual manera el auto apelado causa agravio a la parte patronal en virtud que el Juzgador no considero que la contratación de la señora YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ DEPENDÍA DE LAS NECESIDADES INHERENTES A SU CARGO Y DE EXISTIR DISPONIBILIDAD FINANCIERA, ERA LO QUE DABA LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON SU CONTRATACIÓN, ya que la Universidad de San Carlos de Guatemala depende de factores como presupuesto, necesidades propias, y de población estudiantil, por ello la contratación se celebra por plazos no mayores de un semestre o un año, y de contar con fondos suficientes y plazas disponibles procede a renovar contratos, y tomándose en cuenta las partidas presupuestarias correspondientes para evitar un desbalance que rebalse la capacidad del presupuesto de mi representada. Ordenar una reinstalación sin disponibilidad financiera sería contraproducente ya que se comprometería a que la Universidad de San Carlos de Guatemala como contratante de los servicios de los profesionales incumpla con la obligación principal como lo es el pago de honorarios por servicios personales prestados.
5. Debe tomarse en cuenta que el auto apelado causa agravio ya que la señora YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ, en su denuncia promovida en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no aporta los medios de prueba idóneos y pertinentes que acrediten su supuesta inamovilidad; esto por la forma de su contratación y porque no acredita su participación y afiliación a la organización sindical como docente o investigador.



**DILIGENCIAS DE REINSTALACIÓN NO. 01173-2020-02852**  
DENTRO DEL CONFLICTO COLECTIVO NÚMERO 01173-2019-07642

6. Por lo que habiendo expresado los agravios que le causan a la Universidad de San Carlos de Guatemala el auto apelado, la Honorable Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social señale día y hora para la vista, en la cual se harán los argumentos de ley y que oportunamente declare con lugar el recurso de apelación y revoque el auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, emitido por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, del Departamento de Guatemala.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Los artículos 324 y 328 del Código de Trabajo refieren que las partes pueden comparecer personalmente o por mandatario judicial, las personas jurídicas actuaran por medio de sus respectivos representantes..., pero si otorgaren su representación a otros, estos deben tener la calidad de abogados. Todo mandatario está obligado a acreditar su personería en la primera gestión o comparecencia. Así mismo el artículo 368 del mismo cuerpo legal citado, establece en su parte conducente lo siguiente: "...Recibidos los autos en la Sala de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, por apelación interpuesta, dará audiencia por cuarenta y ocho horas a la parte recurrente, a efecto de que exprese los motivos de su inconformidad. Vencido este término se señalará día para la vista..."

Por lo anteriormente expuesto, al señor Juez, formulo las siguientes"

**PETICIONES:**

1. Que se admita para su trámite el presente memorial con el documento adjunto y se incorporen a sus antecedentes.
2. Que se tenga por acredita la calidad con que actúo en base a la documentación aportada.
3. Que se tome nota que comparezco a apersonarme dentro del presente proceso.
4. Que se tenga por señalado el lugar para recibir notificaciones.
5. Que se tome nota que actúo bajo mi propia dirección y procuración, así como la del abogado propuesto.
6. Que se tenga por evacuada la audiencia conferida y por esgrimidas las fundamentaciones de los agravios y motivo de la apelación en contra del auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinte, emitido por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, del Departamento de Guatemala
7. Que se señale día para la vista para que las partes presenten sus alegatos.
8. Que oportunamente se dicte la sentencia que en derecho corresponde y se declare con lugar el Recurso de Apelación planteado por mi representada la Universidad de San Carlos de Guatemala en contra del auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinte emitido por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, del Departamento de Guatemala y en consecuencia se revoque el auto apelado y se exonere a mi representada a reinstalar a la señora YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNÁNDEZ.

**CITA DE LEYES:** Artículo citado, así como el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327 y 335 del Código de Trabajo

**COPIAS:** Acompaño cuatro copias del presente memorial y documento adjunto.

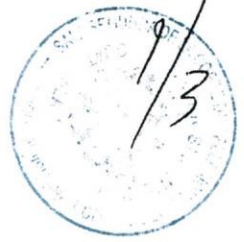
Guatemala, 28 de octubre del año 2,020.

Actuando en representación y auxilio de la parte demandada y en mi propio auxilio:



  
Ana Lucia Peces Rodas  
ABOGADA Y NOTARIA

Licda. Yeimily Rubi Diaz Aguilar  
ABOGADO Y NOTARIO



13 **CUARENTA (40).** En la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho,  
14 **ANTE MÍ: YEIMILY RUBI DIAZ AGUILAR,** Notaria, comparecen, a) **MURPHY OLYMPO PAIZ**  
15 **RECINOS,** de cuarenta y siete (47) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero, de este  
16 domicilio, se identifica con el documento personal de identificación (DPI) con código único de  
17 identificación (CUI) número dos mil quinientos quince espacio veintún mil uno espacio cero ciento  
18 uno (2515 21001 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- quien actúa  
19 en su calidad de **Rector Magnífico y Representante Legal de la Universidad de San Carlos de**  
20 **Guatemala,** calidad que acredita con la certificación expedida en esta ciudad por el Secretario  
21 General de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contiene lo conducente del Acta de  
22 Elección de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete de junio de  
23 dos mil dieciocho y el acta de Toma de Posesión de fecha veintinueve de junio de dos mil  
24 dieciocho, así como lo contenido en el artículo veinticinco (25) de la Ley Orgánica de la  
25 Universidad de San Carlos de Guatemala, el Decreto trescientos veinticinco (325) y los artículos



ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
EXONERADO DE TARIFA DE  
REGISTRO DE PODERES

Acuerdo 53-2014 de la Corte Suprema de Justicia

-97-  
25 OCT 2018

#54669

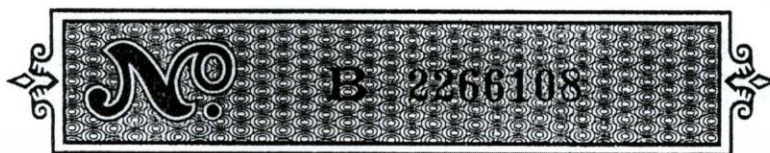
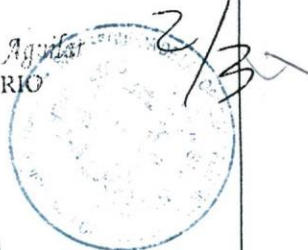


26 trece (13) y diecisiete (17) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a quien en  
27 el transcurso de la presente escritura pública podrá denominársele indistintamente como "EL  
28 MANDANTE" y b) ANA LUCIA RECINOS RODAS, de treinta y dos años de edad, soltera,  
29 guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el Documento  
30 Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos seis  
31 espacio dieciocho mil novecientos treinta espacio cero ciento uno (1906 18930 0101) extendido  
32 por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica a quien  
33 en el transcurso de la presente escritura pública podrá denominársele indistintamente como "LA  
34 MANDATARIA". Hago Constar: a) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a  
35 la ley y a mi juicio para la celebración del presente acto; b) Que me aseguran los comparecientes  
36 ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus  
37 derechos civiles; y c) Que en la calidad con que actúan por este acto otorgan **MANDATO**  
38 **ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN**, de conformidad con las cláusulas siguientes:  
39 **PRIMERA**, El ingeniero MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS declara en la calidad con que actúa,  
40 que por el presente acto otorga **MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN** a  
41 favor de la abogada colegiada activa ANA LUCIA RECINOS RODAS, para que represente a la  
42 **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** en todos aquellos asuntos jurídicos  
43 judiciales, administrativos, litigiosos, contenciosos o conciliatorios, que existan actualmente o que  
44 puedan surgir en el futuro a favor o en contra la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE**  
45 **GUATEMALA**, ya sea en jurisdicción ordinaria, privativa o constitucional, ante cualquier órgano  
46 jurisdiccional, administrativo, centralizado, descentralizado, autónomo o semiautónomo, el  
47 Ministerio Público, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación,  
48 Organismos Nacionales o Internacionales, y cualquier otra institución en la cual se ventilen  
49 intereses de la Institución, y para tal fin le confiere además de las facultades inherentes a esta  
50 clase de mandatos, los siguientes: a) prestar confesión judicial y declaración de parte y pedir que



*[Firma manuscrita]*

Licda. Yeimily Rubi Díaz Aguilar  
ABOGADO Y NOTARIO



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A

# PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 316138

QUINQUENIO  
DE 2018 A 2022

1 se preste; b) reconocer firmas; c) someter los asuntos a la decisión de árbitros, nombrarlos,  
 2 removerlos y proponerlos; d) denunciar delitos y acusar criminalmente; e) prorrogar competencia;  
 3 f) promover, plantear o interponer, según sea el caso, juicios, procesos, ocurso, recursos,  
 4 incidentes, acciones, excepciones, reconvencciones y recusaciones; g) renunciar, desistir del juicio  
 5 y/o allanarse en el mismo, siempre que cuente con la autorización expresa y escrita de la  
 6 autoridad universitaria correspondiente; h) celebrar transacciones y convenios con relación al  
 7 litigio iniciado o que pueda iniciarse, con la aprobación previa de la mandante; i) condonar  
 8 obligaciones y conceder esperas y quitas; j) solicitar o aceptar adjudicaciones de bienes en pago;  
 9 k) otorgar perdón en los delitos privados; l) aprobar liquidaciones y cuentas; m) asistir a juntas  
 10 conciliatorias y audiencias orales de carácter judicial y administrativo; n) plantear y promover  
 11 acciones constitucionales de amparo y de inconstitucionalidad general o en caso concreto, así  
 12 como interponer recurso de casación; ñ) cobrar y percibir, aprobar o rechazar convenios judiciales  
 13 o extrajudiciales con los acreedores o deudores de la mandante; o) pedir pruebas anticipadas y  
 14 providencias cautelares y de urgencia; p) plantear demandas, contestaciones de demanda,  
 15 reconvencciones y tercerías e interponer toda clase de excepciones; q) ofrecer y proponer toda  
 16 clase de pruebas, tachar testigos, proponerlos y repreguntarlos; r) solicitar y obtener  
 17 desestimaciones y sobreseimientos en procesos penales; s) solicitar el cumplimiento o ejecución  
 18 de sentencias; t) cobrar las sumas de dinero depositadas judicialmente a favor de la mandante y  
 19 otorgar los recibos, en forma legal, por dichas cantidades percibidas; todo ello que busque la  
 20 eficacia y protección de los derechos de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**  
 21 **SEGUNDA:** Es voluntad de la mandante, que su mandatario no encuentre ninguna dificultad ni  
 22 limitación en el ejercicio de este mandato, debiéndose entender que cualquier facultad no  
 23 enumerada o expuesta, se encuentra expresamente conferida, salvo confesar hechos que le  
 24 perjudiquen a la mandante, pues las facultades consignadas fueron expresadas en forma  
 25 ejemplificativa y no de manera enumerativa. Debe entenderse que todas las facultades judiciales





26 conferidas al mandatario, conlleva también la autorización para que otorgue los contratos,  
27 convenios, escrituras públicas y/o documentos necesarios para el ejercicio de su cometido, en  
28 virtud que lo que se busca es la eficacia y protección de los derechos de la mandante, de esa  
29 cuenta, este mandato debe interpretarse en sentido amplio, de conformidad con lo establecido en  
30 el artículo ciento noventa (190) de la Ley del Organismo Judicial y, en todo caso, lo que se refiera  
31 a la intervención de los mandatarios judiciales en defensa de los intereses de su mandante.

32 **TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN:** Continúa manifestando ANA LUCIA RECINOS RODAS que  
33 acepta el presente mandato, el cual desempeñarán en forma gratuita y con la diligencia que  
34 requiera el ejercicio del mismo, sujetándose a las disposiciones establecidas en la Ley y en  
35 cumplimiento con las obligaciones de los mandatarios judiciales. **CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN**  
36 **GENERAL.** Manifiestan el MANDANTE en la calidad con que actúa, y la abogada ANA LUCIA  
37 RECINOS RODAS que aceptan expresamente el contenido íntegro del presente instrumento. Doy  
38 fe: a) de lo expuesto; b) que tuve a la vista los documentos de identificación personal  
39 relacionados, así como los documentos que acreditan la representación legal que se ejerce; c)  
40 advertí a los otorgantes sobre los efectos legales del presente contrato, así como de la obligación  
41 relativa a la inscripción del Testimonio de esta escritura pública en el Registro de Poderes del  
42 Archivo General de Protocolos; y e) leí lo escrito a los otorgantes, quienes enterados de su  
43 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman.

44

45

46

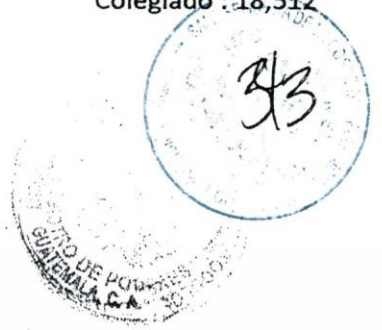
47

48

49

50

Licda. Yeimily Rubí Díaz Aguilar  
ABOGADO Y NOTARIO



Es Primer Testimonio de la Escritura Pública número CUARENTA (40), de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, autorizada por mi persona en esta ciudad, que para entregar a **ANA LUCIA RECINOS RODAS**, extendiendo, número, sello y firma en tres hojas de papel bond, siendo la primera y segunda papel especial de fotocopia, impresa de ambos lados del papel especial de protocolo y la presente en esta hoja de papel bond, el cual se adhiere un timbre fiscal de cincuenta centavos por razón del registro. Ciudad de Guatemala, diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

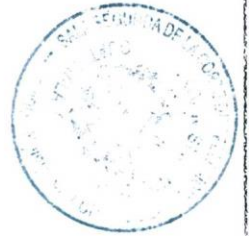
Licda. Veimily Rubi Díaz Aguilar  
ABOGADO Y NOTARIO



Licda. Veimily Rubi Díaz Aguilar  
ABOGADO Y NOTARIO



ORGANISMO JUDICIAL  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES  
ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Documento No. 54669 presentado el 25 de OCTUBRE de 2018 a las 10:07:49 horas.

Registrado el PODER ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACION

a la inscripción número 1 del PODER 458608-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No.40 autorizado en GUATEMALA el 17 de OCTUBRE del 2018.

Plazo : --

Sustituible: no

Notario (a): YEIMILY RUBI DIAZ AGUILAR

Mandante(s) : UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, A TRAVES DE SU RECTOR MAGNIFICO Y REPRESENTANTE LEGAL: MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS.

Mandatario(s): ANA LUCIA RECINOS RODAS.

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALIDEZ DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE, Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS. GUATEMALA, 25 DE OCTUBRE DE 2018.

Exonerado de pago de tarifas y costos, según Acuerdos 37-2013 y 19-2016 de la Corte Suprema de Justicia.

Lidia Teresa Vázquez de González  
Coordinador II  
Subdirector Metropolitano  
Archivo General de Protocolos

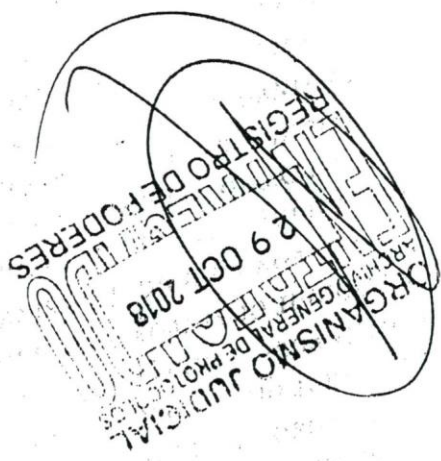


REVISOR : CDEPAZ



01-00-54-66-90-01-00-12-01-80-01





452009



8



JOAQUIN ROMEO LOPEZ GUTIERREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE EN FUNCIONES  
9229E7460AF353A7122CB3EFF5D54AC3

LIC. JOSUE DANIEL MIZA PEREZ  
SECRETARIO  
51DAE50316BF53C961BC4A0BAD7CB8D0

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by  
ORGANISMO JUDICIAL  
Date: 2020.12.09  
00:00:00 -06:00  
Reason: Sistema de  
Gestion de Tribunales  
Location: SALA  
SEGUNDA DE LA  
CORTE DE  
APELACIONES DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL, GUATEMALA

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01087-142415415

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2020-02852



JUEZ B OFICIAL IV

Solicitud de cédula : ANA CECILIA CIFUENTES GONZAL



Expediente asignado al JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - NOTIFICADORA

TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el 5 de de Julio del año

dos mil veinte, siendo las once horas con cinco y uno minutos, en:

CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO DE RECTORIA,, GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE AUTO\*

SE ACOMPAÑA COPIA DE MEMORIAL

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Edwin Oms



Maria Luisa Canizales  
Notificadora III  
Centro Laboral  
Organismo Judicial

Quien de enterado M firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> dirección inexacta | <input type="checkbox"/> no existe la dirección | <input type="checkbox"/> persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> persona fuera del país | <input type="checkbox"/> datos no concuerdan          |

FECHA DE ENVIO: 06/07/2020 09:00:13a.m.

CONSTA DE 12 FOLIOS

Fecha Recepción

imprime IVAN ESTUARDO PAZ PINEDA

Fecha Impresión: 06/07/2020 - 14:34

Universidad.

1/12



**COLECTIVO NÚMERO 01173-2019-07642**

**DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN NUEVA**

**SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA:**

**YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ**, de veintiocho años de edad, soltera, guatemalteca, Ingeniera Agrónoma, de este domicilio y vecina del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala. Actúo en nombre propio y señalo como lugar para recibir notificaciones la Primera Calle seis guión treinta y ocho de la zona uno de esta ciudad, ante usted respetuosamente comparezco a **PROMOVER DENUNCIA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO Y A SOLICITAR MI REINSTALACIÓN** en contra de **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, quien puede ser notificada en la Ciudad Universitaria edificio de Rectoría, de la zona doce de esta ciudad capital, de conformidad con los siguientes:

**HECHOS:**

1-Como consta en autos en el veintiocho de agosto de 2019 se planteó en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, dentro del cual se dictaron las prevenciones de ley.

2- Inicie mi relación laboral con la demandada el 26 de enero de 2016 relación que he mantenido en forma ininterrumpida hasta la fecha del despido el 31 de diciembre de 2019, devengando durante los últimos seis meses de mi relación laboral un salario mensual de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 12, 788.00) MENSUALES. CANTIDAD QUE INCLUYE BONIFICACION MENSUAL DE Q. 1,000.00, MAS LOS DIFERIDOS.** Al momento de mi despido ilegal desempeñaba el cargo de profesor interino impartiendo varias materias, **en la Facultad de Agronomía.**

**3- Los cargos desempeñados durante toda la relación laboral fue de profesor interino**, desde el inicio de la relación el 26 de enero de 2016 relación que he mantenido en forma ininterrumpida hasta la fecha del despido el 31 de diciembre de 2019.

4- Con fecha 31 de diciembre del año 2019 fui despedida de manera directa e injustificada de mi puesto de trabajo en forma verbal manifestándome que ya no se me incluiría en las contrataciones semestrales pese a estar laborando en la Facultad de Agronomía en forma ininterrumpida desde el año 2016 hasta la fecha del despido y con 8 horas pagadas durante los últimos seis meses de la relación.

4- Resulta que estando emplazada mi empleadora la Universidad de San Carlos de Guatemala, me despidió **SIN SOLICITAR AUTORIZACIÓN JUDICIAL** para poder realizar tal acto, en consecuencia el despido lo realizó en forma unilateral y **en clara violación a la prohibición contenida en la resolución que dicta las prevenciones** que obran en autos dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social identificado en el acápite.

#### **PRUEBAS:**

##### **DOCUMENTOS**

- 1- Fotocopia de contrato denominado nombramiento número 02-0097-2016 de fecha 26 de enero de 2016.
- 2- Fotocopia de contrato número 02-0271-2016 de fecha 4 de julio de 2016.
- 3- Fotocopia de contrato número 02-0108-2017 de fecha 10 de enero de 2017.
- 4- Fotocopia de contrato número 02-0230-2017 de fecha 3 de julio de 2017.
- 5- Fotocopia de nombramiento 02-0060-2018 de fecha 10 de enero de 2018.
- 6- Fotocopia de nombramiento 02-0062-2019 de fecha 9 de enero de 2019.
- 7- Fotocopia de nombramiento 02-0219-2019 de fecha 2 de julio de 2019.



8- Los Contratos celebrados con mi persona desde el inicio hasta la finalización de mi relación laboral y cuyos periodos se identifican en el presente memorial y que deberá exhibir el patrono demandado en el momento procesal oportuno dejando las copias de ley dentro del proceso de mérito, bajo los apercibimientos legales.

**PRESUNCIONES:** Las legales contenidas en el artículo 30 del Código de Trabajo, 106 de la Constitución política de la República de Guatemala y las humanas que se deriven de lo actuado y del conocimiento del Juez.

#### **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Desde el momento en que se entregue el pliego de peticiones al juez respectivo, se entenderá planteado el conflicto para el solo efecto de que patronos y trabajadores no puedan tomar la menor represalia uno contra el otro, ni impedirse el ejercicio de sus derechos.

Si el patrono infringe esta disposición será sancionado con multa igual al equivalente de diez a cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas. Además deberá reparar **inmediatamente** el daño causado a los trabajadores y hacer efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir durante el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir. Si la conducta del patrono dura más de siete días se incrementará en cincuenta por ciento (50%) la multa incurrida... (Artículo 379 del Código de Trabajo)

A partir del momento a que se refiere el artículo anterior **toda terminación de contratos de trabajo** en la empresa en que se ha planteado el conflicto, aunque se trate de trabajadores que no han suscrito el pliego de peticiones o que no se hubieren adherido al conflicto respectivo, **debe ser autorizada por el juez quien tramitará el asunto en forma de incidente y sin que la resolución prejuzgue sobre la justicia o injusticia del despido.**

Si se produce terminación de contratos de trabajo sin haber seguido previamente el procedimiento incidental establecido en este artículo el juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo anterior **y ordenará que inmediatamente sea reinstalado él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia duplicará la sanción** conforme el artículo que precede....

El Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia la omisión del indicado procedimiento... (Artículo 380 del Código de Trabajo).

#### **P E T I C I O N E S:**

1-Que con el presente memorial y documento adjunto se forme el expediente respectivo

2-Que se tome nota del lugar señalado para recibir notificaciones.

3-Que se tenga por planteada DENUNCIA POR DESPIDO SIN AUTORIZACIÓN JUDICIAL EN CLARA VIOLACION A LAS PREVENIONES DECRETADAS dentro del conflicto colectivo de carácter económico social identificado en el acápite y DILIGENCIAS DE REINSTALACIÓN al mismo puesto de trabajo desempeñado, diligenciándose el proceso conforme la ley.

4-Que dentro del plazo legal se declare con lugar la presente acción por despido ilegal y en consecuencia se ordene a la Universidad de San Carlos de Guatemala: **a) Me reinstale a la plaza en la cual venía trabajando y en las mismas condiciones, es decir como Catedrática según los nombramientos incorporados como prueba, con un salario de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 12, 788.00) MENSUALES. CANTIDAD QUE INCLUYE BONIFICACION MENSUAL DE Q. 1,000.00, MAS LOS DIFERIDOS** y demás condiciones pactadas; **b) me pague los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido ilegal hasta la de mi efectiva reinstalación;** **c) Se imponga a mi empleadora Universidad de San Carlos de Guatemala, la multa correspondiente de conformidad con la ley y se le aperciba, que en caso**





desobedezca lo resuelto, será duplicada la multa y de persistir la desobediencia se certificará lo conducente en contra del responsable sin perjuicio de ser reinstalado y de cumplir las demás obligaciones impuestas.

Acompaño duplicado y tres copias.

Guatemala, 03-03-2020

A RUEGO DE LA PRESENTADA QUIEN DE MOMENTO NO PUEDE FIRMAR Y EN SU ASESORIA:

  
Lic. Luis Estuardo Cruz Trujillo  
Abogado y Notario



9

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE EN EL PUNTO QUINTO INCISO 5.6 DEL ACTA 03-2016 DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EL 25 DE ENERO DEL 2016 Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 11, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA.



Acuerda: **NOMBRAR** (Autoridad Nominadora, Unidad Ejecutora y Base Legal)  
a: SILVESTRE HERNANDEZ YASMIN GEOVANNA No. Registro 20150445  
1er apellido 2do apellido Apellido casada Nombres

DPI (CUI): 2093 81825 1307  
Edad: 22 Estado Civil: SOLTERO (a) Nacionalidad: GUATEMALTECA  
Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA.13 CALLE 27-22 ZONA 7 COLONIA KAMINAL JUYU 2

Nivel de Estudios: LICENCIATURA, INGENIERA AGRONOMA No. De Colegiado: 6292

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA  
Como: Profesor Interino  
Con sueldo mensual: DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100  
Sueldo Base Q10,784.00  
Escala Q0.00  
Compl Salarial Q0.00  
BONO MENSUAL Q800.00

Vigencia 26/01/2016 Hasta 30/06/2016  
Horario: LUNES A VIERNES de 09:00 a 17:00

Forma de obtener el puesto: INTERINO Especifique:

**ATRIBUCIONES ESPECIFICAS**  
IMPARTIR DOS SECCIONES DE PRACTICAS GENERALES I, IMPARTIR UN LABORATORIO DEL CURSO DE TECNOLOGIA DE SEMILLAS, SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CEDESYD, SEGUN DOCUMENTO EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA QUEBRADA EL FRUTAL Y ZANJON DE AGRONOMIA, IMPARTIR UNA SECCION DE TEORIA DEL CURSO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE COSECHAS, IMPARTIR UN LABORATORIO DEL CURSO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE COSECHAS, ELABORACION DE PROPUESTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INGENIERIA AGRICOLA, EVALUACION DE SEMINARIOS DE INVESTIGACION.  
Y otras inherentes al puesto que le asigna el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 26 de Enero de 2016  
Nombre: INGENIERO AGRONOMO JUAN ALBERTO HERRERA ARDON  
Cargo: SECRETARIO ACADEMICO

Firma: Autoridad



Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento GUATEMALA  
Siendo las NUEVE horas del VEINTISEIS de ENERO del año DOS MIL DIECISEIS  
en el lugar que ocupan las instalaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA  
que YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ

toma posesión del puesto indicado y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promete: cumplir con los Reglamentos y Disposiciones Universitarias, así como las atribuciones asignadas.

Firma: (Persona Nominada)

Jefe del Departamento/Sección o Dependencia  
Firma: Autoridad  
Nombre: Ing. Agr. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ  
Cargo: Coordinador Area Tecnologica



DESCUENTOS A APLICAR	
● CUOTA PLAN DE PRESTACIONES	Partida 4.1.02.2.14.0.11
● IGSS 4.83	Plaza 115
	Clasificación 210220
	No. de Horas 8

El agente de tesorería o Persona Encargada, CERTIFICA que sí existe Disponibilidad Presupuestaria.  
Fecha: 26/01/2016  
Firma: (sello)  
Nombre: Lic. ELYAN ORLANDO GOMEZ MORALES



Calificación de División de Administración y Recursos Humanos  
Firma: (sello)

Original: Archivo permanente DARH  
Copia: Tesorería

NOMBRAMIENTO

TOMA DE POSESION

TRAMITE DE SUELDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CALIFICACION



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE EN EL PUNTO SEPTIMO INCISO 7.4 DEL ACTA 25-2016 DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EL 01 DE AGOSTO DEL 2016 Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 11, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA.

NOMBRAMIENTO

(Autoridad Nominadora, Unidad Ejecutora y Base Legal)

Acuerda: **NOMBRAR**

a: SILVESTRE HERNÁNDEZ YASMIN GEOVANNA No. Registro: 20150445  
 Ter apellido 2do apellido Apellido casada Nombres

DPI (CUI): 2093-81825 1307 extendido en la República de Guatemala

Edad: 24 Estado Civil: SOLTERO (a) Nacionalidad: GUATEMALTECA

Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA 13 Calle B 27-22 Apto. D Zona 7 Colonia Kaminal Juyu II

Nivel de Estudios: LICENCIATURA, INGENIERA AGRONOMA No. De Colegiado: 6292

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLÓGICA

Como: <u>Profesor Interino</u>	Sueldo Base	<u>Q5,392.00</u>
	Escalafón	<u>Q0.00</u>
	Compl Salario	<u>Q0.00</u>
Con sueldo mensual: <u>CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON 00/100</u>		<u>Q5,392.00</u>
	<b>BONO MENSUAL</b>	<u>Q400.00</u>

Vigencia: 01/07/2016 Hasta 31/12/2016

Horario: LUNES A VIERNES de 13:00 a 17:00

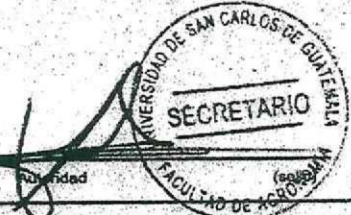
Forma de obtener el puesto: INTERINO Especifique:

**ATRIBUCIONES ESPECIFICAS**  
 IMPARTIR EL CURSO DE FITOGENETICA, IMPARTIR 2 LABORATORIOS DEL CURSO DE FITOGENETICA.

Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente;

Lugar y fecha: GUATEMALA, 01 de Julio de 2016  
 Nombre: INGENIERO AGRONOMO JUAN ALBERTO HERRERA ARDON  
 Cargo: SECRETARIO ACADEMICO

Firma:



Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento GUATEMALA  
 Siendo las TRECE horas del CUATRO de JULIO del año DOS MIL DIECISEIS  
 en el lugar que ocupan las instalaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLÓGICA  
 que YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ

toma posesión del puesto indicado y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promete: cumplir con los Reglamentos y Disposiciones Universitarias, así como las atribuciones asignadas.

Firma:

[Signature]  
(Persona Nombrada)

Jefe del Departamento, Sección Dependencia

Firma:

[Signature]  
 Nombre: Ing. Agr. FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ  
 Cargo: Coordinador Área Tecnológica



TRAMITE DE SUELDO

**DESCUENTOS A APLICAR**

- CUOTA PLAN DE PRESTACIONES
- IGSS 4.83

Partida 4.1.02.2.14.0.11  
 Plaza 134  
 Clasificación 210220  
 No. de Horas 4

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El agente de tesorería o Persona Encargada, CERTIFICA que si existe Disponibilidad Presupuestaria.

Fecha: 01/07/2016

[Signature]  
(sello)

Nombre: ELVA ORLANDO GÓMEZ MORALES

CALIFICACIÓN

Calificación de División de Administración de Recursos Humanos:

Firma:

[Signature]  
(sello)

Original: Archivo permanente DARH

Copia: Tesorería

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE EN EL PUNTO TERCERO INCISO 3.8 DEL ACTA 02-2017 DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EL 19 DE ENERO DEL 2017 Y CON BASE EN ARTICULO TERCERO 3.13 Y ARTICULOS 11, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA.

(Autoridad Nominadora, Unidad Ejecutora y Base Legal)

Acuerda: **NOMBRAR**

a: SILVESTRE HERNANDEZ YASMIN GEOVANNA No. Registro 20150445  
1er apellido 2do apellido Apellido casada Nombres

DPI (CUI): 2093 81825 1307 extendido en la República de Guatemala

Edad: 24 Estado Civil: SOLTERO (e) Nacionalidad: GUATEMALTECA

Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA 13 Calle B 27-22 Apto. D Zona 7 Colonia Kaminaj Juyu II

Nivel de Estudios: LICENCIATURA, INGENIERA AGRONOMA No. De Colegiado: 6292

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA Sueldo Base Q9,436.00

Como: Profesor Temporal Escalafón Q0.00

Con sueldo mensual: NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON 00/100 Compl Salarial Q0.00

BONO MENSUAL Q700.00

Vigencia 01/01/2017 Hasta 30/06/2017

Horario: LUNES A VIERNES de 09:00 a 16:00

Forma de obtener el puesto: INTERINO Especifique:

**ATRIBUCIONES ESPECIFICAS**

IMPARTIR 1 SECCIÓN DE MODULO DE PRODUCCIÓN DE ORNAMENTALES Y PLANTAS MEDICINALES; IMPARTIR 2 SECCIONES DE PRACTICAS GENERALES I, IMPARTIR UNA SECCIÓN DE TEORÍA DEL CURSO DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS. IMPARTIR 2 LABORATORIOS DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS.

Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 10 de Enero de 2017

Nombre: INGENIERO AGRONOMO JUAN ALBERTO HERRERA ARDON  
Cargo: SECRETARIO ACADEMICO

Firma: [Firma] Autoridad (sello)

Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento GUATEMALA

Siendo las NUEVE horas del DIEZ de ENERO del año DOS MIL DIECISIETE

en el lugar que ocupan las instalaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

que YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ

toma posesión del puesto indicado y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promete: cumplir con los Reglamentos y Disposiciones Universitarias, así como las atribuciones asignadas.

Firma: [Firma]  
(Persona Nombrada)

Jefe del Departamento, Sección o Dependencia  
Firma: [Firma]  
Nombre: Ing. Agr. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ  
Cargo: Coordinador Area Tecnologica

**DESCUENTOS A APLICAR**

- CUOTA PLAN DE PRESTACIONES
- IGSS 4.83

Partida 4.1.02.2.14.0.11  
Plaza 98  
Clasificación 210221  
No. de Horas 7

El agente de tesorería o Persona Nombrada CERTIFICA que si existe disponibilidad presupuestaria.

Fecha: 10/01/2017  
Firma: [Firma] (sello)  
Nombre: Lic. ELVYN ORLANDO GÓMEZ MORALES

Calificación de División de Administración de Recursos Humanos

Firma: \_\_\_\_\_ (sello)

Original: Archivo permanente DARH

Copia: Tesorería



7

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE EL PUNTO CUARTO INCISO 4.7 DEL ACTA 20-2017 DE SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EL 10 DE JULIO DEL 2017 Y EN EL ARTICULO TERCERO INCISO 3.13 Y ARTICULOS 11, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADEMICO FUERA DE CARRERA.

NOMBRAMIENTO

(Autoridad Nominadora, Unidad Ejecutora y Base Legal)

Acuerda: **NOMBRAR**

a: SILVESTRE HERNANDEZ YASMIN GEOVANNA No. Registro 20150445  
Ter apellido 2do apellido Apellido casado Nombres

DPI (CUI): 2093 81825 1307 extendido en la República de Guatemala

Edad: 25 Estado Civil: SOLTERO (a) Nacionalidad: GUATEMALTECA

Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA 13 Calle B 27-22 Apto. D Zona 7 Colonia Kaminal Juyu II

Nivel de Estudios: LICENCIATURA, INGENIERA AGRONOMA No. De Colegiado: 6292

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

Como: <u>Profesor Temporal</u>	Sueldo Base	Q10,784.00
	Escalafón	Q0.00
	Compl. Salarial	Q0.00
Con sueldo mensual: <u>DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100</u>		Q10,784.00
	<b>BONO MENSUAL</b>	<b>Q1,100.00</b>

Vigencia 01/07/2017 Hasta 31/12/2017

Horario: LUNES de 09:00 a 17:00, MARTES de 09:00 a 17:00, MIERCOLES de 11:00 a 19:00, JUEVES de 11:00 a 19:00, VIERNES de 07:00 a 15:00

Forma de obtener el puesto: INTERINO Especifique:

**ATRIBUCIONES ESPECIFICAS**  
 IMPARTIR 1 SECCIÓN DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS, IMPARTIR 1 MODULO DE PRODUCCIÓN DE FRUTALES, Y CULTIVOS INDUSTRIALES, IMPARTIR UNA SECCIÓN DE FITOGENETICA, IMPARTIR 1 LABORATORIO DE FITOGENETICA, IMPARTIR 1 SECCIÓN DE PRACTICAS GENERALES, ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y REJUVENECIMIENTO DEL BANCO DE SEMILLAS, ACTUALIZACIÓN DOCENTE.

Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 03 de Julio de 2017

Nombre: INGENIERO AGRONOMO JUAN ALBERTO HERRERA ARDON Firma: \_\_\_\_\_  
 Cargo: SECRETARIO ACADEMICO Autoridad (sello)



TOMA DE POSESIÓN

Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento GUATEMALA

Siendo las NUEVE horas del TRES de JULIO del año DOS MIL DIECISIETE

en el lugar que ocupan las instalaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

que YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ

toma posesión del puesto indicado y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promete: cumplir con los Reglamentos y Disposiciones Universitarias, así como las atribuciones asignadas.

Jefe del Departamento, Sección o Dependencia: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: Ing. Agr. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ  
 Cargo: Coordinador Area Tecnologica (sello)

Firma: [Firma]  
 (Persona Nombrada)



TRAMITE DE SUELDO

**DESCUENTOS A APLICAR**

- CUOTA PLAN DE PRESTACIONES
- IGSS 4.83

Partida 4.1.02.2.14.0.11

Plaza 121

Clasificación 210221

No. de Horas 8

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El agente de tesorería o Persona Encargada, CERTIFICA que si existe Disponibilidad Presupuestaria.

Fecha: 03/07/2017

Firma: \_\_\_\_\_ (sello)

Nombre: Lc. ELVANDRILANDO GÓMEZ MORALES



CALIFICACIÓN

Calificación de División de Administración de Recursos Humanos

Firma: \_\_\_\_\_ (sello)

Original: Archivo permanente BARR  
 Copia: Tesorería

prev 9:27



8

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE EN EL PUNTO TERCERO, INCISO 3.1 DEL ACTA 02-2018 DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EL 18 DE ENERO DEL 2018 Y EN EL ARTICULO 3, INCISO 3.3 Y 3.13 Y ARTICULOS 11, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA.

Acuerda: **NOMBRAR** (Autoridad Nominadora, Unidad Ejecutora y Base Legal)

a: SILVESTRE HERNANDEZ YASMIN GEOVANNA No. Registro 20150445  
Ter apellido 2do apellido Apellido casada Nombres

DPI (CUI): 2093 81825 1307 extendido en la República de Guatemala

Edad: 25 Estado Civil: SOLTERO (a) Nacionalidad: GUATEMALTECA

Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA 13 Calle B 27-22 Apto. D Zona 7 Colonia Káminal Juyú II

Nivel de Estudios: LICENCIATURA, INGENIERA AGRONOMA No. De Colegiado: 6202

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

Como: Profesor Temporal Sueldo Base Q11,688.00

Con sueldo mensual: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 Escalafón Q0.00

Compl Salanal Q0.00 BONO MENSUAL Q1,100.00

Vigencia 01/01/2018 Hasta 30/06/2018

Horario: LUNES de 09:00 a 17:00, MARTES de 09:00 a 17:00, MIERCOLES de 09:00 a 17:00, JUEVES de 09:00 a 17:00, VIERNES de 09:00 a 15:00

Forma de obtener el puesto: INTERINO Especifique:

**ATRIBUCIONES ESPECIFICAS**

Impartir 01 sección de Módulo de Producción de Ornamentales y Plantas Medicinales; Impartir 03 secciones de Practicas Generales I; Impartir una sección de Teoría del curso de Propagación de Plantas; Impartir 02 laboratorios de Propagación de Plantas y Actualización Docente.

Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 10 de Enero de 2018

Nombre: Ingeniero Agronomo JUAN ALBERTO HERRERA ARDON  
Cargo: SECRETARIO ACADEMICO

Firma:   
Autoridad



Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento GUATEMALA  
Siendo las NUEVE horas del DIEZ de ENERO del año DOS MIL DICIENCHO

en el lugar que ocupan las instalaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA  
que YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ

toma posesión del puesto indicado y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promete: cumplir con los Reglamentos y Disposiciones Universitarias, así como las atribuciones asignadas.

Firma:   
(Persona Nominada)

Jefe del Departamento, Sección o Dependencia:   
Firma:   
Nombre: Ing. Agr. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ  
Cargo: Coordinador Area Tecnologica



**DESCUENTOS A APLICAR**

- CUOTA PLAN DE PRESTACIONES
- IGSS 4.83

Partida 4.1.02.2.14.0.11  
Plaza 86  
Clasificación: 210221  
No. de Horas 8

El agente de tesorería o Persona Encargada, CERTIFICA que sí existe Disponibilidad Presupuestaria.  
Fecha: 10/01/2018  
Firma:   
(sello)  
Nombre: Llc. ELVYN ORLANDO GÓMEZ MORALES

Calificación de División de Administración de Recursos Humanos

Firma:   
(sello)

Original: Archivo permanente DARI

Copia: Tesorería



8 APR 2018 11:30



9

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE EN EL PUNTO SEXTO INCISO 6.1 DEL ACTA 01/2019 DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EL 18 DE ENERO DEL 2019 Y CON BASE EN EL ARTICULO 3 INCISO 3.3 Y ARTICULOS 11, 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA

NOMBRAMIENTO

Acuerda: **NOMBRAR** (Autoridad Nominadora, Unidad Ejecutora y Base Legal)

a: SILVESTRE HERNANDEZ YASMIN GEOVANNA No. Registro 20150445  
Apellido Apellido casado Nombres

DPI (CUI): 2093 81625 1307 extendido en la República de Guatemala

Edad: 26 Estado Civil: SOLTERO (a) Nacionalidad: GUATEMALTECA

Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA 13 Calle B 27-22 Apto. D Zona 7 Colonia Kaminal Juyu II

Nivel de Estudios: LICENCIATURA, INGENIERA AGRONOMA No. De Colegiado: 6292

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

Como: <u>Profesor Interino</u>	Sueldo Base	Q11,688.00
	Escalafón	Q0.00
	Compl. Salarial	Q0.00
Con sueldo mensual: <u>ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100</u>		Q11,688.00
	<b>BONO MENSUAL</b>	Q1,100.00

Vigencia 01/01/2019 Hasta 30/06/2019

Horario: LUNES de 10:00 a 18:00, MARTES de 10:00 a 18:00, MIERCOLES de 10:00 a 18:00, JUEVES de 10:00 a 18:00, VIERNES de 07:00 a 15:00

Forma de obtener el puesto: OTRO Especifique:

**ATRIBUCIONES ESPECIFICAS**  
 IMPARTIR 1 SECCIÓN DE MODULO DE PRODUCCIÓN DE ORNAMENTALES Y PLANTAS MEDICINALES, IMPARTIR 3 SECCIONES DE PRACTICAS GENERALES I, IMPARTIR 1 SECCIÓN DE TEORIA DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS, IMPARTIR 2 LABORATORIOS DEL CURSO DE PROPAGACION DE PLANTAS, ACTUALIZACIÓN DOCENTE.

Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 09 de Enero de 2019  
 Nombre: INGENIERO AGRONOMO JUAN ALBERTO HERRERA ARDON  
 Cargo: SECRETARIO ACADEMICO

Firma: (sello)

TOMA DE POSESIÓN

Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento GUATEMALA  
 Siendo las DIEZ horas del NUEVE de ENERO del año DOS MIL DIECINUEVE  
 en el lugar que ocupan las instalaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA  
 que YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ

toma posesión del puesto indicado y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promete: cumplir con los Reglamentos y Disposiciones Universitarias, así como las atribuciones asignadas.

Firma: (Persona Nominada)

Jefe del Departamento, Sección o Dependencia  
 Firma:   
 Nombre: INGENIERO FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ  
 Cargo: Coordinador Area Tecnologica



TRAMITE DE SUELDO

**DESCUENTOS A APLICAR**

- CUOTA PLAN DE PRESTACIONES
- IGSS 4.83

Partida 4.1.02.2.14.0.11  
 Plaza 112  
 Clasificación 210220  
 No. de Horas 8

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El agente de tesorería o Persona Encargada, CERTIFICA que si existe Disponibilidad Presupuestaria.

Fecha: 09/01/2019  
 Firma: (sello)  
 Nombre: Lic. ELVYN ORLANDO GÓMEZ MORALES

CALIFICACIÓN

Calificación de División de Administración de Recursos Humanos:  
 Firma: (sello)

Original: Archivo permanente DARTH  
 Copia: Tesorería

SUBAREA DE MANEJO Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS  
 FACULTAD DE AGRONOMIA  
**RECEBIDO**  
 2019

RECEBIDO  
17 SEP 2019  
15:47

HORA:

FIRMA:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
NOMBRAMIENTO

Página 1 de 1

Form. SIS-03

No. 02-0219-2019

10

EL INFRANSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE AL PUNTO SEXTO DEL ACTA 27-2019 DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EL 08 DE JULIO DEL 2019 Y CON BASE ARTICULO 3, INCISO 3.3 Y ARTICULOS 11, 13, Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE CARRERA.

Acuerda: **NOMBRAR**

(Autoridad Nominadora, Unidad Ejecutora y Base Legal)

a: SILVESTRE HERNANDEZ YASMIN GEOVANNA No. Registro 20150445  
Ter apellido 2do apellido Apellido casada Nombres

DPI (CUI): 2093 81825 1307 extendido en la República de Guatemala

Edad: 27 Estado Civil: SOLTERO (a) Nacionalidad: GUATEMALTECA

Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA 13 Calle B 27-22 Apto. D Zona 7 Colonia Kaminal Juyu II

Nivel de Estudios: LICENCIATURA, INGENIERA AGRONOMA No. De Colegiado: 6292

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

Como: Profesor Inferno

Sueldo Base Q11,688.00

Escalafón Q0.00

Compl Salarial Q0.00

Q11,688.00

Con sueldo mensual: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100

**BONO MENSUAL** Q1,100.00

Vigencia 01/07/2019 Hasta 31/12/2019

Horario: LUNES de 10:00 a 18:00, MARTES de 10:00 a 18:00, MIERCOLES de 10:00 a 18:00, JUEVES de 10:00 a 18:00, VIERNES de 07:00 a 15:00

Forma de obtener el puesto: OTRO Especifique:

ATRIBUCIONES ESPECIFICAS

IMPARTIR 1 CURSO DE FITOGENETICA SECCIÓN "C", IMPARTIR EL CURSO DE PROPAGACIÓN DE PLANTAS "U" VESPERTINA, IMPARTIR UNA SECCIÓN DEL MODULO DE PRODUCCIÓN DE FRUTALES Y CULTIVOS INDUSTRIALES, IMPARTIR TRES SECCIONES DEL CURSO DE PRACTICAS GENERALES Y SUPERVISION DE 1 ESTUDIANTE DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO.

Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.

Lugar y fecha: GUATEMALA, 02 de Julio de 2019

Nombre: INGENIERO AGRONOMO JUAN ALBERTO HERRERA ARDON  
Cargo: SECRETARIO ACADEMICO

Firma:

Autoridad

(sello)



Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento GUATEMALA

Siendo las DIEZ horas del DOS de JULIO del año DOS MIL DIECINUEVE

en el lugar que ocupan las instalaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

que YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ

toma posesión del puesto indicado y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promete: cumplir con los Reglamentos y Disposiciones Universitarias, así como las atribuciones asignadas.

Firma:

*[Signature]*  
(Persona Nombraada)

Jefe del Departamento, Sección o Dependencia

Firma:

Nombre: Ing. Agr. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ  
Cargo: Coordinador Area Tecnologica

(sello)

DESCUENTOS A APLICAR

- CUOTA PLAN DE PRESTACIONES
- IGSS 4.83

Partida 4.1.02.2.14.0.11

Plaza 130

Clasificación 210220

No. de Horas 8

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El agente de tesorería o Persona Encargada, CERTIFICA que si existe Disponibilidad Presupuestaria.

Fecha: 02/07/2019

Firma:

Nombre: Lic. ELVY ORLANDO GÓMEZ MORALES

(sello)



Calificación de División de Administración de Recursos Humanos

*[Signatures and stamps]*





Código de verificación  
nAZHP9IW0JpÑYzn-I8VHF



**REINSTALACIÓN 01173-2020-02852**

**CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07642 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** Guatemala cuatro de marzo del año dos mil veinte.- -----

I) Con el memorial y documentos adjuntos que anteceden fórmese el expediente respectivo; II) Se toma nota del lugar que señala para recibir notificaciones, así como de los lugares que señala para notificar a la parte denunciada; III) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por **YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**; y;- -----

**CONSIDERANDO:** Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 379 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quien juzga al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social; de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata **REINSTALACIÓN** de la trabajadora afectada e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

vigentes para las actividades no agrícolas, previniéndole que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida. - - **CITA DE LEYES:** artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 379, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 838-2000.-----

**POR TANTO:** Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, **DECLARA:** I) **CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **YASMIN GEOVANNA SILVESTRE HERNANDEZ** dentro del Conflicto Colectivo promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC"** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA;** II) Se nombra **MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación de la compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar a la trabajadora afectada los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; III) **NOTIFÍQUESE.**-----

12



CELINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
JUEZ  
84E65E56B9AC7ABDA2D2C79289D4B91C

DONALD HUMBERTO COLOMA MANZO  
SECRETARIO  
12C307B22569823B37466B2BA1CB4918

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Digitally signed by  
ORGANISMO  
JUDICIAL  
Date: 2020.05.13  
10:58:51 -06:00  
Reason: Sistema de  
Gestión de Tribunales  
Location: JUZGADO  
PRIMERO DE  
TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL,  
GUATEMALA

La Junta Directiva da cumplimiento a las resoluciones ordenadas por el juez, con relación al Incidente de Reinstalación No. 01173-2020-02852, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642, promovido por la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, los cuales fueron notificados en REFERENCIA DAJ No. 447-2023 (C/R) Guatemala, 08 de mayo de 2023. (no hay toma de posesión, no se pueden autorizar plazas en el departamento de Presupuesto, la Jd Aviso al Juzgado que procede con el expediente) se solicita a la Licda Rosa Solis, nota de devolución, como respaldo para la Junta Directiva.

**Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

a) -----).

b) -----g

c) Nombrar a la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández como profesora Interina de la Subárea de Manejo Y Mejoramiento de Plantas en las mismas condiciones que se tuvo al momento de su cese laboral a partir del 25 de mayo de 2023. Horario de contratación lunes a jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes de 7:00 a 15:00 horas, partida presupuestaria 4.1.02.2.14.022.

d) Nombrar a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, Registro de Personal 20150445, como profesora Interina, en la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del primero (01) de enero de 2020 al treinta (30) de junio de 2020, en el horario de lunes de 10:00 a 18:00 horas, martes de 10:00 a 18:00; miércoles de 10:00 a 18:00; jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes 07: 00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 01, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1) Instruir a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, con la siguiente carga académica:

- Impartir 01 sección de Módulo de Producción de Ornamentales y Plantas Medicinales
- Impartir 03 secciones de Prácticas Generales I
- Impartir 01 sección de Teoría de Propagación de Plantas
- Impartir 02 laboratorios del curso de Propagación de Plantas
- Actualización Docente

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

b) Nombrar a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna, Silvestre Hernández, Profesora Interina, Registro de Personal 20150445, en la subárea de Manejo y Mejoramiento de

Plantas, a partir del primero (01) de julio de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en el horario de lunes de 10:00 a 18:00 horas, martes de 10:00 a 18:00 miércoles de 10:00 a 18:00 jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes 07: 00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 01, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1)Instruir a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna, Silvestre Hernández, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, con la siguiente carga académica:

Impartir 01 curso de Fitogenética sección “Q”

Impartir el curso de Propagación de Plantas “U” vespertina

Impartir 01 sección del módulo de Producción de Frutales y Cultivos Industriales

-Impartir 03 secciones del curso de Prácticas Generales y supervisión de 01 estudiante del ejercicio profesional supervisado.

2)Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

c)Nombrar a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna, Silvestre Hernández, como Profesora Interina, Registro de Personal 20150445, en la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del primero (01) de enero de 2021 al treinta (30) de junio de 2021, en el horario de lunes de 10:00 a 18:00 horas, martes de 10:00 a 18:00 miércoles de 10:00 a 18:00 jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes 07: 00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 01-, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1) Instruir a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna, Silvestre Hernández, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, con la siguiente carga académica:

-Impartir 01 sección de Módulo de Producción de Ornamentales y Plantas Medicinales

-Impartir 03 secciones de Prácticas Generales I

-Impartir 01 sección de Teoría de Propagación de Plantas

-Impartir 02 laboratorios del curso de Propagación de Plantas

-Actualización Docente

2)Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

d)Nombrar a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, Profesora Interina, Registro de Personal 20150445, en la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del primero (01) de julio de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en el horario de lunes de 10:00 a 18:00 horas, martes de 10:00 a 18:00 miércoles

de 10:00 a 18:00 jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes 07: 00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 01, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1) Instruir a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, con la siguiente carga académica:

Impartir 01 curso de Fitogenética sección "Q"

Impartir el curso de Propagación de Plantas "U" vespertina

Impartir 01 sección del módulo de Producción de Frutales y Cultivos Industriales

-Impartir 03 secciones del curso de Prácticas Generales y supervisión de 01 estudiante del ejercicio profesional supervisado.

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

e) Nombrar a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, como Profesora Interina, Registro de Personal 20150445, en la subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, a partir del primero (01) de enero de 2022 al veintitrés (23) de mayo de 2022, en el horario de lunes de 10:00 a 18:00 horas, martes de 10:00 a 18:00 miércoles de 10:00 a 18:00 jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes 07: 00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 29, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022. con la siguiente carga académica:

-Impartir 01 sección de Módulo de Producción de Ornamentales y Plantas Medicinales

-Impartir 03 secciones de Prácticas Generales I

-Impartir 01 sección de Teoría de Propagación de Plantas

-Impartir 02 laboratorios del curso de Propagación de Plantas

-Actualización Docente

e) Nombrar a la Ingeniera Agrónoma Yasmin Geovanna Silvestre Hernández, como Profesora Interina, Registro de Personal 20150445, en la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2023 al treinta (30) de junio de 2023, en el horario de lunes de 10:00 a 18:00 horas, martes de 10:00 a 18:00 miércoles de 10:00 a 18:00 jueves de 10:00 a 18:00 horas y viernes 07: 00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 26, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022 con la siguiente carga académica:

-Impartir 01 sección de Módulo de Producción de Ornamentales y Plantas Medicinales

-Impartir 03 secciones de Prácticas Generales I

- Impartir 01 sección de Teoría de Propagación de Plantas
- Impartir 02 laboratorios del curso de Propagación de Plantas
- Actualización Docente

- d) se instruye al Secretario Académico para que notifique a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad el cumplimiento a la orden de reinstalación dictada por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social,
- e) Instruir a Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía para que proceda en tiempo prudencial a realizar los trámites para el pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el momento del cese laboral hasta la efectiva reinstalación de la profesional Yasmin Geovanna Silvestre Hernández tomando en cuenta lo relativo al inciso (6) de las consideraciones de la presente resolución.
- f) Notificar la presente resolución a la interesada, al Tesorero de la Facultad Licenciado Elvyn Gómez Morales, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, al Coordinador de la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas.
- g) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

### **8.3 Orden de juez y sentencia de reinstalación del Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López.**

Informa el señor Secretario Académico, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, que recibió del despacho del Señor Decano la providencia siguiente, en la que se requiere y ordena por parte del Juzgado correspondiente acatar y ejecutar la reinstalación del Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López.

Ingeniero Agrónomo  
**Waldemar Nulfo Reyes**  
Decano Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

**Ing. Agro. Nulfo Reyes:**

Respetuosa mente le saludo, deseando éxitos en sus labores cotidianas.

De manera atenta, la Dirección de Asuntos Jurídicos, con relación a la Diligencia de Reinstalación identificada con el No. 01173-2020-00856, dentro del Conflicto Colectivo No. 01173-2019-07642 promovida por el profesional **CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ**, en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien laboraba en la Facultad de Agronomía, al respecto se informa lo siguiente:

1. El Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 en su parte conducente **DECLARA: " I) CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **CARLOS EDUARDO ARDON** dentro del Conflicto Colectivo promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC"** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**; **II) Se nombra MINISTRO EJECUTOR al NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo; **III) NOTIFIQUESE.**". **Se adjunta fotocopia simple de la notificación.**
2. La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de su Mandatario Especial Judicial, con Representación, presentó Recurso de Apelación en contra de la resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala.
3. La Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución, de fecha 04 de abril de 2023, en su parte conducente **DECLARA: "I) SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el (S/C) **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, a través de representante legal; **II) CONFIRMA** el auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte, proferido por la Jueza del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en el proceso arriba identificado, la cual se **MODIFICA**



únicamente en el sentido de que, al haberse consignado erróneamente el nombre del denunciante en el auto impugnado por la juzgadora de primera instancia, se aclara que el nombre correcto es CARLOS ESDUARDO ARDÓN LOPEZ. Por lo tanto, debe entenderse así tanto en la parte considerativa como en la declarativa del auto venido en grado; **III) NOTIFIQUESE** y con certificación de lo resuelto devuélvanse los autos al Juzgado de su origen." **Se adjunta fotocopia simple de la notificación.**

En virtud de lo anterior, y **encontrándose firme la resolución** del Órgano Jurisdiccional y **al no existir recurso pendiente por resolver, se solicita que se realicen las gestiones correspondientes a efecto de darle cumplimiento a lo ordenado** por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social en resolución, de fecha 11 de diciembre de 2020, en el sentido de **REINSTALAR** al Profesional **CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ**, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, además de pagar los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido hasta la efectiva reinstalación.

De las acciones tomadas, infórmese a esta Dirección **a la brevedad posible**, toda vez que se debe hacer de conocimiento al Juzgado competente, respecto a la diligencia.

Sin otro particular,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
**Maria Cristina Parra Lima**  
Asesora Jurídico I

  
**Licda. Rosa-Maria Alarcón Reyes**  
Asesora de Asuntos Jurídicos

  
**Va. Bc. Abogada Astrid Elizabeth García Castillo**  
Directora de Asuntos Jurídicos



Consta en la base del Acta un anexo de 97 folios conteniendo todo el expediente de reinstalación.

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL  
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01087-142511736

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2020-00856

JUEZ B OFICIAL IV

Solicitud de cédula : KEVIN ALEXANDER CISNEROS TO

Expediente asignado al JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - NOTIFICADOR

TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año  
dos mil veintiuno, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ minutos, en:

CIUDAD UNIVERSITARIA, EDIFICIO DE RECTORÍA, GUATEMALA ZONA DOCE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN\*  
ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN\*  
VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE CONTIENE RESOLUCIÓN  
ACOMPaña MEMORIAL Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

A: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (Incidentado)

Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

\_\_\_\_\_

Quien de enterado \_\_\_\_\_ firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

( ) dirección inexacta ( ) no existe la dirección ( ) persona a notificar falleció  
( ) lugar desocupado ( ) persona fuera del país ( ) datos no concuerdan

~~COLECTIVO NÚMERO 01173-2019-07642~~

~~DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN NUEVA~~

~~SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA:~~

~~CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ, de cuarenta y nueve años de edad, casado,  
Ingeniero Agrónomo, guatemalteco, de este domicilio y vecino del municipio de Villa  
Nueva, departamento de Guatemala. Actúo en nombre propio y señalo como lugar para  
recibir notificaciones la Primera Calle seis guión treinta y ocho de la zona uno de esta  
ciudad, ante usted respetuosamente comparezco a PROMOVER DENUNCIA DE  
TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO Y A SOLICITAR MI  
REINSTALACIÓN en contra de LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA, quien puede ser notificada en la Ciudad Universitaria edificio de  
Rectoría, de la zona doce de esta ciudad capital, de conformidad con los siguientes:~~

~~HECHOS:~~

~~1-Como consta en autos en el veintiocho de agosto de 2019 se planteó en contra de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala, Conflicto Colectivo de Carácter Económico  
Social, dentro del cual se dictaron las prevenciones de ley.~~

~~2- Inicie mi relación laboral con la demandada el 8 de febrero de 2017, devengando  
durante los últimos seis meses de mi relación laboral un salario mensual de DOCE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q.12,788.00) MENSUALES.  
MAS LOS DIFERIDOS. Al momento de mi despido ilegal desempeñaba el cargo de  
catedrático de los cursos Métodos de Investigación Aplicados a la Agricultura Sección  
"U" matutina; Curso de Estadística General "P", Estadística General "Q", Estadística  
Aplicada y un laboratorio del curso MIAPA. En la Facultad de Agronomía.~~

3- Con fecha 10 de enero del año 2019 fui despedido de manera directa e injustificada de mi puesto de trabajo en forma verbal manifestándome que ya no se me incluiría en las contrataciones semestrales pese a estar laborando en la Facultad de Agronomía en forma ininterrumpida desde el año 2017 hasta la fecha del despido y con 8 horas pagadas durante los últimos seis meses de la relación.

4- Resulta que estando emplazada mi empleadora la Universidad de San Carlos de Guatemala, me despidió **SIN SOLICITAR AUTORIZACIÓN JUDICIAL** para poder realizar tal acto, en consecuencia el despido lo realizó en forma unilateral y **en clara violación a la prohibición contenida en la resolución que dicta las prevenciones** que obran en autos dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social identificado en el acápite.

#### PRUEBAS:

##### DOCUMENTOS

1- fotocopia de nombramientos número 02-0226-2019 y 022-0233, el primero por seis horas y el segundo por dos, lo que complementa las 8 horas y el salario indicado en este memorial, ambos de fecha dos de julio de 2019.

2- Fotocopia de nombramiento número 02-0134-2017 de fecha 8 de febrero de 2017, con lo cual se acredita el inicio de la relación laboral.

3- Los Contratos celebrados con mi persona desde el inicio hasta la finalización de mi relación laboral y cuyos periodos se identifican en el presente memorial y que deberá exhibir el patrono demandado en el momento procesal oportuno dejando las copias de ley dentro del proceso de merito

**PRESUNCIONES:** Las legales contenidas en el artículo 30 del Código de Trabajo, 106 de la Constitución política de la República de Guatemala y las humanas que se deriven de lo actuado y del conocimiento del Juez.



#### FUNDAMENTO DE DERECHO:

Desde el momento en que se entregue el pliego de peticiones al juez respectivo, se entenderá planteado el conflicto para el solo efecto de que patronos y trabajadores no puedan tomar la menor represalia uno contra el otro, ni impedirse el ejercicio de sus derechos.

Si el patrono infringe esta disposición será sancionado con multa igual al equivalente de diez a cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas. Además deberá reparar **inmediatamente** el daño causado a los trabajadores y hacer efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir durante el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir. Si la conducta del patrono dura más de siete días se incrementará en cincuenta por ciento (50%) la multa incurrida... (Artículo 379 del Código de Trabajo)

A partir del momento a que se refiere el artículo anterior **toda terminación de contratos de trabajo** en la empresa en que se ha planteado el conflicto, aunque se trate de trabajadores que no han suscrito el pliego de peticiones o que no se hubieren adherido al conflicto respectivo, **debe ser autorizada por el juez quien tramitará el asunto en forma de incidente y sin que la resolución prejuzgue sobre la justicia o injusticia del despido.**

Si se produce terminación de contratos de trabajo sin haber seguido previamente el procedimiento incidental establecido en este artículo el juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo anterior y **ordenará que inmediatamente sea reinstalado él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia duplicará la sanción** conforme el artículo que precede....

El Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia la omisión del indicado procedimiento... (Artículo 380 del Código de Trabajo).





4/10

4

El presente es el resultado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Guatemala con base al punto sexto del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria No. 10 de 2017, celebrada por la Facultad de Agronomía el 27 de febrero del 2017, con el fin de acreditar el desempeño académico de los docentes.

Nombre: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Grado: MAESTRO No. Hoja: 00001

Depto: AGROMONIA Centro de Estudios: AGROMONIA

Nombre de la Carrera: AGROMONIA Carrera No. 10

Nombre de la Asignatura: AGROMONIA No. de Créditos: 03

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Fecha de Evaluación: 02/09/2017

Forma de Evaluación: EXAMEN Tipo de Evaluación: GRUPO

Observaciones Específicas:  
SUFICIENTE METODOLOGIA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA

Fecha y Firma: 02/09/2017 Juan Carlos Rodríguez

Nombre del Asesor: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Nombre del Asesorado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ



Se hace constar en el libro de AGROMONIA Departamento: AGROMONIA

Tratado de: AGROMONIA Tema de: AGROMONIA No. de Hoja: 00001

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Nombre de la Asignatura: AGROMONIA No. de Créditos: 03

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Fecha de Evaluación: 02/09/2017

Forma de Evaluación: EXAMEN Tipo de Evaluación: GRUPO

Observaciones Específicas:  
SUFICIENTE METODOLOGIA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA

Fecha y Firma: 02/09/2017 Juan Carlos Rodríguez

Nombre del Asesor: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Nombre del Asesorado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

SECRETARÍA ACADÉMICA

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Nombre de la Asignatura: AGROMONIA No. de Créditos: 03

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Fecha de Evaluación: 02/09/2017

Forma de Evaluación: EXAMEN Tipo de Evaluación: GRUPO

Observaciones Específicas:  
SUFICIENTE METODOLOGIA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA

Fecha y Firma: 02/09/2017 Juan Carlos Rodríguez

Nombre del Asesor: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Nombre del Asesorado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ



El presente es el resultado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Guatemala con base al punto sexto del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria No. 10 de 2017, celebrada por la Facultad de Agronomía el 27 de febrero del 2017, con el fin de acreditar el desempeño académico de los docentes.

Nombre: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Grado: MAESTRO No. Hoja: 00001

Depto: AGROMONIA Centro de Estudios: AGROMONIA

Nombre de la Carrera: AGROMONIA Carrera No. 10

Nombre de la Asignatura: AGROMONIA No. de Créditos: 03

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Fecha de Evaluación: 02/09/2017

Forma de Evaluación: EXAMEN Tipo de Evaluación: GRUPO

Observaciones Específicas:  
SUFICIENTE METODOLOGIA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA

Fecha y Firma: 02/09/2017 Juan Carlos Rodríguez

Nombre del Asesor: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Nombre del Asesorado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

5/10

Se hace constar en el libro de AGROMONIA Departamento: AGROMONIA

Tratado de: AGROMONIA Tema de: AGROMONIA No. de Hoja: 00001

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Nombre de la Asignatura: AGROMONIA No. de Créditos: 03

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Fecha de Evaluación: 02/09/2017

Forma de Evaluación: EXAMEN Tipo de Evaluación: GRUPO

Observaciones Específicas:  
SUFICIENTE METODOLOGIA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA

Fecha y Firma: 02/09/2017 Juan Carlos Rodríguez

Nombre del Asesor: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Nombre del Asesorado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

SECRETARÍA ACADÉMICA

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Nombre de la Asignatura: AGROMONIA No. de Créditos: 03

Nombre del Profesor: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS No. de Hoja: 00001

Fecha de Evaluación: 02/09/2017

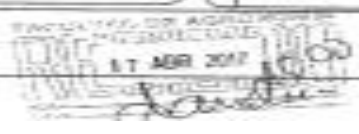
Forma de Evaluación: EXAMEN Tipo de Evaluación: GRUPO

Observaciones Específicas:  
SUFICIENTE METODOLOGIA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA

Fecha y Firma: 02/09/2017 Juan Carlos Rodríguez

Nombre del Asesor: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Nombre del Asesorado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ





6/10 10  
Página 1 de 1

Reinstalación 01175-2020-00856  
Conflicto Colectivo 01173-2019-07642 Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social Guatemala, veinticuatro de enero de dos mil veinte.-----

L- Con el memorial y documentos adjuntos Mírese el expediente respectivo; E- Se toma nota del lugar que señala para recibir notificaciones; EII- Previamente a resolver lo solicitado, se hace necesario que el denunciante cumpla con lo siguiente: a) aclarar la fecha en la cual indica que finalizó la relación laboral, toda vez que en la forma expuesta es incongruente con los documentos acompañados; b) así mismo, deberá aclarar los cargos desempeñados en la entidad denunciada durante toda la relación de trabajo, en virtud que acorde a los alegatos que adjunto a su demanda, laboró en diversos cargos en diferente renglón; IV.- Masfiquese, Artículos 321 al 329, 332 del Código de Trabajo; 141 al 143 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

DELMA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
JUEZ  
IDENTIFICACION 00000000000000000000

DONATO HUMBERTO COLÓN ARENCIBIA  
SECRETARIO  
IDENTIFICACION 00000000000000000000

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



7/10 9/

01175 - 2020 - 00856

**ORDENARIO LABORAL No. 01175-2020-00856/OFFICIAL 4°.**

**SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, JUEZ R:**

**CARLOS EDUARDO ARDEN, de datos de identificación personal consignados dentro del expediente identificado en el scripto, este usted respetuosamente comparezco y:**

**EXPONGO.**

He sido notificado de la resolución de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, en la cual en el numeral número II.- se dispuso perrón a la escrito, tanto por la cual comparezco a subsanar de la siguiente manera:

- a) Aclaro que la fecha en que finalicé mi comparezco fue el 10 de diciembre de 2019, no embargo como en la demanda continúan laborando a partir del día 5 de enero del año siguiente en lo que la administración exhiba los mismos comparezcos elevados en cuanto al plazo descomulgado a dentro o fuera, por lo que continúo presentandome hasta el día 30 de enero de 2020 cuando se me notifica que estaba despedido.
- b) Los cargos desempeñados en la entidad denunciada fueron de docente en la Facultad de Agronomía, y fueron varias materias en el año 2019 impartí el curso de Métodos de Investigaciones Aplicadas a la Agricultura en la Sección D Mianetas, Actualización docente, además impartí en una ocasión del curso de Estadística General "P", y una Sección del Curso de Estadística General "Q", una sección de Estadística Aplicada, y en Laboratorio del Curso de Mapeo; y siempre como docente en otros años he impartido métodos de investigaciones aplicadas a la producción agrícola, Estadística General, Curso de Métodos de investigaciones aplicadas a la producción agrícola MIAFA, actividades de investigación; en el año 2018, impartí el curso de Estadística General en las secciones "A" y "B" y Métodos de Investigaciones aplicadas a la producción Agrícola MIAFA, y otras actividades docentes relacionadas al cargo que sigue la coordinación de la Sección de Métodos de Cuantificación e Investigación, al igual que estadística General. Todas las cargas en

ocorran a Múltiplo o 022 por seis meses, los cuales han sido prorrogados en forma sucesiva y sucesivamente durante todo el tiempo que dura la presente litis.

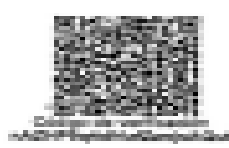
**PETICIONES**

- 1-Que se agregue a sus antecedentes el presente memorial.
  - 2-Que se haga por cumplida con el preve impuesto y se constituya con el trámite de la presente demanda.
- Ampliación duplicado y tres copias.

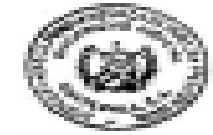
Guatemala, 10-12-2020

A RIESGO DEL PRESENTADO QUE EN MOMENTO NO PUEDE FIRMAR Y EN SU ASISORIA:

*[Handwritten signature]*  
 J. J. J. J.  
 11 DIC 2020  
 [Stamp: TRIBUNAL DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y PREVISIÓN SOCIAL]



6/10  
Página 1 de 2



**REINSTALACIÓN 01173-2020-00056, Registro 3821**  
**CONFLICTO COLECTIVO 01173-2019-07842 SECRETARIO: JUZGADO PRIMERO**  
**PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** Guatemala once de diciembre del año dos mil veinte. -

II) A sus antecedentes el memorial que precede con número de registro indicado en el acápite; III) En los términos expuestos se tiene por cumplida con lo ordenado en reinstalación de fecha veinticuatro de enero de este año; III) Se resuelve en definitivo la solicitud inicial promovida por el presentado, la cual queda de la siguiente manera: a) Se tiene nota del lugar para notificar a la parte denunciada; b) se admite para su trámite las diligencias de Reinstalación promovidas por CARLOS EDUARDO ARDÓN, en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, y-

**CONSIDERANDO:** Que si se producen terminaciones de contratos de trabajo sin haberse seguido el procedimiento establecido en el artículo 380 del Código de Trabajo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo 378 del mismo cuerpo legal y ordenará que inmediatamente sean reinstalados él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia a acatar su disposición duplicará la sanción. Si aún persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor para su procesamiento, sin que ello lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. En el presente caso, de estudio quién juega al analizar la diligencia de reinstalación promovida por la denunciante, verifica que a la fecha que ocurrió su despido, aún se encuentran firmes las prevenciones decretadas dentro del conflicto colectivo de carácter económico social de esa cuenta, y en virtud que la parte empleadora se encuentra prevenida a no despedir a ningún trabajador sin la autorización judicial de este juzgado, es procedente ordenar la inmediata **REINSTALACIÓN** del trabajador afectado e imponerle por imperativa legal a la parte

OPORRISO  
GUATEMALA, CA.

empleadora la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, proporcionalmente que si su conducta dura más de siete días se incrementará en un cincuenta por ciento la multa incurrida.—

**CITA DE LEYES:** artículos 321 al 329, del Código de Trabajo y 375, 380 de ese mismo cuerpo legal reformados por los artículos 22, 23 del Decreto 18-2001 del Congreso de la República; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial; Acuerdo Gubernativo 608-2000.—

**POR TANTO:** Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, **DECLARA:** I) **CON LUGAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **CARLOS EDUARDO ARDON** dentro del Conflicto Colectivo promovida por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDIMUSAC"** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA;** II) Se nombra **MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exoneré de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndola hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firmes al presente fallo; **III) NOTIFIQUESE.**—



9/10

Página 2 de 3  
10

  
**BERTA YESENIA RIQUELME SOSA**  
JUEZA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO LABORAL

  
**DANILO HERIBERTO COLOMA BARRIOS**  
SECRETARIO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO LABORAL

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.







10/10 página 1 de 1

Diligencias de Reinstalación 01173-2020-00056

Dentro del Conflicto Colectivo 01173-2019-07842 Secretario

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Guatemala, veintidós de enero de dos mil veintidós.

En virtud del estado de los autos, hágase saber a la parte incidentante que debe presentarse a la sede de esta judicatura en un plazo no mayor de cinco días para coordinar con el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral y hacer efectiva la reinstalación ordenada dentro del presente proceso; en caso de no hacerlo, se le suspenderá los salarios dejados de percibir hasta que se presente a esta judicatura; **SE NOTIFIQUESE.** Artículos: 321 al 329, 379 y 380 del Código de Trabajo, 48, 141 al 143, 176 al 183 de la Ley del Organismo Judicial.

COMPASANO  
UNION  
GUATEMALA, C.A.

*[Signature]*  
CULINA ESPERANZA PÉREZ GARCÍA  
ABOGADA EN EJERCICIO

*[Signature]*  
SECRETARIO  
JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
CALLE 10-10-10  
CALLE 10-10-10  
CALLE 10-10-10

JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
ACTA DE REINSTALACIÓN. Expediente No. 01173-2020-00056 Secretario. En la ciudad de Guatemala, el veintidós de enero del año veintidós, siendo las once veinte minutos, en mi salón de Ministro EJECUTOR convocado por el JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, ante la entidad empleadora UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ubicada en CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO DE RECTORIA, DE LA ZONA DOCE DE ESTA CIUDAD CAPITAL con el objeto de dar cumplimiento al auto con fecha: ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, siendo atendido por:

Por lo que se procede de la siguiente manera: PRIMERO: dando cumplimiento al auto antes relacionado, en este momento **SE ORDENA** a la entidad empleadora, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, para que cumpla y proceda a la inmediata **REINSTALACION** y dar formal posesión del cargo y puesto a CARLOS EDUARDO ARDON, en las mismas condiciones laborales que venía desempeñando antes del despido así como el pago al trabajador afectado de los salarios retenidos y prestaciones de ley que le corresponden desde la fecha del despido hasta su efectiva reinstalación, tal como lo establece la resolución anteriormente mencionada. SEGUNDO: en este momento se hace constar:

no se encuentra en vigencia que no con la facultad administradora

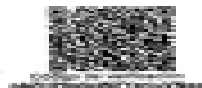
TERCERO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio veinte minutos después, dando lectura al acta respectiva la que es leída y firmada por las personas que en ella intervinimos, entregando copia simple a la persona que me atendió. DOY FE

*[Signature]*  
SECRETARIO

*[Signature]*

*[Signature]*





REINSTALACIÓN 01173-2020-08088 Segundo.

LA INFRASCRITA JUEZ "A" DEL JUZGADO PRIMERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL:

MANDA

Que en cumplimiento al auto dictado con fecha ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, y en su calidad de Ministro Ejecutivo, se constituye en presencia de la parte incidentada UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ubicada en CIUDAD UNIVERSITARIA EDIFICIO DE RECTORÍA, DE LA ZONA DOCE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, en donde se ordena reinstalar a CARLOS EDUARDO ARDÓN. Se libra el presente mandamiento en la ciudad de Guatemala, el día de febrero de dos mil veintitres.

OPORTUNO  
"LEIDA"  
GUATEMALA, C.A.



PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Calle de la Amistad, No. 10-10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Teléfono: (502) 2411-1111  
Correo electrónico: mtsp@guatemala.gob.gt



SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA ORGANISMO JUDICIAL

Notificación Electrónica No. 113284



EXPEDIENTE: 01173-2020-08088  
RECURSO: Apelación - 1  
SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA OFICIAL 19

Expediente asignado a SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

OBJETO: RUEE EL OFICIAL 19  
TIPO PROCESO: Trabajo Diligencia de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado Sin Subleas

En la ciudad de Guatemala, el Martes dieciséis del mes de Mayo del año dos mil veintitres, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos, se ha notificado a UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en:

<http://casilleroelectronico.cj.gob.gt>

Casillero: USAC001

La(s) resolución(n)s de fecha(s):

SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS QUE CONTIENE RESOLUCIÓN DANDO POR RECIBIDO MEMORIAL"

CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES QUE CONTIENE AUTO QUE RESUELVE REINSTALACIÓN"

Fecha Publicación: 16/05/2023 08:02:06a.m.

Forma Electrónica de:

CLAUDIA LISBETH CAMPOS DE MINOES  
NOTIFICADORA



Forma Electrónica de:

ORGANISMO JUDICIAL  
Código QR: <https://casilleroelectronico.cj.gob.gt/qr/165052023080206a.m.01173-2020-08088-19>



Fecha Impresión: 16/05/2023 08:02:06a.m.

Página: 12

Impreso en: ORGANISMO JUDICIAL  
Calle de la Amistad, No. 10-10  
Ciudad de Guatemala



REINSTALACION 01173-2020-00856. Recurso I. Oficial II Magistrado Vocal II. – CARLOS EDUARDO ARDÓN LÓPEZ contra UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. \_\_\_\_\_

SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala, cuatro de abril de dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

I. Este Tribunal se integra por los suscritos Magistrados de Corte de Apelaciones, con base en Acta 46-2022 de la Corte Suprema de Justicia, en la que se indica: “...La Corte Suprema de Justicia se integra con los suscritos Magistrados, de conformidad con el punto segundo del Acta número cuarenta y seis guate dos mil veintidós de fecha

seis de octubre de dos mil veintidós correspondiente a sesión extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el artículo segundo de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo sesenta y uno de la Ley del Organismo Judicial y la opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecisiete, expediente cinco mil novecientos sesenta y siete – dos mil diecisiete”. Asimismo, en el acta relacionada, consta que la honorable Corte Suprema de Justicia resolvió: “...II. Que los Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales Colegiados de igual categoría, también deben continuar en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y administrativas, en virtud de que las circunstancias no han variado y hasta en tanto no se elijan a sus sustitutos y éstos se presenten a tomar posesión en los cargos...”; III. Visto el estado que guardan los autos, se trae a resolver en la presente según fecha en que tomó posesión el Magistrado Promotor; III.

En APELACIÓN y con sus antecedentes se examina auto de fecha quatro de diciembre de dos mil veintidós, dictado por la Juez del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, dentro de los Diligencias de Reinstalación número ocho mil ciento sesenta y tres guate dos mil veintidós guate pero ocho mil ochocientos cincuenta y seis



(01173-2020-00856), en la que al resolver en sentencia **DECLARA:** “...I. **SE CON LUSAR** la solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **CARLOS EDUARDO (sic) ARDÓN** dentro del Conflicto Colectivo promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA “SINDUSAC”** en contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**; **II** Se nombra **MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que haga efectiva la reinstalación del compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que esto lo exoneren de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a ésta la multa que al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días, debiéndose hacer efectiva en la Tesorería del Organismo Judicial a favor de éste, al encontrarse firme el presente fallo; **III** **NOTIFIQUESE.**” \_\_\_\_\_

**DE LO ACTUADO EN ESTA INSTANCIA:** Con fecha diez de junio de dos mil veintidós, se concedió audiencia por cuarenta y ocho horas a la parte recurrente, para que manifestara el motivo de su inconformidad con el Auto impugnado, evacuando la misma con memorial de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós el cual será analizado en los considerandos respectivos, se señaló día para la vista el veintidós de marzo de dos mil veintidós y se dictó Auto para mejor proveer el veintisiete de septiembre de dos mil veintidós. \_\_\_\_\_



MANIFESTACION DE AGRAVIOS POR PARTE DEL RECORRENTE UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en resumen manifiesta que: Al hacer el análisis breve y conciso de la resolución impugnada, el Juez a quo estima que es procedente el incidente de reinstalación dentro del Juicio de Reinstalación número mil ciento setenta y tres guion dos mil veinte guion ochocientos cincuenta y seis (21173-2020-00896) dentro del Conflicto Colectivo mil ciento setenta y tres guion dos mil diecinueve guion siete mil seiscientos cuarenta y dos (21173-2019-00642) es procedente ordenando y declarándolo con lugar a lo cual se opone totalmente, tomando en cuenta que causa un total agravo económico y vulnera muchos derechos de su representada, en el sentido que el honorable Juez debió tener en cuenta o mandar a solicitar todos los tipos de contrato y salarios devengado que durante todo el tiempo de carga laboral tuvo la parte actora tal y como consta en los contratos de fechas de vigencia desde el ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como profesor interino temporal y cubriendo plaza ningún cero once por licencia del docente titular, siempre respetando durante esos años de mutuo consentimiento de ambas partes y sabiendo de las vigencias interinas y definidas de plazo los mismos que obran los departamentos donde labora que en su momento pueden solicitarse la honorable sala laboral, además al lo acredita y manifiesta en su memorial de demanda habiendo variación o interrupción de puestos, fechas de contratos y de salarios y de horas trabajadas y documentos de salarios percibidos y finalizando el último el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), su último contrato interino con plazo fijo determinado, siendo falso lo que manifiesta que labora hasta el diez (10) de enero de dos mil veinte (2020), todo se acredita en sus



condiciones o cláusulas que obran en todos los contratos según cero veintidós, se hace ver que son con plazo definido, a término y en la categoría reglamentada de servicio esencial, fuera de cámara e interino y además es evidenciable y acreditable por medio de los contratos y salarios variados, su misma persona lo hace ver en cuanto a la variación de horas y salario, por lo tanto ha habido interrupción en la continuidad del servicio, no fue permanente y definido por lo tanto la naturaleza de la prestación y las atribuciones asignadas cambian, por los tipos de contratos que tuvo, si bien es cierto hubo continuidad de estabilidad de contratos pero en forma interina y plazo fijo, además hay una variante acreditable que no subsiste la causa principal que le dio origen ya que hubieron diferentes puestos variación de salario y horas laboradas, no habiendo una relación continua en cuanto a su salario fijo y respaldado por las cláusulas establecidas temporales interinas diferentes en los contratos que acredita, por lo tanto no obliga a que la relación fuera de trato sucesivo desde el inicio del primer contrato, característica esencial y fundamental en una relación de trabajo y que sea por tiempo indefinido como lo quiere supuestamente hacer ver que no variaron sus contratos por lo tanto no se hace la objetividad legal, tal y como lo establecen la jurisprudencia actualizada de las sentencias de la Corte de Constitucionalidad números (540-2017, 5980-2017, 6235-2017, 661-2018, 6644-2018), por lo mismo no se puede establecer una naturaleza continuada de relación laboral. El únicamente estuvo cubriendo una plaza titular del docente que solicitó licencia temporal para ausentarse por un tiempo definido. Además que se hace ver que el demandante aceptó todas las contrataciones con plazo fijo temporal e interino que le hizo su representada de buena voluntad y de mutuo consentimiento, jamás hubo oposición estando ausente y enterado de la realidad contractual de contratos establecidos tomando en cuenta que



la relación llega a su finalización por un accesorio del plazo estipulado y no por decisión unilateral de su representada siendo casos particulares diferentes que no encuadran dentro de la jurisprudencia mencionada que mencionan dicho emplazamiento y autorización judicial para ejecutar una terminación de contrato tal y como lo quiere hacer ver la parte adora para que se le diera con lugar dicha reinstalación por lo que debe de analizarse este caso particular e interpretar si es procedente que tenga derecho de la inmovilidad por un emplazamiento. Además honorables magistrados hay que tomar muy en cuenta que la relación laboral fue en forma discontinua por variaciones de salario como lo hago ver, siendo así una relación en forma interina y a plazo fijo y no en forma permanente e indefinida como lo quiere hacer ver la demandante tal y como se acredita en los contratos los cuales dan el valor probatorio determinando así el plazo y salario establecidos y en ningún momento fueron redarguidos de nulidad o falsedad por la parte contratada si bien es cierto que hubo relación laboral de forma discontinua mas no indefinida por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala como parte patronal, regulado por ser servicio exento y fuera de cámara en forma interina regulado por sus leyes orgánicas internas y principalmente el plazo determinado lo regula el artículo 26 y 76, 60 del Código de Trabajo reglamentado legalmente, donde una de las partes le ponen un fin a una relación liberándolo de derechos y responsabilidades y así mismo dándole un derecho de dar por terminada una relación unilateral lo cual lo regulan dichos artículos que un contrato individual puede ser a plazo fijo del último contrato establecido como se dio en este caso inoatme que el trabajador era interino y no permanente, por lo tanto no se dio el tracto sucesivo de la relación laboral y no fue despedido como lo manifiesta en forma ilegal sin justa causa ya que el mismo sabía de su terminación y finalización de contrato establecido habiéndolo aceptado sin oposición alguna, por lo



tanto ya estaba previsto desde el inicio de la contratación, perfeccionándose lo pactado al cumplirse la fecha señalada, en ningún momento ha existido ni incumplimiento o interrupción del plazo pactado antes de lo previsto, sino la insistencia de la renovación de un contrato que ha cumplido lo suscrito voluntariamente aceptado entre una institución del Estado y el interponente de la reinstalación. Se debe analizar a conciencia si su reinstalación es procedente, si es considerado dentro de los trabajadores en donde ha surgido el Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, y si puede ser protegido por las prevenciones decretadas, de no ser así, no es posible el beneficio de inmovilidad contenido en el artículo 360 del Código de Trabajo. El Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, establece en su artículo 4, que se considera trabajador la persona individual que presta un servicio remunerado por el estado de la Universidad, mediante el pago de un salario en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido; y en su artículo 5, establece que los casos no previstos en ese Estatuto, deben ser resueltos de acuerdo con los principios fundamentales del mismo, las doctrinas de la administración de personal en el servicio público, Ley de Servicio Civil, Código de Trabajo, la equidad, las leyes comunes y los principios generales del derecho. La misma ley universitaria antes citada, en su artículo 20, establece, que para los efectos de la aplicación de ese Estatuto, los puestos en el servicio de la Universidad se comprenden en los tipos de servicio siguientes: 1. Servicio exento, 2. Servicio sin oposición, 3. Servicio por oposición. Agrega la citada normativa, en su artículo 21 que el servicio exento no está sujeta a las disposiciones de ese Estatuto, salvo los casos taxativamente señalados en dicha norma. Por su parte, en aplicación supletoria, la Ley de Servicio Civil, en su artículo 31 establece que para los efectos



de la aplicación de esa ley y sus reglamentos, los puestos en el servicio del Estado se comprenden en los tipos de servicios siguientes: 1. Servicio Exento, 2. Servicio sin Oposición, 3. Servicio por Oposición; y en su artículo 32, indica claramente que el servicio exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley. El Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en su artículo 8 regula, con relación al servicio exento, que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción. El Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en su artículo 8 regula, con relación al servicio exento, que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción lo cual encuadra legalmente en este caso. En virtud de lo anterior, la Universidad de San Carlos de Guatemala, en ningún momento despidió en forma directa e injustificada como lo manifiesta en su demanda y por ser un cargo considerado por la ley como "servicio exento", su fecha de contratación llegó a su terminación con un plazo ya determinado que el mismo consintió y aceptó por mejoras de condiciones de trabajo a lo cual hubo interrupción sin responsabilidad de la parte patronal. En estos casos cuando no constituyen actos de represalias lo que disciplinan infracciones laborales la autoridad nominadora del estado y sus entidades descentralizadas y autónomas quedan facultadas para cancelar o dar por finalizados nombramientos y contratos de trabajo sin responsabilidad de parte y sin previa autorización judicial máxime si a veces son puestos de confianza o administrativos de servicio exento temporales o interinos, este caso como lo establece la Ley de Sindicación y Regulación de Huelga para Trabajadores del Estado existiendo así jurisprudencia constitucional, lo cual encuadra en este caso particular y no como se quiere hacer ver tomando en cuenta el artículo 379 y 380 del código de Trabajo no le facultan. Las relaciones laborales de la



Universidad de San Carlos de Guatemala y sus trabajadores, se regirán por la ley del servicio civil, su ley orgánica y en los casos no regulados por el Código de Trabajo, con base en el artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El ordenamiento Jurídico establece muy claramente la temporalidad de las normas, su vigencia y su aplicación respectiva. Así también Honorables Magistrados todas sobre la carga de demostrar las respectivas proposiciones de hecho. Cualquiera que pretenda algo debe de probar todos los hechos constitutivos de su pretensión en contra del adversario en base a los hechos extintivos o las circunstancias impeditivas que argumenta sin embargo en este caso el Juezador le está resolviendo sin tomar en cuenta la legalidad y objetividad establecida, la certeza jurídica de los contratos interinos con cláusulas acreditadas en cuanto al objeto de los mismos y además tomando en cuenta las prevenciones del Conflicto Colectivo que hace mención sin tomar en cuenta donde surgió y las características del mismo para que tenga facultad para ser una protección en forma general para todos los trabajadores o únicamente por sectorización establecida jurisprudencial y aun en este caso no se dijo una figura de despido sino una terminación o ceseamiento de un derecho establecido en un contrato formal y legal llegando a su finalización no siendo una decisión unilateral de su representada y mucho menos una represalia cometida como se quiere hacer ver y además teniendo libertad de contratación a tiempo determinado las entidades patronales sin vulnerar ningún derecho laboral. Así mismo es necesario hacer ver que el demandante del incidente de reinstalación no aclara y menciona en forma detallada cuál es su fundamento principal en cuanto en tanto como premissa principal ya que mencionan varios causales para solicitar su reinstalación y lo relacionan e identifican un Conflicto Colectivo de Carácter Económico número mil ciento setenta y tres guatemaltecos mil diecinueve guatemaltecos mil seiscientos cuarenta y dos (01173-2019- 07642)



que existe en el Juzgado conceder de esta demanda, sin embargo el honorable Juez, de oficio le concede ese derecho de reinstalación sin que existe alguna norma de derecho objetiva ni documento acreditable de la resolución del conflicto que menciona por la parte actora invocada directamente para que le otorgue dicha protección, y además es necesario hacer ver que las prevenciones decretadas por dicho conflicto solo le corresponden a los trabajadores docentes e investigadores que es donde ha surgido dicho conflicto además se debe tomar en cuenta que en ningún momento acredita el demandante que pertenecía a dicho sindicato o este afiliado al mismo por lo tanto no debe de proceder dicha reinstalación ordenada y además que no se establecen los supuestos de una estabilidad propia absoluta contemplados en nuestra legislación laboral por lo que no debe de ser posible el beneficio de inmovilidad contenido en el artículo 80 del Código de Trabajo por lo que no debe ser procedente este derecho que invocó el Juez. Hay que tomar en cuenta que dentro de varias figuras del Código de Trabajo existen presunciones legales que tienen como resultado liberar una parte de la carga de la prueba, para el hecho se presume legalmente y es a la otra parte a quien le corresponde probar dicha presunción legal, las cuales jurídicamente conocemos como "iuris tantum" es decir que tales presunciones admiten prueba en contrario, por no hacerlo en su demanda la parte actora y en este caso no prueba los hechos constitutivos de su pretensión regulado en el artículo 329 del Código de Trabajo y superiormente en el artículo 126 del Código Procesal Mercantil siendo obviado por el Juez conceder al tomar como fundamento principal al declarar con lugar el incidente solicitado. En cuanto a esto es importante destacar que el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS MODULO II NOMBRAMIENTOS, CONTRATACIONES E HISTORIAL LABORAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A



LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS cero once (011), cero veintidos (022) y cero veintitrés (023), en el numeral 1.2 Responsabilidades de la Autoridad Nominadora Real B indica "... Contar con disponibilidad presupuestaria a la contratación o nombramiento.", aunado a lo anterior la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 26 establece: "No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existen saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de esos créditos para una finalidad distinta a la prevista. La contratación a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable.". Ordenar una reinstalación sin disponibilidad financiera sería contraproducente ya que se comprometería a que la Universidad de San Carlos de Guatemala como contratante de los servicios de los profesionales incumpla con la obligación principal como contratante, como lo es el pago de honorarios por servicios personales prestados.

**CONSIDERANDO I:**

La UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a través de representante legal, interpuso recurso de apelación en contra del auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte, proferido por la Jueza del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en el proceso ambo identificado, por medio del cual se ordenó la reinstalación de CARLOS ESDUARDO ARDON.

**CONSIDERANDO II:**

La UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a través de representante legal, manifestó en resumen como agravios que la reinstalación realizada es improcedente, ya que la relación fue interna y no permanente, siendo un docente





interino durante todo el tiempo de carga laboral y como consta en los contratos los mismos fueron renovados cada seis meses, por lo tanto no generó ninguna relación continua. Que si hubo continuidad de estabilidad de contratos pero en forma interina y a plazo fijo, además ha y una variante acreditable que no subleste la causa principal que le dio origen, ya que variaron de puesto de trabajo. Además el denunciante aceptó todas las condiciones a plazo fijo, temporal o interino no hubo simulación como lo hace ver el denunciante. Que no hubo despido, sino un acaecimiento de una finalización el contrato estipulado, aceptada y firmada por las partes contratadas.

**CONSIDERANDO III:**

Que en el Artículo 109 de la Constitución Política de la República, se regula que "el Estado fomentará y protegerá la negociación colectiva", por lo que, el Artículo 379 del Código de Trabajo, en protección al principio de estabilidad dentro de una negociación colectiva, establece: "Desde el momento en que se entregue el pliego de peticiones al Juez respectivo, se entenderá planteado el conflicto para el solo efecto de que patronos y trabajadores no puedan tomar la menor represalia uno contra el otro, ni impedirse el ejercicio de sus derechos...". El Artículo 380 del mismo cuerpo legal, regula: "A partir del momento a que se refiere el artículo anterior toda terminación de contratos de trabajo en la empresa en que se ha planteado el conflicto, aunque se trate de trabajadores, que no han suscrito el pliego de peticiones o que no se hubieren adherido al conflicto respectivo, debe ser autorizada por el Juez quien tramitará el asunto en forma de incidente y sin que la resolución definitiva que se dicte prejuzgue sobre la justicia o injusticia del despido. Si se produce terminación de contratos de trabajo sin haber seguido previamente el procedimiento incidental establecido en este



artículo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo anterior y ordenará que inmediatamente sea reinstalado él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia duplicará la sanción conforme lo previsto en el artículo que precede. Si aún así persistiere la desobediencia ordenará la certificación de la conducta en contra del infractor, para su procesamiento, sin que esto lo exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. El Juez actuará inmediatamente por constatación de oficio o por denuncia la omisión del indicado procedimiento. En este último caso, su resolución de reinstalación debe dictarse dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber ingresado la denuncia al tribunal y en la misma resolución designará a uno de los empleados del tribunal, para que en calidad de ejecutor del mismo haga efectiva la reinstalación. El procedimiento de reinstalación que establece este artículo es aplicable también cuando se infringe el derecho de inamovilidad que establece el Artículo 209 de este Código." (el resultado es propio). La normativa, determina la necesidad de autorización judicial para la terminación de todo contrato sin hacer excepción alguna, esto apegado también al contenido de los Convenios 87 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre protección a la libertad sindical y a la negociación colectiva.

**CONSIDERANDO IV:**

Esta Sala de la Corte de Apelaciones ha analizado la resolución impugnada, las actuaciones del proceso y los agravios expresados, y considera que lo resuelto por la Jura a Primera Instancia está ajustado a derecho, toda vez que en el conflicto colectivo identificado con el número 01173-2010-07842, se encontraban vigentes las prevenciones decretadas al momento en que se dio por terminado el contrato por la



Universidad de San Carlos de Guatemala, no consta que se haya solicitado autorización judicial para terminar dicha contratación. Asimismo, esta Sala considera que CARLOS ESDUARDO ARDON LOPEZ mantuvo una relación laboral con la entidad denunciada de forma indefinida, aunque se le haya nominado a plazo fijo o plazo en el puesto de profesor interino. De esta manera, se asegura que una contratación laboral que debería ser celebrada a plazo indeterminado no sea pactada a plazo fijo o para obra determinada. En el presente caso, se dan los elementos de un contrato individual de trabajo, según lo regulado en el Artículo 18 del Código de Trabajo, y al contenido del Artículo 19 del mismo cuerpo legal, el cual establece que: "... Toda prestación de servicios o ejecución de obra que se realice conforme a las características que especifica el artículo precedente, debe regirse necesariamente en sus diversas fases y consecuencias por las leyes y principios relativos al trabajo...". De igual manera, en este caso se aplica la continuidad en la prestación del servicio al no darse los casos de excepción para una contratación a plazo fijo, establecidos en el Artículo 26 del Código de Trabajo. Este análisis se apoya en el principio de primacía de la realidad, el cual lleva al juzgador a analizar los hechos y la realidad en la cual se prestaba el servicio, más allá de la prueba documental. Consta en autos la certificación laboral de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, que la denunciante laboró desde el ocho de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, como profesor interino, documento presentado por la denunciada que obra a folios del cuarenta y uno al cuarenta y cuatro de las diligencias de segunda instancia, y en la cual se puede constatar que CARLOS ESDUARDO ARDON LOPEZ, fue contratada para actividades necesarias para el funcionamiento de la entidad denunciada y que se ejecutaban necesariamente bajo subordinación. Estas actividades incluyen atribuciones de docencia, entre otras



actividades que le fueran asignadas por el "jefe inmediato" o solicitadas por las autoridades superiores. Por lo tanto, se determina la existencia de una relación laboral de forma indefinida que se mantuvo desde ocho de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, tal como se puede constatar en la constancia laboral ya indicada, que denota la continuidad, a pesar de lo indicado por la autoridad nominadora. El Artículo 26 del Código de Trabajo establece: "Este contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario. Deben tenerse siempre como contratos a plazo indefinido, aunque se hayan ajustado a plazo fijo o para obra determinada, los que se celebren en una empresa cuyos actividades sean de naturaleza permanente y continua, si el vencimiento de dichos contratos subsiste la causa que les dio origen. En consecuencia, los contratos a plazo fijo y para obra determinada tienen carácter de excepción y sólo pueden celebrarse en los casos que así lo exija la naturaleza accidental o temporal del servicio que se va a prestar o de la obra que se va a ejecutar". Por lo que el Derecho Laboral protege no solamente ante la simulación de un contrato individual de trabajo, sino también ante la simulación en el plazo del mismo, razón por la cual el contrato a plazo fijo o de forma interina como en este caso en particular es un contrato de excepción y el cual protege el principio de estabilidad. Con respecto al principio de continuidad en la relación laboral, el autor Julio Armando Ocasio, en su obra Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, indicó: "En caso de duda entre la continuidad o no del contrato de trabajo, o respecto de su duración, se debe resolver a favor de la existencia de un contrato de trabajo por tiempo indefinido", el autor sobre el contrato a plazo fijo menciona: "El requisito sustancial consiste en la existencia de una causa objetiva, fundada en las modalidades de las tareas o



en la actividad que justifique este tipo de contratación. Ambos requisitos no son alternativos sino acumulativos, es decir, deben concurrir en forma conjunta." Por su parte, los autores: Juan Carlos Fernández Madrid, Amanda Beatriz Caubet y María Elvira Rosón de Planella Centeno, en su obra Manual Práctico de Controversia Laboral, citan al autor Centeno, quien con respecto a los contratos a plazo fijo afirma: "La ley limita el principio de convencionalidad del plazo, otorgando la duración contractual, siendo la naturaleza del trabajo desempeñado y no la voluntad de las partes la que debiera en todo caso condicionar la duración de un contrato de trabajo". Por lo que en este caso, las actividades de la Universidad de San Carlos de Guatemala son permanentes y continuas y de conformidad con las actividades del contrato no son temporales y si son tendientes a que para la realización de las mismas sea contratada otra persona, por lo que la contratación para determinado plazo debió probarla la entidad denunciada, a lo que se adiciona que en el contrato no se indicó causa que legitime el plazo como regula el Artículo 26 del Código de Trabajo arriba mencionado, quedando probado que las actividades de la entidad nominadora son permanentes y continuas. Por lo tanto, se conceden las peticiones solicitadas por el denunciante, así como la multa impuesta por el a quo, a pesar de la inconformidad expresada. Asimismo, se debe corregir el nombre del denunciante, toda vez que esta Sala, al revisar el auto apelado determina que se consignó incorrectamente con el nombre de CARLOS ESCUARDO ARDON, siendo el nombre correcto CARLOS ESCUARDO ARDON LOPEZ, en ese sentido debe modificarse el auto, únicamente aclarando el nombre del denunciante. En tal virtud, esta Sala de Corte de Apelaciones no acoge los agravios expresados por la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y considera que debe confirmarse lo resuelto en primera instancia. \_\_\_\_\_



**CITA DE LEYES:** Artículos citados y 2, 12, 29, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 116 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 300, 305, 307 al 313, 375, 380 del Código de Trabajo; 86, 88, Ley del Organismo Judicial; Convenios 87 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo.

**PARTE RESOLUTIVA:** Esta Sala, con fundamento en lo considerado **DECLARA:** **I) SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a través de representante legal; **II) CONFIRMA** el auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte, proferido por la Jueza del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en el proceso arriba identificado, la cual se **MODIFICA** únicamente en el sentido de que, al haberse consignado erróneamente al nombre del denunciante en el auto impugnado por la jueza de primera instancia, se aclara que el nombre correcto es CARLOS ESCUARDO ARDON LOPEZ. Por lo tanto, debe entenderse así tanto en la parte considerativa como en la declarativa del auto venido en grado; **III) NOTIFIQUESE** y con certificación de lo resuelto dirámbense los autos al Juzgado de su origen.

Dr. Mario Obdulio Reyes Altano  
Magistrado Presidente

Lic. Marco Tullio Pérez Lemus  
Magistrado Vocal B

Lic. Cesar Anibal Najera López



Magistrado Suplente

Lic. Catalán Oscar Padilla Villagran  
Secretario



**PROCESO No. 01173-2020-00856. RECURSO 01. OFICIAL III. Memorial. 00148 y 00192.**

**SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** Guatemala, seis de diciembre de dos mil veintidos.

Este Tribunal integrado con el suscrito Magistrado y en base a lo resuelto en el numeral romano I del Acta 48-2022 y numeral romano V, que indica: "La Corte Suprema de Justicia se integra con los suscritos Magistrados, de conformidad con el punto segundo del Acta número cuarenta y seis por los dos mil veintidos de fecha doce de octubre de dos mil veintidos correspondientes a sesiones extraordinarias de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el artículo segundo de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo setenta y uno de la Ley del Organismo Judicial y la opinión consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete - dos mil diecinueve" y "Oficio No. 4865-2022-AMR-AMAG/Inco Ag.: 12022-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Administración de Recursos Humanos, Organismo Judicial". **RESUELVE I)** En la presente fecha se trae a la vista para resolver los memoriales arriba identificados y documentos adjuntos, agréguese a sus antecedentes; **II)** Se tiene por evaluado el auto para mejor proveer y en consecuencia dictase la resolución que en derecho correspondiera; **III) NOTIFIQUESE.** Artículos 300, 303, 304, 321 al 329, 357, 365, 367, 368 del Código de Trabajo; 141 y 142 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

  
JOAQUÍN ROMO LÓPEZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE EN FUNCIONES  
ADMINISTRATIVO SALA SEGUNDA

  
ESTUARDO JOSÉ CRUZ PAJARITO  
FISCAL DE ASISTENCIA  
FODOT/PROCESOS/RECURSOS/01173-2020-00856



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CALLE SAN CARLOS No. 11-170204-47642

01001-2022-08192



**USAC**  
TRICENTENARIA

REINSTALACIÓN 01173-2020-00856

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Calle San Carlos No. 11-170204-47642



**AUTO PARA MEJOR PROVEER, REINSTALACIÓN NÚMERO 01173-2020-00856, DENTRO DEL CONFLICTO COLECTIVO NÚMERO 01173-2019-07642, SALA SEGUNDA DE CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GUATEMALA, RECURSO 1, OFICIAL 01.**

**JOSÉ EFRAÍN QUEVEDO PINETTA**, de treinta y cuatro años, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el municipio y departamento de Guatemala. Actúa en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN** de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, calidad que acredito con el primer testimonio de la escritura pública número quince (15) autorizada en la ciudad de Guatemala el seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) por el notario Álvaro Ricardo Corón Parodiés, en cual fue debidamente inscrito en el Reglamento Electrónico de Pedidos del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial al número de inscripción uno (1) del poder señoreado cuarenta y un mil cincuenta y nueve mil E (54'009'01), con fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el cual adjunto en copia simple a este escrito. Actúo en mi propio auxilio, dirección y procuración profesional, consignando como medio electrónico para recibir notificaciones y citaciones el casillero electrónico asignado por el Organismo Judicial a la Universidad de San Carlos de Guatemala identificado como **USAC pero pero uno (USACONE)**. Respetuosamente comparezco y:

**ESPONGO:**

1. **RAZÓN DE MI GESTIÓN:** Que, con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, mi representada fue legalmente notificada de la resolución de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictada por esta Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala dentro del expediente identificado en el actúo del presente memorial, por medio de la cual, se fija plazo de cinco días hábiles a mi representada la Universidad de San Carlos de Guatemala para acreditar documentalmente de los nombramientos del señor Carlos Eduardo André López para los periodos del ocho de febrero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, así mismo solicitando acreditar documentalmente la notificación a la parte actora que se deba por terminado su sistema notoriamiento. Por lo que, estando dentro del plazo dado por esta judicatura, por este medio procedo a **RENDIR INFORME** y acreditar por medio de documentos, respecto a los sistemas solicitados en la resolución anteriormente individualizada.
2. **DEL INFORME DE LOS NOMBRAMIENTOS Y LA NOTIFICACIÓN REQUERIDOS:** De conformidad con los documentos que en su respectivo apartado se individualizarán esta

honorable sala puede constatar y tener por acreditado fehacientemente que se encuentran debidamente registrados los nombramientos del actor, el señor Carlos Eduardo Ardón López, dentro del periodo comprendido del ocho de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, así y como fueron solicitados. Al mismo se informa a esta honorable sala jurisdiccional, que siendo de conocimiento general que, desde el ocho de febrero de dos mil veintidós, las instalaciones de la sede central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicadas en la Ciudad Universitaria, zona doce de la ciudad de Guatemala, fueron legalmente tomadas por personas desconocidas, pertenecientes a grupo de líderes y opositores de la nueva rectoría. Esta toma de las instalaciones ha impedido, desde ese momento, el ingreso físico del personal de la Universidad para poder realizar sus labores académicas y administrativas. Por ende, a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de su personal, lo es imposible materialmente tener acceso a las instalaciones del Edificio T guion ocho (T-8), ubicado dentro de la Ciudad Universitaria, en donde se posee el resguardo físico de la documentación solicitada por esta sala, y especialmente la que atañe a la notificación de terminación del nombramiento del señor Carlos Eduardo Ardón López, en consecuencia, no puede verificarse su existencia y si fue debidamente emitida en su oportunidad dicha notificación.

Por lo tanto no se trata de un proceso de conocimiento, y en concordancia a lo solicitado por esta honorable sala, por este medio ofrezco los siguientes:

**MEIOS DE PRUEBA**

**Documentos:**

- I. Copia simple del Oficio identificado como SUD guion cinco punto dos mil veintidós (SUD.010.2022) de fecha nueva (0) de noviembre de dos mil veintidós (2022), emitido por la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se hace constar porque es imposible acceder a la información documental física del expediente del señor Carlos Eduardo Ardón López, así como hacer referencia a la entrega del oficio referencial TESO docientos veintidós guion dos mil veintidós (TESO 225-2022).
- II. Copia simple del oficio referencial y sus documentos adjuntos (anexamientos), identificada como TESO docientos veintidós guion cinco punto dos mil veintidós (TESO 225-2022) de fecha nueva (0) de noviembre de dos mil veintidós (2022), emitido por la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se hace constar el hecho y se adjuntan los centros (necesarios) correspondientes del señor Carlos Eduardo Ardón López, dentro del periodo comprendido

del ocho de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, respectivamente, solicitados por esta sala jurisdiccional.

Toda la anteriormente expuesta se funda en el siguiente:

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Artículo 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala: «Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. (...)».

En consecuencia, formulo al señor Jefe los siguientes:

**PETICIONES:**

1. Que se abra para su trámite el presente memorial y documentos adjuntos, y se agreguen a sus antecedentes.
2. Que se tome nota de la calidad con que actúo, y que actúo bajo mi propio sueldo, dirección y procuración profesional.
3. Que se tome nota del casillero electrónico asignado por el Organismo Judicial a la Universidad de San Carlos de Guatemala identificado como USAC\_000\_083\_000 (USAC083), designado para recibir notificaciones y citaciones.
4. Que, estando en tiempo, se tenga por presentada y se admita el informe emitido y documentos presentados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en lo solicitado en la resolución de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictada por esta Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala dentro del expediente de reinstalación 01173-2020-00856 objeto del presente.
5. Que, previa notificación a las partes se hagan las demás diligencias que en derecho correspondan.

Acompaño original y dos copias del presente memorial y documentos adjuntos.

Guatemala, 10 de noviembre de 2022

En mi propio sueldo, dirección y procuración.



Joel Andrés Quirós Pineda  
Acusado

EN 2 HORAS  
HORA No. 2



ORGANISMO JUDICIAL  
ARCHIVO GENERAL DE REGISTRO  
26 SEP 2022  
AL NO. 1776  
REGISTRO ESPECIAL JUDICIAL DE PODERES  
#73933

NÚMERO QUINCE (15). En la Ciudad de Guatemala en día seis de septiembre del año dos mil veintidós, ANTE MÍ: ALVARO RICARDO CORDÓN PAREDES, Notario, comparezco por una parte al maestro WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BOOLIS, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, maestro en Educación de Valores y Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos treinta y cinco, once mil doscientas veintidós, cero ciento uno (2676 11226 01001), expedido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica, quien actúa en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entidad que acredita con la certificación extendida en esta ciudad el veintidós de julio de dos mil veintidós, por el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala que contiene lo contenido en el Punto Octavo, del Acto Número cero uno quince mil veintidós (01-2022) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario, el catorce de mayo de dos mil veintidós, y los Puntos Primero y Segundo del Acto Administrativo número cero siete quince mil veintidós (07-2022), de tanto de prescripción del cargo de Rector, de fecha uno de julio del año dos mil veintidós, así como con lo contenido del artículo veintidós (22) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Decreto trescientos veintidós (325) y los artículos trece (13) e dieciséis (16) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A dicha entidad en el transcurso del presente instrumento se le denominará como tal a como "LA MANDANTE", y por otra parte al Abogado JOSÉ EFRAÍN QUEVEDO PORETTA, de treinta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil seiscientos noventa y tres, veintidós mil seiscientos ochenta y seis, uno ciento uno (1693 26806 01001) expedido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la



EN 2 HORAS  
HORA No. 2

32



### PROTOCOLO

REGISTRO  
Nº 740942  
QUINCE (15)  
DE 2022 A 2022



República de Guatemala, Centroamérica, a quien en este contrato se le podrá denominar indistintamente como tal, o como "EL MANDATARIO". 15920\_C05500: ambas personas son de mi superior conocimiento; que tengo a la vista la documentación relacionada y que la representación que se ejercita es suficiente conforme la ley y a mi juicio para la realización del presente acto. Los comparecientes me aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y ser de los datos de identificación personal consignados y que por este acto otorgan MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN de conformidad con los siguientes artículos: PRIMERO. El maestro WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BOOLIS declara en la calidad con que actúa, que es representado por el presente este abogado MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN a favor del Abogado JOSÉ EFRAÍN QUEVEDO PORETTA, a efectos que represente a la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA en todos aquellos asuntos jurídicos judiciales, administrativos, registrales, arbitrales, conciliatorios o conciliatorios, que existan actualmente o que pudiesen surgir en el futuro a favor o en contra de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en sus en jurisdicción ordinaria, privativa o constitucional, ante cualquier órgano jurisdiccional, administrativo, centralizado, autónomo o semi-autónomo, el Ministerio Público, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Organismos Nacionales e Internacionales, y cualquier otra institución en la cual se ventilen intereses de la institución, y para tal fin le confiere además de las facultades inherentes a esta clase de mandatos, los siguientes: a) prestar asistencia judicial o patrocinio de parte y pedir que se preste; b) Reconocer firmas; c) someter los asuntos a la decisión de arbitrales, conciliatorios, conciliatorios y promisorios; d) denunciar delitos y ejercer acciones; e) promover competencia; f) promover, plantear o interponer, según sea el caso, peticiones, recursos, recursos, recursos, incidentes, acciones, impugnaciones, impugnaciones y recursos; g) renunciar, desistirse del juicio y/o desistirse en el mismo; h) ejercer que cuente



con la autorización expresa y escrita de la autoridad universitaria correspondiente; **H)** celebrar transacciones y convenios con relación al litigio incluido, o que puede inscribirse, con la aprobación previa de la mandante; **I)** condonar obligaciones o conceder expensas y quites; **J)** solicitar a aceptar adjudicaciones de bienes en juicio; **K)** otorgar perdón en los delitos privados; **L)** aprobar liquidaciones y cuentas; **M)** asistir a juntas consultativas y audiencias orales de carácter exclusivamente procesal judicial y administrativo, o de los procesos arbitrales; **N)** plantear y promover acciones constitucionales de amparo y de inconstitucionalidad general e in caso concreto, así como interponer recurso de casación; **O)** ordenar y proveer, aprobar o rechazar convenios judiciales e extrajudiciales con los acreedores o deudores de la mandante; **P)** pedir pruebas anticipadas y providencias cautelares y de urgencia; **Q)** plantear demandas, contestaciones de demanda, reconvecciones y excepciones e interponer toda clase de excepciones; **R)** ofrecer y proponer toda clase de pruebas factar testigos, peritos y representantes; **S)** solicitar y obtener desestimaciones y sobreseimientos en procesos penales; **T)** solicitar el cumplimiento o ejecución de sentencias; **U)** cobrar las sumas de dinero depositadas judicialmente a favor de la mandante y otorgar los recibos, en forma legal, por dichas cantidades percibidas; **V)** iniciar o promover toda clase de juicios o diligencias en las que busquen la eficacia y protección de los derechos de **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, ya que este mandato debe interpretarse en sentido amplio, de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento sesenta (160) de la Ley del Organismo Judicial y en todo caso la que se refiere a la intervención de los mandatos judiciales en defensa de los intereses de su mandante. **SEGUNDA. DE LA ACEPTACIÓN:** Concluida manifestando el Abogado **JOSÉ ESPRÁN QUEVEDO PINETTA**, que acepta el apoderado del presente mandato, el cual desempeñará en forma gratuita y con la diligencia que requiere el ejercicio del mismo, sujetándose a las disposiciones establecidas en la Ley y en cumplimiento con las obligaciones de los mandatos judiciales. **TERCERA. DE**



**PROTOCOLO**

REGISTRO  
Nº 748943  
GUATEMALA  
106.2013.A.3002

**LA ACEPTACIÓN GENERAL.** Manifestar los dos otorgantes, que en los términos consignados aceptan el contenido íntegro del presente instrumento. **Que** en el que todo lo escrito me fue expuesto; **Si** que tuvo a la vista los documentos relacionados con los cuales se fundamenta los otorgantes, así como los documentos con los que se acredita la representación legal que se ejerce y la constancia que acredita que el Abogado **JOSÉ ESPRÁN QUEVEDO PINETTA**, es miembro activo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y colegiado bajo el número electrónico más docencia adherida y ser; **Q**ue advierte a los otorgantes los efectos legales del presente instrumento, así como de la obligación relativa a la inscripción del Testimonio de la escritura pública en el Registro Electrónico de Publices del Archivo General de Protocolos; y **Q**ue así lo escrito a los otorgantes, quienes enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman.



*(Handwritten signatures and stamps)*







825206



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



Guatemala, 9 de noviembre de 2022  
SJD.010.2022

**Licenciada**  
Astrid Elizabeth García Castillo  
Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

**Licenciada**  
Elena María Marrota Rojas  
Asesora de Asuntos Jurídicos USAC

**Licenciado**  
Cristina Parra  
Auxiliar Jurídica I de la Dirección de Asuntos Jurídicos USAC

**Estimados Profesionales:**

Con atento saludo y con instrucciones del señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nudo Reyna, se da respuesta a su requerimiento vertido en Referencia Ref. D.A.J. No. 598-2022 (C/79) de fecha 8 de noviembre de 2022, en el que solicita documentación relacionada con la contratación del Ing. Agr. **CARLOS EDUARDO ARDÓN LÓPEZ** por el periodo comprendido del 08 de febrero 2017 al 31 de diciembre 2019.

En atención a lo anterior, se adjunta Ref. TESO 335-2022 fechada el día de hoy, en la que la Unidad de Tesorería de esta Facultad proporciona la documentación correspondiente, obtenida del Sistema de Información Financiera -SIF, en vista de que los documentos originales se encuentran en resguardo de dicha Unidad en el Edificio T-6 y por el estado de las instalaciones universitarias no es posible entregarlos con los Sres/as correspondientes. Por la misma razón, la carta de Eliminación de contrato, no es posible adjuntarla por motivo de no poder verse en los archivos si fue emitida en su oportunidad.

-2-

Agradecemos cordialmente su recibido la información, la cual consta de (12) Fojos.  
 Atentamente,



Ing. Agr. María Antonia Guzmán López  
 Secretaria Académica

**Adjuntos:** Lo indicado  
 c.c. Decano FACAGAC, Secretaria Adjunta, Asesora Específica.

Escuela F.A. República Rural, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Cerezo Avenida 20000  
 Apartado Postal 1200, Teléfono: (011) 24388000 Guatemala, 20007

Ref. TESO 220-2022-  
 Guatemala 09 de Noviembre del 2022-

Ingeniero Agrónomo  
**María Antonia Guzmán López**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
 Facultad de Agronomía  
 Te Deusapato.

**Ingeniero Guzmán**

Con un atento saludo me dirijo a usted, desearía decirle en sus actividades profesionales.

Al mismo tiempo le traslado la información solicitada en Oficio Referencia SAJ No. 108-2022 (CIR) del 28 de noviembre del año en curso, en donde solicitan copia de nombramientos del profesional **CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ No. de personal 960005**, del 20 de febrero del 2017 al 31 de diciembre del 2019, como usted sabe desde el 15 de mayo del 2022, esta brecha de instalaciones del Campo Central, por lo cual los archivos físicos están dentro de las instalaciones de la Facultad de Agronomía, situación por la que me es imposible proporcionarle las copias de los nombramientos físicos.

Solamente se pudo imprimir los nombramientos ingresados y autorizados en el Sistema de Información Transaccional SIG del Ingeniero Ardón, los cuales son los siguientes:

**LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

No.	NOMBRE	NÚMERO CONTRATO	VIGENCIA	HORAS CONTRATADA
1	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0034-2007	28/02/2007 AL 30/06/2007	0
2	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0075-2007	01/07/2007 AL 31/12/2007	2
3	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0036-2008	01/01/2008 AL 30/06/2008	2
4	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0073-2008	01/01/2008 AL 30/06/2008	2
5	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0014-2008	01/01/2008 AL 31/12/2008	4
6	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0096-2008	01/01/2008 AL 31/12/2008	2
7	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0014-2009	01/01/2009 AL 30/06/2009	4
8	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0000-2009	01/01/2009 AL 31/12/2009	4
9	CARLOS ESDUARDO ARDON LÓPEZ	02-0038-2009	01/01/2009 AL 31/12/2009	2









UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
NACIONAL

Página 1 de 1  
Formulario No. 001-001-001

**INFORMACIÓN GENERAL DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
NACIONAL

Página 1 de 1  
Formulario No. 001-001-001

**INFORMACIÓN GENERAL DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALUMNO**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Estado civil: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Grado de estudios: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_







3- Con fecha 18 de enero del año 2019 fue despedido de manera directa e injustificada de su puesto de trabajo en forma verbal manifestándose que ya no se era incluida en las contrataciones mensuales pero a estar laborando en la Facultad de Agronomía en forma interrumpida desde el año 2007 hasta la fecha del despido y con 8 horas pagadas durante los últimos seis meses de la relación.

4- Resulta que estando empleada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue despedido **SIN SOLICITAR AUTORIZACIÓN JUDICIAL**, para poder retirar tal acto, en consecuencia el despido lo realizó en forma unilateral y en clara violación a la prohibición contenida en la resolución que dicta las prevenciones que obran en autos dentro del Conflicto Colectivo de Carreras Económico Social identificado en el mérito.

#### PRUEBAS:

##### DOCUMENTOS

1- Fotocopia de nombramientos número 02-0226-2019 y 022-0235, el primero por una hora y el segundo por día, lo que conformaron las 8 horas y el salario incluido en este memorial, ambos de fecha dos de julio de 2019.

2- Fotocopia de nombramiento número 02-0134-2017 de fecha 8 de febrero de 2007, con lo cual se acredita el inicio de la relación laboral.

3- Los Contratos celebrados con tal persona desde el inicio hasta la finalización de su relación laboral y cuyos periodos se identifican en el presente memorial y que deberá exhibir el patrono demandado en el momento procesal oportuno dejando las copias de ley dentro del proceso de mérito.

**PRESUNCIONES:** Las legales contenidas en el artículo 30 del Código de Trabajo, 108 de la Constitución política de la República de Guatemala y las normas que se derivan de lo actuado y del conocimiento del Juez.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO:

Desde el momento en que se otorga el pliego de peticiones al Juez respectivo, se entiende planteado el conflicto para el solo efecto de que patronos y trabajadores no pueden tener la misma responsabilidad uno contra el otro, ni impedirse el ejercicio de sus derechos.

Si el patrono infringe esta disposición será sancionado con multa igual al equivalente de diez a cincuenta salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades en aplicación. Además deberá responder **inmediatamente** al daño causado a los trabajadores y hacer efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir durante el despido, sin que esto lo exonerará de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir.

Si la resolución del patrono dentro de siete días se incrementará en cincuenta por ciento (50%) la multa impuesta... (Artículo 379 del Código de Trabajo)

A partir del momento en que se refiere al artículo anterior toda **terminación de contratos de trabajo en la empresa en que se ha planteado el conflicto, siempre se trate de trabajadores que en su momento el pliego de peticiones o que no se hubieran adherido al conflicto respectivo, debe ser autorizada por el juez quien tramitará el asunto en forma de incidente y sin que la resolución prejuzgue sobre la justicia o injusticia del despido.**

Si se produce terminación de contratos de trabajo sin haber seguido previamente el procedimiento incidental establecido en este artículo el juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo anterior y ordenará que **inmediatamente sea reinstalado** él o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia **duplicará la sanción** conforme el artículo que precede...

El Juez actuará **inmediatamente** por constatación de efecto o por denuncia la comisión del indicado procedimiento... (Artículo 380 del Código de Trabajo)





01021-2022-08148

of III

Recibido



ORDENARIO LABORAL No. 0071-2024089U RECURSO I, OFICIAL 4°

HONORABLES REGISTRADOS DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA:

CARLEN ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ, de datos de identificación personal consignados en el expediente identificado en el asunto, como actor respectivamente comparece y:

**EXPONGO:**

He sido verificado de la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós en la cual se dictó AUTO PARA MEJOR PROVEER en donde se me ordena presentar mi Documento de Identificación Personal que contenga el Código Único de Identificación (CUI) y que verifique o certifique mi nombre completo, razón por la que comparezco a cumplir con lo ordenado, de la forma siguiente:

- a) Adjunto al presente memorial Documento Personal de Identificación que contiene mi número de Código Único de Identificación (CUI) (1666 10885 0201).
- b) Asimismo, visto que mi nombre completo es CARLEN ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ, y verifico el nombre consignado en el memorial presentado con fecha once de diciembre de dos mil veintidós.

**PETICIONES:**

- 1-Que se registre a mi antecedentes el presente memorial.
- 2-Que se tenga por cumplida con lo ordenado a mi persona en resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós que ordena AUTO PARA MEJOR PROVEER.

Acompaño duplicado y dos copias del presente memorial y documentos adjuntos.  
Guatemala, 0-11-2022

A RIESGO DEL PRESENTADO QUE EN EL MOMENTO NO PUEDE FIRMAR Y EN SU LUGAR:

*[Handwritten signature]*  
C. Esduardo Ardon Lopez  
C. abogado y escritor






En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas con cinco minutos, del día cinco de junio del dos mil veintitrés, Yo: **YURI MARIELA BARRIOS PERALTA**, Notaria, me encuentro constituida en Casa Flavio Herrera, Avenida Mariscal zona 11 instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a requerimiento del Ingeniero Agrónomo **MARIO ANTONIO GODÍNEZ LÓPEZ**, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad San Carlos de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil seiscientos cuarenta y cinco espacio treinta y nueve mil doscientos noventa espacio un mil doscientos veintidós (1745 39290 1222), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y por otra parte el ingeniero agrónomo **CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero agrónomo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos seis espacio diez mil ochocientos ochenta y cinco espacio cero doscientos uno (1606 10885 0201) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Con el objeto de hacer constar notarialmente lo siguiente: **PRIMERO:** Se hace constar que en el presente acto, se dará cumplimiento a la orden emitida por el Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, resolución de fecha 11 de diciembre de 2020, contenida en Referencia DAJ 684-2023 CR proveniente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrita por la Directora, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo en la que informa: 1. El Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, en resolución de fecha 11 de diciembre de 2020, que en su parte conducente **DECLARA:** I) **CON LUGAR** solicitud de **REINSTALACIÓN** promovida por **CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ**, dentro del Conflicto Colectiva promovido por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "SINDINUSAC** contra de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** II) Se nombra **MINISTRO EJECUTOR** al **NOTIFICADOR** del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral para que haga efectiva la reinstalación de compareciente, en el mismo cargo que desempeñaba al momento del despido, levantando para el efecto el acta respectiva de conformidad de ley. Además la empleadora deberá pagar al trabajador afectado los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde el despido, sin que lo exonere de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir y por imperativo legal se impone a esté la multa igual al equivalente de diez salarios mínimos mensuales vigentes para las actividades no agrícolas, la que se incrementará en un cincuenta por ciento en caso de persistir su conducta por más de siete días debiéndola hacer efectiva con la Tesorería del Organismo Judicial a favor de ésta, al encontrarse firme el presente fallo. III) **NOTIFIQUESE** La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación, presentó Recurso de Apelación en contra de la resolución de fecha 11 de diciembre de 2020 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, 3. La Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, en resolución, de fecha 04 de abril de 2023 en su parte conducente **DECLARA:** \*1) **SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por el

(SIC) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA a través de representante legal. II) CONFIRMA el auto de fecha once de diciembre de dos mil veinte, proferido por la Jueza del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social en el proceso amba identificado, la cual se MODIFICA Únicamente en el sentido de que, al haberse consignado erróneamente el nombre del denunciante en el auto impugnado por la juzgadora de primera instancia se aclara que el nombre correcto es CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ. Por lo tanto, debe entenderse así tanto en la parte considerativa como en la declarativa del auto verido en grado. III) NOTIFIQUESE." **SEGUNDO:** Expone el Ingeniero Agrónomo MARIO ANTONIO GODÍNEZ LÓPEZ, quien actúa en su calidad de Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, que en virtud de lo anterior expuesto y encontrándose firme la resolución del Órgano Jurisdiccional, se procede a dar cumplimiento en el presente acto a realizar la Reinstalación y Toma de posesión de cargo al ingeniero agrónomo CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ, en el puesto de Profesor Interino que desempeñaba al momento de darse por finalizada la relación laboral, según consta en Punto CUARTO del Acta 17-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, de fecha el 01 de junio de 2023, que literalmente se transcribe "[...] Al respecto la Junta Directiva ACUERDA: a) Dar por recibida la Referencia DAJ 684-2023 C/R proveniente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrita por la Directora, Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, b. Acatar la resolución del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social reinstalando al Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, en el puesto de Profesor Interino adscrito a la subárea de Métodos de Investigación y Cuantificación, en un horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en la partida presupuestal 4.1.02.2.14.022, conforme las condiciones laborales que tenía al momento de su cese laboral. Dicha reinstalación se hará efectiva partir del día 5 de junio del año 2023. La carga académica del segundo semestre para dicho profesional será notificada durante el mes de junio en vista que se encuentra en proceso de asignación y aprobación por este órgano colegiado. c) Instruir a la Asesora Jurídica de la Facultad de Agronomía para que brinde todo el apoyo jurídico necesario a la secretaría Académica para realizar el proceso de reinstalación del Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López. d.) Citar al Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, para el día 5 de junio de 2023, a las 10 horas, en las instalaciones de la Casa Flavio Herrera, Avenida Mariscal, zona 11 Ciudad de Guatemala, para que se presente a firmar el acta notarial y hacer efectiva la reinstalación. e) Instruir al Secretario Académico para que proceda a ejecutar la reinstalación del mencionado profesional, e informar de lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. f) Instruir al Tesorero de la Facultad de Agronomía, Licenciado Elym Orlando Gómez Morales para que proceda a tramitar y operar todo lo relacionado para que se tramite los pagos de salarios caídos y prestaciones correspondientes al período ordenado por el Juzgado de Trabajo para el Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, así como los gastos conexos. g) Comunicar la presente resolución al interesado Ing. Agr. Carlos Eduardo Ardón López, al Licenciado Elym Morales, Tesorero de la facultad y a Licenciada Yuri Barrios, h) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata. **TERCERO:** Derivado de lo anterior manifiesta el ingeniero agrónomo CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ,

que de manera expresa y de forma voluntaria toma posesión del cargo y acepta de entera conformidad la carga académica asignada. **CUARTO:** Manifiesta el Ingeniero MARIO ANTONIO GODÍNEZ LÓPEZ, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, que se le instruyó al Tesorero de la Facultad de Agronomía, Licenciado Elym Orlando Gómez Morales para que proceda a tramitar y operar todo lo relacionado a los pagos de salarios caídos y prestaciones correspondientes al período ordenado por el Juzgado de Trabajo, para hacer efectivo el pago al Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, así como los gastos conexos, para cumplir con lo ordenado. **QUINTO:** Manifiesta el ingeniero agrónomo CARLOS ESDUARDO ARDÓN LÓPEZ, que al momento en que se le haga efectivo el pago de los salarios caídos y demás prestaciones de ley ordenado por el Juez correspondiente, extenderá fructivo a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala y dará aviso al Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala sobre el cumplimiento de dicho pago. Y no habiendo más que hacer constar, Yo la infrascrita Notaria DOY FE: De todo lo anteriormente expuesto y que en el presente queda contenida en dos hojas de papel bondé, la primera impresa en su lado anverso y reverso y la segunda hoja solo en su anverso. Se da por finalizada en el mismo lugar y fecha de su inicio veinte minutos después, la misma es leída por los requeridos y los presentes, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

  
Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico  
Facultad de Agronomía

  
Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López,  
Profesor Interino  
Facultad de Agronomía



Ante mí:  


**Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

a)Nombrar al Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, registro de personal 960605, como profesor Interino, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de enero de 2020 al treinta (30) de junio de 2020, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No.02, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1) Instruir a la Ingeniero Agrónomo Ardón López, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- Impartir el curso de Estadística General
- Impartir el curso de Métodos de Investigación aplicados a la Producción Agrícola - MIAPA-
- Actividades de Investigación
- Impartir el curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola

2)Instruir al Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

b) Nombrar a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, Profesor Interino, Registro de Personal 960605, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de julio de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 02, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1)Instruir a la Ingeniero Agrónomo Ardón López, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- Impartir una sección del curso de Estadística General “P”
- Impartir una sección del curso de Estadística General “Q”
- Impartir una sección del curso de Estadística Aplicada
- Impartir un laboratorio del curso de MIAPA
- Impartir el curso de Investigación aplicados a la Agricultura “U” matutina
- actualización docente



2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

c) Nombrar al Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, como Profesor Interino, Registro de Personal 9606005, en la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, a partir del primero (01) de enero de 2021 al treinta (30) de junio de 2021, en el horario 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 02, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1) Instruir a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- Impartir el curso de Estadística General
- Impartir el curso de Métodos de Investigación aplicados a la Producción Agrícola - MIAPA-
- Actividades de Investigación
- Impartir el curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

d) Nombrar a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, Profesor Interino, Registro de Personal 960605, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de julio de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 02, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1) Instruir a la Ingeniero Agrónomo Ardón López, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- Impartir una sección del curso de Estadística General "P"
- Impartir una sección del curso de Estadística General "Q"
- Impartir una sección del curso de Estadística Aplicada
- Impartir un laboratorio del curso de MIAPA
- Impartir el curso de Investigación aplicados a la Agricultura "U" matutina
- actualización docente

2) Instruir al Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, para que vele por el fiel cumplimiento de la carga académica asignada a la Profesora Interina nombrada.

e) Nombrar a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, como Profesor Interino, Registro de Personal 9606005, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de enero de 2022 al treinta (30) de junio de 2022, en el horario 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 30, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

-Impartir el curso de Estadística General

-Impartir el curso de Métodos de Investigación aplicados a la Producción Agrícola - MIAPA-

-Actividades de Investigación

-Impartir el curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola

d) Nombrar a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón López, Profesor Interino, Registro de Personal 960605, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de julio de 2022 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 30, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

1) Instruir a la Ingeniero Agrónomo Ardón López, mediante la presente resolución, para que, conforme al nombramiento de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, atienda dentro de sus atribuciones lo siguiente:

-Impartir una sección del curso de Estadística General "P"

-Impartir una sección del curso de Estadística General "Q"

-Impartir una sección del curso de Estadística Aplicada

-Impartir un laboratorio del curso de MIAPA

-Impartir el curso de Investigación aplicados a la Agricultura "U" matutina

-actualización docente

e) Nombrar a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón, como Profesor Interino, Registro de Personal 9606005, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del primero (01) de enero de 2023 al cuatro (04) de junio de 2023, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 47, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

-Impartir el curso de Estadística General

-Impartir el curso de Métodos de Investigación aplicados a la Producción Agrícola - MIAPA-

-Actividades de Investigación

-Impartir el curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola

e) Nombrar a la Ingeniero Agrónomo Carlos Esduardo Ardón, como Profesor Interino, Registro de Personal 9606005, en la subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, a partir del cinco (05) de junio de 2023 al treinta de junio de 2023, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, con un salario mensual Q.11,688.00, bono mensual Q.1,100.00, plaza No. 47, clasificación 210220 y partida presupuestal 4.1.02.2.14.022.

-Impartir el curso de Estadística General

-Impartir el curso de Métodos de Investigación aplicados a la Producción Agrícola - MIAPA-

-Actividades de Investigación

-Impartir el curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola

d) Instruir al Secretario Académico para que proceda a ejecutar la reinstalación del mencionado profesional, e informar de lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

a) Instruir al Tesorero de la Facultad de Agronomía, Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales para que proceda a tramitar y operar todo lo relacionado para que se tramite los pagos de salarios caídos y prestaciones correspondientes al periodo ordenado por el Juzgado de Trabajo para el Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, así como los gastos conexos.

Comunicar la presente resolución al interesado Ing. Agr. Carlos Esduardo Ardón López, al Licenciado Elvyn Morales, Tesorero de la facultad y a Licenciada Yuri Barrios.

b) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata

## **NOVENO: Puntos varios**

### **9.1. Solicitud de Junta Directiva al Consejo Superior Universitario, sobre retorno a la presencialidad.**

Se plantea por parte de Vocal V, estudiante Yonshual Nehemías Xinicó la necesidad que la Junta Directiva le plantee al Consejo Superior Universitario la solicitud de que se agilicen las acciones necesarias para el retorno a la presencialidad. Propuesta que es secundada por Doctora Gricelda Lily Gutiérrez.

#### **Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

a) Solicitar al Consejo Superior Universitario se realicen las acciones necesarias para que el retorno a las actividades presenciales en el Campus Central se agilice ya que las carreras que se imparten por la Facultad requieren de actividades de práctica de campo y laboratorios.

- b) Se recibe la propuesta de comunicado por parte del Vocal V; el texto final del mismo será consensuado por este órgano colegiado.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**9.2. Solicitud al CSU que se lleven a cabo las convocatorias de procesos electorales universitarios y se ratifiquen los procesos electorales debidamente realizados para puestos por elección de la Facultad.**

Se plantea por parte del Vocal V estudiante Yonshual Nehemías Xinico, que a inicios del presente año se realizó al Consejo Superior Universitario una solicitud de que se convoquen los procesos electorales.

**Al respecto La Junta Directiva ACUERDA:**

Reiterar al Consejo Superior Universitario la solicitud aprobada en punto SEPTIMO, inciso 7.1 de acta 09-2023 de sesión celebrada por la Junta Directiva la cual literalmente dice:

“Guatemala 18 de abril de 2023, Señores miembros, Del Consejo Superior Universitario, **Universidad de San Carlos de Guatemala.** Estimados señores. Atentamente, se les transcribo el Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 09-2023 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 13 de abril de 2023, para su conocimiento y efectos correspondientes. **SEPTIMO: Puntos varios. 7.1. Solicitud a Consejo Superior Universitario de realización de elecciones de las unidades académicas durante 2023.** Varios miembros de Junta Directiva manifiestan su preocupación por que ha avanzado el primer semestre del año y no se ha realizado la convocatoria oficial de las elecciones de 2023 para los diferentes cargos en las Facultades y Escuelas, consejos directivos, juntas directivas de dichas unidades, por parte del Consejo Superior Universitario, siendo dichos procesos importantes para la vida democrática de nuestra casa de Estudios”

**Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

- a) Solicitar al Consejo Superior Universitario, se proceda a aprobar la realización de las elecciones de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala correspondientes al año 2023.
- b) Acuerdo de transcripción y notificación inmediata.
- c) Solicitar nuevamente al Consejo Superior Universitario la ratificación de las elecciones realizadas en la Facultad de Agronomía de Vocal II y Vocal III de la Junta Directiva, realizadas en fecha 25 de octubre de 2022, e informadas al CSU Elección de Vocal II, en Acta 42-2022, sesión realizada en fecha 27 de octubre de 2022.
- a) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**9.3. Carta de AEA y Claustro con solicitud y propuesta sobre retorno a presencialidad.**

**ASUNTO: Informe recorrido Edificios FAUSAC.**

Ingeniero Agrónomo  
Waldemar Nufio Reyes DECANO Facultad de Agronomía Universidad de San  
Carlos de Guatemala

Ing. Agr. Nufio Reyes:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Derivado de la entrega de las instalaciones universitarias suscitado el nueve (09) de junio de los corrientes, se llevaron diferentes acciones por parte de profesionales del Ministerio Público y Autoridades de esta Casa de Estudios, con el objeto de realizar un recorrido visual para conocer y evaluar la situación actual en que se encuentra la infraestructura de los diferentes edificios de cada unidad académica, razón por la cual procedo a informar lo siguiente:

1. Todo el personal de vigilancia de la Facultad de Agronomía fue convocado para apersonarse al trace (13) de junio de los corrientes en la entrada del campus central, a espera de cualquier instrucción que fuese girada.
  2. Estando ubicados en la entrada del Campus Central, fui informado que ingresaríamos a verificar el estado de las instalaciones de la Facultad de Agronomía, permitiendo únicamente el ingreso de cuatro personas, un vigilante por cada Edificio, siendo los señores Luis Armando Dardón T-8, Juan Oswaldo León T-9, Armando Morero Reyes CEDA-UVIGER y mi persona, juntamente con la Auxiliar Fiscal Karen Julissa Equizábal del Ministerio Público y la Asesora Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, licenciada ~~Adelina Jacobo Rojas~~ Adelina Jacobo Rojas Rojas Castillo, esto con el objeto de llevar a cabo las diligencias de inspección ocular de la infraestructura de los Edificios. Manifiesto la Auxiliar Fiscal Karen Julissa Equizábal que, si se encuentran áreas cerradas y no se cuentan con llaves para ingresar, solo se verificaría que no hayan sido violentados, y de haber sido violentados se haría la inspección ocular, dejando constancia en el Acto que se forjara.
  3. El edificio T-9 fue el primero en ser revisado, requiriendo la Auxiliar Fiscal del Ministerio Público al agente de vigilancia Juan Oswaldo León proceder abrir la puerta que da ingreso, iniciando el recorrido visual en el primer nivel con los salones de clases, oficina de atención al estudiante, almacén, auditorio, continuando el recorrido en el segundo nivel, CEDIA, oficina departamento de auditoría, al momento de dirigirnos al ala donde se ubican las oficinas administrativas indica el señor vigilante Juan Oswaldo Veliz que no se puede ingresar ya que está cerrada la puerta de reja con candados, no pudiendo hacer inspección ocular interna por parte de la Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, y por último al tercer nivel constatando que cada salón al que se pudo ingresar, fue revisado encontrándose en orden.
  4. Así también se hizo inspección ocular del área donde se encuentran ubicadas la casita verde y donde funciona la cafetería, las cuales se encontraban cerradas, terminando así el recorrido del edificio T-9.
- 1/3
5. Nos dirigimos al edificio T-8, de igual manera la Auxiliar Fiscal del Ministerio Público requiere al agente de vigilancia Luis Armando Dardón Parades abrir la puerta del Edificio, iniciando recorrido por cada nivel del edificio observando tanto que, en el



sótano, primer, segundo y tercer nivel oficinas y laboratorios se encontraban cerrados, indicando la Auxiliar Fiscal que no se puede realizar la inspección ocular interna de estas áreas por no tener llaves por parte del vigilante.

Manifiesta el señor vigilante Luis Armando Bardón Paredes a la Auxiliar Fiscal que no tiene responsabilidad directa de los laboratorios, ya que cada laboratorio cuenta con un encargado y por ende él no cuenta con llaves, por lo que no se realizó inspección ocular interna.

**Es importante mencionar que en el día donde se encuentran los laboratorios de la subárea de ciencias químicas, se encontró efluvió característico a químicos.**

6. Siguiendo con el recorrido nos trasladamos al área del CEDA-UVIGER, solicitando por parte de la Auxiliar Fiscal al agente de vigilancia Luis Armando Monroy abrir el portón para ingresar a las instalaciones que ocupa el Edificio de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER-, CEDA, Galería de Vehículos y Editorial Universitaria, iniciando la inspección ocular por parte de la Auxiliar Fiscal del Ministerio Público del primer, segundo y tercer nivel del Edificio de UVIGER constatando que las oficinas y laboratorios se encuentran cerrados.
7. Posteriormente nos dirigimos a la galera de vehículos donde la Auxiliar Fiscal realiza inspección ocular del área.
8. Nos trasladamos al Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA-, donde la Auxiliar Fiscal juntamente con el señor Vigilante Armando Monroy y su servidor realizamos recorrido, constatando que también se encuentran cerradas las áreas donde se ubican los salones de clases, bodega de tractores, y la bodega.

**Sin embargo, en el área del primer nivel donde se ubica la bodega se pudo observar que la ventosa se encuentra sustruado y rota, por lo que se debía constatar en el acto mencionado por parte de la Auxiliar Fiscal.**

9. Siguiendo con la inspección ocular nos trasladamos al lugar donde se encuentran las bombas, área de carpintería y laboratorio de madera los cuales se encontraban cerrados.
10. Para concluir con el recorrido y la inspección ocular nos dirigimos a los invernaderos, **los cuales se encuentran deteriorados por no haberles brindado el mantenimiento respectivo.**
11. Esta secretaría gira instrucciones al personal de vigilancia verificar que todos los edificios de la Facultad de Agronomía queden cerrados, para proceder a retirarnos del lugar.

En virtud de lo expuesto esta secretaría sugiere que, al momento de contar con la autorización por parte de la Autoridades para ingresar a los edificios de manera presencial, debe tomarse en consideración llevar a cabo las acciones siguientes con carácter urgente e iniciar con el plan de trabajo para el retorno a la presencialidad, con la finalidad de cuidar la salud y seguridad ocupacional de todos los trabajadores de esta unidad académica:

1/3

- Realizar un inventario general, para contabilizar los Bienes que actualmente se encuentran en la facultad y determinar si existen faltantes.
- Extracción de los reactivos y desechos contaminantes de los laboratorios del Edificio T-8, siguiendo los requerimientos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



GUATEMALA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE

FACULTAD DE AGRONOMÍA

SECRETARÍA ADJUNTA



- Evaluación y diagnóstico de las cámaras ubicadas en los diferentes edificios de esta unidad académica.
- Exterminar con la plaga de zancudos, roedores, arañas, entre otros.
- Habilitar sistema de suministro de agua potable en el edificio T9, UNIGER y T8, reparando las fugas que existen en el sistema de distribución de agua.
- Reparación o cambio del sistema de bombeo para el suministro de agua en los edificios T9, UNIGER y T8.
- Revisar, reparar y mejorar la luminaria de los Edificios T9, T8, UNIGER y CEBA.
- Reestablecer la señal de Internet.
- Revisar y si fuera necesario reparar los paneles del sistema eléctrico.
- Limpieza y desinfección exhaustiva de todas las áreas, para ayudar a controlar la plaga de zancudos, roedores entre otros; que sean fuentes de enfermedades.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, se adjunta fotografías como evidencia de la inspección ocular. Sin otro particular

  
Ing. Agr. M.Sc. Miguel Estévez Mansilla del Cid  
"Id y enseñad a Todos"

Secretario Adjunto



1/1

MEMDC/jc

**Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la nota de la Asociación de Estudiantes de Agronomía –AEA- y de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad.
- b) Requerir al Secretario Adjunto, Ing. Agr. Miguel Mansilla, un informe detallado sobre la situación de los edificios de la Facultad.
- c) Trasladar al secretario Adjunto Ing. Agr. Miguel Mansilla y a Decano de la Facultad de Agronomía Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, copia del documento sobre la presencialidad presentado por AEA y el Claustro y elaborado por el grupo de trabajo para que, junto con los documentos oficiales que sean requeridos y presentados sea insumo para la propuesta que la Administración haga para el retorno a la presencialidad.
- d) Requerir al secretario Adjunto para que con los elementos contemplados en los incisos “a” y “b” presente un plan detallado (con medios, responsables, medios de verificación, tiempos, recursos e instrumentos de registro) del retorno a la presencialidad. Dicho plan debe ser presentado a Junta Directiva para el día 5 de julio de 2023.
- e) Nombrar a un comité de acompañamiento para la retoma de la presencialidad en las instalaciones de la Facultad que acompañe y verifique las acciones de las

autoridades de la Facultad en la recepción y habilitación de las instalaciones para retomar la presencialidad de forma adecuada y los procesos se realicen con la celeridad que corresponde. Dicho comité será conformado por : 2 representantes de los profesores Doctora Myrna Lisette Ayala, Ing. Virgilio Godínez, 2 representantes de la Asociación de Estudiantes de Agronomía(Presidente y Vicepresidente de la AEA), 2 Representantes de los trabajadores Administrativos.(Jorge Granados, Felipe Esquequé), estudiante Sahara Méndez Anckermann Vocal IV como representante de la Junta Directiva, cuyas funciones serán las siguientes: observación del proceso y animación a los sectores para integrarse; asesorar contantemente al secretario adjunto sobre mecanismos para cumplir con plazos establecidos para la readecuación de los espacios para el retorno a la presencialidad, trabajo conjunto con miras a retomar lo más pronto posible la presencialidad; proponer medidas preventivas y correctivas a las acciones para el retorno; informar constantemente a sus sectores de los avances, reunirse como comité para hacer propuestas de solución a problemas que surjan en la implementación, informar semanalmente a la Junta Directiva. Serán el referente de su sector sobre la información oficial del proceso.

- f) Notificar la presente resolución a los interesados.
- g) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

#### **9.4. Solicitud de estudiante Marcelo Paolo Arriola Vielman carné 201703641, relacionada a los créditos del Curso de Teledetección.**

---

Guatemala, 08 de junio del 2023

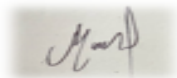
Honorable  
Junta directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores de junta directiva:

Con un atento saludo, me identifico con el nombre de Marcelo Paolo Arriola Vielman, carnet: 201703641, de la carrera de Sistemas de producción agrícola. El motivo de la presente carta es para manifestarles de que tengo problemas con mi curso de La teledetección en la producción agrícola impartida por el profesor José Alfredo Juárez Urrutia, en la sección U, en el primer semestre del año 2022, en los horarios de clase los días lunes, martes y miércoles de 16:00 a 17:00 hrs y laboratorio los días martes de 14:00 a 16:00 hrs.

El problema es que, según el ofrecimiento del programa del curso, el curso consistía en 4 créditos y en el sistema el curso me aparece solo con 3 créditos, esto me dificulta poder cerrar mi pensum de estudios en esta escuela de junio 2023, por lo cual solicito de la manera más atenta poder corregirme el problema en el sistema. Adjunto también el programa del curso y del laboratorio que se nos fueron compartidos. Agradeciendo desde ya su atención.

Atentamente:



Marcelo Paolo Arriola Vielman  
201703641  
Tel: 47433268

Correo electrónico: marceloarriola81@gmail.com

#### **Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la solicitud del Estudiante Marcelo Paolo Arriola Vielman Carné 201703641.



- b) Remitir a jefe de Informática Ing. Daniel Pérez Ramírez la consulta para revisar las implicaciones que tiene que el mencionado curso tenga 4 o 3 créditos y que el informe lo envíe a este órgano colegiado a más tardar el día 4 de julio de 2023.
- c) Enviar a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, jefe de la Unidad de Control Académico, revise el caso y presente un dictamen ante este órgano de dirección, a más tardar el 31 de julio de 2023.
- d) Acuerdo de ratificación inmediata.

#### **9.5. Carta dirigida a la Junta Directiva que envían los trabajadores de Finca Sabana Grande.**

Doctor Marvin Salguero Barahona, Vocal I de Junta Directiva informa que se ha recibido de parte de los trabajadores de Finca Sabana Grande un oficio en el que expresan preocupaciones dirigidas hacia la Junta Directiva de la Facultad relacionadas con el desempeño del Personal que coordina acciones en la mencionada unidad productiva conforme lo manifiesta el oficio que se adjunta.

# FINCA SABANA GRANDE

Aldea El Rodeo, Escuintla, junio 2023

21-6-2023



Respetables miembros de la junta directiva de la Facultad de Agronomía Presente.

Por este medio los abajo firmantes, todos trabajadores de la finca Sabana Grande, nos dirigimos a ustedes con el respeto que ustedes se merecen; primero para saludarlos y desearles éxitos en sus actividades diarias, después de nuestro corto saludo, pasamos a lo siguiente:

El motivo de la presente es no es mas que para seguir haciendo de manifiesto nuestra preocupación por el mal manejo que se le a dado a los cultivos de la finca por parte del señor Juan Luis Pérez Hernández, lamentamos que como ingeniero agrónomo no ha demostrado capacidad para dirigir la Finca, porque desde que él asumiera la responsabilidad como administrador de la Finca las cosas han ido de mal en peor cada día, ya que no hay planificación en los trabajos, pareciera que solo le interesa darle mal uso al presupuesto de la Finca.

Señores miembros de la Junta Directiva pedimos de favor se tome en cuenta nutra preocupación y que se pueda dar una mejor presentación como Finca de la Facultad de Agronomía; ya que desde el año 2019 se le hizo ver al señor decano con copia a ustedes del mal estado de la finca y las cosas hasta el día de hoy no han mejorado. También queremos hacer saber que nosotros siempre hemos estado deseosos de querer sacar adelante los cultivos, pero nunca se nos toma en cuenta con nuestras sugerencias.

Esperamos tener una visita pronta de ustedes y poder personalmente exponer nuestra preocupación.

Atentamente,

c.c.v.

Escritura Orizabal



Los Trabajadores

Rolando Coney  
Felix Orizabal  
Luis Pérez Hernández  
J. Luis Pérez Hernández  
Alfredo Coney  
J. Luis Pérez Hernández

## Al respecto la junta directiva ACUERDA:

- Citar en audiencia al Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, para que exponga su posición sobre la queja presentada por los trabajadores de la finca. La citación se programa de forma virtual para el día 06 de julio a las 16:00 horas.
- Citar en audiencia al Ing. Agr. José Lino Orellana, para que exponga informe sobre el caso presentado por los trabajadores de la Finca Sabana Grande y el desempeño laboral del encargado de Finca, Ing. Agr. Juan Luis Pérez. Dicha citación es para las 17:00 horas del día 6 de julio.
- Instruir al Decano, para que revise el caso y presente a Junta Directiva un informe sobre el mismo a más tardar el día 4 de julio del presente año.

- d) Solicitar a Asesora jurídica análisis sobre el caso y presente una hoja de ruta sobre el mismo.

### 9.6. Informe de Ing. Agr. Miguel Mansilla Secretario Adjunto, sobre situación de los edificios.

Se traslada a Junta Directiva el informe que presenta el Ing. Agr. Miguel Mansilla sobre la situación de los edificios conforme el siguiente informe detallado. Derivado de esta discusión, Junta Directiva delibera al respecto.

#### Junta directiva al respecto ACUERDA:

- Dar por recibido el informe del ing. Miguel Mansilla, que ya fue discutido en el apartado de la audiencia relacionado con el inciso 9.3 de la presente acta.
- Requerir a Ing. Agr. Miguel Mansilla, Secretario Adjunto que mantenga informada oportunamente a la Junta Directiva respecto a los avances de las gestiones en cuanto a la retoma de la presencialidad en las instalaciones del campus central.
- Notifíquese.

### 9.7. Carta de estudiante Sofía Castillo, carné 202005113, que solicita llevar tres cursos en Escuela de Vacaciones de junio 2023.

Guatemala de Asunción 5 de Junio del 2023

Junta Directiva de la Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Buenas tardes, el motivo de la presente es para que fuese posible que ustedes me autoricen 2 créditos extras en la escuela de vacaciones Junio 2023, para poder llevar 3 cursos en la escuela ya mencionada, la razón es que trato de ir lo más al día con mis cursos correspondientes las 7mo bloque en los cuales me retrase el semestre pasado por motivo del paro estudiantil.

adjunto en esta carta una captura donde muestra mi promedio, y en el correo adjunto mi certificado de cursos extendida en Enero del presente año

Agradecemos su atención y su comprensión en mi solicitud, quedo a la espera de su pronta respuesta positiva

Atentamente.

Sofía María Castillo Tzi

Carné: 202005113 – DPI: 3006635280101

Cod. Dep.	Nombre	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Prom.	Calif. E	Observación
100001	BIOTECNOLOGIA	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100002	BIOTECNOLOGIA I	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100003	BIOTECNOLOGIA II	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100004	BIOTECNOLOGIA III	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100005	BIOTECNOLOGIA IV	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100006	BIOTECNOLOGIA V	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100007	BIOTECNOLOGIA VI	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100008	BIOTECNOLOGIA VII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100009	BIOTECNOLOGIA VIII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100010	BIOTECNOLOGIA IX	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100011	BIOTECNOLOGIA X	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100012	BIOTECNOLOGIA XI	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100013	BIOTECNOLOGIA XII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100014	BIOTECNOLOGIA XIII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100015	BIOTECNOLOGIA XIV	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100016	BIOTECNOLOGIA XV	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100017	BIOTECNOLOGIA XVI	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100018	BIOTECNOLOGIA XVII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100019	BIOTECNOLOGIA XVIII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100020	BIOTECNOLOGIA XIX	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100021	BIOTECNOLOGIA XX	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100022	BIOTECNOLOGIA XXI	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100023	BIOTECNOLOGIA XXII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100024	BIOTECNOLOGIA XXIII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100025	BIOTECNOLOGIA XXIV	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100026	BIOTECNOLOGIA XXV	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100027	BIOTECNOLOGIA XXVI	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100028	BIOTECNOLOGIA XXVII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100029	BIOTECNOLOGIA XXVIII	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100030	BIOTECNOLOGIA XXIX	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados
100031	BIOTECNOLOGIA XXX	22/07/2022	24	1		Cursos aprobados

Al respecto, la Junta Directiva ACUERDA:

- a) Dar por recibida la solicitud de la estudiante Sofia Castillo.
- b) Denegar la solicitud de la estudiante, debido a que contradice el artículo 28 del Normativo de la escuela de vacaciones de la Facultad de Agronomía.
- c) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

#### **9.8. Requerimiento de informe del Señor Decano sobre viaje a Costa Rica.**

Interviene estudiante Sahara Méndez Anckermann, vocal IV de Junta Directiva para manifestar que en el punto DECIMO CUARTO inciso 14.4 de acta 11-2023 de sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, se requirió al señor decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes informe de su viaje realizado a San José Costa Rica, el cual llevaba fecha de entrega pero a la fecha no se tiene conocimiento de su entrega. Por lo que considera, según su alocución, que es necesario reiterar la solicitud al señor Decano.

#### **Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

- a) Reiterar al señor Decano, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes la solicitud del mencionado informe para que sea enviado a este órgano colegiado a más tardar el día 4 de julio de 2023.
- b) Resolución de ratificación y notificación inmediata.

#### **9.9. Comunicado de Junta Directiva a toda la comunidad de la Facultad de Agronomía sobre acciones iniciales para retomar la presencialidad.**

Se planteó por la totalidad de miembros de la Junta Directiva presentes en la sesión que es necesario informar oportuna y adecuadamente a la comunidad agronómica acerca de cómo iniciará la dinámica del segundo semestre de 2023, es el caso de comunicar que mientras las instalaciones no se abran, se tendrá que iniciar con actividades docentes y administrativas virtuales, además informar que se está gestionando el regreso más pronto posible a las actividades presenciales, pero que se depende de las disposiciones del Consejo Superior Universitario para ello.

#### **Al respecto la Junta Directiva ACUERDA:**

- a) Instruir a Secretario Académico para que elabore una propuesta de comunicación a toda la Facultad sobre el inicio de actividades académicas.
- b) Acuerdo de ratificación y notificación inmediata.

**DÉCIMO: Cierre de sesión.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 10:45 horas (diez con cuarenta y cinco minutos), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.